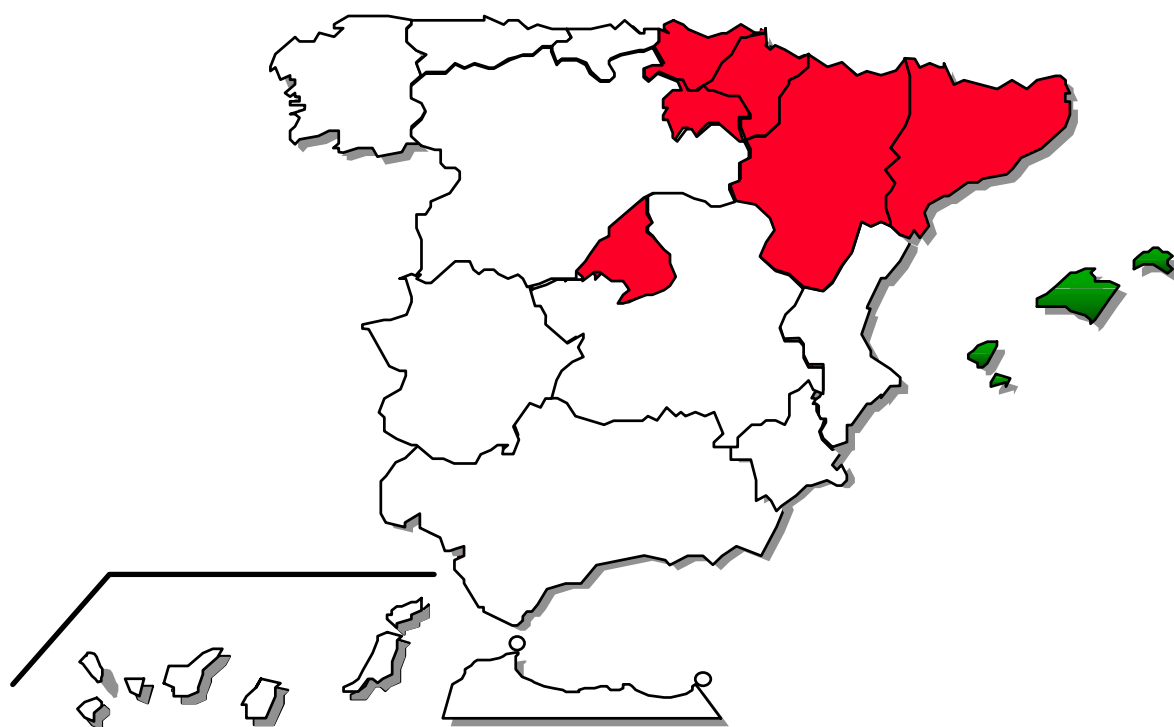


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE BALEARES 2000-2006



**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN
2000-2006**



3ª versión (marzo 2011)

ESPAÑA

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Identificación.....	1
Introducción.....	2
1.- Cambios significativos en las condiciones generales.....	12
1.1.-En las principales tendencias socioeconómicas.....	12
1.2.-En las políticas nacionales, regionales o sectoriales.....	31
1.3.-Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención.....	34
2.- Ejecución de ejes prioritarios y medidas.....	42
2.1.- Descripción de las realizaciones por ejes y medidas.....	42
2.2.- Cuantificación de los indicadores.....	203
3.- Ejecución Financiera.....	232
3.1.-Desglose por proyectos (anexo II).....	232
3.2.-Desglose por ámbitos de intervención.....	233
3.3.-Cuadro de medidas.....	237
3.4.-Cobros recibidos de la Comisión Europea.....	242
3.5.-Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	247
3.6.-Relación de proyectos inacabados o no operativos en el cierre.....	249
3.7.-Proyectos en suspenso.....	250
3.8 Liberaciones de compromisos efectuados con arreglo a la norma n+2.....	250
4.- Reserva de eficacia.....	251
5.- Administración y gestión.....	253
5.1.-Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención.....	253
5.1.1.-Actuaciones de las autoridades de gestión, pagos y recogida de datos.....	253
5.1.2.-Encuentros anuales.....	275
5.1.3.-Acciones de control financiero.....	277
5.1.4.-Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la Intervención.....	303
5.1.5.-Utilización de la asistencia técnica.....	306
5.1.6.-Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	307
5.1.7. Mecanismos de coordinación.....	320
5.2.-Acciones de Evaluación.....	320
6.- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias...328	
6.1.-Normativa ambiental.....	328
6.2 -Normativa en materia de contratación pública.....	336
6.3.-Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.....	338
6.4.-Normas sobre competencia.....	343
6.5.-Compatibilidad con la Política agraria común.....	346
6.6.-Contribución a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de acciones para el empleo.....	346
6.7.-Coherencia con otras políticas.....	349
7.- Grandes Proyectos.....	351
8.- Subvenciones Globales.....	351
9.- Buenas prácticas o proyectos ejemplares.....	352
ANEXO I: Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009	356

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Nº del programa (Nº CCI): 2000.ES.16.2.DO.003
	Objetivo nº 2
	Región Islas Baleares
	Denominación de la Intervención: Documento Unico de Programacion (DOCUP) de Baleares 2000-2006
	Años de programación:2000-2006
	Autoridad de gestión: Direccion General de Fondos Comunitarios
	Autoridades pagadoras: Direccion General de Fondos Comunitarios Unidad Administradora del FSE
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento. 29 de mayo de 2010
	Incluye el informe 2008-2009

INTRODUCCIÓN

Referencia a la normativa de cierre

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo I una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final (Anexo II) un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta solamente en formato electrónico, dado el elevado volumen del mismo.

Resumen de las decisiones del Documento Único de Programación

El 14 de marzo de 2000 por Decisión de la Comisión C (2000) 571 se estableció la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000 a 2006 en España.

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la 1ª Decisión C (2001) 229.

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs

Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la 2ª Decisión de la Comisión C (2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo nº 2 de España.

El Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito, en diciembre de 2002, diversas modificaciones de esta intervención, algunas de las cuales requirieron – de acuerdo con el artículo 34(3) del Reglamento general de los Fondos estructurales – una modificación del DOCUP. Dicho DOCUP modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003, por la 3ª Decisión C (2003) 174.

Asimismo, el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito, en junio de 2003, diversas modificaciones de esta intervención, algunas de las cuales requirieron – de acuerdo con el artículo 34(3) del Reglamento general de los Fondos estructurales – una modificación del DOCUP. Después de la correspondiente notificación en junio de 2003, el DOCUP modificado fue aprobado el 16 de octubre de 2003, mediante la 4ª Decisión C(2003) 3893.

Más adelante, los estados miembros en estrecho contacto con la Comisión y basándose en los indicadores de seguimiento a que se refiere el apartado 1 del artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, evaluaron la eficacia de cada uno de los documentos correspondientes a cada uno de los objetivos antes del 31 de diciembre de 2003. Basándose en estas evaluaciones presentaron a la Comisión sus propuestas de asignación de la reserva de eficacia. Así pues, mediante la 5ª Decisión C (2004) 883 de 23 de marzo de 2004 se estableció la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los fondos estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2, y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo 1.

En la reunión del Comité de seguimiento del DOCUP de Baleares, de 27 de abril de 2004, y de conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se aprobó la revisión y la adaptación del DOCUP mediante la 6ª Decisión C (2004) 4078 de 14 de octubre de 2004 y, en consecuencia, la adaptación del Complemento de Programa una vez efectuada la evaluación intermedia y asignada la reserva de eficacia.

En la siguiente reunión del Comité de seguimiento del DOCUP de Baleares, de 23 de mayo de 2005, y de conformidad con el mismo artículo 14.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se aprobó la revisión y la adaptación del DOCUP mediante la 7ª Decisión C (2005) 4656 de 24 de noviembre de 2005 y, en consecuencia, la adaptación del Complemento de Programa.

En la reunión del Comité de seguimiento del DOCUP de Baleares, de 14 de mayo de 2006, y de conformidad con el mismo artículo 14.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se ha aprobado la revisión y la adaptación del DOCUP mediante la 8ª Decisión C (2006)

5568 de 15 de noviembre de 2006 y, en consecuencia, la adaptación del Complemento de Programa.

Mediante la 9ª Decisión C (2009) 1128 de 18 de febrero de 2009 se modifican las decisiones en relación con las prorrogas de la fecha de elegibilidad de los gastos efectuados en el marco de los documentos únicos de programación del Objetivo 2 y de fuera del Objetivo 1, así como de los programas operativos en el marco de los objetivos 1 y 3, así como de los programas de iniciativa comunitaria URBAN y LEADER + en España.

Finalmente, por la 10ª Decisión C (2010) 4996 final de 28 de julio de 2010 se reduce parte de la contribución del FEDER y se levanta la suspensión de los pagos intermedios adoptada mediante la Decisión C (2008) 6881 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con respecto a algunas formas de intervención entre las que figura el DOCUP de objetivo nº 2, 2000ES162DO003, de Baleares.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 194,386 millones de euros, de los cuales 100,269 millones corresponden a la aportación nacional de las Administraciones públicas españolas implicadas y 94,017 millones a los Fondos estructurales.

El DOCUP afecta a 369.203 habitantes y la contribución comunitaria es de 89,091 millones para la zona permanente del Objetivo nº 2 (281.883 habitantes) y de 5,926 millones para la zona transitoria (87.320 habitantes).

Resumen de las modificaciones del complemento de programa:

Primer Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 11 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el primer Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 15 de noviembre, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de seguimiento – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Segundo Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 24 de mayo de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa y la versión definitiva del Informe anual 2001.

El 15 de octubre de 2002 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado 2º Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 26 de noviembre de 2002 los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – aunque constataban un número relativamente elevado de indicadores de progresión física para la asignación de la reserva de eficacia en algunas medidas con más de un indicador – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Finalmente, los resultados del análisis y revisión sobre la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos también se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención y fueron posteriormente incluidos en el CdP lo que permitió la actualización y la coherencia con el texto del Docup.

Reunión Técnica del Docup y Complemento de programa

El 29 de noviembre de 2002 se celebró la mencionada reunión cuyo objetivo fue repasar el grado de avance del Docup y tomar todas las decisiones que se consideraban imprescindibles para mejorar la evolución del programa y en su caso garantizar que no afecte la regla del descompromiso automático previsto en el Reglamento general de los fondos.

Los acuerdos tomados en la reunión técnica del Docup afectaron principalmente a trasvases financieros entre ejes y medidas, supresión de las medidas 1.6 de la zona permanente y 1.5 de la zona transitoria, creación de la medida 2.1 en la zona transitoria y el crédito que tenía asignado el FSE en el año 2003, por importe de 631.968 euros de ayuda FSE, se reasignó para actuaciones del FEDER en el eje 3 y se incluía por primera vez a la Administración Autónoma de Baleares como órgano ejecutor en este eje, en las medidas 3.2, 3.4 y 3.5.

Durante el mes de diciembre de 2002 el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito dichos acuerdos y el Docup modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003 por la Decisión C (2003) 174.

También los acuerdos tomados en la reunión técnica se plasmaron en el CdP a través de una adaptación de los valores-objetivo de los indicadores no financieros que permitió la actualización de los datos y la coherencia con el texto del Docup.

Por último el 3 de junio de 2003 los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión que le corresponde asegurar que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el Docup.

Tercer Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 4 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los

comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2002.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó el 8 de junio de 2003, mediante procedimiento escrito iniciado el 8 de mayo de 2003, la modificación del complemento de programa. La modificación fue notificada el 12 de junio de 2003 a la Comisión

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C (2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales no alteraron el importe total de la contribución de los fondos ni tampoco los objetivos específicos, pero afectaron a la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución, a la cofinanciación de un nuevo régimen de ayudas en la Medida 3.1 y a las actuaciones de nuevos beneficiarios finales en las medidas 3.3 y 3.6.

En definitiva, con esta reprogramación lo que se proponía era cambiar la ayuda del FSE de las anualidades 2004-06, por importe de 1.785.511 euros, y convertirla en ayuda FEDER e incluirla en la medida 3.3 dando de alta a la Administración Autonómica de Baleares. Se ha entendido que es más operativo concentrar la financiación del FSE en el objetivo nº 3 y traspasar los fondos al FEDER que tiene una capacidad de gasto más solvente. El Docup modificado fue aprobado el 16 de octubre de 2003 por la Decisión C (2003) 3893.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2003) 3893, de 16 de octubre 2003, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Por último, el 13 de enero de 2004, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Cuarto Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 27 de abril de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2003.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó la atribución de la reserva de eficacia que ascendía a 3.920.120 euros, de los cuales 3.680.000 corresponden al marco permanente y 230.120 al marco transitorio, y la reprogramación 2004-06 que planteaba la disminución de unas medidas y el aumento de otras sin que afectara a ninguna anualidad anterior. La modificación del DOCUP fue notificada a la Comisión el 2 de junio y el Complemento de programa el 4 de junio de 2004.

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C (2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales alteraron el importe total de la contribución de los fondos así como la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución ya que se atribuyó la reserva de eficacia y en el caso del FSE, por aplicación de la regla n+2, se descomprometió 36.577 euros de ayuda.

Como el DOCUP había sido declarado eficaz, al cumplir con todos los criterios establecidos, la atribución de la reserva de eficacia ha beneficiado a los tres ejes siguientes del DOCUP: El eje n° 1 relativo a la Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER), por importe de 600.000 euros de ayuda FEDER, en la zona permanente, para lo cual ha habido que dar de alta a dos nuevos organismos ejecutores, que son el Consejo Superior de Cámaras, al que se asignan 540.000 euros y CAMERPyme, al que se concede 60.000 euros; el eje n° 2 que se refiere al Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER), por importe de 2.590.371 euros para la zona permanente y 230.120 para la zona transitoria y el eje n° 3 Sociedad del conocimiento, (innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER), por importe de 489.629 euros para la zona permanente. El Docup modificado fue aprobado el 14 de octubre de 2004 por la Decisión C (2004) 4078.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2004) 4078, de 14 de octubre 2004, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Por último, el 19 de enero de 2005, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Quinto Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 23 de mayo de 2005 se celebró la quinta reunión del Comité de seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2004.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó la modificación del DOCUP que fue notificado a la Comisión el 20 de junio y el Complemento de programa el 28 de junio de 2005.

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C (2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales alteraron el importe total de la contribución de los fondos así como la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución, ya que en el FSE se descomprometió 320.288 euros de

ayuda por aplicación de la regla n+2. El Docup modificado fue aprobado el 24 de noviembre de 2005 por la Decisión C (2005) 4656.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, es coherente con el Docup a que se refiere e incluye un plan financiero que es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2005) 4656, de 24 de noviembre de 2005, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2005, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Sexto Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 12 de mayo de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de seguimiento del DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2005.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó la modificación del DOCUP y del consecuente Complemento de programa que fueron notificados a la Comisión europea el 21 de julio de 2006.

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C (2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales no alteraron el importe total de la contribución de los fondos pero sí de la cuantía total de la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución. El Docup modificado fue aprobado el 15 de noviembre de 2006 por la Decisión C (2006) 5568.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos especificados en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es afín con el plan de la decisión de la Comisión C (2006) 5568, de 15 de noviembre de 2006, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Por último, el 22 de noviembre de 2006, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Séptimo Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 13 de junio de 2007 se celebró la séptima reunión del Comité de seguimiento del DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2006.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó la modificación del Complemento de programa que fue notificado a la Comisión europea el 3 de agosto de 2007.

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos, los cuales no alteraron el importe total de la contribución de los fondos ni la cuantía total de la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución.

Los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos especificados en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es afín con el plan de la decisión de la Comisión C (2006) 5568, de 15 de noviembre de 2006, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Por último, el 13 de septiembre de 2007, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión europea así como con el DOCUP, aprobado por la comisión en concertación con el Estado miembro.

Consulta por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 4 de octubre de 2007 se puso en marcha una consulta por procedimiento escrito al Comité de seguimiento del DOCUP para la modificación del Complemento de programa.

La propuesta de adaptación planteada no conllevaba ninguna alteración de las dotaciones financieras de dicho Complemento de programa (entre medidas), además las diversas actuaciones propuestas corresponden a los objetivos previstos y a la descripción de las correspondientes medidas ya existentes, y no se incluye ninguna nueva tipología de intervención ni se alteran los actuales criterios de selección de los proyectos, no se modifican los valores objetivo de los indicadores físicos y no se introduce ningún nuevo órgano ejecutor.

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos, los cuales no alteraron el importe total de la contribución de los fondos ni la cuantía total de la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución.

Los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos especificados en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un

plan financiero que es afín con el plan de la decisión de la Comisión C (2006) 5568, de 15 de noviembre de 2006, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Por último, el 19 de diciembre de 2007, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión europea así como con el DOCUP, aprobado por la comisión en concertación con el Estado miembro.

Octavo Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 15 de julio de 2008 se puso en marcha una consulta por procedimiento escrito a los miembros del comité de seguimiento del DOCUP para la aprobación de la versión definitiva del Informe de ejecución de la anual 2007 que fue aceptado por la Comisión europea, sin que hubiera observaciones así como la aprobación del acta del séptimo Comité (anterior), de 13 de junio de 2007.

Consulta por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 28 de noviembre de 2008 se puso en marcha una consulta por procedimiento escrito al Comité de seguimiento del DOCUP para la adaptación del Complemento de programa.

El ajuste de dicha propuesta consiste en la coherencia de las previsiones de algunos indicadores de medidas, así como de los ámbitos de intervención del DOCUP, a la realización financiera efectiva y de alguna otra corrección o actualización de menor importancia en el texto del Complemento de Programa.

Las modificaciones propuestas no suponen alteración ni de la senda financiera anual del DOCUP, ni del total de la contribución nacional dirigida a cofinanciar el coste elegible, ni de éste último.

Los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos especificados en el apartado 3 del artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Por último, el 25 de febrero de 2009, la Comisión europea informó que se había procedido a la actualización del registro de datos de dicha intervención.

Noveno Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 15 de mayo de 2009 se celebró la novena reunión del Comité de seguimiento. En dicha reunión se examinó los avances en la ejecución de las medidas del DOCUP durante la anualidad 2008 y previsiones de ejecución al cierre.

Acerca de la prórroga de seis meses para el periodo de elegibilidad se valora como muy

importante no solamente para este DOCUP, sino para todas las intervenciones del Estado miembro y se agradece a la Comisión europea la voluntad positiva que ha tenido para que sea posible avanzar en la ejecución de las actuaciones, que en algunos programas ha resultado trascendental.

Además se recuerda que otro aspecto en el que también la Comisión europea ha mejorado, y que va a permitir asegurar una menor pérdida de recursos en los casos en los que se produzca, consiste en la aplicación de una mayor flexibilidad en el cierre entre los distintos ejes, puesto que en las primeras orientaciones de la Comisión esta flexibilidad era del 2%, y en las nuevas alcanza el 10%. Por lo tanto, en cada eje se podrá declarar gasto en un 10% más para absorber las insuficiencias de ejecución en otros ejes.

Por último, no se presentan propuestas de modificación del complemento de programa y como recordatorio final se repasan los documentos de cierre que se refieren al Informe de ejecución de todo el período; al informe que elabora la IGAE sobre todos los elementos de control y un tercer documento que será la última declaración de gasto a la Comisión europea y la solicitud del pago final del DOCUP.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

1.1. En las principales tendencias socioeconómicas.

La evolución del contexto en el que se ha desarrollado el DOCUP Objetivo 2 de las Illes Balears en el período 2000-2009 se ha caracterizado por la irrupción, en los últimos meses, de una crisis económica de carácter internacional que ha condicionado de forma significativa los logros alcanzados hasta ese momento, a pesar de que las previsiones indican que será una de las Comunidades Autónomas que mejor resista la actual coyuntura negativa. Este menor impacto en los años 2008 y 2009, de acuerdo con las previsiones de la fundación Funcas, se debe a que la pérdida de riqueza va a ser más moderada en el sector servicios pese a los malos resultados de la temporada turística.

De hecho, la interpretación de los mismos debe partir de la percepción de la incidencia que la crisis habría alcanzado en el supuesto de que el Archipiélago no hubiese contado con el apoyo de los Fondos Estructurales, fundamentalmente durante los años 2008 y 2009.

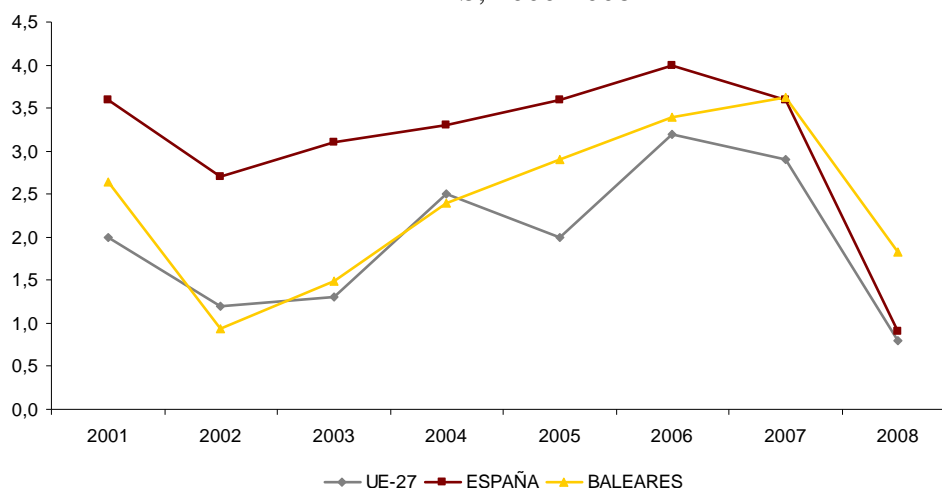
1.1.1. Crecimiento económico: evolución del PIB regional y la productividad

A lo largo del período 2000 - 2007, la región de Illes Balears ha mantenido una senda positiva de crecimiento en términos reales, que, sin embargo, se ha situado por debajo de la referencia de España, en gran medida debido a la dependencia del PIB regional del turismo y la crisis en que ha estado inmerso dicho sector.

Sin embargo, la intensidad de dicha evolución ha mostrado un comportamiento oscilante: tras una desaceleración inicial del ritmo de crecimiento de la producción balear, se inicia en 2002 una etapa de aceleración del mismo, que es sucedida por una última etapa de desaceleración motivada por la crisis económica internacional.

No obstante, el impacto de dicha crisis sobre la producción balear en 2008 ha sido menos relevante que a nivel nacional debido al reducido peso relativo que ostenta el sector secundario, el más golpeado por la crisis. Este hecho ha permitido que en la última anualidad del período analizado la tasa de variación interanual del PIB en términos reales de las Illes Balears se sitúe por encima de la del conjunto de España.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL PIB A PRECIOS CONSTANTES EN LAS ILLES BALEARS, 2000-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat e INE.

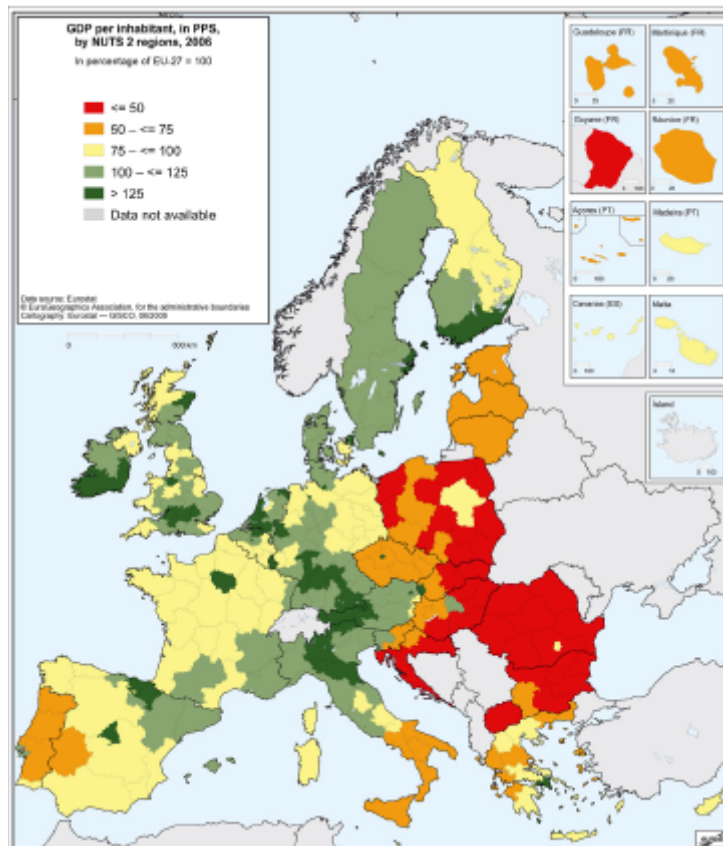
Dicha evolución unida a la de la población regional, que se ha visto incrementada a un ritmo muy superior al de la media nacional y, por ende, al de la UE, ha llevado a una reducción del PIB por habitante.

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL PIB POR HABITANTE EN PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO (2000-2006)

	EU (15 countries) = 100%		EU (27 countries) =100%		ESPAÑA =100%	
	2000	2006	2000	2006	2000	2006
ILLES BALEARS	103,84%	101,80%	119,37%	114,41%	123,24%	109,76%
ESPAÑA	84,25%	92,75%	96,86%	104,24%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat e INE.

MAPA 1. PIB POR HABITANTE EN LA UE EN 2006.



Fuente: Eurostat regional yearbook 2009

A nivel sectorial, el patrón de crecimiento mantiene la tendencia positiva general del período unida a la incidencia de la crisis de los últimos años, si bien la evolución difiere de unos sectores a otros, destacando:

- El elevado crecimiento experimentado por las distintas ramas del sector secundario, especialmente la energía en los primeros años del período analizado.
- El impacto negativo que la crisis económica internacional ha tenido sobre las ramas de la industria y la construcción en la última anualidad del período analizado.
- El decrecimiento experimentado por el sector primario a lo largo del período, presentando tasas de variación positivas únicamente en 2003-2004 y en 2006-2007, aunque muy reducidas (0,8%).
- El comportamiento positivo del sector servicios, especialmente en la segunda mitad del período.

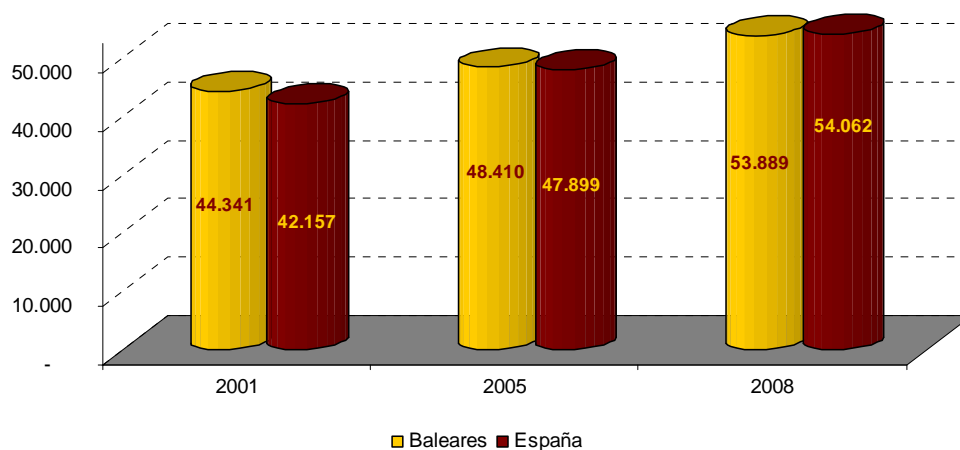
Como consecuencia de tales tendencias, la estructura productiva de las Illes Balears no ha sufrido alteraciones significativas a lo largo del período 2000-2008, habiéndose mantenido el predominio de las actividades terciarias (81,37%), seguido a mucha distancia del sector secundario (17,59%), que ha ganado un punto porcentual a lo largo del período, y manteniéndose en tercer lugar el sector primario (1,03%, inmerso en una pérdida

progresiva de relevancia en la estructura productiva).

La elevada terciarización que tradicionalmente ha caracterizado a la economía balear, en consecuencia, persiste, explicada, principalmente, por el fuerte peso del turismo en la región.

Por otra parte, la evolución de la productividad durante este lapso temporal ha venido marcada por un crecimiento inferior al de la media nacional. Esta pérdida de productividad en términos comparativos con el conjunto del Estado puede explicarse, por un lado, por el hecho de que la tasa de crecimiento de la producción de las islas haya sido menor a la media de España durante la mayor parte del período y, por otro lado, por el auge que han tenido durante el período sectores de muy baja productividad, como es el caso de la construcción.

GRÁFICO 2. PRODUCTIVIDAD APARENTE DEL TRABAJO.

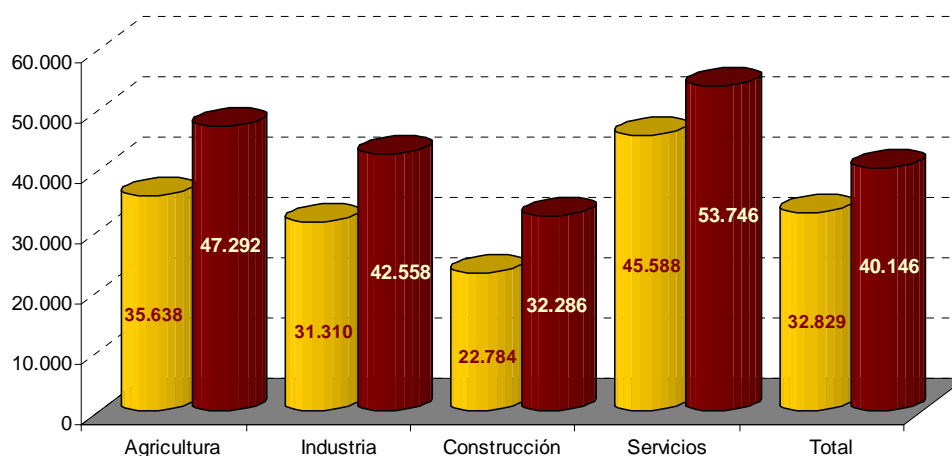


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Profundizando al nivel de los distintos sectores productivos de la economía balear, se observan varios rasgos distintivos:

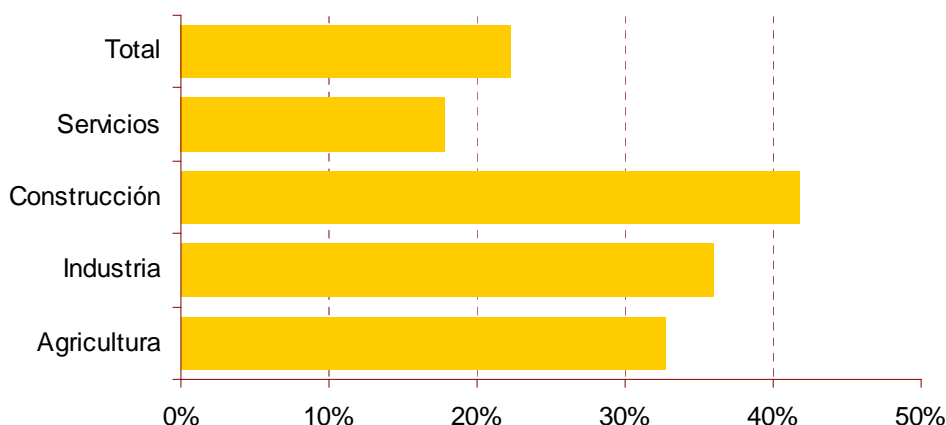
- A lo largo del período 2001-2008 la productividad del sector servicios se ha mantenido como la más elevada, aunque ha sido en dicho sector donde la tasa de crecimiento experimentada por la productividad ha sido menor.
- El menor ritmo de crecimiento ha llevado a que en todos los sectores la productividad resulte inferior a la referente nacional.

GRÁFICO 3. LA PRODUCTIVIDAD APARENTE DEL TRABAJO DESDE UNA PERSPECTIVA SECTORIAL, 2008.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

GRÁFICO 4. LA PRODUCTIVIDAD APARENTE DEL TRABAJO DESDE UNA PERSPECTIVA SECTORIAL, EVOLUCIÓN EN EL PERÍODO 2000-2008 EN LAS ILLES BALEARS.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Como resultado de todo lo anterior, y de acuerdo con la información aportada por el análisis "Regiones 2020. Una evaluación de los futuros retos para las regiones de la UE" el Archipiélago balear tiene un nivel de competitividad en la sociedad global por encima del de Andalucía, Murcia y Castilla-La Mancha, a la par que la Comunidad Valenciana, Cataluña y Canarias y por debajo del resto de España. La gran mayoría de las regiones alemanas, francesas, británicas y polacas, y todas las austriacas, belgas, holandesas y de los países nórdicos superan en este índice a las islas.

1.1.2. Tejido empresarial.

El Archipiélago balear se caracteriza por un importante dinamismo empresarial. Un indicador de ello es la densidad empresarial: con un total de 87 empresas por cada 1000 habitantes, las Illes Balears son la Comunidad Autónoma con una mayor densidad empresarial.

Desde una perspectiva temporal, el emprendedurismo de las Illes Balears ha llevado al incremento del número de empresas operativas en 11.202 entre 2000 y 2008, lo que supone un 2,9% del total de nuevas empresas a nivel nacional. La comparación de dicho dato con el que representa la población regional sobre la española (2,3%) indica el dinamismo experimentado por el tejido productivo regional a lo largo de estos años.

Destaca, el crecimiento experimentado por las empresas de mayores dimensiones (de entre 500 y 5000 empleados) que, pese a suponer un porcentaje reducido del total, se han incrementado significativamente en los últimos años.

Sin embargo, a lo largo del período 2000-2008 se ha mantenido la preponderancia de las microempresas en el tejido empresarial de las Illes Balears, representando en 2008 las empresas con menos de seis asalariados en su plantilla el 89,55% del total de empresas de la región. En este contexto, las Illes Balears reproducen la representatividad que dicha categoría de empresas muestra en el tejido productivo español.

TABLA 2. TAMAÑO DEL TEJIDO EMPRESARIAL BALEAR

	Illes Balears			España		
	2000	2005	2008	2000	2005	2008
Sin asalariados	51,69%	50,97%	50,54%	54,61%	51,37%	51,26%
De 1 a 2 asalariados	27,36%	28,34%	28,43%	25,66%	27,75%	28,01%
De 3 a 5 asalariados	10,45%	10,61%	10,59%	9,50%	10,14%	10,11%
De 6 a 9 asalariados	4,52%	4,72%	4,92%	4,18%	4,75%	4,69%
De 10 a 19 asalariados	3,46%	3,15%	3,19%	3,29%	3,27%	3,23%
De 20 a 49 asalariados	1,79%	1,55%	1,64%	1,92%	1,84%	1,80%
De 50 a 99 asalariados	0,41%	0,32%	0,34%	0,48%	0,47%	0,47%
De 100 a 199 asalariados	0,20%	0,19%	0,21%	0,21%	0,23%	0,24%
De 200 a 499 asalariados	0,09%	0,10%	0,11%	0,11%	0,12%	0,13%
De 500 a 999 asalariados	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%
De 1000 a 4999 asalariados	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
De 5000 o más asalariados	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DIRCE (INE).

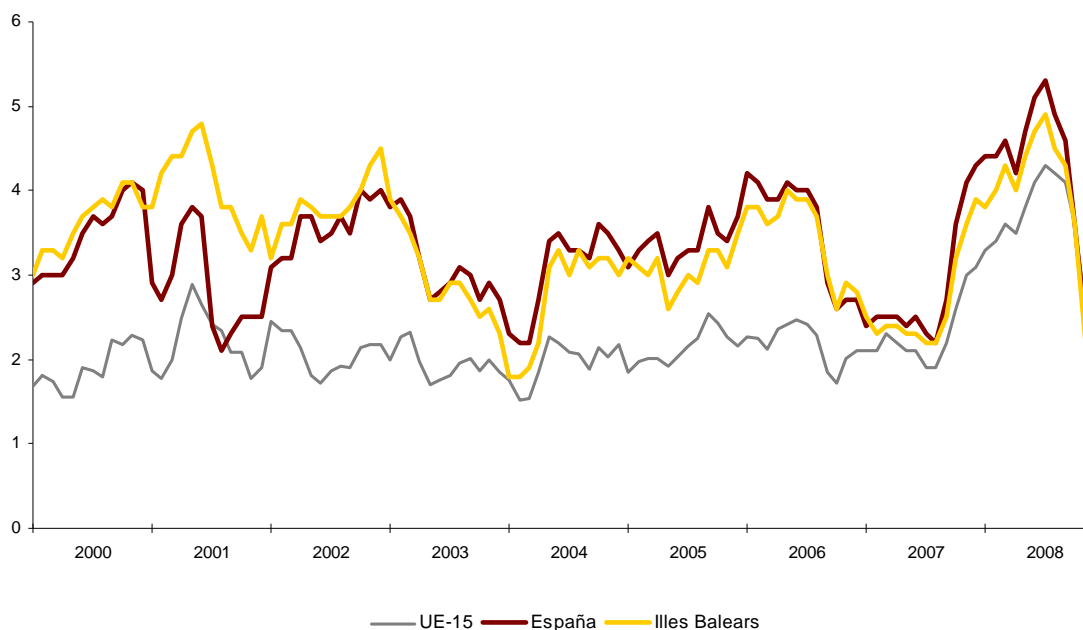
Desde una perspectiva sectorial, las ramas donde el crecimiento de las empresas ha sido más significativo han sido las actividades asociativas, las actividades de saneamiento público, las actividades informáticas, las actividades inmobiliarias, la producción y distribución energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente, en la línea de lo acontecido a nivel nacional. Además, destaca por su importante crecimiento a nivel regional las empresas creadas en el ámbito del reciclaje.

1.1.3. Evolución de los precios en la región balear

La inflación ha alcanzado en 2008 el 3,8% en las Illes Balears, cifra que se sitúa ligeramente por debajo de la media española (4,1%), pero por encima de los valores de la UE: para la UE-27 el IPC armonizado se sitúa en 2008 en el 3,7%, si bien las diferencias son mayores cuando el referente es la UE-15, como pone de manifiesto el Gráfico 5.

La elevada inflación en relación con la UE-15 refleja una pérdida de competitividad constante en la última década, en relación a los países europeos, para los bienes y servicios que son ofertados desde Illes Balears.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (2000-2008).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat e INE.

De forma particular, las partidas más inflacionistas en la región coinciden con los alimentos y bebidas no alcohólicas, vivienda, transporte, y hoteles, cafés y restaurantes. En todos estos casos, con la única excepción de la vivienda, la inflación es superior a la media de la UE-27, aunque inferior a la media española.

La vinculación directa de dichas partidas con el principal sector productivo de la región, el turismo, ha acentuado la pérdida de cuota de mercado internacional de los destinos tradicionales de la costa mediterránea, entre ellos las Illes Balears, ante las ofertas alternativas de otros países ribereños del Mediterráneo y el Caribe.

1.1.4. Las principales tendencias del mercado laboral en las Illes Balears

La evolución del mercado laboral, interpretada de forma global a lo largo del período 2000-2008, ha resultado positiva en el caso del Archipiélago balear, destacando que la desaceleración experimentada por la economía internacional ha tenido una incidencia menos significativa en el mercado laboral balear que en el nacional.

a) Población activa.

Las Illes Balears se han caracterizado por mantener una elevada tasa de actividad a lo largo de todo el período considerado. De hecho, ésta (tal y como se desprende de la Tabla 3 y el Gráfico 6) se ha mantenido en todo el período en niveles superiores a los referentes nacional y comunitario, alcanzando el 64,76% de la población en edad de trabajar en 2008. Este rasgo, además, se ha visto acentuado debido al mayor crecimiento experimentado por la población activa entre 2001 y 2008 (35,6%) en relación con la economía española, así como con la UE. El reflejo en la tasa de actividad ha sido una mejora considerablemente mayor que la experimentada en la UE-15, aunque ligeramente inferior a la de la tasa de actividad española.

Por sexo, el mayor impulso ha correspondido a la población femenina, que ha alcanzado en 2008 las 245.600 mujeres, con una tasa de actividad, de acuerdo con la EPA, de 55,98%. El importante incremento experimentado por la población activa femenina entre 2001 y 2008 ha permitido, de hecho, reducir de forma significativa la brecha de género existente en las islas, permitiendo que el diferencia entre la tasa de actividad masculina y femenina se sitúe en 2008 en 17,56 puntos porcentuales (por debajo del existente en el mercado laboral español que asciende a los 19,04 puntos).

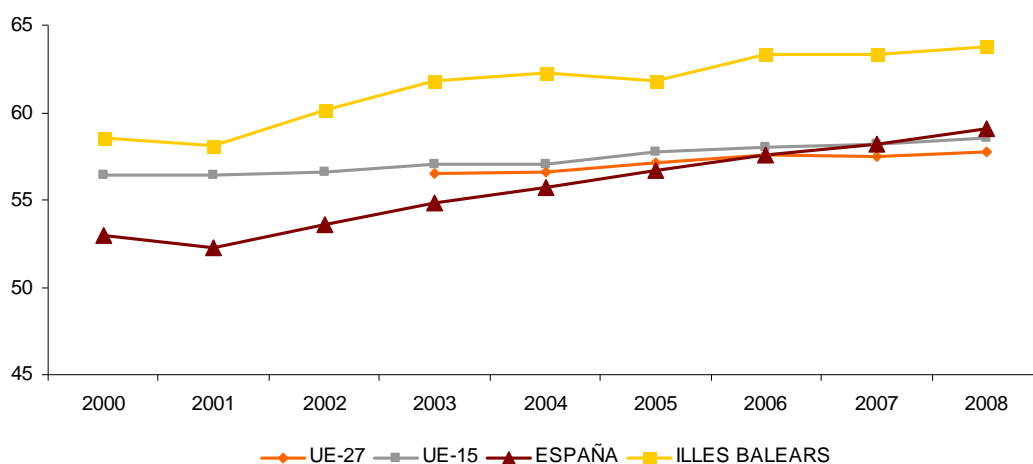
**TABLA 3. LA POBLACIÓN ACTIVA Y TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO
(2001-2008)**

		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
TOTAL	Miles de personas	ILLES BALEARS	418,7	449,5	476,2	493,7	504,4	530,2	546,1	567,6
		ESPAÑA	18.050,7	18.785,6	19.538,1	20.184,5	20.885,7	21.584,8	22.189,9	22.848,3
	Tasa de actividad	ILLES BALEARS	58,82	61,03	62,58	63,11	62,71	64,11	64,07	64,76
		ESPAÑA	52,99	54,27	55,48	56,36	57,35	58,32	58,92	59,80
HOMBRES	Miles de personas	ILLES BALEARS	253,1	265,1	275,0	283,2	289,5	304,0	313,4	321,9
		ESPAÑA	10.978,6	11.294,3	11.629,2	11.905,1	12.251,7	12.534,1	12.802,5	13.031,7
	Tasa de actividad	ILLES BALEARS	71,95	72,67	72,82	72,86	72,36	73,78	73,74	73,55
		ESPAÑA	66,23	66,98	67,71	68,08	68,78	69,12	69,27	69,50
MUJERES	Miles de personas	ILLES BALEARS	165,6	184,4	201,2	210,5	214,9	226,2	232,7	245,6
		ESPAÑA	7.072,1	7.491,3	7.908,9	8.279,4	8.634,1	9.050,7	9.387,4	9.816,5
	Tasa de actividad	ILLES BALEARS	45,99	49,61	52,50	53,49	53,16	54,51	54,44	55,98
		ESPAÑA	40,43	42,20	43,84	45,19	46,41	47,95	48,94	50,46

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EPA (INE)

La favorable evolución experimentada por la población activa en el Archipiélago balear, ha permitido consolidar la posición de la Comunidad Autónoma en el grupo de las regiones europeas con mayor tasa de actividad, con valores progresivamente más elevados que la media de la UE-27, así como de la UE-15.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD 2000-2008.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

b) Población ocupada.

Asimismo, la población ocupada ha mantenido un crecimiento continuado a lo largo del período, ralentizado a partir de 2007, como consecuencia del impacto que la desaceleración económica ha tenido sobre el mercado laboral en las islas, si bien en ningún caso la tasa de variación a tomado valores negativos.

En concreto, en la región se han creado en torno a 115.700 puestos de trabajo entre el año 2001 y el año 2008, lo que representa el 2,81% del empleo total creado en España y el 0,75% del creado en la UE-15. De ellos, el 58,2% han sido ocupados por mujeres. Como consecuencia de este aumento en el empleo, la tasa de ocupación se ha visto, asimismo, incrementada en 2,8 puntos porcentuales, alcanzando el porcentaje de población ocupada sobre el total de activos el 58,16%, tras el retroceso acontecido entre 2007 y 2008 que ascendió a 1,8 puntos porcentuales.

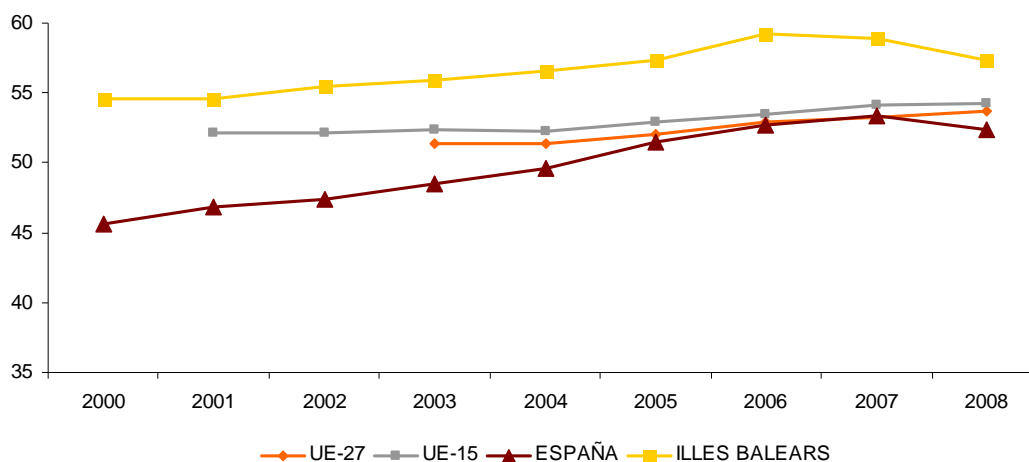
Tabla 4. LA POBLACIÓN OCUPADA Y TASA DE OCUPACIÓN POR SEXO (2001-2008)

			2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL	Miles de personas	ILLES BALEARS	394,1	415,4	430,2	448,8	468,1	496,0	508,0	509,8
		ESPAÑA	16.146,3	16.630,3	17.295,9	17.970,8	18.973,2	19.747,7	20.356,0	20.257,6
	Tasa de ocupación	ILLES BALEARS	55,36	56,40	56,54	57,37	58,19	59,97	59,60	58,16
		ESPAÑA	47,40	48,04	49,11	50,18	52,10	53,36	54,05	53,02
HOMBRES	Miles de personas	ILLES BALEARS	242,3	248,6	253,4	261,8	274,5	288,5	295,2	290,7
		ESPAÑA	10.150,5	10.365,0	10.652,9	10.934,3	11.388,8	11.742,6	11.987,2	11.720,7
	Tasa de ocupación	ILLES BALEARS	68,87	68,13	67,10	67,37	68,59	70,01	69,45	66,41
		ESPAÑA	61,23	61,47	62,03	62,52	63,94	64,76	64,86	62,50
MUJERES	Miles de personas	ILLES BALEARS	151,8	166,8	176,8	187,0	193,6	207,5	212,8	219,1
		ESPAÑA	5.995,7	6.265,3	6.643,1	7.036,5	7.584,4	8.005,1	8.368,8	8.536,9
	Tasa de ocupación	ILLES BALEARS	42,15	44,89	46,15	47,49	47,88	49,99	49,80	49,93
		ESPAÑA	34,28	35,29	36,82	38,40	40,77	42,41	43,63	43,88

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EPA (INE)

Este impacto ha sido superior en la ocupación balear que en la del conjunto de la UE-15. Así, si bien, entre los años 2000 y 2006 las diferencias entre las tasas de ocupación se han visto incrementadas como consecuencia del mayor ritmo de crecimiento de la tasa en Illes Balears, durante años 2007 y 2008, la tasa de ocupación ha reflejado en todos los escenarios territoriales el impacto de la crisis económica internacional aunque con un nivel de incidencia claramente dispar. En tanto en la UE-15 se ha traducido en una ralentización en su ritmo de crecimiento, en España y, en mayor medida, en las Illes Balears ha experimentado un claro retroceso.

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN 2000-2008.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

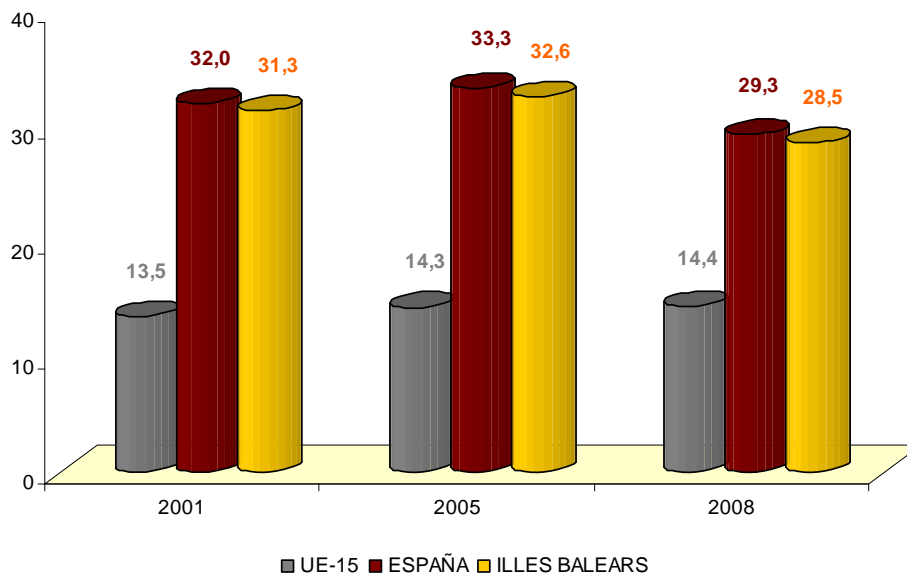
En líneas generales, la favorable evolución descrita se ha caracterizado por una serie de rasgos que pueden definirse a través de la identificación de los rasgos característicos de la evolución por colectivos en el período comprendido entre 2001 y 2006:

- La *población femenina*: La tasa de ocupación de las mujeres se ha situado en el 49,93% en 2008, como resultado del importante incremento experimentado en el período 2001-2008. Esto la sitúa entre la posición más alta del ranking de las regiones españolas, con la única excepción de la Comunidad de Madrid. No obstante, persiste una importante brecha de género, más significativa que en el referente comunitario (con valores de 16,1 puntos porcentuales y del 14,5 puntos porcentuales en Illes Balears y UE-15, respectivamente).

Dicha diferencia de género se pone de manifiesto, asimismo, en otras variables relevantes, tales como la desigualdad salarial, el ratio de parcialidad involuntaria o el desempeño de cargos directivos por parte de las mujeres. De acuerdo con los Indicadores de Calidad del Trabajo presentados por el CES la situación de Illes Balears presenta un panorama que habla de la calidad del trabajo en términos de género en el marco del mercado de trabajo español:

- (a) En términos salariales, Illes Balears, al igual que Extremadura y Canarias, se encuentra entre las regiones donde las diferencias entre hombres y mujeres son menos significativas.
 - (b) Por su parte, el ratio de parcialidad involuntaria (trabajadoras que ocupan un puesto de trabajo a tiempo parcial porque no han encontrado un puesto de trabajo a tiempo completo) es, asimismo, reducido en el caso de Illes Balears. Además, entre 2001 y 2006 hay una tendencia hacia una mayor igualdad en la incidencia de la parcialidad involuntaria entre hombres y mujeres.
 - (c) Desde una perspectiva más negativa, Illes Balears se encuentra entre las Comunidades Autónomas donde el porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos es menor (en la región hay un 11,6% de hombres en ocupaciones de dirección por un 6,7% en el caso de las mujeres).
- La *población más joven* (menor de 25 años) ha resultado más afectada que el conjunto de la población activa por el impacto de la crisis, lo que ha llevado a una caída significativa de la tasa de ocupación, concentrada en la población masculina.
 - Los *asalariados contratados a tiempo indefinido*: De hecho, la tasa de temporalidad en las Illes Balears ha pasado de representar el 31,34% al 28,55% en el último año. Pese a ello, el elevado porcentaje que representan los trabajadores asalariados contratados temporalmente constituye un déficit del mercado laboral balear si lo comparamos con el referente comunitario (14,4%). La preeminencia del turismo inciden en que las actividades de tipo estacional -tanto para hombres como mujeres- tengan un peso muy importante y contribuyan a una mayor similitud del indicador por sexos.

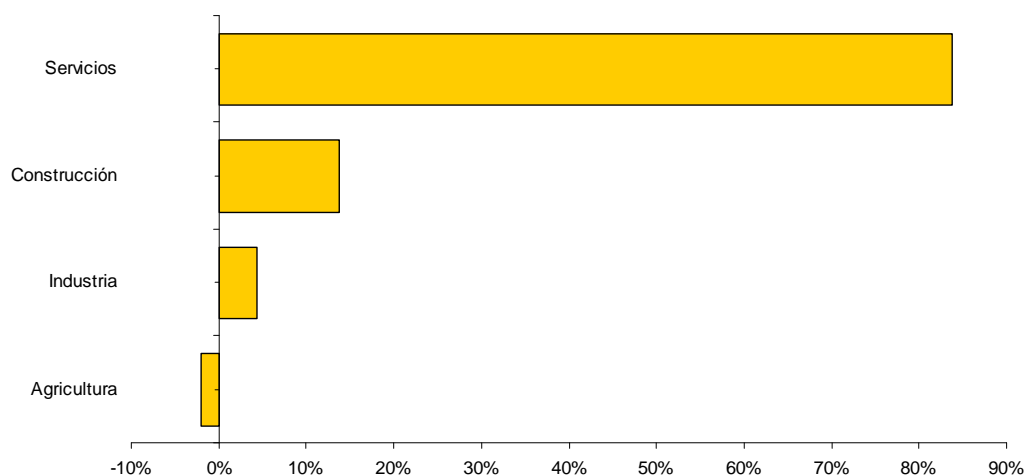
GRÁFICO 8. DISMINUCIÓN DE LA TASA DE TEMPORALIDAD.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EPA (INE).

- **Los trabajadores a tiempo parcial:** El mercado laboral balear ha introducido a lo largo de estos nueve años un mayor grado de flexibilidad a través del incremento del recurso a la jornada a tiempo parcial, que en dicho período se ha incrementado del 7,41% en 2000 al 10,32% de 2008 (frente al 13,6% de España). Pese a la favorable evolución la situación con respecto a la UE resulta bastante dispar si tenemos en cuenta que en la UE-15 dicho porcentaje alcanza el 21,02%.
- En relación con los sectores productivos, la creación de puestos de trabajo se ha concentrado, mayoritariamente, en los *sectores tradicionalmente más representativos en la región*: el sector servicios y el sector de la construcción (que han concentrado, respectivamente un 83,8% y un 13,8% de mismos). No obstante, destaca la creación de puestos de trabajo en el sector industrial en términos comparativos con España: el sector, tradicionalmente, poco representativo ha crecido en términos de ocupación por encima de la media nacional.

GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CREADOS EN ILLES BALEARS (2001-2008).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (INE).

- *Población ocupada con mayor nivel de cualificación.* De hecho, a lo largo del período comprendido entre 2001 y 2008 se ha observado un incremento de la importancia relativa que ostenta en el mercado laboral balear la población ocupada con niveles de formación secundaria y terciaria (que ha pasado de representar el 77,8% en 2001 al 86,9% en 2008). La mejora en la formación de los trabajadores (que si bien se ha reproducido en ambos sexos, adquiere un mayor protagonismo entre la población masculina) tiene mayor relevancia en el caso de la educación secundaria que en la terciaria, donde el crecimiento ha sido, sin embargo, inferior al experimentado a nivel nacional.

TABLA 5. EVOLUCIÓN DE LA CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA (2001-2008)

	ILLES BALEARS			ESPAÑA		
	2001	2005	2008	2001	2005	2008
Ambos sexos						
Analfabetos	0,38%	0,47%	0,27%	0,46%	0,33%	0,37%
Educación primaria	21,85%	14,68%	12,79%	23,50%	16,57%	14,38%
Educación secundaria	57,55%	62,94%	64,79%	47,36%	50,92%	51,71%
Educación terciaria	20,22%	21,90%	22,15%	28,67%	32,17%	33,54%
Hombres						
Analfabetos	0,54%	0,62%	0,31%	0,47%	0,38%	0,43%
Educación primaria	23,11%	16,17%	14,59%	25,86%	18,73%	16,09%
Educación secundaria	58,19%	65,32%	66,19%	48,51%	52,68%	53,44%
Educación terciaria	18,12%	17,89%	18,89%	25,16%	28,22%	30,03%
Mujeres						
Analfabetos	0,13%	0,21%	0,23%	0,45%	0,25%	0,29%
Educación primaria	19,83%	12,55%	10,41%	19,50%	13,34%	12,04%
Educación secundaria	56,46%	59,61%	62,85%	45,42%	48,30%	49,32%
Educación terciaria	23,65%	27,58%	26,47%	34,62%	38,11%	38,35%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (INE).

c) Población desempleada.

La población desempleada en las Illes Balears se ha incrementado de forma muy significativa a lo largo del período, debido a que el incremento notable de la población activa ha venido acompañado sólo por un crecimiento moderado de la población ocupada.

No obstante, la evolución de la tasa de desempleo ha pasado por tres etapas claramente diferenciadas en el período 2001-2008, que, en gran medida, vienen marcadas por la tendencia del turismo a nivel internacional: Entre 2004 y 2007, las llegadas de turistas internacionales crecieron a una tasa del 7% anual, impulsadas por una próspera economía mundial y por la demanda retenida tras los desafíos encarados en 2001-2003. Por otra parte, en 2008 se ha producido una ralentización del crecimiento del turismo internacional.

En este marco, la evolución de la tasa de desempleo en Illes Balears parte de niveles relativamente reducidos (era la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa de desempleo, por detrás de La Rioja, Navarra y Aragón), e inicialmente pasa por una etapa en la que se incrementa la tasa de desempleo de forma significativa entre los años 2001 y 2003.

Entre los años 2004 y 2006 la tasa de desempleo retoma la senda de la reducción, situándose en 2006 en un 6,46%. Sin embargo, la nueva ralentización del turismo internacional y los síntomas de la crisis económica han derivado en un nuevo incremento de la misma, consecuencia del importante incremento de la tasa de actividad.

De forma general a lo largo de todo el período y en términos comparativos, las islas se encuentran entre las Comunidades Autónomas que han experimentado un mayor aumento de la población activa, así como de la población desempleada.

TABLA 6. LA POBLACIÓN DESEMPLEADA Y TASA DE DESEMPLEO POR SEXO (2001-2008)

			2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL	Miles de personas	ILLES BALEARS	24,7	34,1	46,0	45,0	36,4	34,3	38,1	57,8
		ESPAÑA	1.904,4	2.155,3	2.242,2	2.213,6	1.912,5	1.837,1	1.833,9	2.590,6
	Tasa de paro	ILLES BALEARS	5,89	7,58	9,65	9,10	7,21	6,46	6,98	10,18
		ESPAÑA	10,55	11,47	11,48	10,97	9,16	8,51	8,26	11,33
HOMBRES	Miles de personas	ILLES BALEARS	10,8	16,5	21,6	21,3	15,1	15,5	18,3	31,3
		ESPAÑA	828,1	929,3	976,4	970,8	862,9	791,5	815,2	1.311,0
	Tasa de paro	ILLES BALEARS	4,28	6,24	7,86	7,54	5,20	5,11	5,83	9,71
		ESPAÑA	7,54	8,23	8,40	8,15	7,04	6,31	6,37	10,06
MUJERES	Miles de personas	ILLES BALEARS	13,9	17,6	24,4	23,7	21,3	18,7	19,8	26,5
		ESPAÑA	1.076,3	1.226,0	1.265,8	1.242,9	1.049,6	1.045,6	1.018,7	1.279,6
	Tasa de paro	ILLES BALEARS	8,35	9,51	12,10	11,24	9,92	8,28	8,53	10,81
		ESPAÑA	15,22	16,37	16,01	15,01	12,16	11,55	10,85	13,02

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EPA (INE)

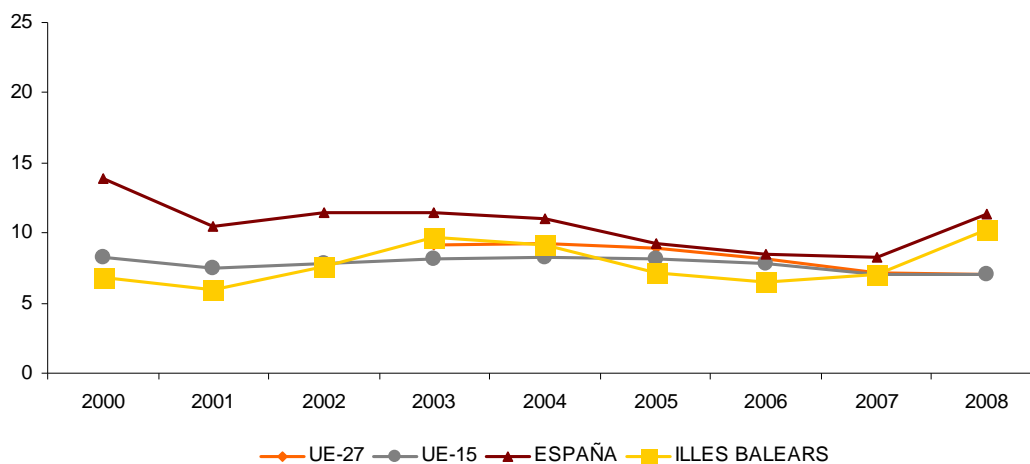
Esta evolución ha llevado a la tasa de desempleo regional a alejarse de los valores de referencia de la UE, aunque continúa situándose por debajo de la media española.

Por sexos, la menor tasa de empleo femenino tiene su contrapartida en un nivel de paro

más elevado entre las mujeres que entre los hombres, si bien en este caso concreto Illes Balears se encuentra entre las regiones con menores diferencias por sexo.

Desde la perspectiva de la edad, Illes Balears está entre las Comunidades Autónomas donde el paro juvenil se ha incrementado en mayor medida como consecuencia de la crisis económica.

GRÁFICO 10. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO 2000-2008.

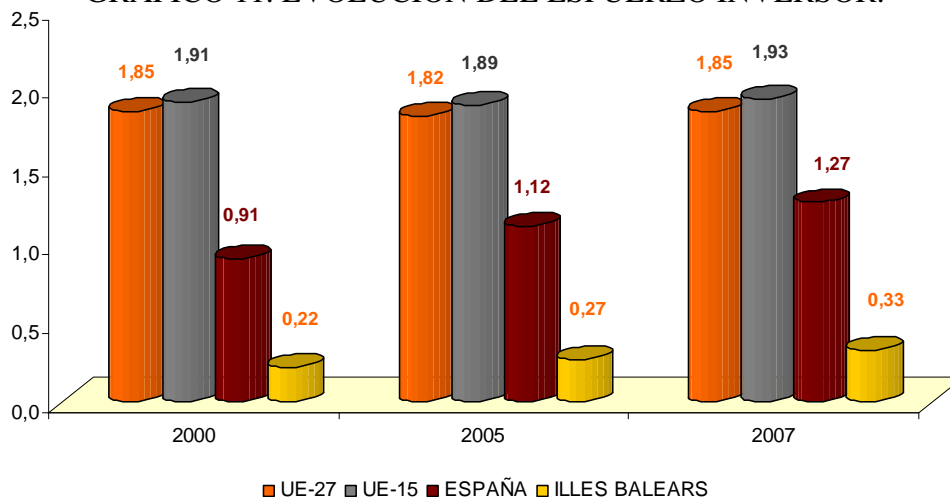


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

1.1.5. La mejora en la I+D+i en la región balear.

Los factores intangibles de competitividad, con la inversión de I+D+i a la cabeza, representan un asignatura pendiente de la economía balear. Pese a las mejoras experimentadas en los últimos años en este ámbito, donde la inversión en I+D medida en millones de euros en paridad de poder adquisitivo ha pasado de 41,3 en 2000 a 97,3 en 2008, lo que supone un incremento del 179,4%, la situación se encuentra lejos de las referencias nacional y comunitaria (Gráfico 11).

GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DEL ESFUERZO INVERSOR.

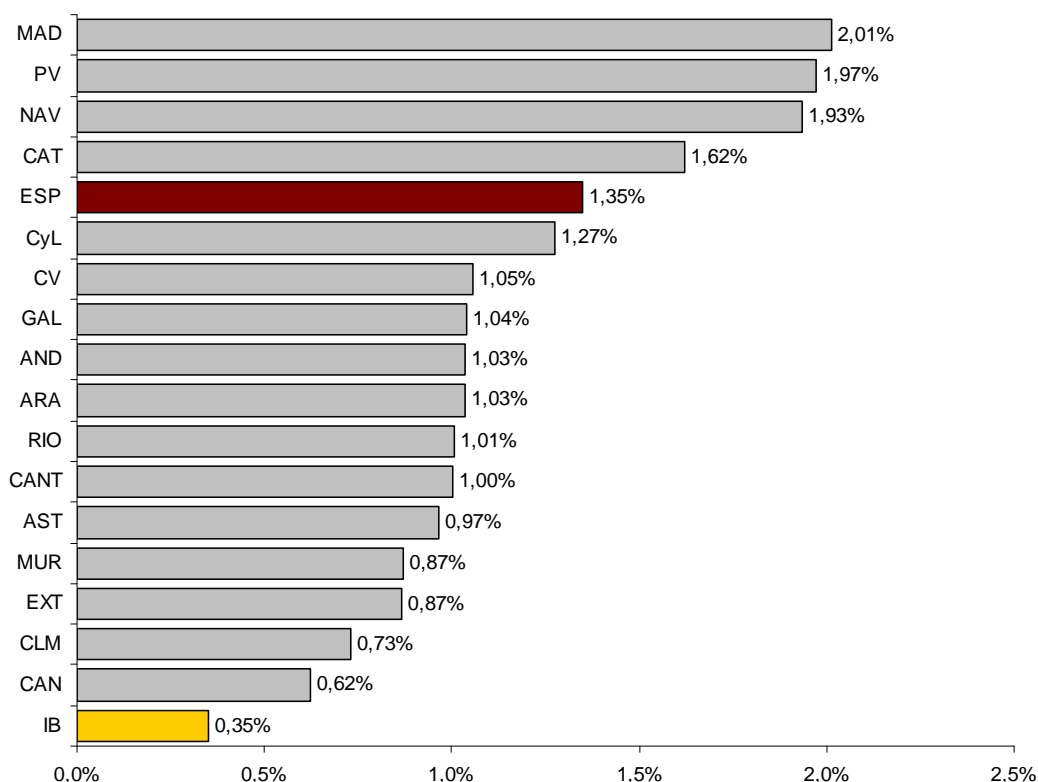


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

De hecho, dichas diferencias se han visto incrementadas con respecto a todos los referentes a lo largo del período, lo que pone de manifiesto la necesidad de intensificar el esfuerzo inversor en la región.

En términos relativos, la inversión en I+D en relación con el PIB asciende en 2008 al 0,35% tras un incremento del 63,9% con respecto a 2000, lo que sitúa a la región en el último puesto del ranking de las Comunidades Autónomas españolas en lo que a esfuerzo investigador se refiere (Gráfico 12).

GRÁFICO 12. RANKING DE GASTOS INTERNOS EN I+D COMO PORCENTAJE DEL PIB DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS (2008).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Se observa, además, una sensible concentración de este esfuerzo en el sector Universitario (que representa el 47,5% del total regional, frente al 26,8 del nacional), destacando, en paralelo, el reducido papel representado por las empresas en este ámbito: Así, pese a que la evolución a lo largo de la presente década pone de manifiesto una importancia creciente de las empresas en el ámbito de la I+D+i balear, el gasto en I+D realizado por el sector empresarial se reduce al 21,39% frente al 55,07% que alcanza en España.

Este patrón se reproduce, además, desde la perspectiva de la ocupación: Pese al importante incremento experimentado (el número de ocupados/as en I+D se ha multiplicado prácticamente por más tres desde el año 2000 alcanzando en 2008 los 1.728,4 trabajadores/as), el porcentaje que representa el personal empleado en I+D sobre el total de la población ocupada se sitúa en el 0,34% frente al 1,06% que supone el referente nacional.

En dicho colectivo, las mujeres representan en 2008 un 42,5% (por encima del referente nacional que se sitúa en el 39,1%). La situación de la mujer en la I+D+i ha mejorado a lo largo del período si tenemos en cuenta, en primer lugar que el crecimiento experimentado por este colectivo ha sido mayor que el de la población masculina empleada en estas tareas y, en segundo, que la tasa de crecimiento ha duplicado la observada a nivel nacional.

Por otra parte, los investigadores e investigadoras constituyen el grupo prioritario dentro de la población ocupada en I+D: en 2008 han representado el 68,2% (frente al 60,7% que representan en España). La importancia del sector de la enseñanza superior en la I+D

balear justifica este importante peso relativo que, no obstante, ha mantenido una senda decreciente desde el año 2003.

1.1.6. El desarrollo de la Sociedad de la Información.

La peculiaridad geográfica del archipiélago balear condiciona el uso de las Nuevas Tecnologías de Información y la Comunicación (NTIC) en las islas, impulsando tanto la dotación como el uso de las mismas por encima de la media nacional, de forma general. Así, tanto en el ámbito empresarial como en el personal o familiar se observa que la región se sitúa entre las que efectúan un mayor uso de las NTIC.

Entre los aspectos más relevantes pueden destacarse los siguientes:

- El total de personas de entre 16 y 74 años que han utilizado Internet al menos una vez en los últimos tres meses asciende en las Islas a 488.769, es decir un 60,6% del total, prácticamente puntos porcentuales por encima de la media nacional (si bien es cierto que los avances publicados por el INE para el año 2009 reducen las diferencias con respecto a España que ha incrementado este porcentaje de forma más significativas, alcanzando valores que se sitúan, respectivamente, en el 61% y el 59,8%).
- En el ámbito empresarial, por su parte, el porcentaje de empresas que disponen de ordenadores alcanza en 2009 el 99,7% (de nuevo por encima del referente nacional, 98,6%), tras el repunte experimentado en el último año. Dicho porcentaje se incrementa hasta el 100% en el caso de las empresas de servicios, que constituyen el grupo mayoritario en la región balear.
- Por lo que respecta a la evolución observada a lo largo del desarrollo del DOCUP, se ha producido un incremento significativo que ha permitido, de hecho, ampliar las diferencias con respecto a la media nacional.
- Sin embargo se observa una debilidad en este ámbito si tenemos en cuenta que, a pesar de los valores señalados, el personal que utiliza el ordenador al menos una vez por semana es inferior en las islas (44,9% frente al 51% en España), si bien es cierto que dicho porcentaje se ha incrementado muy por encima de la media reduciendo las diferencias en los últimos años.
- Por otra parte, el porcentaje de empresas que tienen conexión a Internet ha mejorado a lo largo del período analizado alcanzando el 99% en 2009, con valores de nuevo superiores a la media nacional (que se sitúa en un 96,2%).

1.1.7. El capital humano como factor de competitividad en la Comunidad Autónoma.

La pérdida de competitividad experimentada en los últimos años por la región balear la ha situado, de acuerdo con el análisis "Regiones 2020. Una evaluación de los futuros retos para las regiones de la UE" en el segundo grupo de territorios europeos más vulnerables frente a la globalización, es decir, con menor productividad y niveles de educación y capacitación profesional.

De hecho, dicho informe destaca que entre las principales causas de esta debilidad se encuentran el escaso peso de las actividades económicas de "valor añadido" y la baja cualificación de los trabajadores.

Pese a ello, en los últimos 9 años la evolución de la formación de la población en edad de trabajar ha mejorado de forma notable si tenemos en cuenta que en el año 2001 sólo el 58,7% de la población contaba con estudios de educación secundario o superior, habiéndose incrementado dicho porcentaje hasta el 68% en 2008.

Asimismo, en este período se ha producido una reducción significativa de la población sin estudios.

TABLA 7. POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS POR NIVEL DE FORMACIÓN ALCANZADO. PORCENTAJES RESPECTO DEL TOTAL

	ILLES BALEARS		ESPAÑA	
	2001	2008	2001	2008
Analfabetos/total población	3,3	2,4	2,4	1,9
Educación primaria / total población	38,0	29,7	34,6	25,0
Educación secundaria / total población	40,1	44,9	49,0	56,0
Educación terciaria / total población	18,6	23,1	14,0	16,9

Fuente: INE.

Desde otra perspectiva, Illes Balears tiene la tasa de abandono escolar prematuro más alta de España, del 44,2 por ciento (jóvenes entre 18 y 24 años que no continúan sus estudios tras finalizar la Enseñanza Secundaria Obligatoria), casi 13 puntos por encima de la media nacional y muy alejado de otras Comunidades Autónomas con un nivel de PIB por habitante próximo al balear, tales como La Rioja (30,4%) o Aragón (26,8%).

Esta situación se ha visto favorecida por la estructura del mercado laboral de Illes Balears que ha generado una oferta de empleo no cualificado en el sector de la construcción y turístico, desincentivando con ello la continuidad en el estudio.

1.1.8. Medio Ambiente.

Les Illes Balears es una región que posee una gran riqueza natural, con un total de 34 espacios reconocidos bajo distintas figuras legales de protección (lo que representa un 19,1% de la superficie total, con especial significación en las islas de Mallorca y Menorca), pudiéndose englobar los ecosistemas presentes en la región en cuatro grandes grupos: forestales, agrarios, acuáticos y urbanos.

Entre sus principales cuestiones medioambientales destaca la preocupación vinculada al ciclo del agua, particularmente en los relacionado con dos elementos fundamentales: el suministro de agua potable y el tratamiento de aguas residuales, aspectos ambos muy importantes en la región, por sus especiales características geográficas.

En esta área, se observa un incremento del esfuerzo inversor en materia de saneamiento y

depuración del agua; gestión de residuos; nuevas inversiones en estaciones depuradoras, estaciones de impulsión, colectores y emisarios.

Pese a ello, desde el año 2005 los índices de reutilización de aguas y depuración han mantenido una tendencia decreciente (en la línea de lo sucedido a nivel nacional), lo cual podría explicarse por la presión ejercida sobre éstos por el elevado crecimiento poblacional experimentado por la región, así como por la importancia del turismo en la economía balear. No obstante, las cifras continúan siendo el reflejo de la mayor preocupación regional por el problema alcanzando valores de 0,32 metros cúbicos por habitante y día de aguas residuales depuradas y 0,11 metros cúbicos por habitante y día de agua reutilizada en 2007 (frente a los valores nacionales de 0,30 y 0,3, respectivamente). lo cual podría explicarse por la presión ejercida sobre éstos por el elevado crecimiento poblacional experimentado por la región, así como por la importancia del turismo en la economía balear.

Asimismo, se observa una debilidad significativa en relación con la dependencia exterior de energía. Aspecto que se ve apoyado, además, por el reducido nivel de generación de energías renovables en términos relativos, que supone un 2,18% de la potencia instalada total, frente a un 37,49% en España).

El informe "Regiones 2020. Una evaluación de los futuros retos para las regiones de la UE", que acaba de dar a conocer la Comisión Europea establece que la principal debilidad del archipiélago en el horizonte 2020 es su vulnerabilidad frente al calentamiento del planeta.

Entre otros riesgos derivados, el informe detalla que el turismo mediterráneo perderá atractivo por las temperaturas veraniegas excesivamente elevadas y por la pérdida de biodiversidad, al tiempo que regiones muy pobladas como Balears pueden ver peligrosamente incrementadas sus necesidades energéticas.

1.2. En las políticas nacionales, regionales o sectoriales.

Las debilidades y amenazas detectadas en la fase de programación del DOCUP de Illes Balears, 2000-2006 han resultado, en muchos casos, la inspiración de las políticas de carácter regional y sectorial adoptadas por el Govern, adaptándose en todo momento a las alteraciones sufridas en el entorno socio-económico, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades reales de la Comunidad Autónoma.

Las **debilidades y amenazas** puestas de manifiesto se concretan en:

- La insularidad y discontinuidades territoriales y condicionantes ambientales
- El reducido mercado interior
- El desequilibrio territorial de la actividad
- La distribución sectorial con un importante peso del sector turístico, atomización del sector industrial y languidez del sector agrario. Decreciente competitividad

- La débil internacionalización
- La estacionalidad
- La eventualidad en el empleo
- El bajo nivel de cualificación
- La deficiente infraestructura de transporte y telecomunicaciones

Con las políticas de **carácter nacional** llevadas a cabo por la Administración General del Estado se observa una clara coherencia de la estrategia general de política socio-económica con las necesidades puestas de manifiesto en el DOCUP.

Ejemplos de dichos cambios son los **planes y programas** aprobados durante el período de vigencia del DOCUP por la AGE, indicados a continuación:

Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT), 2007-2010

Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan Nacional de I+D+i)

Plan Ingenio 2010

Plan de Acción para El Apoyo y la Modernización de la Universidad Pública Española en el Marco de la Estrategia Universidad 2015

Plan Nacional de Movilidad de RRHH de Investigación 2010

Plan de Desarrollo de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en la Administración General del Estado

Del mismo modo con las políticas de **carácter regional y sectorial** llevadas a cabo por el Govern se observa una clara coherencia de la estrategia general de política socio-económica con las necesidades puestas de manifiesto en el DOCUP, así como con los objetivos y actuaciones programados en ésta, si tenemos en cuenta la pertinencia de los mismos (puesta de manifiesto en las diferentes evaluaciones realizadas al DOCUP).

En concreto, los ámbitos que han sido objeto de una mayor atención por parte del Govern de las Illes Balears han sido los concentrados en los tres pilares básicos del desarrollo sostenible: los ámbitos económico, social y ambiental, marcando los Planes y Programas aprobados e implementados las pautas de desarrollo y cambios que han permitido adaptarse a las necesidades reales de la región y a los cambios acontecidos en las mismas, tal y como se señalaba previamente.

Ejemplos de dichos cambios son los **planes y programas** aprobados durante el período de vigencia del DOCUP, mencionados a continuación:

- El plan hidrológico de las Illes Balears
- El plan de Ordenación de la Oferta Turística
- El plan Director de Equipamientos Comerciales
- Los planes Sectoriales de Carreteras
- Los planes Directores Sectoriales de Residuos Sólidos no peligrosos
- El plan Director Sectorial de Telecomunicaciones
- El plan Director Sectorial Energético
- El plan de eficiencia energética 2006-2015
- El plan Director Sectorial del Transporte de la comunidad autónoma de las Islas Baleares
- El plan de Industria del IDI
- El plan de Internacionalización
- El programa Marca EIBTS, Empresa Innovadora de Base Tecnológica
- El plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears, 2005-2008
- La estrategia de Innovación y transferencia Tecnológica de las Illes Balears
- El plan Info XXI (sociedad de la información)
- El programa Telecentros
- Los planes de Formación Continua
- El plan de Modernización Educativa del Archipiélago, 2.0
- El plan de competitividad turística
- El plan de Ocupación de las Islas Baleares, 2009-2011
- El plan de Seguridad, Salud y Ambiente Laboral de las Islas Baleares, 2008-2011
- El III Plan de Actuación para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de las Islas Baleares

1.3. Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención.

En el análisis de las repercusiones que los cambios recogidos hasta el momento hayan podido tener sobre la lógica de la intervención ha de tenerse en cuenta el carácter estructural de la estrategia definida en el DOCUP de las Illes Balears, 2000-2006.

En la práctica los cambios observados en el contexto pueden enmarcarse, a grandes rasgos, en dos tendencias diferentes:

- De un lado, la mejora significativa observada en las debilidades regionales entre los años 2000 y 2007, impulsadas por la política estratégica del Govern y, de forma particular, por la estrategia definida en el DOCUP..
- Por otro y concentrado mayoritariamente en los últimos años de vigencia del DOCUP, 2008-2009, se ha producido una intensificación de los problemas estructurales de la región.

En consecuencia, la estrategia definida mantiene la lógica determinada por las necesidades de la Comunidad Autónoma a lo largo de todo el período, dado el carácter estructural de la misma. Muestra de ello, además, son los análisis realizados en los procedimientos de evaluación realizados a lo largo del período de programación.

Así, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia recogía la coherencia con las necesidades y potencialidades regionales que podemos concluir que se ha mantenido en los años posteriores a 2004: *“la distribución territorial del gasto resulta coherente con las necesidades y potencialidades regionales así como, con la estrategia regional adoptada para la aplicación de los Fondos Europeos, que prioriza el uso del Fondo de Cohesión en la isla de Ibiza y de Fondos Estructurales en el resto de las Islas.*

Si bien, el limitado volumen de fondos implicados no permite atribuir al DOCUP efectos macroeconómicos apreciables a escala regional. No obstante, se puede afirmar que el desarrollo del programa está produciendo un efecto microeconómico claramente positivo en la región balear, y concretamente en sectores cómo PYMEs, Medio Ambiente y Transportes”.

En líneas generales se puede concluir que la persistencia de los problemas estructurales en la región permite mantener la vigencia de los análisis realizados a través de los cuales se ha tratado de determinar las necesidades regionales, la coherencia de las medidas adoptadas con los objetivos específicos establecidos y cómo éstas contribuyen al logro de los objetivos generales definidos en pos de las necesidades inicialmente destacadas.

EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37, punto segundo, letra a), del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, éste documento únicamente recoge los indicadores referentes a las variaciones más significativas.

INDICADORES	Fuente	Unidad	Año	BALEARES	ESPAÑA
Demográficos					
Superficie	EUROSTAT	km ²		5.014	504.780
Población	INE	Habitantes	2008	1.072.844	46.157.822
Densidad de población	EUROSTAT -				
	INE	Hab./Km ²	2008	214,91	91,22
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	INE	%	2008	0,06	1,62
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	INE	%	2008	5,55	13,12
Tasa de natalidad	INE	%o	2008	11,94	11,38
Tasa de mortalidad	INE	%o	2008	7,48	8,47
Tasa de envejecimiento	INE	%	2008	13,44	16,36
Sociales					
Tasa de actividad	EPA	%	2008	64,75	59,80
Tasa de actividad masculina	EPA	%	2008	73,55	69,50
Tasa de actividad femenina	EPA	%	2008	55,98	50,46
Empleo	EPA	Nº Ocupados	2008	509.775	20.257.625
Tasa de Empleo (16 años y más)	EPA	%	2008	58,16	53,02
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	EPA	%	2008	66,42	62,51
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	EPA	%	2008	49,93	43,88
Tasa de Desempleo	EPA	%	2008	10,21	11,33
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	EPA	%	2008	9,72	10,06
Tasa de Desempleo fem (16 años y más)	EPA	%	2008	10,87	13,02
Ocupados (miles)	EPA	miles personas	2008	509,78	20.257,63
Ocupados hombres (miles)	EPA	miles personas	2008	290,68	11.720,70
Ocupados mujeres (miles)	EPA	miles personas	2008	219,08	8.536,95
Parados < 25 años (ambos sexos)	EPA	(miles)	2008	14,93	593,03
Parados < 25 años (hombres)	EPA	(miles)	2008	9,13	315,45
Parados < 25 años (mujeres)	EPA	(miles)	2008	5,78	277,55
Desempleados < 25 años (%)	EPA	%s/total	2008	25,82	22,89
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	EPA	%	2008	61,14	53,19
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	EPA	%	2008	38,69	46,80
Tasa de PLD sobre población activa	EPA	%	2008	0,34	1,11
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	EPA	%	2008	13,52	12,92
Desempleados de larga duración	EPA	% Total desempl	2008	3,33	9,82
Desempleados menores de 25 años	EPA	% Total desempl	2008	25,82	22,89
Desempleados de larga duración	EPA	miles personas	2008	1,93	254,35
Estructura de la ocupación					
Servicios	EPA	%	2008	74,22	67,87

INDICADORES	Fuente	Unidad	Año	BALEARES	ESPAÑA
Agricultura	EPA	%	2008	1,76	4,34
Industria	EPA	%	2008	8,53	15,92
Construcción	EPA	%	2008	15,49	11,87
Macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	INE	Millones Pesetas	2008	4.162.237	165.746.079
VAB total (precios básicos)	INE	Meuros	2008	25.016	996.154
VAB Sector primario	INE	% VAB total	2008	1,0	2,6
VAB Sector secundario	INE	% VAB total	2008	17,1	28,4
VAB Sector terciario	INE	% VAB total	2008	81,9	69,0
VAB/Ocupado en el Sector primario	INE	Miles euros ocupado	2008	30,6	28,1
VAB/Ocupado en el Sector secundario	INE	Miles euros ocupado	2008	38,4	50,3
VAB/Ocupado en el Sector terciario	INE	Miles euros ocupado	2008	49,2	46,0
VAB/Ocupado: total ramas	INE	Miles euros ocupado	2008	46,7	46,4
PIB/Habitante	EUROSTAT	% UE-15=100 (PPS)	2007	102,2	94,3
PIB/Ocupados	INE	Miles euros ocupado	2008	51,0	50,7
PIB	INE	Tasa	2008	4,6	3,4
Medio Ambiente & Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	MMA	% población total	2004	100,0	96,0
Aguas residuales tratadas	MMA	% población total	2004	91,0	77,0
Tratamiento de RSU	MMA	Tms/año	2005	721.991	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	MMA	Toneladas	2004	3.438	1.918.874
Superficie suelo protegido / superficie total	MMA	%	2004	11,84	8,93
Recogida selectiva de vidrio	MMA	Toneladas	2005	19.400	504.600
Recogida selectiva de papel	MMA	Toneladas	2005	39.466	847.049
Producción RSU	MMA	Kg / hab / año	2006	736,00	553,30
Vertederos controlados	MMA	Nº	2005	3	188
Superficie protegida como Parque Natural	MMA	M2	2007	9.319,88	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	MMA	%	2007	1,86	5,41
Agua perdida red de distribución	INE	% / vol total	2007	13,78	15,90
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	INE	Miles de Euros	2007	6.377	312.083
Número de ZEPAs	MMA	Nº total	2007	50	527
Superficie ZEPAs / Superficie total	MMA	%	2007	14,08	18,10
Número de LICs	MMA	Nº total	2007	127	1.384
Superficie LICs / Superficie total	MMA	%	2007	18,94	22,24
Habt / contenedores de vidrio	MMA	Hab	2007	254	347

INDICADORES	Fuente	Unidad	Año	BALEARES	ESPAÑA
Tejido Productivo					
PYMES (< 200 empleados)	INE	Nº total	2008	93.187	3.415.774
Microempresas (<10 empleados)	INE	Nº total	2008	88.170	3.219.393
Expor / Importa (bienes y servicios)	D.G.ADUANAS	Tasa cobertura	2008	80,85	67,23
Autónomos	MTIN	Nº total	2007	84.305	3.121.705
Empresas sin asalariados	INE	Nº total	2008	47.167	1.754.374
Empresas con más de 10 asalariados	INE	Nº total	2008	5.165	202.846
PYMES (< 250 empleados)	D.G.PYMES	Nº total	2008	93.151	3.414.779
Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D / VAB	INE	España = 100	2008	26,38	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	INE	España = 100	2008	28,50	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	INE	%	2008	0,34	1,06
Personal investigador / Población ocupada	INE	%	2008	0,23	0,65
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	INE	%	2008	23,25	44,37
Gasto I+D sector empresarial / total	INE	% G I+D / Total	2008	21,39	55,07
Gasto en tecnología de la información	N-ECONOMÍA	España = 100	2007	1,42	100,00
Grado penetración PCs empresas	N-ECONOMÍA	España = 100	2008	99,80	100,00
Población con acceso a Internet	INE	% > 14 años	2008	67,30	61,70
Comunicaciones					
Carreteras	MFT	km / 1000 Km ²	2008	434	326
Ferrocarril	MFT	km / 1000 Km ²	2008	21	31
Autopistas y Autovías	MFT	km / 1000 Km ²	2008	37	30
Consumo energético industrial	INE	Miles de euros	2007	47.448	10.980.004
Desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	INE	nº Pernoctaciones	2008	4.136.106	22.379.320
Centros de FP	MEC	Nº Centros	2007-08	97	4.787
Visitantes extranjeros	IET	miles personas	2008	10.066	57.316
Turistas extranjeros	IET	miles personas	2008	10.066	57.316
Gasto diario por turista	IET	Euros	2008	105,2	95,5
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	M. CULTURA	Número	2007	3.040	21.254
Bienes declarados	M. CULTURA	Número	2007	2.893	18.176
bienes incoados	M. CULTURA	Número	2007	147	3.078
Bienes inmuebles inscritos como BIC	M. CULTURA	Número	2007	3.003	15.598
Monumento	M. CULTURA	Número	2007	2.845	13.480
Conjunto histórico	M. CULTURA	Número	2007	35	860

INDICADORES	Fuente	Unidad	Año	BALEARES	ESPAÑA
Sitio histórico	M. CULTURA	Número	2007	13	222
Igualdad de Oportunidades					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina	EPA		2008	0,75	0,70
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina	EPA		2008	1,11	1,30
Tasa act femenina / Tasa act masculina	EPA		2008	0,76	0,73
Ganancia media mujer / hombre	INE-EAES		2007	0,80	0,74

- (1) INE : Instituto Nacional de Estadística
- (2) EPA : Encuesta de Población Activa
- (3) DGA : Dirección General de Aduanas
- (4) MFT : Ministerio de Fomento
- (5) EGM : Estudio General de Medios
- (6) IET: Instituto de Estudios Turísticos
- (7) MEC: M° de Educación y Ciencia
- (8) MTIN: M° de Trabajo e Inmigración
- (9) MMA: M° de Medio Ambiente

Respecto a la sociedad de conocimiento cabe mencionar:

- El Plan Nacional de I+D+I 2004-2007

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aún cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica ínter territorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las

áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

- Los Indicadores de Ciencia y Tecnología.

Finalmente, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística considerando todos los años incluidos en el periodo de elegibilidad de gastos correspondientes a la programación 2000-2006 son los que se recogen a continuación:

- Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2005	2006	2007	2008
España	0,89	0,88	0,91	0,91	0,99	1,05	1,12	1,2	1,27	1,35

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2008.

- Evolución de la Función 46 en los Presupuestos Generales del Estado en las anualidades incluidas el periodo de elegibilidad 2000-2006.

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 46 en las anualidades incluidas en el periodo de elegibilidad 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-2009.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,40	25,81	3.635,30	34,4	6.545,70	30,44
2007	3.784,20	30,02	4.339,70	19,38	8.123,90	24,11

2008	4.238,25	12	5.189,69	19,59	9.427,94	16,05
2009	4.175,55	-1,48	5.486,25	5,71	9.661,80	2,48

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2009. Elaboración propia.

- **Indicadores de recursos humanos.**

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2008.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	6,50
Personal de I+D por 1000 de población activa	10,5

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2008

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en la Comunidad Autónoma de Baleares en 2008. Se recogen en la Tabla 1.4

TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BALEARES EN EL AÑO 2008.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
BALEARES	97.385	0,7	0,35	1.728	0,8

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2008

Coherencia entre los fondos que participan en el DOCUP y otros instrumentos financieros comunitarios (Fondo de cohesión, iniciativas comunitarias, prestamos BEI, etc.).

El papel prioritario en la ayuda que supone el DOCUP corresponde al FEDER, dada la escasa incidencia que el Fondo Social Europeo (FSE), que aporta alrededor de 1.463.844 euros, es decir el 1,66% del gasto total programado para el periodo 2000-2006, en el marco de la medida 3.1.

No obstante, entre ambos Fondos se observa una elevada coherencia: así el DOCUP muestra un elevado nivel de “acoplamiento” (tal y como recogen los diferentes Informes de Evaluación) con las intervenciones del Programa Operativo del Objetivo 3 relativas al desarrollo de recursos humanos. Dicha coherencia facilita la consecución de los objetivos marcados en materia de empleo: impulsar la creación de puestos de trabajo, luchar contra la discriminación, laboral y mejorar la cualificación de los recursos humanos.

Las actuaciones incluidas en el DOCUP en materia de recursos humanos son muy específicas, pero ello no impide que se produzcan sinergias con las intervenciones mencionadas. Así sucede, por ejemplo, entre el Eje 3 del DOCUP (Sociedad del conocimiento) y el Eje 5 del PO de Objetivo 3 (Refuerzo del potencial humano en I+D+i), o también, en mayor medida, entre los Ejes 5 del DOCUP (Desarrollo local y urbano) y 7 del PO (Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades).

No obstante, y en relación con la Medida 3.1, la única cofinanciada por el FSE, hay que destacar la aprobación adoptada por el Comité de Seguimiento en su reunión de mayo del 2003 relativa a ajustar la ayuda atribuida a esta línea, analizada al capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante al FEDER.

La Comisión Europea aprobó las correspondientes Decisiones C(2003) 174 de 2 de abril de 2003 para la anualidad 2003 y la C(2003) 3893 de 16 de octubre de 2003 para las anualidades 2004-2006. Asimismo, de acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, se ha descomprometido la cantidad de 36.577 euros correspondientes a la anualidad 2001 y la cantidad de 320.288 euros correspondientes a la anualidad 2002.

Por otra parte, la coordinación entre los proyectos cofinanciados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión, ha garantizado la ausencia de duplicidades entre las acciones, así como el fomento de sinergias en aquellos ámbitos de actuación comunes a ambos Fondos. Las actuaciones comprendidas en los Ejes 2 y 4 son las que han sido objeto de mayor atención en este ámbito, siendo formuladas y realizadas de manera coordinada con las llevadas a cabo por Fondo de Cohesión, a través de un canal de información y comunicación fluido y constante entre las Administraciones nacional y regional, alcanzándose, así, la máxima complementariedad.

- Las actuaciones del Eje 2 del DOCUP se han centrado en el saneamiento y depuración de aguas, mientras que los proyectos sobre gestión de residuos, enmarcados en el Plan de Residuos regional, se han presentado, en su mayoría, a cofinanciación por el Fondo del Cohesión.

- Por su parte la complementariedad del Eje 4 del DOCUP relativo a la accesibilidad y el ahorro energético, con el Fondo de Cohesión que actúa sobre la mejora de las redes de transeuropeas de transporte, procura optimizar los resultados en el ámbito de las infraestructuras.

Asimismo, se observa una plena coherencia con las actuaciones que han recibido ayudas del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este capítulo del Informe es presentar el avance material y financiero de las actuaciones incluidas en el DOCUP, clasificadas por ejes prioritarios y medidas a lo largo del período que va del año 2000 a junio de 2009.

El DOCUP de Baleares establece su estrategia según 6 ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas «permanentes» [P], estos ejes incluyen 18 medidas, todas ellas cofinanciadas por él FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 5 medidas, cofinanciadas por él FEDER, que pertenecen a los ejes prioritarios 1, 2 y 5.

La lista de ejes y medidas específicas son:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (P y T)

1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (P y T)

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (P y T)

2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (P y T)

2.4 Protección y regeneración del entorno natural (P)

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (P)

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (P)

3.3. Equipamiento científico-tecnológico (P)

3.4 Transferencia y difusión tecnológica (P)

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (P)

3.6 Sociedad de la información (P)

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA

4.2 Ferrocarriles y metro (P)

4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (P)

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (P)

5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (P)

5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (P y T)

5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local (P)

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Asistencia técnica (P)

A continuación se describe la ejecución o los actos relevantes que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-junio de 2009 por ejes y medidas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE: 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER).

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Descripción de los objetivos y fines específicos del Eje.

El objetivo prioritario del Eje 1 es el de mejorar la competitividad y el empleo y desarrollar el tejido productivo. De forma específica, de acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, las actuaciones contempladas en el Eje han tratado de alcanzar resultados positivos en cinco áreas fundamentales:

- Modernización del tejido empresarial.
- Mejora del posicionamiento internacional.
- Diversificar la estructura económica.
- Creación de empresas.
- Mejora de la competitividad de las empresas.
- Descripción de los logros obtenidos.

Descripción de los logros obtenidos.

Los logros derivados de la implementación de las actuaciones en el Eje 1, vinculados tanto a la Zona de Intervención Permanente como a la Transitoria, pueden concretarse a través de la tabla siguiente, en la cual se recoge la variación observada en los indicadores a través de los cuales se puede cuantificar los objetivos específicos de cada una de las medidas.

- Aumentar la actividad económica. Los avances en el objetivo de incrementar la actividad económica en las Islas Baleares puede cuantificarse a través de la tasa acumulativa anual de crecimiento que en el período comprendido entre los años 2000 y 2008 se ha situado en el 6,83%.

Dicho incremento resulta superior al experimentado por el conjunto de la UE: para el período comprendido entre 2000 y 2006, el crecimiento del PIB real medido en PPS, medido a través de la tasa acumulativa de crecimiento ha sido del 5,87 en el caso de las Illes Balears y del 3,76 en el caso de la UE-15.

- Otro de los objetivos recogidos en el Eje 1 es el de promover la diversificación y modernización del tejido productivo.

El sector servicios, el más representativo dentro de la estructura productiva ha mantenido una tasa anual acumulativa de crecimiento inferior a la media productiva.

Por otro lado, desde una perspectiva más desagregada, la intensificación de dicha diversificación queda de manifiesto si tenemos en cuenta que entre las ramas de actividad con mayor crecimiento en la región se encuentran muchas que cuentan con un peso escaso en la distribución porcentual de la actividad.

Así, por ejemplo, las actividades de Extracción de productos energéticos, Industria del papel, edición y artes gráficas o Metalurgia y fabricación de productos metálicos se encuentra en este grupo.

Por otra parte, la rama de actividad que representa una mayor importancia relativa, Hostelería, muestra una tasa de crecimiento inferior a la media del PIB.

	Estructura Porcentual 2000	Tasa acumulativa de crecimiento 2000-2007
Industria del caucho y materias plásticas	0,07%	-0,82%
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	1,49%	-0,29%
Industrias manufactureras diversas	0,70%	0,46%
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	1,18%	1,91%
Industria textil y de la confección; industria del cuero y del calzado	0,49%	1,96%
Industria de la madera y el corcho	0,31%	2,40%
Hostelería	24,30%	4,07%
Fabricación de material de transporte	0,59%	4,42%
Industria química	0,05%	4,96%
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	0,08%	5,47%
Pesca	0,11%	5,48%
Transporte y comunicaciones	7,80%	5,99%
Comercio y reparación	8,69%	6,07%
Hogares que emplean personal doméstico	0,90%	6,61%
Otros productos minerales no metálicos	0,60%	7,14%
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	100,00%	7,15%
Maquinaria y equipo mecánico	0,20%	7,87%
Energía eléctrica, gas y agua	1,56%	7,89%
Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	3,09%	8,07%
Administración pública	4,49%	8,29%
Industria del papel; edición y artes gráficas	0,44%	8,59%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	0,64%	8,73%
Educación	3,20%	9,05%
Intermediación financiera	3,53%	9,16%
Inmobiliarias y servicios empresariales	14,01%	9,34%
Construcción	8,00%	9,93%
Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	3,93%	10,74%
Extracción de productos energéticos; extracción otros minerales; coquerías, refino y combustibles nucleares	0,08%	14,08%

- El aumento de la competitividad del sistema productivo se ha logrado sólo de un modo parcial si tenemos en cuenta que a lo largo del período considerado las Illes Balears han mantenido su séptima posición en el ranking de competitividad de las regiones españolas, tras la caída sufrida desde la década de los ochenta.
- Desde la perspectiva del empleo, el objetivo del Eje era la promoción de la creación de puestos de trabajo. En este ámbito, la tasa acumulativa anual de crecimiento de la población ocupada en el período 2000-2008 ha sido para Illes Balears del 3,72%, frente al 3,40% del conjunto de España, a pesar de partir de una tasa de empleo superior a la media.
- Finalmente, el Eje se proponía favorecer el proceso de internalización de las empresas del Archipiélago. En la práctica el avance en este sentido puede observarse desde varias perspectivas diferentes. Así:
 - Se ha producido un aumento de la importancia de las exportaciones sobre la producción total en las Illes (pese al dispar comportamiento a lo largo del período, la cuota de exportación ha mejorado entre 2000 y 2008, pasando de representar un 63,8% a un 72,2%).
 - Por otra parte, se ha observado un aumento del número de empresas exportadoras e importadoras. En el año 2000 las empresas exportadoras e importadoras regulares en Illes Balears era 290 y 614, respectivamente. En el año 2007 éstas se habían incrementado hasta 337 y 1001.

Actuaciones ejecutadas más relevantes

Dentro de esta prioridad se contemplan 2 medidas:

Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER).

En ella se engloban 5 tipos de actuación para la Comunidad Autónoma:

- 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
- 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
- 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
- 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
- 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas por los representantes de la Comisión en el Comité de seguimiento, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER).

Las actuaciones de la Administración Autonómica en esta medida se concretan en los

siguientes tipos:

- 1.5.01: Recinto Ferial de Mahón.
- 1.5.02: Recinto Ferial de Manacor.
- 1.5.03: Construcción de recintos ferials.
- 1.5.04: Apoyo a la internacionalización de las empresas.

Las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) en esta medida se encuadran en las siguientes líneas de actuación:

1.5.1 Asistencia a Ferias. **1.5.2** Consorcios y grupos de promoción empresarial. **1.5.3** Realización de misiones comerciales. **1.5.4** Detección de oportunidades en el exterior. **1.5.5** Actuaciones promocionales en el exterior. **1.5.6** Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Esta medida del DOCUP de Baleares es compartida por la Administración General del Estado a través del ICEX, en la que participa de forma conjunta y coordinada con la Administración Autónoma de Baleares.

Dotación financiera del Eje

El coste total de la financiación del eje para el período 2000-2006 es de 29.585.524 euros de gasto público y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 14.792.762 euros, que representa el 17,20% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 16,79% si se considera solamente la zona de intervención permanente. El coste total de financiación del tramo regional asciende a 24.887.524 euros, y el resto 4.698.000 euros corresponden al tramo plurirregional.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el período 2000-2009 la cantidad certificada para el conjunto del Eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 29.611.193,09 euros, que representa el 100,09 % del periodo 2000-06.

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)
2000	5.363.280,00	1.418.254,50	26,44%
2001	5.466.424,00	6.426.521,83	117,56%
2002	5.581.026,00	7.160.698,96	128,30%
2003	5.695.628,00	6.214.524,28	109,11%
2004	3.345.204,00	3.508.388,50	104,88%
2005	3.459.800,00	2.722.552,78	78,69%
2006	674.162,00	1.089.093,28	161,55%
2007		311.883,37	
2008		462.573,43	
Junio 2009		296.702,16	

2000-2009	29.585.524,00	29.611.193,09	100,09%
-----------	---------------	---------------	---------

Tras el retraso inicial con respecto a la programación, la ejecución del eje ha mantenido un ritmo considerable a lo largo de todo el período que ha permitido certificar el gasto programado para todo el período 2000-2006, con un grado de ejecución del 100,09%.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	818	832	98,32%
772	Empleos mantenidos	Nº	3.689	3.767	97,93%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	2.447	2.300	106,39%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	3.192	3.050	104,66%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	132.206.400	121.100.000	109,17%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	1.210	1.300	93,08%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	1.140	1.085	105,07%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un grado de ejecución bastante bueno en orden al cumplimiento de los objetivos marcados. En particular, destaca el nivel de ejecución alcanzado en los indicadores de realización y resultado, que en la mayor parte de los casos superan las expectativas iniciales.

Los logros son, sin embargo, menos relevantes en el caso del empleo, si bien en todo caso la consecución está muy próxima a la prevista en el marco del Eje.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las órdenes que regulan las acciones contempladas en este Eje han sido publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se ha hecho publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las

mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el Complemento de Programa fueron analizados por la Autoridad ambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP. La Autoridad ambiental puso de manifiesto que la única medida de este Eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

- El uso consciente de sustancias peligrosas y residuos
- El mantenimiento y mejora del suelo y
- El mantenimiento y mejora del agua.

La medida 1.5. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior", se entiende que tiene un efecto nulo sobre el medio ambiente.

De forma general, los regímenes de ayudas contemplados dentro del eje 1 presentan, dentro de su normativa reglamentaria, una serie de componentes medioambientales que permiten obtener importantes resultados en materia de mejora medioambiental.

En concreto, las nuevas instalaciones se han construido utilizando criterios medioambientales, aplicando sistemas de gestión ambiental y ecoauditorias. Por otro lado, se han aplicado medidas para el ahorro de energía y agua, la minimización de residuos, pautas correctoras en empresas potencialmente contaminantes y se ha favorecido la instalación de nuevas empresas con tecnologías limpias.

En lo que se refiere al nuevo suelo industrial, la demanda se ha articulado mediante la ampliación de los polígonos industriales que existen en la actualidad, evitando la creación de suelo industrial aislado o la instalación de empresas en suelo rústico mediante la adopción de la declaración de interés general.

En resumen, se han potenciado los aspectos medioambientales en las líneas de ayuda a PYME existentes, priorizando los proyectos empresariales con mayor énfasis en la variable medioambiental (residuos, ahorro de energía, sistemas de gestión ambiental, etc.) y mayores garantías de cumplimiento de los objetivos ambientales. La aplicación rigurosa del procedimiento de Evaluación de Impacto ambiental es otra de las herramientas utilizadas para eliminar o atenuar los efectos ambientales adversos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE: 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (FEDER).

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción. Para ello se establecen seis líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

Descripción de los logros obtenidos.

Los logros alcanzados en la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo pueden clasificarse en varios ámbitos:

- De un lado, el emprendedurismo estimado a partir de la creación de empresas, ha mantenido un favorable comportamiento en el período considerado, favorecido por el apoyo a empresas, tanto en el sector industrial como en los servicios.

En particular el número de empresas beneficiarias ha ascendido a lo largo del período a 1.869 firmas por un total de 2.123 ayudas.

La consecución de las expectativas, han resultado muy considerables, alcanzando de forma global el 104% del objetivo establecido.

- Las expectativas vinculadas al empleo, sin embargo, han tenido un menor grado de cumplimiento. En la práctica, a lo largo del período comprendido entre 2000 y mediados de 2009, se han creado un total de 693 puestos de trabajo. No obstante, desde una perspectiva cuantitativa, los mayores logros se han alcanzado en el mantenimiento de puestos de trabajo, con un total de 3.522 en dicho período.

- La inversión inducida por las ayudas concedidas a las empresas ha ascendido, por su parte, a 110.834.992 euros. Los resultados han sido superiores a lo esperado inicialmente, si tenemos en cuenta que la eficacia (medida como el resultado logrado a lo largo de los nueve años y el objetivo definido) se ha situado de forma global por encima del 100% (110,83%).

Actuaciones ejecutadas más relevantes

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción. En concreto, las ayudas de apoyo a los sectores comercial, industrial, artesanal y de servicios, consisten básicamente en la concesión de subvenciones a fondo perdido para las inversiones en activos fijos que se indican a continuación: reforma y habilitación de inmuebles, equipamientos e inversiones necesarias para la prevención de riesgos laborales, y a incentivar la promoción de sus productos.

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el período 2000-2009, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida según las Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Las actuaciones desarrolladas por el Govern de les Illes Balears en este ámbito se concretan en la concesión de ayudas, con órdenes anuales, en el desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de mínimos de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Los objetivos de dichas ayudas son, fundamentalmente, tres:

- Construcción, renovación y adecuación de los equipamientos comerciales y mejora y racionalización de la distribución comercial.
- Promoción y fomento de la actividad comercial.
- Modernización del comercio y su adaptación a criterios de competitividad y calidad.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	1.012	6.293.893,87

Apoyo al sector artesanal.

Asimismo, con carácter anual, el Govern de las Illes Balears, ha promovido órdenes de ayuda en los ejercicios 2000-2005, por las que se ha convocado la concesión de ayudas para las empresas, corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro del sector de la artesanía con la finalidad de modernizar y fomentar la artesanía en el territorio insular.

En líneas generales, las actuaciones pueden agruparse en dos categorías:

- Ayudas a microempresas artesanas con documento de calificación artesanal, maestros artesanos con carta de maestro artesano, artesanos con carta de artesano o artesanos sin acreditación que hayan acreditado su condición de artesano según la legislación vigente, por las cuales se apoya: la adquisición de inmovilizado siempre que se destine a mejorar el proceso de producción o de comercialización y venta del producto; asistencia en calidad de expositor a ferias de artesanía o de otro tipo fuera de la CAIB; edición de catálogos, folletos, páginas web, campañas de publicidad; asesorías externas cualificadas; y participación en exposiciones de productos artesanos.
- Ayudas a asociaciones y entidades sin finalidad de lucro vinculadas al sector de la artesanía, a través de las cuales se ha tratado de paliar el déficit derivado del reducido tamaño de las empresas. Con estas ayudas apoyan la elaboración de folletos, carteles, videos, etc. para la promoción de la artesanía, así como la organización de cualquier tipo de manifestación de carácter artesanal.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	162	367.523,91

Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Señalar que la inclusión de este tipo de actividades financiables tiene como fin la potenciación y la promoción de las actividades tradicionales, así como de las asociaciones.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 955 del consejero de Comercio, Industria y Energía, por la cual se convocan ayudas para la modernización y el fomento de la artesanía (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero de 2004).

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000-2009
---------	-----------

	Nº	€
Ayudas certificadas	44	333.058,47

Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

El tejido productivo balear constituido mayoritariamente por PYMEs se ha visto afectado por varias crisis económicas desde la década de los noventa, que han puesto de manifiesto la necesidad de apoyo en las áreas de calidad, diseño, promoción comercial, investigación y desarrollo tecnológico, modernización de la estructura productiva, creación y traslado de empresas y, particularmente, a las microempresas.

En este ámbito se han certificado ayudas en el régimen de mínimos.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del Consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero).

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Calidad, Diseño y Microempresas se acogen a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	1.119	10.692.681,24

Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

La colaboración entre las empresas y éstas y otros organismos sin ánimo de lucro han sido también un objetivo en el arranque el DOCUP, particularmente en los años iniciales de su desarrollo.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero).

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro, no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	37	1.351.829,89

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 18.805.652 euros de gasto público y la participación del FEDER (50%) se cifra en 9.402.826,00 euros, que representa el 11,17% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 10,67% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el período 2000-2009 se han certificado pagos por valor de 18.978.392,06 euros, equivalente al 100,92 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 1 – Medida 1. Zona Permanente.

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos a 30/06/09	% s/ Senda
2000	3.490.346	18,56%	980.028,17	28,08%
2001	3.557.468	18,92%	4.400.950,22	123,71%
2002	3.632.052	19,31%	4.856.947,24	133,72%
2003	3.706.634	19,71%	3.936.571,22	106,20%
2004	2.172.288	11,55%	2.038.454,25	93,84%
2005	2.246.864	11,95%	2.274.017,52	101,21%
2006	0	0,00%	434.228,83	0,00%
2007	0	0,00%	57.194,61	0,00%
2008	0	0,00%	0,00	0,00%
Junio 2009	0	0,00%	0,00	0,00%
2000-2009	18.805.652	100,00%	18.978.392,06	100,92%

La ejecución se ha concentrado fundamentalmente en los años 2000-2005, durante los cuales se certificó un 97,41 total del gasto ejecutado en todo el período, con un cumplimiento relativamente ajustado de la senda de Berlín, tras el retraso inicial en el arranque de las actuaciones.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados a 30 de junio de 2009.

MEDIDA 1.1 - Zona Permanente

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	693	700	98,86%
772	Empleos mantenidos	Nº	3.522	3.900	90,23%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.123	2.000	106,15%
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.845	1.800	102,50%
280	Empresas beneficiarias (Total)	Nº	1.869	2.000	93,45%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	110.834.992	100.000.000	110,83%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	916	1.000	91,60%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	478	425	112,47%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	951	900	105,67%
576	Empresas nuevas	Nº	51	50	102,00%

De acuerdo con los datos anteriores, el 60% de los indicadores definidos han superado el objetivo establecido para todo el período de programación, situándose el 40% restante en valores muy próximos a la ejecución (en todos los casos por encima del 90%).

Los indicadores en los que el alcance de la ejecución ha sido menor se concentran en dos ámbitos fundamentales: de un lado las empresas beneficiarias y, de forma prioritaria, las empresas beneficiarias de carácter industrial y los empleos creados y mantenidos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo principal de esta medida es favorecer el proceso de internacionalización de las empresas de las Islas Baleares, mejorando de esta manera el nivel de competitividad de la economía balear y contribuyendo al desarrollo del tejido productivo.

En esta medida se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Asistencia a ferias
- Construcción y adecuación de recintos feriales
- Promoción de la asistencia, organización y participación en ferias
- Promoción para la creación de consorcios, plataformas comercializadoras y otros grupos de promoción exterior empresarial.
- Apoyo a la realización de acciones de promoción exterior
- Detección de oportunidades en el exterior
- Actuaciones promocionales en el exterior
- Fomento de actuaciones empresariales conjuntas concretas

En definitiva se trata de proporcionar el marco adecuado a las empresas de Baleares para que puedan iniciar o continuar con el proceso de promoción exterior de su actividad productiva.

Descripción de los logros obtenidos.

Como en la medida anterior, encontramos unos niveles de eficacia, en general, muy superiores a lo previsto, que ya se venían reflejando tanto en la Evaluación Intermedia como en la Actualización de la Evaluación Intermedia.

En el ámbito de la promoción exterior y el apoyo a la internacionalización, los avances logrados en el tejido empresarial también deben ser valorados positivamente como consecuencia del esfuerzo financiero realizado directamente en este campo que ha permitido alcanzar los objetivos inicialmente previsto con solvencia en lo que se refiere a las misiones comerciales realizadas.

Sin embargo, se observan ciertas debilidades si tomamos en consideración algunos de los

indicadores de sobre todo de realización. En este caso, las principales deficiencias se encuentran en la asistencia a ferias y el número de PYMEs que exportan por primera vez. En ambos casos la eficacia final se ha situado por debajo del 90%.

Por su parte, la observación de los resultados y el impacto pone de manifiesto unos resultados considerablemente más favorables, particularmente en lo que se refiere a empresas beneficiarias PYMEs y las misiones comerciales realizadas que han representado, respectivamente, 1.065 empresas y 41 misiones.

Desde la perspectiva del empleo, han logrado crearse de forma directa un total de 57 puestos de trabajo.

No obstante, de forma paralela, otras actuaciones vinculadas con la mejora de la competitividad de las empresas en las Illes Balears también tienen un efecto indirecto en la ampliación de las posibilidades de exportación para las mismas.

De forma general, los resultados descritos han contribuido a impulsar a las empresas, ayudándolas a superar los problemas de insularidad, en la medida en que representan una apertura a nuevos mercados que representa la matización de la debilidad identificada en el propio DOCUP, vinculada al reducido tamaño de los mercados y a la escasa representatividad de las exportaciones sobre la producción de las empresas.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Esta medida del DOCUP de Illes Balears es compartida por la Administración General del Estado a través del ICEX, en la que participa de forma conjunta y coordinada con la Administración Autonómica de Illes Balears.

De forma particular, las actuaciones específicas que ha llevado a cabo la Administración Regional (Govern de las Illes Balears) han sido las cuatro siguientes:

- Recinto Ferial de Mahón.
- Recinto Ferial de Manacor.
- Construcción de recintos ferials.
- Apoyo a la internacionalización de las empresas. Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero).

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente

tabla:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	254	5.350.916,34

La Comunidad Autónoma de Illes Balears, y más en concreto el Govern de las Illes Balears, las Cámaras de Comercio, Turespaña, y el ICEX, participan en las negociaciones del Plan Cameral, donde se coordinan las actividades a realizar en el exterior, con el fin de evitar solapamientos y duplicidades.

De este modo, las ayudas concedidas dentro de esta medida se encuentran englobadas y consensuadas, aprovechando las sinergias existentes en este marco de actuaciones.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

La medida está constituida por una línea de ayudas a PYMES, todas acogidas a la regla de “mínimis”. Se compone de 6 líneas de actuación:

1. Asistencia a Ferias 2. Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

El ICEX ha realizado certificaciones en todos los ejercicios del período operativo, incluidos el 2007 y 2008.

El importe total certificado desde el inicio del período alcanza 4.573.348,18 euros. Se ha ejecutado por tanto el 97,35% de lo programado para la totalidad del período (**4.698.004**).

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha ejecutado gasto en 5 de las 6 líneas de actuación previstas, en las cuales han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Baleares.

DOCUP DE BALEARES. CERTIFICACIÓN A 30/06/09 (Desglose por líneas de actuación)

ICEX	PROYECTO	Certificado 2000-junio 2009
BALEARES	Asistencia a ferias	3.106.917,18
	Plan de iniciación a la promoción exterior (Pipe)	65.055,15
	Consorcios y grupos de promoción empresarial	138.124,94
	Realización de misiones comerciales	100.799,14
	Actuaciones promocionales en el exterior	1.162.451,77
	TOTAL	4.573.348,18

Respecto a las cinco líneas de actuación indicadas, a continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Baleares.

La primera actuación con más peso dentro del total ejecutado es la de **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado un total de 3.106.917,18 euros. Esta línea de actuación representa el 67,94% sobre el total de lo ejecutado en Baleares en el período.

La siguiente línea de actuación es **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluyen en ésta actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se han realizado certificaciones de gasto por un importe total de 1.162.451,77 euros, lo cual supone en el total ejecutado acumulado en Baleares un 25,42%. Añadir que el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando durante los siete años de duración del período operativo.

La tercera línea de actuación en la que se ha certificado más gasto ha sido en **Consortios y Grupos de Promoción empresarial**, el Instituto ha certificado gastos desde el inicio del período que ascienden a 138.124,94 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 3,02%. El ICEX durante todo el período operativo ha seguido la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, el total ejecutado acumulado desde el inicio del período ha sido de 100.799,14 euros representando un 2,20% del ejecutado total.

Por último, con respecto al **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000)**. El ICEX ha ejecutado la cifra de 65.055,15 euros desde el inicio del período lo que supone un 1,42% sobre lo ejecutado total en Baleares.

Seguimiento de indicadores para el ICEX.

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5 dentro del Complemento de Programa de Baleares y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- Pymes que exportan por primera vez
- Empleos creados

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en Baleares es compartida por el Govern de les Illes Balears, la Consejería de Economía, Comercio e Industria de Baleares y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Valor Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento para el conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006.

Con relación al indicador **Asistencia Ferias**, en el total del período, un número de 500 empresas de Baleares han acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace que los Pabellones sean uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia, América y otros mercados emergentes como Rusia.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** el valor final realizado acumulado es de 883 empresas. Es un resultado bastante satisfactorio, habiendo alcanzado una ejecución de más del 100% entre lo realizado con respecto al valor previsto para el conjunto del período, en lo que a ICEX se refiere. Las pymes de Baleares están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

El indicador **PYMES que exportan por primera vez** alcanza un valor Realizado acumulado a final de período de 129 empresas, representando más de 120% del valor previsto por este Instituto par todo el período operativo. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El valor Realizado acumulado del número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 11. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE y a sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000). Durante todo el período operativo se ha venido observando, además de que no hay muchas empresas de Baleares en el Programa PIPE, que las empresas de dicha Comunidad Autónoma no han realizado contrataciones de la figura del Colaborador, joven experto en comercio exterior, a pesar de que el ICEX proporciona incentivos, hace divulgación de dicha figura, así como ofrece su apoyo para facilitar la contratación de los mismos en Baleares.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su

plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Baleares, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Gobierno Balear, Turespaña y el ICEX.

A lo largo del período operativo, la coordinación del Instituto Español de Comercio Exterior con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se ha sido intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en la sede del propio Instituto.

Asimismo, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 lanzó el Programa Aprendiendo a Exportar. El mismo es un programa de acompañamiento a pymes cuyo objetivo es conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y ayudarles a que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

En junio del 2007, se celebró en Palma de Mallorca una Jornada Aprendiendo a Exportar, en la que participaron 248 pymes. Dentro de dicha jornada, se celebró un encuentro empresarial en el que tres empresas de Baleares contaron su experiencia en los mercados exteriores.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 10.779.872 euros de gasto público y la participación del FEDER (50%) se cifra en 5.389.936 euros, que representa el 6,03% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 6,12% si se considera solamente la zona de intervención permanente. El coste total de financiación del tramo regional asciende a 6.081.872 euros, y el resto 4.698.000 euros corresponden al tramo plurirregional.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La reserva de eficacia y la reprogramación realizada en abril de 2004 estuvo dirigida principalmente a intensificar aquellas medidas estratégicas que influyen y son influidas por encima de la media sobre el conjunto del DOCUP, entre las que se encuentra la medida 1.1 (así como las medidas 2.1 y 3.2).

En este contexto, el gasto certificado acumulado a 30 de junio de 2009 es de 10.632.801,03 euros, lo que representa el 98,64% del gasto programado para todo el período 2000-2006.

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)
2000	1.872.934,00	438.226,33	23,40%
2001	1.908.956,00	2.025.571,61	106,11%
2002	1.948.974,00	2.303.751,72	118,20%
2003	1.988.994,00	2.277.953,06	114,53%
2004	1.172.916,00	1.469.934,25	125,32%
2005	1.212.936,00	448.535,26	36,98%
2006	674.162,00	654.864,45	97,14%
2007		254.688,76	
2008		462.573,43	
Junio 2009		296.702,16	
2000-2009	10.779.872,00	10.632.801,03	98,64%

Este nivel de ejecución se ha visto condicionado por dos momentos anómalos en la buena dinámica de la medida. De un lado el año inicial, condicionado por el retraso en el inicio de la ejecución de las actuaciones y, de otro, el año 2005, durante el cual las actuaciones de la Administración Regional se situaron muy por debajo de la programación.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Indicadores de la medida 1.5, zona permanente.

REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	629	700	89,86
172	Misiones comerciales	Nº	41	40	102,50
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	239	250	95,60
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	1065	1010	105,45
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	375	400	93,75
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	8981115	9100000	98,69
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	190,00	200,00	95,00
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5,00	5,00	100,00

588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	129,00	150,00	86,00
IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	57	62	91,94%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA

EJE: 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo prioritario del Eje 1, tanto en la Zona Permanente y en la Zona Transitoria, es el de mejorar la competitividad y el empleo y desarrollar el tejido productivo. De forma específica, de acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, las actuaciones contempladas en el Eje han tratado de alcanzar resultados positivos en cinco áreas fundamentales:

- Modernización del tejido empresarial.
- Mejora del posicionamiento internacional.
- Diversificar la estructura económica.
- Creación de empresas.
- Mejora de la competitividad de las empresas.
- Descripción de los logros obtenidos.

Descripción de los logros obtenidos.

Los logros derivados de la implementación de las actuaciones en el Eje 1, vinculados tanto a la Zona de Intervención Permanente como a la Transitoria, han quedado descritos en el capítulo del Eje 1 en la Zona Permanente.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Dentro de esta prioridad se contemplan 2 medidas:

Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER), en ella se contemplan 5 tipos de actuación:

- 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
- 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
- 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
- 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
- 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER).

1.5.01: Construcción de un Recinto Ferial en Calvià

Esta actuación ha contribuido a la desestacionalización de la actividad productiva en el municipio de Calvià, fuertemente vinculada a la estación estival.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, durante el período comprendido entre 2001 y 2004, a través de la Conselleria Comercio, Industria y Energía (y previamente, antes la reestructuración administrativa realizada el 1 de julio, Decreto 6/2003, a través de primero, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria), ha ejecutado las acciones enumeradas en la medida 1.1. en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, el Govern de les Illes Balears, durante 2007, ha formalizado un convenio con el Ayuntamiento de Calvià para la construcción de un recinto ferial multimodal que supondrá la ejecución del 100% del Eje.

Dotación financiera del Eje

El coste total de la financiación previsto del Eje para el período 2000-2006 es de 2.760.000 euros, que representa el 23,29% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.380.000 euros.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el período 2000-2009 la ejecución financiera del Eje ha ascendido al 98,01% del total previsto para el periodo de programación, con una certificación de 2.705.056,39 euros a 30 de junio de 2009.

La ejecución financiera de este Eje 1 zona transitoria por anualidades es la siguiente:

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	% s/ Senda
2000	808.680	29,30%	124.982,73	15,46%
2001	669.026	24,24%	734.327,25	109,76%
2002	557.520	20,20%	787.515,21	141,25%
2003	418.140	15,15%	432.932,15	103,54%
2004	223.008	8,08%	116.058,54	52,04%
2005	83.626	3,03%	3.840,61	4,59%
2006	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2007	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2008	0,00	0,00%	505.339,90	0,00%
Junio 2009				

2000-2009	2.760.000	100,00%	2.705.056,39	98,01%
------------------	------------------	----------------	---------------------	---------------

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

La evolución de los valores de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Eje 1 - Zona Transitoria.

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	68	70	97,14
772	Empleos mantenidos	Nº	167	167	100,00
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	324	300	108,00
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	282	240	117,50
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	12.390.293	12.000.000	103,25
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	104	100	104,00
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	184	180	102,22

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las órdenes que regulan las acciones contempladas en este Eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el Complemento de Programa fueron analizados por la Autoridad ambiental, que forma parte del Comité de seguimiento del DOCUP.

La Autoridad ambiental puso de manifiesto que la única medida de este Eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

- El uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.

- El mantenimiento y mejora del suelo.
- El mantenimiento y mejora del ciclo del agua.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE: 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER)

MEDIDA: 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (FEDER).

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción.

En ello se establecen cinco líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

Descripción de los logros obtenidos.

Los logros alcanzados en la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo pueden clasificarse en varios ámbitos, si bien la incidencia resulta menor que en el caso de la Zona de Intervención Permanente como consecuencia de que el gasto ejecutado es considerablemente inferior:

- El número de empresas beneficiarias ha ascendido a lo largo del período a 288 firmas por un total de 324 ayudas, lo que supone una ejecución del objetivo programado para todo el período del 96% y 108%, respectivamente.
- Las expectativas vinculadas al empleo, muestran, asimismo, un grado de cumplimiento considerable si tenemos en cuenta que, a lo largo del período comprendido entre 2000 y mediados de 2009, se han creado un total de 68 puestos de trabajo. No obstante, desde una perspectiva cuantitativa, los mayores logros se han alcanzado en el mantenimiento de puestos de trabajo, con un total de 167 en dicho período.
- La inversión inducida por las ayudas concedidas a las empresas ha ascendido, por

su parte, a 12.390.293 euros. Los resultados han sido superiores a lo esperado inicialmente, si tenemos en cuenta que la eficacia (medida como el resultado logrado a lo largo de los nueve años y el objetivo definido) se ha situado por encima en el 103,25%.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 1576 del consejero de Comercio, Industria y Energía, por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 18 de 5 de febrero de 2004).

Este régimen de ayudas se ha acogido a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se han concentrado en los años 2.000-2.004 y se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	250	1.219.752,57

Apoyo al sector artesanal.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 955 del consejero de Comercio, Industria y Energía, por la cual se convocan ayudas para la modernización y el fomento de la artesanía (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero de 2004)

Este régimen de ayudas se ha acogido a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

No han sido cofinanciables los gastos de promoción comercial de índole colectiva asimilables a gastos de mantenimiento, formación, cursos y seminarios.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se han desarrollado durante los años 2002 a 2004 y se cuantifican en los términos siguientes:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	73	245.473,62

Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Este régimen de ayuda queda regulado por la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía,

Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 16 de abril de 2003 por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Al mismo tiempo, este régimen de ayudas se acoge a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	17	142.990,65

Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero).

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Calidad, Diseño y Microempresas se acogen a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se han concentrado en las anualidades 2000-2005 y cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	299	2.824.390,30

Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero).

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro,

no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2000-2009	
	Nº	€
Ayudas certificadas	5	62.127,70

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 2.199.656 euros que representa el 79,70% de la dotación del Eje y el 18,56% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.099.828 euros.

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante los años 2006 y 2009 no se han certificado pagos, pasando el gasto programado no comprometido a la medida 1.5; lo que implica que la ejecución financiera de la medida se ha situado en el 100% del total previsto para el periodo.

Eje 1 - MEDIDA 1.1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos a 30/06/09	% s/ Senda
2000	808.680	36,76%	124.982,73	15,46%
2001	669.026	30,42%	734.327,25	109,76%
2002	557.520	25,35%	787.515,21	141,25%
2003	164.430	7,48%	432.932,15	263,29%
2004	0	0,00%	116.058,54	0,00%
2005	0	0,00%	3.840,61	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%
2007	0	0,00%	0,00	0,00%
2008	0	0,00%	0,00	0,00%
Junio 2009	0	0,00%	0,00	0,00%
2000-2009	2.199.656	100,00%	2.199.656,49	100,00%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Al contrario de lo que ocurre en la zona de intervención permanente, en la zona de intervención transitoria los indicadores de resultado indican un predominio de las empresas de servicios sobre las empresas industriales.

MEDIDA 1.1 - Zona Transitoria					
IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	68	70	97,14
772	Empleos mantenidos	Nº	167	167	100,00
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	324	300	108,00
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	282	240	117,50
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	288	300	96,00
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	12.390.293	12.000.000	103,25
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	104	100	104,00
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	89	83	107,23
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	184	180	102,22
576	Empresas nuevas	Nº	8	9	88,89

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE: 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER)

MEDIDA 1.5. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

El objetivo principal de esta medida es favorecer el proceso de internacionalización de las empresas de las Islas Baleares, mejorando de esta manera el nivel de competitividad de la economía balear y contribuyendo al desarrollo del tejido productivo.

En esta medida se contempla la siguiente línea de actuación:

- Construcción y adecuación de recintos feriales

Descripción de los logros obtenidos.

La construcción de un recinto ferial, además de ayudar a la promoción turística del municipio de Calvià está contribuyendo a la desestacionalización de la actividad productiva

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

En la Zona de Intervención Transitoria, por su parte, las actuaciones han sido objeto de una mayor concentración, restringiéndose a una única línea: la construcción y adecuación de recintos feriales.

Destaca la firma del convenio con el Ayuntamiento de Calvià, el 19 de diciembre de 2007, por un importe total de 560.344 euros para la construcción de un Recinto Ferial Multimodal.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 560.344 euros de gasto publico y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 280.172 euros, que representa el 20,30% de la dotación del Eje y el 4,73% de la dotación de la intervención en la zona transitoria.

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

A 30 de junio de 2009 se han certificado pagos por importe de 505.399,90 € siendo la ejecución de la medida del 90,19 %.

Eje 1 - Medida 1.5. Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	Pagos a 30/06/09	% s/ Senda
2000	0	0,00	0,00%
2001	0	0,00	0,00%
2002	0	0,00	0,00%
2003	253.710	0,00	0,00%
2004	223.008	0,00	0,00%
2005	83.626	0,00	0,00%
2006	0	0,00	0,00%
2007	0	0,00	0,00%
2008	0	505.399,90	0,00%
Junio 2009	0	0,00	0,00%
2000-2009	560.344	505.399,90	90,19%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Pese a que en los Informes Anuales de ejecución, la evolución de los datos de los indicadores no ha permitido apreciar el alto grado de ejecución del proyecto. De hecho, como consecuencia de la no finalización del proyecto, los resultados a 30 de junio de 2009 ponen de manifiesto el nulo grado de cumplimiento de los objetivos.

Medida 1.5. Zona Transitoria

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	2	2	100,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	10	10	100,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Nº	95.0000	100.000	95,00%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE
EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
(FEDER)
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS
215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Descripción de los objetivos y fines específicos del Eje.

El Eje 2 tiene como objetivo prioritario la mejora de la situación en materia de medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Esta finalidad última se traduce en varios objetivos específicos como son:

- Mejorar los sistemas relacionados con el agua, en cuanto a infraestructuras de transporte, almacenaje, distribución, captación, etc., así como de depuración y reutilización de aguas tratadas.
- Establecer una gestión integral y sostenible de los residuos. Promover la reutilización, reciclaje y reducción de residuos.
- Recuperar, conservar y regenerar los espacios existentes en las Islas, así como sus ecosistemas y diversidad.
- Lograr un desarrollo sostenible en todos y cada uno de los municipios de las Illes Balears incluidos en Objetivo 2.
- Alcanzar una gestión integral y sostenible del agua.

Descripción de los logros obtenidos.

Las actuaciones desarrolladas en el marco del Eje 2 han contribuido de manera significativa a la mejora de la situación medioambiental, del entorno natural y de los recursos hídricos, destacando, como ya quedó patente en el momento de la programación, la complementariedad existente entre las medidas programadas que han permitido una actuación integrada para la consecución del fin común de mejora del entorno medio ambiental.

Por otra parte, de forma indirecta, las actuaciones previstas en otros ejes, como el caso de las ayudas a empresas, contribuyen a la consecución de los objetivos del Eje 2 en la medida en la que los aspectos medioambientales de las nuevas inversiones han sido determinantes en la concesión de las subvenciones, observándose, en consecuencia, importantes efectos sinérgicos.

En la práctica, se ha logrado crear o mejorar 37,84 kilómetros de redes de abastecimiento. Ello ha permitido una atención potencial a 19.000 viviendas adicionales, así como a 1.161

empresas.

Además, se han puesto en práctica otras actuaciones con efectos favorables sobre las PYMEs, tales como la mejora de las redes de saneamiento de las Illes Balears o la creación o mejora de infraestructuras de gestión de residuos.

Por otra parte, se han creado 369 puestos de trabajo (323 en la fase construcción y 46 en la fase de mantenimiento).

En líneas generales, los avances se han traducido en mejoras constatadas en el contexto ambiental del Archipiélago, que en todo caso pueden vincularse con los objetivos perseguidos en el marco del Eje 2 del DOCUP. Así:

- En la intención de asegurar el uso sostenible de los recursos naturales puede observarse el logro producido en la reducción de las pérdidas de la red de suministro de aguas, que se cifra en un 22% de acuerdo con los indicadores de impacto del DOCUP.
- Por otra parte, el Eje perseguía asegurar la disponibilidad y calidad del agua, así como un suministro de adecuado para las necesidades de las actividades económicas. En este caso, la mejora puede cuantificarse a través de los avances logrados en la disponibilidad de agua potabilizada en la Comunidad Autónoma. El volumen de agua potabilizada disponible se ha incrementado de forma significativa (24,2%), aumentando la importancia que en este ámbito representa Baleares en la media nacional del 1,8% en 2000 al 2,2%.
- Por otra parte, contribuyendo a la consecución del objetivo de mejorar la gestión de los residuos, se ha producido un considerable aumento en la recogida selectiva de los residuos urbanos. La cantidad de residuos recogidos por habitante se ha visto incrementa de forma significativa en el período comprendido entre 2002 y 2007 tanto en papel y cartón (193,2%) como vidrio (6,2%) y envases mixtos (805,0%), en todos los casos con tasas de variación superiores a la media nacional.
- Por último, en el ámbito de la preservación medioambiental, se ha reducido de forma significativa la superficie afectada por incendios forestales (en un 43,4% entre los años 2000 y 2007, logro superior al experimentado por el conjunto de España).

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Dentro de esta prioridad se contemplan tres medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contemplan dos tipos de actuaciones:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
 - 2.1.02. Abastecimiento de aguas en la CAIB

- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se contempla un solo tipo de actuación:**
 - 2.2.01. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.
- **Medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER, en la que se contempla una sola tipología de actuación:**
 - 2.4.01. Conservación, preservación y regeneración de los espacios naturales.

Dotación financiera del Eje

Los gastos previstos a 31/12/06, siguiendo la Senda de Berlín ascienden a 54.772.720 euros, el 100,00% del total del período, siendo la aportación del FEDER del 50%. Dicho importe supone el 28,18% del total de gasto programado, y el 30,01% de la ayuda en la Zona Permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Este Eje ha sido el gran beneficiario de las reprogramaciones efectuadas y de la asignación de la reserva de eficacia, poniendo de manifiesto de un lado la importancia concedida a la protección medioambiental y el desarrollo sostenible en el ámbito balear y de otro la capacidad de gasto que se vincula a los objetivos del Programa.

Eje 2 Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	% s/ Senda
2000	6.650.046	12,14%	1.441.096,80	21,67%
2001	6.777.930	12,37%	4.769.501,18	70,37%
2002	6.920.026	12,63%	6.885.981,54	99,51%
2003	7.062.120	12,89%	4.000.288,27	56,64%
2004	8.784.790	16,04%	5.828.220,39	66,34%
2005	8.937.916	16,32%	7.613.782,95	85,19%
2006	9.639.892	17,60%	7.078.461,48	73,43%
2007	0	0,00%	8.672.346,43	0,00%
2008	0	0,00%	9.981.476,28	0,00%
Junio de 2009			4.730.214,60	
2000-2009	54.772.720	100,00%	61.001.369,92	111,37%

Así, tras el impulso final experimentado por la ejecución de gasto en los años 2007-2009, se ha logrado ejecutar, a 30 de junio de 2009, pagos por importe de **61.001.369,92** euros, siendo el grado de ejecución del Eje del 111,37%.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

La evolución de los indicadores demuestra un elevado grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Indicadores del eje 2 – zona permanente

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	46	52	88,46%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	323	303	106,60%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	37,84	37	102,27%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	19.000	16.500	115,15%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1.161	1.500	77,40%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el Complemento de Programa fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del Eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependientes: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento tanto de la normativa comunitaria como nacional y autonómica.

Mediante la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, el Gobierno Balear creó la Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQA) adscrita a la Conselleria de Medio Ambiente que asume entre otras las competencias del IBASAN i del IBAL(antes IBAEN). Mediante el Decreto 115/2005, de 11 de noviembre, se establece la organización y el régimen jurídico de la misma.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTOS DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

Descripción de los logros obtenidos.

Las necesidades de las Illes Balears en relación con el ciclo del agua se pueden concretar, de acuerdo con los documentos de programación, en la ejecución de actuaciones destinadas a mejorar la situación del agua tanto en lo que se refiere a la calidad como a la cantidad.

Por ello, la construcción de nuevas infraestructuras referentes al ciclo del agua o la adecuación de las existentes en algunos municipios de las Illes Balears ha constituido, a lo largo del desarrollo del DOCUP, un factor básico.

En concreto, las actuaciones realizadas han permitido crear o mejorar 30,6 kilómetros de redes de saneamiento y 37,84 kilómetros de redes de abastecimiento.

Como resultado de tales actuaciones se ha logrado una clara ampliación de la población potencialmente atendida, tanto de carácter empresarial como civil. Entre los dos ámbitos sin embargo se observa una diferencia de eficacia en la consecución de los objetivos inicialmente definidos: en el caso de las viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada el objetivo se ha superado en el desarrollo de la medida, abarcando a un total de 19.000 nuevas hogares; sin embargo en el caso de las empresas sólo ha logrado cubrirse un

77,4% de las expectativas iniciales, atendiendo a un total de 1.161 empresas adicionales.

Además, las acciones han contribuido, de forma directa, a la reducción de los contaminantes derivados de la actividad industrial y la regeneración de espacios degradados.

Finalmente, el efecto generado sobre el empleo muestra también dos vertientes diferenciadas: de un lado, la creación de empleo en la fase de construcción, que ha supuesto 274 nuevos puestos de trabajo (con un grado de eficacia del 109,6% en la consecución del objetivo establecido para todo el período de programación) y, de otro, la creación de empleo en la fase de mantenimiento, donde los puestos de trabajo creados han sido un total de 34 (frente a los 40 previsto) lo que supone una ejecución del 85%.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente ha desarrollado las siguientes acciones dentro de las distintas actuaciones que componen esta medida:

Mediante la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, el Gobierno Balear creó la Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQA) adscrita a la Conselleria de Medio Ambiente que asume entre otras las competencias del IBASAN i del IBAL(antes IBAEN). Mediante el Decreto 115/2005, de 11 de noviembre, se establece la organización y el régimen jurídico de la misma.

Las actuaciones llevadas a cabo en zona permanente se estructuran en dos líneas de actuación:

2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB

- Las actuaciones de mejora y modernización de la infraestructura existente en materia de saneamiento han sido desarrolladas por el IBASAN (Instituto Balear de Saneamiento) y se han centrado en la construcción, mantenimiento y/o mejora de una serie de redes de conducción de aguas residuales desde urbanizaciones, núcleos urbanos y polígonos industriales hasta las estaciones depuradoras de aguas.

La relación de proyectos contemplados en esta actuación y su grado de certificación, a 30 de junio de 2009, es el que se expone a continuación:

Proyectos	Municipio localización	Total certificado a 30/06/09	Proyectos	Municipio localización	Total certificado a 30/06/09
Depuradora	Es Mitjorn	1.428.271,32	Remodelación pretrato.	Sóller	206.758,10
Depuradora	Llubí	777.003,16	Saneamiento	Sa Calobra	65.892,87

Proyectos	Municipio localización	Total certificado a 30/06/09	Proyectos	Municipio localización	Total certificado a 30/06/09
Colector	La Joya-Santa Eulalia	222.771,63	Colector	Camp de Mar	36.830,00
Remodelación bomb.	Sant Lluís	172.045,41	Colector	Lloseta	54.951,03
Remodelación pretrato.	Santa Eulalia	111.329,56	Equipos decantador	Eivissa	193.551,07
Rehabilitación Equipos	San Antonio-San José	117.071,49	Emisario	Sant Lluís	125.810,30
Tratamiento fosas	Formentera	170.611,04	Cubiertas filtros	Eivissa	117.154,65
Remodelación	Ciudadela Norte	276.015,12	Equipos desodorización	Eivissa	142.476,25
Zona húmeda	Algaida Montuiri	132.140,62	Bombeo Sta. Victoria	Es Mercadal	100.440,13
Terciario	Santa Eulalia	501.468,14	Estación bombeo y colector Son Borreo	Santa Maria	95.643,26
Terciario	C'an Bossa	20.596,80	Sustitución galería servicios	Ciudadela Sur	120.770,80
Colector	S'horta-Soller	76.707,44	Edar Randa	Algaida	209.462,72
Colector	Crestatx	334.957,42	Colector impulsión Son Xoriguer	Ciudadela	346.079,04
Centrifuga	Lloseta	143.317,71	Edar Calan Porter	Alaior	3.998.257,61
Colector	San Rafael	246.126,78	Impulsión	Moscari-Selva	417.240,57
Depuradora	Cala Galdana	1.075.752,34	Remodelación Edar	Alaior	1.499.278,79
Remodelación bombeo	Camp de Mar	138.235,44	Remodelación Edar	Soller	2.824.227,67
Terciario	Sant Lluís	745.527,24	Remodelación Edar	Formentera	2.557.770,17
Remodelación bombeo	Calas	193.774,59	Remodelación Edar	Valldemossa	498.281,56
Remodelación Edar	Binissalem	185.822,26	Remodelación Edar	Puigpunyent	507.358,00
Remodelación Fosas	Andratx	208.065,32	Colectores	Formentera	663.941,74
Conexión	Sencelles-Binissalem	425.120,26	Bombeo La Antigua	San Antonio	553.605,03
Mejoras Edar	Lloseta	59.427,05	Edar Cala Tarida	Eivissa	1.813.559,67
Eliminación nutrientes	Ciudadela Sur	648.569,80	Saneamiento Galilea	Puigpunyent	519.519,26
Desodorización pretrato.	Eivissa	353.159,52	Colector La Antigua	San Antonio	260.194,18

Proyectos	Municipio localización	Total certificado a 30/06/09	Proyectos	Municipio localización	Total certificado a 30/06/09
Emisario	Santa Maria	381.591,98	Mejoras Saneam Cbossa	Eivissa	214.663,15
Osmosis	Santa Eulalia	271.626,76	Remodelación Edar	Deyà	416.838,85
Remodelación bombeos	Ciudadela Sur	228.270,19	Impulsión Biniancollet	Sant Lluís	421.603,46
Colector	Ciudadela Sur	131.708,03	Mejoras Edar	Es Mercadal	393.050,21
Remodelación	Lluc	193.103,44	Mejoras eléctricas EDAR	Ciudadella Sur	446.393,47
Colector	Son Maciá	377.210,37	Obras remodelación Edar	Eivissa	961.826,45
Mejoras Edar	Calas de Mallorca	757.475,40	Obras EDAR San Antonio	Sant Antoni	1.504.035,90
Tratamiento grasas	Maó	373.423,64	Edar Alaró	Alaró	282.134,29
Remodelación sala	San Lluís	201.475,34	Remodelación Edar Can Bossa	Eivissa	136.254,63
			Total -2.1-01		34.385.627,49

La ejecución de dichas operaciones ha permitido constatar la consecución de los objetivos establecidos en esta línea de actuación. La tabla expuesta a continuación pone de manifiesto como el efecto ha sido especialmente favorable en el caso de las viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada y la creación de empleo en la fase de construcción.

Seguimiento de indicadores de la actuación 2.1.01: Saneamiento de aguas en la CAIB

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	27	30	90,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	248	230	107,83 %
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	30,6	30	102,00 %
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	12.000	10.000	120,00 %

649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	861	1.000	86,10%
-----	---	----	-----	-------	--------

2.1.02 Abastecimiento de aguas en la CAIB

- De otro lado las vinculadas con el abastecimiento del agua, que representan 5.986.998,46 euros, es decir un 14,83% del gasto certificado con fecha 30 de junio de 2009. En este ámbito se ha intervenido tanto en las fases de captación (bombas de agua, redes eléctricas, etc), como de abducción, regulación y distribución. En concreto, se han llevado a cabo un total de 10 actuaciones distribuidas geográficamente por las islas de Mallorca y Menorca, que han supuesto la creación o mejora de 37, 8 kilómetros de redes de abastecimiento.

La relación de proyectos contemplados en esta actuación y su grado de certificación, a 30 de junio de 2009, es el que se expone a continuación:

Proyectos	Municipio localización	Total certificado a 30/06/09
Abastecimiento agua Algaida	Algaida	1.078.120,13
Abastecimiento agua Lloseta	Lloseta	908.474,76
Abastecimiento agua Sta Maria	Sta Maria	369.348,14
Abastecimiento agua Artà	Artà	108.782,58
Abastecimiento agua Maria	Maria	434.986,05
Abastecimiento agua Valldemosa	Valldemosa	410.068,11
Abastecimiento agua Puigpunyent	Puigpunyent	273.720,87
Abastecimiento agua Selva	Selva	766.339,89
Abastecimiento agua Es Mercadal	Es Mercadal	1.372.829,41
Abastecimiento agua Ciudadela	Ciudadela	264.328,52
Total Zona Permanente -2.1-02		5.986.998,46

La ejecución de dichas operaciones ha permitido constatar el importante avance en la consecución de los objetivos establecidos en esta línea de actuación. En este contexto, los logros han sido especialmente favorables en la creación de puestos de trabajo (fase de construcción), los kilómetros de redes de abastecimiento nuevas y mejoras, así como el volumen de viviendas potencialmente beneficiadas por la red mejorada. En todos estos ámbitos se han logrado resultados superiores a las expectativas iniciales.

Seguimiento de indicadores en la actuación 2.1.02: Abastecimiento de aguas en la CAIB

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	7	10	70,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	26	20	130,00%

805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	12	15	80,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	37,8	37,0	102,27%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	7.000	6.500	107,69%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	300	500	60,00%

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 33.477.478 euros que equivale al 61,12% de la dotación del Eje y al 18,96% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50% y se cifra en 16.738.739 euros.

La reserva de eficacia y la reprogramación realizada en abril de 2004 estuvo dirigida principalmente a intensificar aquellas medidas estratégicas que influyen y son influidas por encima de la media sobre el conjunto del DOCUP. Entre éstas, la medida 2.1 ha sido la más favorecida, con un importe total de 2.590.371 euros en la Zona de Intervención Permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el período que comprende desde el año 2000 a junio de 2009 se han certificado pagos por valor de 37.488.374,68 euros equivalente al 111,98% del total previsto para el período 2000-2006.

Eje 2 - Medida 2.1 Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	% s/ Senda
2000	3.962.088	11,84%	1.441.096,80	36,37%
2001	4.038.282	12,06%	4.039.402,73	100,03%
2002	4.122.942	12,32%	4.616.524,00	111,97%
2003	4.207.602	12,57%	2.334.571,12	55,48%
2004	6.397.388	19,11%	4.763.434,61	74,46%
2005	3.532.856	10,55%	323.981,79	9,17%
2006	7.216.320	21,56%	6.477.461,48	89,76%
2007	0	0,00%	8.672.346,43	0,00%
2008	0	0,00%	4.819.555,72	0,00%
Junio 2009			2.884.252,25	
2000-2009	33.477.478	100,00%	40.372.626,93	120,60%

El grado de ejecución se considera muy bueno. De hecho, se sitúa entre las medidas con mayor eficacia financiera, sólo superada por la medida 5.6. Y ello a pesar de las reprogramaciones que a lo largo del desarrollo del DOCUP han incrementado la dotación financiera disponible.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El análisis de la evolución de los indicadores de esta medida denota un grado de cumplimiento muy bueno de los objetivos.

Indicadores de medida 2.1 – zona permanente

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	34	40	85,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	274	250	109,60%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	30,60	30,00	102,00%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	37,84	37,00	102,27%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	19.000	16.500	115,15%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1.161	1.500	77,40%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y finales específicos.

El fuerte incremento de población de carácter estacionario, que experimentan las Islas Baleares como consecuencia de la actividad turística, así como la rápida y progresiva terciarización de la economía balear conducen a la necesidad de prestar una especial atención a la dotación de infraestructuras en materia de gestión de residuos, tanto urbanos como industriales.

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En concreto, dicha finalidad última puede concretarse en los siguientes objetivos de carácter específico que, posteriormente, se ha traducido en actuaciones concretas:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento.
- Prevenir el vertido de residuos.
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población.
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes.
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental.
- Eliminar adecuadamente los residuos no reutilizables.
- Establecer los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB.

Descripción de los logros obtenidos.

El impulso final en las actuaciones realizadas ha permitido alcanzar unos valores de eficacia significativos en la medida 2.2.

De hecho, en términos de realización se han llevado a cabo, de acuerdo con los indicadores establecidos, el 100% de las previsiones: 3 plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU y sellado de un vertedero. La observación de los gastos certificados pone de manifiesto una elevada eficiencia en la ejecución si tenemos en cuenta que se ha ejecutado el 77,68% del gasto.

Sin embargo, los logros de las expectativas desde la perspectiva de los resultados e impacto han sido menos significativos. Pese a ello se ha logrado una mejora no

despreciable: el volumen total de residuos sólidos urbanos (RSU) tratados anualmente asciende a 400 toneladas, siendo la población directamente beneficiada de 32.000 personas.

Durante la fase de construcción de las infraestructuras se han creado un total de 35 puestos de trabajo en el marco de la medida. Por su parte, el mantenimiento de las mismas ha generado 3 puestos de trabajo adicionales. En este último aspecto la eficacia en el cumplimiento de los objetivos resulta la más baja (quedándose en el 75%).

En última instancia, la implementación de los proyectos enmarcados en esta medida ha supuesto una mejora de la calidad de vida de los residentes, así como un beneficio para los visitantes de las islas.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

El desarrollo de las actuaciones descritas a continuación se realiza en el marco de los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares que pretenden, entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

Las actuaciones puestas en práctica se han centrado en la construcción de las infraestructuras necesarias para lograr una red de instalaciones adecuada en materia de recogida selectiva de residuos. Con la instalación de Centros de recuperación y de recogida selectiva de residuos se evita el vertido incontrolado de éstos, mejorando el impacto producido y aprovechando los materiales contenidos en los residuos sólidos urbanos (R.S.U.).

En concreto, en la Zona Permanente se han realizado un total de once distribuidas en las islas de Mallorca, Menorca y Formentera, prestando especial atención a aquellas zonas que presentan una situación más deteriorada en materia de tratamiento de residuos o en las que proliferan los vertidos incontrolados.

Proyectos	Municipio localización	Pagos certificados a 30/06/2009
Deixalleria Càritas Ciutadella	Ciutadella	360.607,26
Punt verd Parc Bit	Parc Bit - Palma	42.155,18
Recollida selectiva Parc Bit	Parc Bit - Palma	578.124,62
Deixalleria Voluminosos Maó	Maó	2.682.581,00
Deixalleria Municipal Ferreries	Ferreries	180.739,72
Deixalleria Municipal Mercadal	Es Mercadal	251.644,35
Deixalleria Municipal Ciutadella	Ciutadella	309.736,53
Deixalleria Municipal Migjorn	Migjorn	223.060,33
Deixalleria Municipal Alaior	Alaior	178.760,41
Deixalleria Municipal Maó	Maó	318.182,67
Sistema soterrat recollida residus. Formentera	Formentera	1.276.119,40

Proyectos	Municipio localización	Pagos certificados a 30/06/2009
Total		6.401.711,47

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 7.672.982 euros que equivalen al 14,01% de la dotación del Eje y al 4,35% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 3.836.491 euros.

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Si bien el grado de ejecución se ha mantenido en niveles muy bajos a lo largo de todo el período, la existencia de proyectos que por motivos financieros no habían sido objeto de priorización y que se han desarrollado de forma definitiva en la última fase de implementación del DOCUP ha permitido alcanzar una ejecución considerable.

Así, a 30 de junio de 2009, el gasto certificado asciende a 5.960.521,81 euros. Dicha ejecución, no obstante, sitúa la eficacia financiera de la medida notablemente por debajo de la media de todo el DOCUP, con un 77,68% del gasto programado para todo el período 2000-2006.

Eje 2 - Medida 2.2 Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	% s/ Senda
2000	1.861.564	24,26%	0,00	0,00%
2001	1.897.362	24,73%	0,00	0,00%
2002	1.937.140	25,25%	0,00	0,00%
2003	1.976.916	25,76%	345.477,65	17,48%
2004	0	0,00%	194.397,79	0,00%
2005	0	0,00%	441.011,62	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%
2007	0	0,00%	0,00	0,00%
2008	0	0,00%	4.979.634,75	0,00%
Junio de 2009			441.189,66	
2000-2009	7.672.982	100,00%	6.401.711,47	83,43%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de consecución de los objetivos previstos es bajo, debido básicamente al retraso en la ejecución material de las actuaciones que esta previstas en el marco de desarrollo de esta medida ya que como se expone en el párrafo anterior el Govern de les Illes Balears dio prioridad a la ejecución de actuaciones referentes al ciclo del agua, encuadradas en la medida 2.1.

MEDIDA 2.2 – Zona Permanente

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000- 2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	4	75,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	35	40	87,50%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000- 2006	%
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	3	3	100,00%
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000- 2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	35.000	91,43%
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	400	450	88,89%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 4. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

Frente a su singularidad paisajística y natural existen una serie de amenazas que dificultan la conservación de algunos espacios naturales, tales como la limitada extensión física de las islas o el crecimiento de la actividad turística. En este sentido, esta medida plantea una serie de actuaciones destinadas a frenar o atenuar aquellos aspectos que amenazan el entorno natural.

En este sentido, los objetivos de esta medida pueden estratificarse de la siguiente forma:

- Preservación medioambiental.
- Recuperación y conservación de los recursos naturales.
- Creación de infraestructuras medioambientales.
- Realización de actuaciones para la lucha contra incendios.

Objetivos que se pretende alcanzar con actuaciones de recuperación y protección de espacios naturales, creación de instalaciones de formación ambiental y acciones de prevención del entorno natural como son: la lucha contra incendios mediante la construcción de torres de vigilancia y depósitos de agua.

Descripción de los logros obtenidos.

En líneas generales, los resultados obtenidos en la medida son muy notables a lo largo de todo el período. De hecho, en algunos ámbitos, como los vinculados a la generación de empleo o espacios naturales rehabilitados, por ejemplo, las valoraciones intermedias han puesto de manifiesto como las expectativas iniciales se han superado con mucha solvencia, lo que ha llevado a reprogramar los objetivos a lo largo del desarrollo del DOCUP.

La ejecución ha permitido realizar 11 actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad y la rehabilitación de 12.619.970 metros cuadrados de espacios naturales (lo que representa un 1,1% de la Superficie Red Natura 2000 terrestre en Islas Baleares en 2009).

Adicionalmente, se ha creado 1 instalación de educación ambiental, lo que ha facilitado el incremento en el número de visitantes a las estaciones de educación ambiental hasta alcanzar los 800 habitantes.

El impacto ha sido considerable si tenemos en cuenta que, a pesar de los incrementos

realizados en las expectativas iniciales, se ha logrado una eficacia física del 112,50% en el mantenimiento de empleo y del 107,69% en la creación del mismo.

De forma general, todos los resultados observados han contribuido a la mejora de los espacios naturales y rurales, así como a frenar o atenuar aquellos aspectos que amenazan al entorno natural.

Todo ello se ha traducido, a su vez, en un incremento en la calidad de vida de los ciudadanos de las Illes Balears, así como un factor positivo hacia los visitantes y turistas, y por tanto a las empresas vinculadas directa o indirectamente al turismo.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por la Administración Regional.

En la medida 2.4 y con los objetivos anteriores se han desarrollado un total de 13 actuaciones a lo largo del período comprendido entre 2000 y mediados de 2009, actuaciones que han sido puestas en práctica por el Govern de las Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente.

Proyectos	Municipio localización	Pagos certificados a 30/06/09
Torre vigilancia en Galatzó (Puigpunyent)	Puigpunyent	43.420,00
Torre vigilancia en Son Segui (Santa Eugenia)	Santa Eugenia	54.721,19
Dipósito agua en Artà	Artà	15.472,58
Dipósito agua en Ciudadela	Ciudadella	7.736,29
Dipósito agua en Es Mitjorn Gran	Es Mitjorn	7.736,29
Adquisición S'Alqueria Vella	Artà	2.404.048,39
Adquisición Sa Coma d'en Vidal	Estallencs	1.202.024,00
Centro de Recepción e Información Es Grau	Estallencs	854.024,74
Sa Duaia	Artà	1.803.000,00
Ses Fonts Ufanés	Campanet	3.350.000,00
Can Pep Luqui	Formentera	2.897.789,54
Ets Amunts (Eivissa)	San Joan de Llebritja	676.581,00
Finca rústica Planícia.(Banyalbufar)	Banyalbufar	1.404.772,69
Total		14.721.326,71

Dichas actuaciones pueden estructurarse en tres grupos fundamentales:

- Conservación, preservación y regeneración de espacios naturales. La política ambiental del Govern de les Illes Balears establece como uno de sus objetivos prioritarios el mantenimiento y la recuperación de la biodiversidad, dada su influencia en la mejora de la calidad de vida humana.
 - Actuaciones de recuperación y protección de espacios naturales.
 - Creación de instalaciones de formación ambiental, esto es, aulas medioambientales, centros de información, centros de interpretación de la

- naturaleza, etc.
- Acciones de prevención contra las principales amenazas que afectan al entorno natural, tales como la creación de infraestructuras para la lucha contra incendios o medidas que frenen el avance de la desertificación en las islas.
- Protección ambiental de encauzamientos, acondicionamiento y limpieza de cauces. Con esta tipología de actuaciones se ha pretendido, además de la protección ambiental de las zonas adyacentes a los cursos hidrológicos, la prevención de riadas, desbordamientos y evitación de inundaciones y de los daños provocados, dadas las características climáticas y pluviométricas de las zonas mediterráneas.
- Adquisición de fincas forestales o rústicas. El Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT), encuadrado en la Conselleria de Medio Ambiente en fecha 11 de enero de 2007 hizo pública la licitación de adquisición por procedimiento abierto y concurso de fincas rústicas ubicadas en el ámbito de las áreas naturales dels Amunts, en la isla de Ibiza, por un importe máximo de 1.000.000 euros. (BOIB nº 7 de 13-01-2007). La compra, finalmente, se ha adjudicado por 669.000 euros. La Autoridad de Gestión mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 2006 aprobó dicha adquisición.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 13.622.260 euros que representa el 24,87% de la dotación del Eje y el 7,72% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE MEDIDA

En el período 2000-2009 se han certificado pagos por valor de 14.227.031,52 euros equivalente al 104,44% del total previsto para el período 2000-2006.

Eje 2 - Medida 2.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	% s/ Senda
2000	826.394	6,07%	0,00	0,00%
2001	842.286	6,18%	730.098,45	86,68%
2002	859.944	6,31%	2.269.457,54	263,91%
2003	877.602	6,44%	1.320.239,50	150,44%
2004	2.387.402	17,53%	870.387,99	36,46%
2005	5.405.060	39,68%	6.848.789,54	126,71%
2006	2.423.572	17,79%	601.000,00	24,80%
2007	0	0,00%	0,00	0,00%
2008	0	0,00%	182.581,00	0,00%
Junio de 2009			1.404.772,69	

2000-2009	13.622.260	100,00%	14.227.031,52	104,44%
------------------	-------------------	----------------	----------------------	----------------

El grado de ejecución se considera bueno y en las últimas anualidades se ha visto mejorado gracias a las directrices del Govern en materia de protección medioambiental, que en el caso del DOCUP se han materializado en la adquisición de fincas rústicas con la finalidad de recuperar y proteger espacios naturales de interés medioambiental, así como la recuperación de zonas de marcado interés medioambiental.

4.-SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores a 30 de junio de 2009 puede catalogarse como positivo si tenemos en cuenta que en prácticamente la totalidad de los mismos se han alcanzado los objetivos establecidos.

MEDIDA 2.4 – Zona Permanente

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	9	8	112,50%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14	13	107,69%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	11	12	91,67%
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1	1	100,00%
87	Espacios naturales rehabilitados	M2	12.619.970	12.000.000	105,17%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
615	Visitantes a las estaciones de educación ambiental	Nº	800	700	114,29%

Destacan los logros vinculados a la creación de empleo y la recepción de visitantes en las estaciones de educación ambiental porque en ambos casos se han superado de forma significativa las expectativas recogidas inicialmente en el Programa. Así, los niveles de eficacia física se han situado en el 112,50% en el caso de los empleos creados en fase de mantenimiento y el 1007,69 en fase de construcción, en tanto en el objetivo de visitantes a estaciones de educación ambiental la ejecución alcanza del 114,29% del objetivo establecido para todo el período de programación

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA
EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
(FEDER)
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS
215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Descripción de los objetivos y fines específicos del Eje.

El Eje 2, en la Zona de Intervención Transitoria, al igual que en la Zona Permanente, tiene como objetivo prioritario la mejora de la situación en materia de medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Descripción de los logros obtenidos.

Las actuaciones desarrolladas en este marco han contribuido de manera significativa a la mejora de la situación medioambiental, del entorno natural y de los recursos hídricos, destacando, como ya quedó patente en el momento de la programación, la complementariedad existente entre las medidas programadas que han permitido una actuación integrada para la consecución del fin común de mejora del entorno medio ambiental.

Los logros señalados en el caso de la Zona Permanente son extensibles, tomando en consideración siempre la proporcionalidad que supone un menor gasto, a la Zona Transitoria.

No obstante, de forma específica, pueden destacarse entre los logros alcanzados los especificados a continuación:

En concreto, se han realizado 4 actuaciones de mejora de la eficacia, al tiempo que se han construido 2 plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje de residuos urbanos y se ha sellado un vertedero.

Como resultado de tales actuaciones se ha logrado una clara ampliación de la población directamente beneficiada.

Por otra parte, se han creado un total de 32 puestos de trabajo (frente a los 34 inicialmente previstos). La mayor parte de ellos (un 78,13%) corresponden a la fase de construcción, donde se han cumplido las previsiones establecidas en el Programa, el resto (7 en total) están vinculados a la fase de mantenimiento de las infraestructuras construidas o mejoradas, situándose el grado de ejecución ligeramente por debajo de lo establecido en los objetivos iniciales (77,78%).

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por la Administración Regional.

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contempla un tipo de actuación:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se concretan tres tipos de actuaciones:**
 - 2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià
 - 2.2.02. Planta de clasificación de residuos de Marratxí
 - 2.2.03. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.

Dotación financiera del Eje

De conformidad con la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/06 era de 7.411.478 euros, el 100,00% del gasto total para el período, siendo la aportación del FEDER del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 30 de junio de 2009 se han certificado pagos por valor de 7.445.356,05 euros, lo que supone un grado de ejecución de la Senda de Berlín del 100,46%.

Las reprogramaciones realizadas y la asignación de la reserva de eficacia comportan que el grado de ejecución del Eje en relación al total del periodo 2000-2006 haya presentado un cierto retraso que, no obstante, ha sido recuperado con la certificación de los proyectos en los últimos meses de ejecución del DOCUP.

Eje 2 Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	% s/ Senda
2000	1.450.312	19,57%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	20,11%	1.016.644,62	68,22%
2002	1.743.740	23,53%	0,00	0,00%
2003	1.307.806	17,65%	1.809.163,61	138,34%
2004	927.616	12,52%	763.768,75	82,34%
2005	491.682	6,63%	523.068,56	106,38%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%
2007	0	0,00%	2.282.593,94	0,00%
2008	0	0,00%	1.050.116,57	0,00%
Junio de 2009				
2000-2009	7.411.478	100,00%	7.445.356,05	100,46%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

El grado de ejecución de los indicadores es reflejo del grado de ejecución del Eje, habiéndose visto un incremento notable de la ejecución en paralelo a la mejora en la eficacia financiera.

INDICADORES EJE 2 – Zona Transitoria

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	7	9	77,78%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25	25	100,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	4	4	100,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1.700	1.800	94,44%

De ellos se desprende que los indicadores de realización se han logrado al 100%, es decir, se ha conseguido ejecutar todas las actuaciones contempladas en el Programa.

No obstante, los logros en los indicadores de resultados e impactos, si bien se han aproximado a las expectativas iniciales, no han logrado alcanzarlas en la mayor parte de los casos.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el Complemento de Programa fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del Eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

Mediante la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, el Gobierno Balear creó la Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQA) adscrita a la Conselleria de Medio Ambiente que asume entre otras las competencias del IBASAN i del IBAL(antes IBAEN). Mediante el Decreto 115/2005, de 11 de noviembre, se establece la organización y el régimen jurídico de la misma.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA
EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA 2.1. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTOS DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS (FEDER)
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS
215000 Govern de les Illes Balears

Todas las actuaciones incluidas en la presente medida son ejecutadas por el IBASAN (Instituto Balear de Saneamiento) y por tanto son responsabilidad de la Administración Autónoma sin existir intervención por parte de las corporaciones locales.

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

La medida 2.1 se programa en la zona de intervención transitoria con la reprogramación financiera de diciembre de 2002.

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

Descripción de los logros obtenidos.

Las necesidades de las Illes Balears en relación con el ciclo del agua se pueden concretar en, de acuerdo con los documentos de programación, en la ejecución de actuaciones destinadas a mejorar la situación del agua tanto en lo que se refiere a la calidad como a la cantidad.

En este marco, las operaciones puestas en práctica en la Zona Transitoria han supuesto la realización de 4 actuaciones de mejora de la eficacia.

Como resultado de tales actuaciones se ha logrado una ampliación de las viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada, asciendo el incremento a un total de 1.700 viviendas.

Asimismo, se ha generado un efecto directo sobre la creación de empleo que se puede estimar a través de la creación de puestos de trabajo vinculados a la fase de mantenimiento. Éstos han ascendido a un total de 3 (frente a los 4 inicialmente previsto).

Estos logros son especialmente relevantes si tenemos en cuenta que la medida ha sido catalogada como estratégica en la Actualización de la Evaluación Intermedia, lo que significa influyen y son influidas por encima de la media sobre el conjunto del DOCUP. Es decir, que los efectos positivos generados en el ámbito de la medida han generado, a su vez, efectos positivos sobre los logros potenciales del resto de medidas programadas.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Los proyectos desarrollados en la Zona Transitoria han sido cuatro, identificados en la tabla adjunta.

Proyecto	Municipio localización	Total certificado a 30/06/09
Terciario Bendinat	Calvia	1.161.407,54
Colector	Pollensa	1.215.183,41
Emisario Submarino	Eivissa	1.600.573,23
Colector Cero	Eivissa	516.953,87
TOTAL		4.494.118,05

Dichos proyectos se han realizado en las islas de Mallorca e Ibiza y están vinculados a la mejora y modernización de la infraestructura existente en materia de saneamiento, partiendo de la consideración de que los usos potenciales de las aguas residuales tratadas abarcan el área de regadío de zonas verdes, agricultura y sector industrial.

La reutilización de aguas depuradas para usos no convencionales supone un complemento indispensable para el creciente consumo de agua por parte de la población, posibilitando así un segundo uso a este recurso tan escaso.

Dotación financiera de la medida.

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 4.460.240 euros que equivalen al 60,18% de la dotación del Eje y al 37,63% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER se cifra en el 50%.

La asignación de reserva a la medida 2.1 en la Zona de Intervención Transitoria ha ascendido a un total de 230.120, tal y como queda recogido en la Actualización de la Evaluación Intermedia.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el período comprendido entre 2000 y junio de 2009 se han certificado pagos por importe de 4.494.119,05 euros que equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 100,76%.

Eje 2 - Medida 2.1**Zona transitoria**

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/2009	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.733.136	38,86%	0,00	0,00%
2003	1.307.806	29,32%	1.145.345,77	87,58%
2004	927.616	20,80%	16.061,77	1,73%
2005	491.682	11,02%	0,00	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%
2007	0	0,00%	2.282.593,94	0,00%
2008	0	0,00%	1.050.116,57	0,00%
Junio de 2009				
2000-2009	4.460.240	100,00%	4.494.119,05	100,76%

Si bien la ejecución acumulada ha venido siendo relativamente reducida a lo largo del período, en los años comprendidos entre 2007 y 2009 se ha dado un impulso determinante para la consecución de los objetivos, certificando el 74,16% del gasto total ejecutado desde 2002.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de consecución de los objetivos marcados ha mantenido una senda paralela a la de la ejecución financiera, observándose un incremento notable en la ejecución en la fase final.

A resultas de ello, se ha logrado realizar las cuatro actuaciones de mejora de la eficacia que estaban previstas. Con dichas actuaciones se ha mejorado la atención potencial al 94,44% de las viviendas previstas, generando en el proceso el 75% de los empleos previstos en la fase de mantenimiento.

INDICADORES MEDIDA 2.1 – Zona Transitoria

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	4	75,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	4	4	100,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1.700	1.800	94,44%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

2151000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta línea las actuaciones desarrolladas en esta medida, enmarcadas en dichos Planes Directores, persiguen como objetivos específicos:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento.
- Prevenir el vertido de residuos.
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población.
- **Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes.**
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental.
- Eliminar adecuadamente los residuos no reutilizables.
- Establecer los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB.

Descripción de los logros obtenidos.

El impulso final en las actuaciones realizadas ha permitido alcanzar unos valores de eficacia significativos en la medida 2.2 en lo que se refiere a la Zona Transitoria.

De hecho, en términos de realización se han llevado a cabo, de acuerdo con los indicadores establecidos, el 100% de las actuaciones previstas: 2 plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje de residuos urbanos y el sellado de un vertedero.

Dichas actuaciones han permitido incrementar el volumen total de residuos sólidos urbanos (RSU) tratados anualmente en 5.000 toneladas, siendo la población directamente beneficiada de 100.000 personas.

Durante la fase de construcción de las infraestructuras se han creado un total de 25 puestos de trabajo en el marco de la medida. Por su parte, el mantenimiento de las mismas ha generado 4 puestos de trabajo adicionales.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por la Administración Regional.

En concreto en esta zona de intervención transitoria las actuaciones se centrarán en el sellado y clausura de un vertedero y en la construcción de dos plantas de clasificación de residuos.

(A) Clausura y sellado del vertedero de Calvià.

La ejecución de este proyecto finalizó durante el año 2001. La certificación del gasto se dio por finalizada a 31/12/03 por un importe de 1.016.644,62 euros.

Su realización se llevó a cabo a través de un convenio de colaboración entre la Conselleria de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Calvià. Dicho convenio establece entre sus cláusulas la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Calvià en cuanto a información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 534.338,30 euros
- Participación fondos CAIB: 106.687,86 euros
- Participación fondos Ayuntamiento Calvià: 692.745,80 euros

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares anticipará, además de su participación, la aportación del FEDER, renunciando el Ayuntamiento de Calvià a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Se considera población beneficiada por esta actuación la población residente en los municipios de Calvià y Andratx, que eran los que en mayor medida usaban y sufrían los efectos del vertedero.

(B) Planta de clasificación de residuos en Marratxí.

Este proyecto se ha ejecutado a través de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Marratxí y la Conselleria de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears.

Tras el retraso inicial en el arranque de la ejecución (prevista inicialmente para 2001 y que no se produjo hasta 2003 debido a causas técnicas vinculados a los terrenos en los que se debía construir la planta), el proyecto se desarrollo y finalizó en 2005.

El convenio formalizado al respecto establece entre sus cláusulas la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Marratxí en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 635.388,77 euros
- Participación fondos CAIB: 127.077,55 euros
- Participación fondos Ayuntamiento Marratxí: 508.311,22 euros

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares ha aportado, además de su participación, la participación del FEDER, adelantándola, renunciando el Ayuntamiento de Marratxí a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Como quiera que el presupuesto inicialmente previsto no ha sufrido incrementos, el porcentaje de financiación U.E. se ha mantenido en el 50%.

(C) Mejora de la infraestructura de gestión de residuos

Dentro del marco de esta actuación se ha cofinanciando la construcción de una deixalleria de recogida selectiva de residuos que lleva anexa un aula de formación medioambiental en el municipio de Calvià, concretamente en el polígono de Son Bugadelles, cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar en el año 2003.

A tal efecto se formalizó un convenio con el Ayuntamiento de Calvià en el que se contempla una inversión máxima de 663.817,84 euros.

Actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales

Las Corporaciones Locales mediante convenio de colaboración con el Govern de les Illes Balears se comprometen al cumplimiento de la legislación europea, nacional y autonómica, especialmente en materia de contratación, publicidad y elegibilidad de gasto.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 2.951.238 euros que representa el 39,82% de la dotación del Eje y el 24,90% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.475.619 euros.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El importe de los pagos certificados a 30/06/2009 equivale a una ejecución de la Senda de Berlín del 100,00%.

Eje 2 - Medida 2.2 Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/2009	% s/ Senda
2000	1.450.312	49,14%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	50,50%	1.016.644,62	68,22%
2002	10.604	0,36%	0,00	0,00%
2003	0	0,00%	663.817,84	0,00%
2004	0	0,00%	747.706,98	0,00%
2005	0	0,00%	523.068,56	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%
2007	0	0,00%	0,00	0,00%
2008	0	0,00%	0,00	0,00%

Junio de 2009				
2000-2009	2.951.238	100,00%	2.951.238,00	100,00%

La ejecución del gasto, en consonancia con el desarrollo de los proyectos descritos anteriormente, se ha concentrado en las anualidades 2001, 2003, 2004 y 2005.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

Como se ha constatado en el análisis de los logros alcanzados, el desarrollo de las actuaciones enmarcadas en la medida 2.2. dentro de la Zona Transitoria de Intervención han permitido alcanzar los objetivos establecidos en lo que se refiere a la realización. Observándose, sin embargo, ciertas debilidades en el ámbito de los resultados y la ejecución. Así:

- Se ha logrado incrementar las toneladas tratadas de residuos urbanos en un 90,91% de lo que se previó inicialmente.
- Se ha alcanzado el objetivo de incrementar la población beneficiada directamente por la infraestructura en un 83,33%.
- Y, por último, se han creado un 96,67% de los empleos programados, si bien esta debilidad se concentra únicamente en los empleos en fase de mantenimiento, dado que sí se ha alcanzado el objetivo en los puestos de trabajo creados en la fase de construcción.

Indicadores de la medida 2.2 – Zona Transitoria

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	4	5	80,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25	25	100,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	2	2	100,00%
275	Vertederos sellados	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	100.000	120.000	83,33%
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	5.000	5.500	90,91%

IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FONDOS: FSE Y FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

FSE

101185 Dirección General de Universidades (Mº de Educación)

101205 Dirección General de Investigación (MICINN)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MICINN)

FEDER

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MEC)

101205 Dirección General de Investigación (MICINN)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MICINN)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Descripción de los objetivos y fines específicos del Eje.

Una de las principales aspiraciones dentro de este Eje es lograr un grado de innovación e I+D regional que nos equipare a la media europea. Se pretende ocupar un lugar dentro de la sociedad del conocimiento a través de la promoción de centros de investigación, e investigadores, así como estar informados de los últimos avances y ser parte de ellos.

Dicha finalidad general se concreta en varios objetivos de carácter más concreto:

- Potenciar el aprovechamiento del potencial humano existente en algunas áreas de especial relevancia, apoyando la concentración de recursos.
- Concentrar las actuaciones financiadas en el DOCUP en aquellos sectores que contribuyen de una manera más directa al desarrollo económico de la región.
- Incrementar los equipamientos disponibles, mejorando las infraestructuras ya existentes y potenciando la disponibilidad de otros adicionales ligados al desarrollo de los sectores clave en la economía de Balears
- Crear redes y formar parte de redes internacionales para intercambiar experiencias y conocimientos

Se da preferencia, sin excluir la investigación básica, a actividades de I+D+i más ligadas al desarrollo económico regional tanto en el sector público como privado, prestando especial atención a las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad del conocimiento y su uso extensivo en aquellos sectores de mayor interés.

Descripción de los logros obtenidos.

Las actuaciones desarrolladas han tenido una incidencia directa en la consecución de los objetivos establecidos. A este respecto, conviene mencionar que una de las características de este eje es la adecuada integración de sus medidas y su importante relación causa-efecto con el cumplimiento de los objetivos específicos del eje.

- El logro de un grado de innovación e I+D regional que nos equipare a la media europea es un objetivo ambicioso para la región balear si tenemos en cuenta los reducidos niveles de I+D+i sobre el PIB de los que parte. A lo largo del período considerado, no obstante, se ha observado un elemento positivo: el crecimiento experimentado por dicha variable en el período comprendido entre 2000 y 2007, de acuerdo con los datos de Eurostat, ha sido mayor en el Archipiélago que en el referente español, así como en la UE y la zona euro.

- Robustecimiento de las empresas de base tecnológica. El número de empresas beneficiarias en el Eje 3 han ascendido a un total de 45.

En el contexto balear, el número de establecimientos de alta y media-alta tecnología se sitúa en 1.398 con una cifra de negocios de 566.565 miles de euros

- Potenciar el desarrollo de proyectos e infraestructuras de I+D+i. en este sentido a 30 de junio de 2009 se han creado 2 centros de investigación en la región.

- El desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información como elemento de competitividad en las Illes Balears, es otro de los objetivos perseguidos en el marco del Eje 3 del DOCUP.

En este sentido, destaca el crecimiento experimentado por el número de hogares baleares que tienen Internet que, entre los años 2006 y 2009 se ha visto incrementado en una tasa anual acumulativa de crecimiento del 11,46%, ligeramente por encima de la media española (11,46%), y ello a pesar de que el porcentaje que representaban dicho grupo de hogares en el año inicial era mayor e las Illes (43%) que en el conjunto de España (39%), de acuerdo con los datos proporcionados por Eurostat.

Asimismo, el desarrollo de este Eje ha incidido directamente en un mejor cumplimiento de los objetivos del Eje 1 (Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo) mediante el fomento de la I+D+i y la sociedad de la información.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Las medidas previstas que se contemplan son las siguientes:

3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

3.6 Sociedad de la información (FEDER)

Dotación financiera del Eje

Las inversiones incluidas en este Eje para el periodo 2000-2006 ascienden a 51.991.783 euros de gasto público y la contribución de los fondos (FSE y FEDER) alcanza 25.833.242 euros que representan el 27,48% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 29,33% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 30 de junio de 2009 la cantidad certificada para el conjunto del Eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 47.242.726,49 euros, lo que representa el 87,85% del gasto programado para todo el periodo 2000-06.

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)
2000	7.128.484,00	542.829,15	7,61
2001	7.174.381,00	1.735.821,63	24,19
2002	6.699.528,00	4.552.179,24	67,95
2003	7.426.464,00	7.091.464,30	95,49
2004	7.567.026,00	5.734.798,24	75,79
2005	7.719.802,00	4.368.428,26	56,59
2006	8.276.098,00	6.328.332,19	76,47
2007	0,00	6.527.514,64	0,00
2008	0,00	8.381.065,63	0,00
Junio de 2009		1.685.847,94	0,00
2000-2009	51.991.783,00	46.948.281,22	90,30

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

Los indicadores del Eje resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que lo componen, se refieren al periodo 2000-2009, y son los siguientes:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	% (A/B)
262	Realizaciones	Proyectos de I+D+i cofinanciados	Nº	444	450	98,67%
280	Realizaciones	Empresas beneficiarias	Nº	45	45	100,00%
53	Realizaciones	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	2	3	66,67%
579	Resultados	Investigadores implicados	Nº	2.092,50	2.030,00	103,08%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el Complemento de Programa fueron analizados por la Autoridad ambiental, que forma parte del Comité de seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101185 Dirección General de Universidades (Mº de Educación)

101205 Dirección General de Investigación (MICINN)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MICINN)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

Los objetivos de la medida 3.1 se concretan en los siguientes:

- Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D
- Contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región.
- Contribuir al incremento y capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D.
- Promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Descripción de los logros obtenidos.

El desarrollo de las actuaciones programadas en la medida 3.1 del DOCUP ha permitido realizar avances significativos en el objetivo general de apoyar la inversión en capital humano en I+D, que supone una de las principales debilidades de la Comunidad Autónoma.

Las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

A.-BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR 101205 DIRECCIÓN

GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICINN)

Acción 20.1.- Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.

El objetivo fundamental de las acciones cuya gestión es responsabilidad de la Dirección General de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+i en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Se ha conseguido el objetivo prioritario consistente en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+i, incluidas las iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+i señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+i y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo).

Dentro del periodo de ejecución del Programa Operativo 2000-2006, se han producido cambios que afectan a la ejecución del mismo. Así, para el ejercicio 2000, la creación del

Ministerio de Ciencia y Tecnología representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+i, este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos de los Fondos Estructurales, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+i del Estado. En este sentido, existe una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, con la firma de los acuerdos Marco con las Comunidades Autónomas.

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se altera la estructura orgánica básica el Ministerio de Educación y Ciencia, altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FSE son gestionadas “de facto” por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Desde abril de 2009, la Dirección General de Investigación está integrada en la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

La coordinación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER y del FSE.

Las acciones que en materia de I+D son responsabilidad de la Administración General del Estado, la Constitución Española y la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/86), otorgan al Ministerio de Ciencia y Tecnología la coordinación de los esfuerzos en esta materia, tanto de los actores de la investigación, universidades, centros de investigación y empresas, como de las distintas Administraciones Públicas-Comunidades Autónomas.

Las actuaciones que comprenden este Programa constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+i, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+i se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+i gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D, como es el caso de los Organismos Ejecutores que intervienen en el Programa, tanto si se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado como mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los procedentes del FEDER y del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Se han ejecutado las actuaciones siguientes sobre recursos humanos en el ámbito de la

I+D+i de este Programa Operativo.

TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

- Actuación 20.1.1. Becas predoctorales en empresas y centros tecnológicos (FPI con EPO+MIT/OPIS).
- Actuación 20.1.2. Contratación de Doctores en empresas (IDE+PTQ).
- Actuación 20.1.3. Contratación de Personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (PTA).
- Actuación 20.1.4. Contratación de Doctores en centros I+D con EPO (RyC y JdC)
- Actuación 20.1.5. Acciones de difusión

NO TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

- Actuación 20.1.1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO).
- Actuación 20.1.3. Contratación de Doctores en centros de I+D (REI/RyC).

TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

Actuación 20.1.1. Becas predoctorales en empresas y centros tecnológicos (FPI con EPO+MIT/OPIS)

En sus orígenes, esta actuación se concretaba en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+i, en el marco de una empresa o centro tecnológico. En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

Actuación 20.1.2. Contratación de Doctores en empresas (IDE+PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la actuación del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

Actuación 20.1.3. Contratación de Personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (PTA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+i y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

El programa de técnicos se dirige a la concesión de ayudas para la contratación de:

- Técnicos de infraestructuras científico-tecnológicas
- Técnicos de proyectos de I+D
- Técnicos de transferencia
- Técnicos de apoyo a empresas de base tecnológica

Las ayudas previstas en este programa podrán destinarse a la cofinanciación del coste de contratación de los técnicos y al coste de formación de los técnicos que se contraten. Las ayudas tendrán una duración máxima de tres años.

Actuación 20.1.4. Contratación de Doctores en centros I+D con EPO. (RYC/JDC)

Estos programas tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor.

Los contratos cofinanciados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO son aquellos que cuentan con un Ente Promotor Observador.

Las ayudas del Programa Ramón y Cajal se conceden a Centros de I+D sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D.

El Programa Juan de la Cierva, lanzado durante el año 2004, tiene el propósito de fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo, tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores con el grado de doctor.

Este nuevo programa es similar al Programa Ramón y Cajal, pero está dirigido a la contratación de jóvenes doctores, que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

Estas ayudas a la contratación persiguen una transferencia al sector productivo de aquellos proyectos de investigación cuya área temática es susceptible de ello, esto es asociar proyectos a compromisos con empresas a través de un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 20.1.5. Acciones de difusión

Las Acciones de Difusión tienen por objetivo la mejora de la visibilidad y comunicación de los avances científicos y tecnológicos en la sociedad española, su finalidad es despertar una conciencia social sobre la importancia que tiene el desarrollo científico – tecnológico para el futuro bienestar y progreso de la sociedad. Se trata de mejorar tanto el conocimiento social de la ciencia y la tecnología como de aumentar la valoración que las actividades científico – tecnológicas deben tener como instrumento de avance, motor del crecimiento, en las sociedades modernas.

Las actuaciones objeto de subvención son de los siguientes tipos:

- Divulgación científica y tecnológica en centros especializados, así como otras actividades destinadas a transmitir la importancia de la ciencia y la tecnología mediante la difusión de

las líneas de investigación en curso y de los resultados obtenidos, dando prioridad a las actuaciones realizadas en cooperación entre científicos, comunicadores y agentes implicados en los procesos de divulgación.

- Formación orientada a la creación de una especialidad profesional de divulgación científico–tecnológica entre científicos y tecnólogos de centros públicos y privados de I+D.

- Difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología en jornadas y otros eventos dirigidos a conseguir una mayor difusión entre la población de los resultados de las investigaciones realizadas en diferentes ámbitos y a estimular la curiosidad ciudadana por el saber científico y sus aplicaciones prácticas.

NO TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

Actuación 20.1.1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO)

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Actuación 20.1.3. Contratación de Doctores en centros de I+D (REI/RYC)

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

El método de gestión de estas ayudas sería la convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo máximo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

Resumen anual para el periodo por actuaciones en euros

AÑO	IDE+PTQ+MI T/OPIS	FPI CON EPO	FPI sin EPO	REI+RYC	PTA
2000	6.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	15.025,00	9.418,59	111.778,22	52.589,69	0,00
2002	3.778,24	0,00	51.946,48	216.255,52	0,00
2003	64.673,39	38.415,00	134.945,00	369.798,07	0,00
2004	25.117,52	89.740,00	0,00	0,00	12.707,76
2005	0,00	98.308,08	0,00	0,00	44.819,20
2006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	0,00	122.844,71	0,00	0,00	72.318,76
2008	36.903,42	130.049,92	0,00	0,00	48.148,91
Total general	151.507,57	488.776,30	298.669,70	638.643,28	177.994,63

Resumen anual para el periodo por acción en euros

AÑO	COSTE TOTAL	AYUDA FSE
2000	6.010,00	2.704,50
2001	188.811,50	84.965,18
2002	271.980,24	122.391,11
2003	607.831,46	273.524,16
2004	127.565,28	57.404,38
2005	143.127,28	64.407,28
2006	0,00	0,00
2007	195.163,47	87.823,56
2008	215.102,25	96.796,01
TOTAL	1.755.591,48	790.016,17

B.-BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR 101185. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (M. DE EDUCACIÓN)

La Dirección General de Universidades (en adelante DGU), adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia, actual Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, actual Secretaría de Estado de Universidades, ha gestionado las actuaciones integradas en una política global, con amplio ámbito de actuación, establecido como acción horizontal dentro del Plan Nacional de I+D+i.

Durante los ejercicios objeto de certificación, la DGU ha gestionado, entre otras, las siguientes actuaciones:

Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario (FPU)

El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario tiene como propósito promover la formación específica para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y/o la docencia universitaria.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario concede una cuantía de ayuda durante el periodo de beca y otra durante el periodo de contrato, siendo también objeto de ayuda los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social pagada por el centro colaborador.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

Programa Nacional de Movilidad - Profesores e investigadores españoles en el extranjero

Las ayudas relativas a “Profesores e investigadores españoles en el extranjero” pretenden estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y

centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos; al mismo tiempo, procura crear y potenciar los vínculos académicos entre las instituciones españolas y extranjeras al animar la colaboración de en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los tres ciclos de la enseñanza superior.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: La retribución a percibir para este programa difiere en función de la línea de ayuda que forman parte del Programa de Profesores e Investigadores Españoles en el Extranjero conceden ayudas en concepto de dotación mensual, gastos de traslado e instalación y Seguro de accidentes y seguro de asistencia sanitaria.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

Con motivo de la finalización de las actuaciones ejecutadas en el marco de los Programas Operativos del periodo 2000-2006, se detalla a continuación un resumen con los datos de carácter económico recogidos durante dicho periodo, en euros.

EJE/ MEDIDA/ ACTUAC IÓN			DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	2000	2001	2002	Total certificado	FSE
20	1	1	Becas de formación del profesorado y personal investigador	251.702,67	202.099,37	237.527,00	691.329,04	311.098,07
20	1	2	Becas postdoctorales en España y en el extranjero	6.460,89	26.487,99	55.443,24	88.392,12	39.776,45
20	1	3	Contratos de incorporación de doctores y tecnólogos	80.993,36			80.993,36	36.447,01
TOTAL PROMOTOR				339.156,92	228.587,36	292.970,24	860.714,52	387.321,53

C.-BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR 102201 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

Introducción

Las principales actuaciones que lleva a cabo el CSIC y que son objeto de certificación están incluidas en el denominado "Itinerario Integrado de Inserción Profesional" (En adelante programa I3P, son las siguientes:

- Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años.
- Actuación 2: Formación de personal investigador. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años.

- Actuación 3. Formación de becarios pre y post-doctorales. La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de 1 año de duración).

Estas personas se forman en centros de CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se suscribe los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Las tres actuaciones que conforman el Proyecto I3P, Itinerario Integrado de Inserción Social, del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de las tres que son los siguientes:

1. Descripción

Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años; y la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.

2. Método de Gestión

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.

3. Criterios de Selección

La Selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico, formación complementaria relacionada con el perfil del puesto, becas postulación disfrutadas y experiencia laboral en funciones similares. Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos

de los 50 máximos. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

- Para el caso del personal investigador: Méritos académico y científicos, adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorio y centros. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

- Para el caso de las becas: Méritos académico y científicos, historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario, interés del tema de investigación propuesto. Los candidatos aprobados optan a las becas de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

Resumen de los Importes certificados en euros

AÑOS	2001	2002	2003	2004	Total
Gasto certificado	3.292,60	155.519,43	187.508,80	138.242,58	484.563,41
Ayuda FSE	1.481,67	69.983,75	84.378,96	62.209,16	218.053,54

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución financiera acumulada de la medida, se recoge en el siguiente cuadro:

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)
2000	1.322.600,00	345.166,92	26,10%
2001	1.266.207,00	420.691,46	33,22%
2002	664.180,00	720.469,60	108,48%
2003	0,00	795.883,91	0,00%
2004	0,00	265.264,22	0,00%
2005	0,00	143.127,28	0,00%
2006	0,00	0,00	0,00%
2007	0,00	195.163,48	0,00%
2008-	0,00	215.102,25	0,00%
Junio de 2009			
2000-2009	3.252.987,00	3.100.869,12	95,32%

La principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE en este DOCUP es la propuesta adoptada por el Comité de seguimiento en su reunión de mayo del 2003 de ajustar la ayuda atribuida a esta línea, una vez analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante de 2.417.479 euros al FEDER. La Comisión europea aprobó las correspondientes Decisiones C(2003) 174 de 2 de abril de 2003 para la anualidad 2003 y la C(2003) 3893 de 16 de octubre de 2003 para las anualidades 2004-06. Esta circunstancia conlleva la finalización de la programación en el año 2002 de la participación del Fondo Social Europeo de esta forma de intervención.

A 30 de junio de 2009 el gasto ejecutado asciende para el conjunto de la medida a un total de 3.100.869,12 euros, lo que supone el 95,32% de la programación realizada para el conjunto del período 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al periodo 2000-2009 y son los siguientes:

Código	Tipo de indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,0	26,0	53,85
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	65,0	45,0	144,44
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	268,0	225,0	119,11
906	REALIZACIONES	Mujeres beneficiarias	Nº	105,0	85,0	123,53
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	Nº	48,0	5,0	960,00

Como se ha recogido en la exposición de los logros, la cuantificación de los indicadores a 30 de junio de 2009 pone de manifiesto una eficacia física notable, si tenemos en cuenta que todos los indicadores de realización han superado las expectativas recogidas en el DOCUP.

La valoración resulta, no obstante, menos positiva si tenemos en cuenta que el número de personas que siguen contratadas o que han mejorado su situación laboral ha sido de 4, frente a lo 5 programados (con una ejecución del 80%).

En definitiva, se deriva la necesidad de analizar la vinculación entre las actuaciones realizadas y la transformación de éstas en los resultados perseguidos por la medida.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MEC)

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MEC)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persigue la obtención de resultados y la aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

Este objetivo general se concreta en dos de carácter más concreto:

- Realizar de proyectos de I+D+I de reconocido interés para el desarrollo socioeconómico regional, tanto en el sector público como en el privado, con una clara orientación práctica, vinculada a las necesidades del tejido productivo.
- Favorecer el desarrollo sostenible, poniendo especial atención en su incidencia en el empleo, la calidad de vida, la competitividad de las empresas, el medio ambiente, la eficiencia energética y un uso racional de la energía.

Descripción de los logros obtenidos.

La financiación de proyectos de I+D en el marco de la medida 3.2. ha contribuido en las Illes Balears a potenciar la actividad investigadora y consolidar los grupos ya existentes que producen investigación así como impulsar la creación de otros nuevos, todo ello de acuerdo con las directrices del Documento Único de Programación.

En este sentido:

- Han recibido subvención más de 43 centros de I+D+i, al tiempo que han sido cofinanciados 444 proyectos de I+D+i.
- Asimismo, se ha dado un impulso a la colaboración entre empresas y centros de investigación, tratado de contribuir a la mejora de otro de los puntos débiles de la Comunidad Autónoma, la escasa participación de las empresas en el sistema de I+D+i regional. En este sentido, se han cofinanciado 21 proyectos de colaboración.

- En líneas generales, los investigadores implicados han ascendido a un total de 2.092,5.
- Por otra parte, entre los resultados, destaca la consecución de una patente adicional como resultado de los proyectos realizados.
- Finalmente se han creado un total de 10 nuevos empleos.

Desde otra perspectiva, conviene destacar que las actuaciones realizadas han prestado especial atención a aspectos como la incidencia en el empleo, la calidad de vida, la competitividad de las empresas, el medio ambiente, la eficiencia energética y un uso racional de la energía que conlleve un desarrollo sostenible.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101201 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)

Este órgano ejecutor ha finalizado su ejecución con la propuesta de reprogramación planteada en la reunión técnica celebrada el 29 de noviembre de 2002. Durante el mes de diciembre de 2002 el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito dicha propuesta y el DOCUP modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003 por la Decisión C(2003) 174. También los acuerdos tomados en la reunión técnica se plasmaron en el CdP lo que permitió la actualización de los datos y la coherencia con el texto del DOCUP. Por último, el 3 de junio de 2003, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP.

Los proyectos cofinanciados se encuadraban dentro del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial, cuyo objetivo general era el de contribuir a las condiciones que favorecieran el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Este Programa se incluyó dentro de los regímenes de ayudas aprobados por la Comisión Europea, cumpliendo con el encuadramiento comunitario sobre ayudas de Estado de investigación y desarrollo. Su base jurídica fue la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulaban las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la

Investigación Técnica (PROFIT), modificada por la de 13 de junio de 2000, la de 23 de marzo de 2001 y la Orden CTE/2689/2002, de 28 de octubre de 2002.

La tipología de los proyectos aprobados en las convocatorias de ayudas celebradas se enmarcaron en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como en las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que siguió apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior. Sus órdenes reguladoras fueron la Orden CTE/3185/2003, de 12 de noviembre, la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, modificada por la Orden PRE/402/2006, de 16 de febrero. En el nuevo Plan las áreas temáticas fueron las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

El proyecto con mayor inversión fue “I+D de técnica de cultivo y valoración de poblaciones naturales del tunicado marino ecteinascidia turbinata con el objetivo de producir el compuesto antitumoral ET-743 ET-743” (FIT-090000-2000-0058), dentro del área de Biomedicina.

La distribución por áreas tecnológicas y sectoriales del gasto cofinanciado, así como de la inversión total generada figura en el siguiente cuadro.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Biomedicina	1	56.009,99	610.327,79
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	1	12.511,71	12.511,71
Medioambiente	1	10.237,39	40.868,82
Apoyo a Centros Tecnológicos	2	30.625,11	68.515,38
TOTAL	5	109.384,2	732.223,7

Unidad: euros

Realización financiera

La Dirección General de Política Tecnológica realizó un gasto para todo el periodo de **109.384,20** euros.

El gasto certificado ha servido para financiar 5 proyectos, lo que ha generado una inversión total estimada de 732.223,7 euros en I+D+I.¹

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEC)

Introducción

La concesión de las ayudas para **proyectos de I+D** ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Análisis de las actuaciones realizadas

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

Realización financiera

En la totalidad del período, el gasto total certificado asciende a 11.645.809,98€

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

Introducción

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) es un Organismo Público de Investigación, con carácter de Organismo Autónomo. Según el RD 1951/2000 de 1 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del INIA, sus objetivos son la programación, coordinación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación de actividades de investigación científica y técnica, así como la ejecución de las funciones de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo las de transferencia tecnológica en materia agraria y alimentaria.

El INIA depende actualmente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación. Aunque ha tenido otras dependencias administrativas anteriores a lo largo del Período de Programación de los Fondos Estructurales: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Ciencia y Tecnología (2000-2003) y el Ministerio de Educación y Ciencia (2004-2008).

Análisis de las actuaciones realizadas

El gasto certificado corresponde a convocatorias de proyectos plurianuales (de tres a cinco años) de investigación, desarrollo e innovación tecnológica publicadas a partir del año 2000, y por otro, a proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias publicadas anteriormente y por tanto, fueron cofinanciadas las anualidades que se encontraban dentro del período de elegibilidad.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes criterios:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de Selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Sanidad y Consumo), así como de los sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Estas Comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por ANEP, valoran los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura

Pesca y alimentación (convocatorias 1998-2000)

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas (convocatorias 2001-2007)

El Programa Sectorial de I+D tiene como sucesor inmediato derivado de la aparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2000 al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA.

Se trata del mayor programa de investigación agroalimentaria con financiación pública que se realiza en España en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Participa en la gestión del mismo un Órgano Colegiado, denominado Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, el cual está presidido por el Presidente del INIA y en él participan las Direcciones Generales de Investigación de todas las Comunidades Autónomas. Se reúne cuatro veces al año y entre sus funciones destaca fijar las prioridades de investigación con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos destinados a la financiación de este programa.

Las convocatorias son de carácter anual, han estado siempre enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007) y financian la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

Son ejecutados por los Centros de Investigación propios del INIA, así como los Centros dependientes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los Reales Decretos de transferencia de competencias en materia de investigación agraria. En concreto, en el caso de éste DOCUP, la Consejería de Agricultura, que ejecuta proyectos de I+D, éstos no han podido ser cofinanciados al estar ubicados en zona no elegible.

Los proyectos se ejecutan por una sola entidad o si el tema lo requiere, se abordan de forma coordinada y la ejecución puede verse incrementada por la actuación de Universidades u otros organismos públicos de investigación españoles, siempre bajo la coordinación de un investigador del INIA o de las CCAA. Los temas abordados se agrupan en los siguientes ámbitos temáticos:

- a) Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario.
- b) Obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.
- c) Producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio-ambiente y el uso integral del territorio.

Se trata de proyectos con código “RTA01”, “RTA02”, “RTA04”, “RTA2005” y “RTA2007” el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a **239.715,85€** correspondientes a **5** proyectos.

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Ha habido 4 convocatorias en los años 2000-2003, en el marco del Plan Nacional de I+D

2000-2003, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva y han financiado la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

La tipología de beneficiarios es la siguiente:

- Centros Públicos de I+D (Universidades, OPIS, cualquier centro de I+D con personalidad jurídica propia dependiente de las Administraciones Públicas.
- Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros Tecnológicos.
- Empresas

La novedad más importante es la participación de empresas que fue entorno al 30% de media en las 4 convocatorias que hubo en los años 2.000 a 2.003.

Las 3 acciones estratégicas son:

- o Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código “ACU”.
- o Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos “CAL”.
- o Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos “VIN”.

El gasto certificado para todo el periodo asciende a **83.407,14€**, correspondiente a **3** proyectos.

La certificación del gasto se distribuye por tipología de proyectos según el siguiente cuadro:

	Nº PROYECTOS ACU	Nº PROYECTOS CAL	Nº PROYECTOS VIN	TOTAL
Nº PROYECTOS	0	2	1	3
GASTO TOTAL CERTIFICADO	0	49.317,37	34.089,77	83.407,14

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 3.2 del Documento Único de Programación de Baleares, ha ascendido a **323.122,99€**, correspondiente a **8** proyectos.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Introducción

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación

biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

En la primera parte del periodo, las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se vieron influenciadas por el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Por otro lado, en esos primeros momentos, el Instituto de Salud Carlos III ha sido uno de los Organismos Públicos de Investigación que permanece fuera de la estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología, junto con las acciones de I+D+I en el ámbito Biomédico que permanecen en el Ministerio de Sanidad y Consumo y se ejecutan y gestionan a través del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a la Ley General de Sanidad. Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), establece que es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, la encargada de la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud y a la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la coordinación, evaluación, seguimiento y potenciación de las estructuras de investigación en red en el Sistema Nacional de Salud en conexión con el resto de agentes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las actuaciones se vieron dirigidas, en una segunda etapa, por el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los ***proyectos de investigación*** el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.

- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las **Redes Temáticas de Investigación Cooperativa** el proceso consta de dos fases, en la primera, un panel de evaluadores internacionales llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Viabilidad y oportunidad del plan estratégico conjunto reinvestigación cooperativa propuesto, incluyendo la adecuación y capacidad de los centros y grupos de investigación asociados solicitantes para el cumplimiento de las actividades previstas, la calidad científico-técnica del proyecto científico así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red evaluado a través de la producción científica medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos cinco años en revistas científicas y de patentes.
- c) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red, medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por agencias externas nacionales e internacionales en los últimos cinco años.
- d) Grado y calidad de la actividad formativa en la esfera propia de su actividades.
- e) Serán objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas que agrupen o incorporen a más de un centro y grupo de investigación emergentes, siempre que existan garantías de su plena tutela.

En una segunda fase, una Comisión de Selección formada por los miembros de la Comisión Científico Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La Comisión de

Selección valora los siguientes criterios:

- a) adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos y requisitos expresados en esta convocatoria.
- b) aplicabilidad e interés de la propuesta para el Sistema Nacional de Salud.
- c) equidad y el equilibrio interterritorial, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Descripción de la actuación

Se pretende fomentar la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud.

El objetivo de esta medida ha sido el de fomentar la investigación biomédica como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. Se ha contemplado también como objetivo específico la investigación en servicios de salud y en evaluación de tecnologías sanitarias, áreas de investigación exclusivas del Instituto de Salud Carlos III y de interés para el Sistema Nacional de Salud, esta investigación permite proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

En esta medida se han incluido dos actuaciones, proyectos de investigación e investigación cooperativa

Análisis de las actuaciones realizadas

1.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de ayudas desarrolladas en concurrencia competitiva:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, con duración de 1 ó 2 años
- Proyectos de investigación de 1, 2 y 3 años de duración
- Proyectos de investigación asociados a Contratos de investigadores del SNS, de tres años de duración

Por categorías los proyectos han sido realizados por una sola entidad beneficiaria con un investigador principal y un equipo de colaboradores ó bien como proyectos coordinados entre varios grupos de investigación de diferentes centros de investigación

El proyecto se renueva para la segunda y tercera anualidad una vez se demuestra que se

avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Realización financiera

A lo largo del periodo se han financiado y certificado en Baleares, **42** proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y evaluación de tecnologías sanitarias y **2** proyectos de investigación asociados al programa de contratos de investigadores del SNS, lo que ha supuesto una certificación de **1.445.152,31 €**

Seguimiento de los indicadores

Los datos que se citan a continuación se han recogido desde el año 2003, motivado por la aprobación del nuevo Plan Nacional 2004-2007 donde la priorización, para la investigación biomédica se realiza por áreas temáticas financiadas por el Instituto de Salud Carlos III, aunque su inicio fue para el ejercicio 2004, se realizó una conversión desde los proyectos financiados por el ISCIII a partir de la convocatoria 2003.

Se destaca que el dato mujeres y hombres se refiere al investigador principal del proyecto, en Baleares la mujeres suponen (periodo 2003-2006) el 42,86% de los investigadores principales de los proyectos, sin embargo, en financiación los proyectos liderados por mujeres han supuesto el 52.03% del total de la financiación.

	Nº	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	1	1	100,00	0	0,00
2004	7	2	28,57	5	71,43
2005	9	2	22,22	7	77,78
2006	11	7	63,64	4	36,36
TOTAL	28	12	42,86	16	57,14

	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	% MUJERES	IMPORTE HOMBRES	% HOMBRES
2003	38.977	38.977	100,00	0	0,00
2004	289.168	128.000	44,26	161.168	55,74
2005	105.550	2.248	2,13	103.302	97,87
2006	379.973	254.162	66,89	125.810	33,11
TOTAL	813.668	423.387	52,03	390.281	47,97

La distribución de proyectos de investigación por áreas temáticas en Baleares ha sido bastante homogénea, aunque destacan las áreas de enfermedades neurológicas y mentales, seguida de infecciosas y respiratorias, insistir que siempre para el periodo 2003-2006.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS Y ÁREAS TEMÁTICAS EN BALEARES

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	2	2	100,00	0	0,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	1	0	0,00	1	100,00
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	6	3	50,00	3	50,00
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	4	1	25,00	3	75,00

ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	2	1	50,00	1	50,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	4	1	25,00	3	75,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	3	2	66,67	1	33,33
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	4	1	25,00	3	75,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	2	1	50,00	1	50,00
	28	12	42,86	16	57,14

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	69.902	69.902	100,00	0	0,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	441	0	0,00	441	100,00
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	81.208	39.406	48,53	41.802	51,47
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	162.825	101.589	62,39	61.237	37,61
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	78.977	38.977	49,35	40.000	50,65
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	166.647	11.829	7,10	154.818	92,90
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	118.266	111.266	94,08	7.000	5,92
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	132.650	49.000	36,94	83.650	63,06
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	2.753	1.419	51,54	1.334	48,46
	813.668	423.387	52,03	390.281	47,97

En cuanto a la distribución por centro donde se realiza la investigación, beneficiaria de las ayudas, ha sido la Universidad de las Islas Baleares la principal destinataria de los fondos. Este dato se refiere a la totalidad del periodo 2000-2006 para la medida proyectos (excluidos proyectos asociados a contratos de investigadores).

Centros	Importes
Escuelas de Salud	0
Facultades de Medicina	0
OPI	0
Otros	219.871,85
Resto Universidad	1.025.585,68
SNS-Atención Especializada	53.041,48
SNS-Atención Primaria	1.762,98
SNS-Entidades Gestora	103.143,03
TOTAL	1.403.405,02

2.-REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA RETICS Y CIBER

El Instituto de Salud Carlos III, inició en 2002 una nueva andadura para aunar esfuerzos en la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en

Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud, en adelante RETICS.

Las RETICS son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Se persigue el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia tanto los proyectos como las infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

Con posterioridad al Programa RETICS, se consideró necesaria una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la incorporación de grupos de investigación en Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) con personalidad jurídica propia y que se constituyeron en torno a problemas de salud y áreas temáticas de interés para el Sistema Nacional de Salud. La creación de estos Centros figura entre los objetivos del Programa Ingenio 2010, dentro del Programa Consolider, y suponen una actuación estratégica para la ciencia española orientada a posibilitar el desarrollo de iniciativas que, por su dimensión y relevancia, no quedan cubiertas suficientemente por las convocatorias usuales del Plan Nacional de I+D+I vigente.

A lo largo del periodo se han financiado y certificado en Baleares **8** acciones de investigación en las RETICS con un importe de **193.925,42** y **6** de los CIBER **1.350.324,59**. Se destaca que en Baleares se sitúa la Coordinación científica y la oficina de gestión del CIBER de enfermedades respiratorias (CIBERES). La investigación biomédica en red en Baleares ha supuesto una certificación de **1.544.250 €**

El programa de RETICS finalizó en 2005, el Programa CIBER continúa en la actualidad financiado exclusivamente por el Instituto de Salud Carlos III

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACION A LAS REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD (RETICS) y CIBER

CÓDIGO	NOMBRE RED	2003-2005	
		ACCIONES	FINANCIACIÓN
G03/028	BASES MOLECULARES Y FISIOPATOLOGICAS EN EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD	3	39.377,75
G03/176	INFANCIA Y MEDIO AMBIENTE (INMA)	2	103.921,96
G03/184	PLATAFORMA DE GENOTIPACION PRA LA IDENTIFICACION DE FACTORES GENETICOS IMPLICADOS EN LA SUSCEPTIBILIDAD Y EN LA RESPUESTA FARMACOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES MENTALES	3	59.218,76
	TOTALES	8	193.925,42

		2006-2008	
CÓDIGO	NOMBRE-CIBER	ACCIONES	CO-FINANCIACIÓN
CIBERES	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	3	831.823,12
CIBEROBN	OBESIDAD Y NUTRICIÓN	3	518.501,47
TOTALES		6	1.350.324,59

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación por el Instituto de Salud Carlos III en proyectos de I+D+I cofinanciados por el FEDER ha ascendido a **2.989.402,32€**

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Entre las actuaciones realizadas por la *Administración Autonómica*, la ejecución ha correspondido en su mayoría a organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, a través de convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Conseller de Economía, Hisenda i Innovació publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

El I Plan de I+D (2001-2004), junto al I Plan de Innovación (2001-2004) y el Libro Verde de la Sociedad de la Información, surgió a partir de la Estrategia de Innovación y Transferencia de Tecnología de las Illes Balears y como resultado del análisis realizado en la ejecución del proyecto europeo RITTS -denominado en Baleares PlaBIT segle XXI-, que significó el punto de partida para el desarrollo de la política pública de apoyo a la innovación impulsada por el Govern de les Illes Balears.

Para su ejecución se han identificado los mecanismos operativos que ofrezcan un marco de participación a los actores del sistema de I+D balear y les oriente a la realización de los objetivos previstos en cada programa. Uno de los mecanismos previstos en el I Plan de I+D de las Illes Balears es la Promoción de la I+D que agrupa:

- Ayudas para la realización de proyectos de I+D a Grupos Emergentes
- Grupos Interdisciplinarios

En concreto, en el marco de la medida 3.2, la tipología del gasto efectuado se refiere a ayudas destinadas a la promoción de la ciencia a través de la Universidad de las Islas Baleares y ayudas a grupos diversos de investigación diversos campos científicos.

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación por el El Govern de les Illes Balears en proyectos de I+D+I cofinanciados por el FEDER ha ascendido a **2.359.985,84** euros.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 17.635.420 y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 8.817.710 euros, que representa el 9,38% de la participación total de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y

10,01% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el período de ejecución 2000-09 el montante acumulado de gasto ejecutado ha sido de 17.154.499,62 euros, que representa el 97,27% del gasto previsto para todo el período de programación.

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)
2000	2.381.652,00	197.662,23	8,30%
2001	2.366.460,00	824.698,78	34,85%
2002	2.235.828,00	2.197.652,51	98,29%
2003	2.954.348,00	2.589.539,99	87,65%
2004	2.386.946,00	1.699.426,29	71,20%
2005	2.433.756,00	1.816.883,76	74,65%
2006	2.876.430,00	1.738.179,64	60,43%
2007	0,00	2.668.683,67	0,00%
2008-	0,00	2.526.881,93	0,00%
Junio de 2009		894.890,82	
2000-2009	17.635.420,00	17.154.499,62	97,27%

El impulso final observado en la ejecución, correspondiente a los años 2007-2009, y que ha representado el 33,4% del gasto certificado total, ha permitido un avance muy significativo en la ejecución del gasto, aproximando la certificación final al montante programado para todo el período 2000-2006.

Dicho impulso ha sido especialmente representativo en el caso del gasto certificado por los organismos de la Administración General del Estado.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Como ha quedado de manifiesto en la descripción de los logros de la medida, se puede concluir que los indicadores de la misma recogen un nivel de consecución de los objetivos estimable.

Además, destaca la relevancia que han tenido las actuaciones en términos de resultados e impacto. En ambos casos se ha logrado una ejecución muy próxima al 100% en todos los indicadores, a pesar de que el número de centros que han recibido subvención, así como el número de proyectos de I+D+i cofinanciados han sido ligeramente inferior al previsto.

Código	Tipo de indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	% (A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	43,30	45,0	96,22
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	21,00	20,0	105,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+i cofinanciados	Nº	444,00	450,0	98,67
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	898.934,93	900.000,0	99,88
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	2.092,50	2.030,0	103,08
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	1,00	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,00	10,00	100,00

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MEC)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

El objetivo de esta medida es favorecer la actualización o disponibilidad del equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo de Baleares, tanto en el sector público como en el privado, incluyendo las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL).

Se atienden específicamente aquellas actuaciones que permiten el uso compartido del equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo.

Se pretende asegurar que la financiación para la adquisición del equipo esté complementada con aquellas otras fuentes que sean necesarias para un óptimo funcionamiento y mantenimiento.

Descripción de los logros obtenidos.

En líneas generales, las actuaciones desarrolladas han permitido alcanzar logros destacados en dos ámbitos específicos:

- Equipamiento científico destinado a mantener la competitividad de los centros públicos de I+D radicados en Baleares (tanto universidades como organismos públicos de investigación situados en las zonas elegibles).
- Equipamiento técnico destinado a mantener áreas de competitividad contrastada, para la promoción de la competitividad en áreas no consolidadas y para fomentar la creación de áreas nuevas en respuesta a la demanda socioeconómica regional en empresas o centros tecnológicos radicados en Baleares.

Dichos avances quedan recogidos en los indicadores de la medida, de acuerdo con los cuales:

- Se han cofinanciado 25 equipos de I+D, habiéndose beneficiado de las ayudas un total de 11 centros y 347 investigadores.
- Se han instalado 14 equipos de coste superior a los 0,06 meuros (centros tecnológicos, universidades, etc).

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEC)

Introducción

En el proceso de elaboración del PN de I+D+i 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las **infraestructuras de investigación**, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+i, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+i públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la, la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las concedidas en la convocatoria 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se realizaron por Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+i,

2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Objetivo nº 2 y los datos correspondientes a Baleares se muestran en la Tabla 2.2.

TABLA 2.2. RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Baleares	32	24.739.470	773.108	17.579.585,99	10	12.247.175
Total Objetivo 2	785	613.640.499	781.707	153.545.157,48	275	157.472.490

En el año 2007 se ha firmado un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de

Educación y Ciencia y el Gobierno de las Islas Baleares para diversas actuaciones en infraestructura científica y técnica y transferencia de tecnología que se ha publicado en el BOE nº 165 de 11 de julio de 2007.

Este convenio consta de tres actuaciones con un gasto total de 1.363.942 € una de ellas se cofinanciará a través de la medida 3.5 de Centros públicos de investigación y centros tecnológicos por un importe de 921.037 € y las dos restantes, por importe de 442.905 € se cofinanciarán a través de la medida 3.3 de Equipamiento Científico-Tecnológico.

En la Tabla 2.3 que figura a continuación, se muestra el total del gasto concedido y certificado en la totalidad del periodo en todas las medidas gestionadas por la DGI distribuido por tipo de centro ejecutor

TABLA 2.3. RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido período 2000-2006	Gasto Certificado Período 2000-2006
ADMINISTRACION AUTONOMICA	7.463.505,23	3.582.509,46
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	35.000,00	35.000,00
ORGANISMO PUBLICO DE INVESTIGACION (OPI)	6.306.927,18	5.899.686,04
UNIVERSIDAD PUBLICA	27.220.704,52	25.020.255,72
TOTAL	41.026.136,93	34.537.451,22

Desde el inicio del periodo, y en el conjunto de las medidas de Infraestructuras científicas, de un total de 38 proyectos concedidos en las tres convocatorias y el convenio, se ha certificado gasto por importe de 22.981.641,24 €.

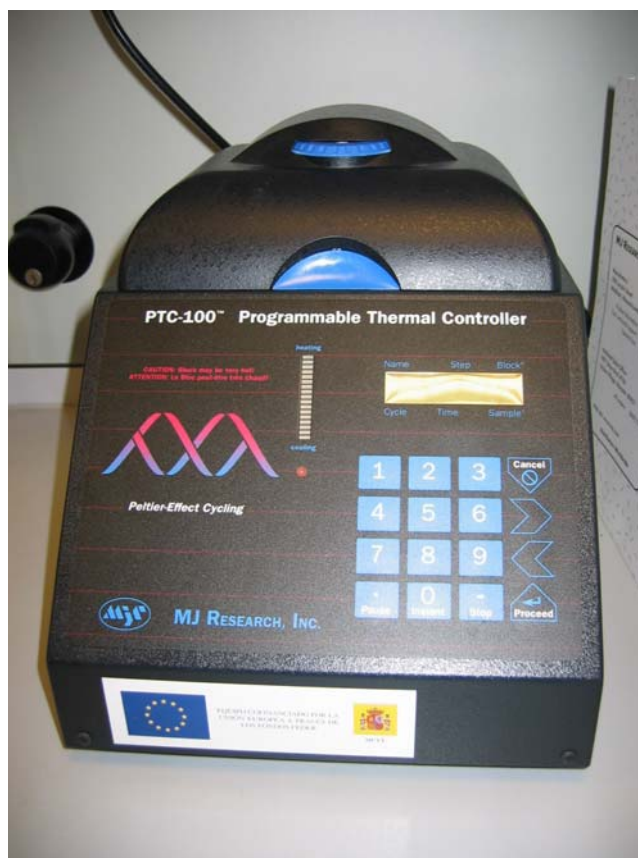
Actuaciones realizadas

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006, así como a través del citado Convenio.

Los destinatarios han sido: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de las Islas Baleares. Los centros que han sido objeto de equipamiento han sido: El Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados, Los Servicios Científicos-Técnicos de la Universidad de Baleares y El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.

Información financiera

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 6.942.958,95€



Proyecto SOBB00-33-001
Fuente: Visita control DGI 27-11-2003

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

Material inventariable con cargo a Proyectos de I+D

Por un lado, se ha certificado el gasto correspondiente a material inventariable adquirido por beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a las diferentes convocatorias de proyectos de I+D que han tenido lugar a lo largo del período de programación, enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007).

Se han certificado **2** proyectos con un importe de certificación de **6.509,64€**

Convocatorias específicas de Infraestructura científico-técnica

A lo largo del período han tenido lugar en los 2.001, 2.003, 2.004, 2005, 2.006 y 2.007 convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, que cofinanciaban la adquisición e instalación de nuevo equipamiento científico-técnico, la modernización y mejora de prestaciones del equipo existente así como equipamiento para la gestión de la documentación científica.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria dependientes del Sistema INIA-CCAA.

A lo largo del período de Programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 se cofinanciaron **2** proyectos, correspondientes a la convocatoria del año 2007, que en términos de coste total elegible han sido **145.182,45€**

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en Equipamiento Científico Tecnológico, ha ascendido a **151.692,09€** correspondientes a **4** proyectos.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Descripción de la actuación

En los dos Planes Nacionales de I+D+I se mantiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y /o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa, ya que la disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada, es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva.

Las convocatorias de ayudas publicadas por el Instituto de Salud Carlos III persiguen la adquisición de infraestructuras y equipamientos científicos-tecnológicos destinados a los Centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud, con el fin de dotarlos de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. El uso compartido por varios grupos de investigación de la infraestructura solicitada ha sido el criterio que se ha mantenido constante en todas las convocatorias publicadas.

Como hemos reflejado anteriormente, con el programa de Redes Temáticas se persigue el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia también infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de las ***infraestructuras científicas*** la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Actuaciones realizadas

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas siguientes:

Ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas-tecnológicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

A lo largo del periodo se han financiado en Baleares (zonas elegibles) **9** infraestructuras científicas con un importe de **845.222,79**.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 7.547.320 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 3.773.660 euros, que representa el 4,01% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 4,28% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-2009 el montante acumulado a fecha de 30 de junio de 2009 es de 7.934.981,83 euros, que representa el 105,14% de la

programación correspondiente al periodo 2000-06.

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)
2000	1.029.412,00	0,00	0,00%
2001	1.049.210,00	90.293,92	8,61%
2002	1.071.206,00	489.080,47	45,66%
2003	1.170.138,00	767.764,34	65,61%
2004	2.243.056,00	425.408,24	18,97%
2005	510.230,00	1.301.482,38	255,08%
2006	474.068,00	353.633,61	74,60%
2007	0,00	2.069.284,74	0,00%
2008-	0,00	2.334.971,10	0,00%
Junio de 2009	0,00	103.063,03	0,00
2000-2009	7.547.320,00	7.934.981,83	105,14%

Tras el retraso inicial en la ejecución de gasto, la medida ha mantenido en las últimas anualidades un ritmo de ejecución notablemente alto, lo que ha permitido certificar gasto por un montante superior al programado para todo el período.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo de indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	% (A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	25,0	30,0	83,33
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc.)	Nº	14,0	15,0	93,33
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	11,0	12,0	91,67
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados	Nº	347,0	400,0	86,75

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MICINN)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

El objetivo específico de esta medida es la financiación de actividades de I+D+i, desde la investigación aplicada al desarrollo tecnológico; se pretende pues, incentivar la cooperación entre los distintos agentes del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Se incluyen exclusivamente actuaciones dirigidas a potenciar la transferencia de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado.

Descripción de los logros obtenidos.

Las actuaciones puestas en práctica han permitido alcanzar resultados positivos en varios ámbitos, a pesar de que la ejecución financiera se ha situado muy por debajo de lo previsto en la programación:

- Aplicación del conocimiento en las empresas de la región mediante transferencia de tecnología, procurando la asimilación tecnológica y la incorporación de know-how con prioridad hacia los sectores más estratégicos.
- Especial incidencia se ha puesto, en este sentido, desde la Administración Autonómica, en la difusión del conocimiento vinculado con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En la práctica se ha llevado a cabo la implementación de un total de 12 servicios. Dichos resultados pone de manifiesto un notable nivel de eficiencia, si tenemos en cuenta que se ha cumplido la totalidad del objetivo físico programado incurriendo en menos de la tercera parte del gasto.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Distinguiendo por órgano gestor o beneficiario, las actuaciones más destacadas pueden concretarse en las siguientes:

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEC)

Introducción

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las concedidas en la convocatoria 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se realizaron por Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+i,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzó la cifra de 958.904,08 €

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

En el año 2006, en el marco del Plan nacional de I+D+i 2004-2007 se hace pública una convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación y difusión de tecnología en las siguientes modalidades:

- Proyectos de demostración tecnológica
- Proyectos de innovación tecnológica
- Acciones complementarias de transferencia

Con ello se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación y que precisen de apoyo para su adaptación.

Se trata de proyectos con código “TRT2006” y “ACT2006” el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a **32.429,87€**, correspondiente a **2** proyectos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Esta línea se ha concretado, tal y como se establecía en el Complemento de Programa, en cofinanciación de ayudas para actuaciones tales como:

- Jornadas, seminarios y reuniones, tanto de carácter local como internacional, con el objeto de incrementar las relaciones entre agentes del sistema de innovación de Baleares con referencia nacional e internacional.
- Potenciación de redes interdisciplinarias, interinstitucionales e internacionales, con participación activa de grupos de I+D e innovación de las Illes Balears, tanto de nivel público como privado.
- Apoyo para la presentación de proyectos al VI Programa Marco de la UE, con especial incidencia en los mecanismos de redes de excelencia y proyectos integrados, con énfasis en la involucración de empresas.
- Acciones de estímulo a proyectos de I+D e innovación planteados conjuntamente por grupos de I+D del sector público con empresas.
- Acciones de I+D e innovación planteadas por grupos públicos de especial relevancia e incidencia para el sector privado de las Illes Balears y en relación con los objetivos del I Plan de Innovación.
- Apoyo a planes de actuación de organismos de interfaz universidad-empresa.
- Actuaciones orientadas principalmente a la transferencia de resultados de investigación a empresarios o técnicos de las empresas.

- Actuaciones de difusión social, en diversas escalas, de la ciencia, la tecnología y la innovación.

De forma específica, se ha puesto especial incidencia en la realización de estudios científicos diversos, servicios de laboratorios para análisis, jornadas científicas, seminarios y congresos, elaboración de modelos evolutivos computacionales, estudios químicos, de bio-informática y de inteligencia artificial.

Esto ha permitido la realización final de 12 servicios, cumplimiento fielmente con el objetivo recogido en el DOCUP para todo el período de programación.

Las actuaciones contempladas en esta media son ejecutadas en su mayor parte por organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, mediante la convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Conseller d'Economía, Hisenda i Innovació, publicada en el Boletín Oficial de Las Illes Balears. En estas convocatorias se precisan: objetivos y actuaciones que pueden ser objeto de ayuda; conceptos subvencionables; criterios a ser evaluados; mecanismos de evaluación; justificación de la subvención. En general y dependiendo de la acción a considerar, se solicita una evaluación externa independiente sobre la calidad científico-tecnológica de la solicitud – de carácter determinante- que se completa con una evaluación interna sobre su grado de oportunidad.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 4.981.554,00 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.490.777,00 euros, que representa el 2,62% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 2,79% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto total certificado a 30 de junio de 2009 en la medida 3.4 asciende a 1.574.297,97 euros, lo que representa una eficacia financiera del 31,60%.

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)
2000	177.184,00	0,00	0,00%
2001	180.592,00	0,00	0,00%
2002	620.916,00	226.465,16	36,47%
2003	633.102,00	74.918,13	11,83%
2004	586.736,00	71.770,27	12,23%
2005	1.333.636,00	83.385,00	6,25%
2006	1.449.388,00	442.681,74	30,54%
2007	0,00	531.580,06	0,00%
2008-	0,00	32.429,87	0,00%
Junio de 2009	0,00	111.067,74	0,00
2000-2009	4.981.554,00	1.574.297,97	31,60%

Ya en la Evaluación Intermedia y en la Actualización de la Evaluación Intermedia se dejó constancia de esta debilidad, destacando el retraso en la ejecución de los pagos y, en consecuencia, incidiendo en la necesidad de potenciar la medida 3.4. En este sentido se destacaba como la eficacia financiera de la medida contaba, no obstante, con una escasa repercusión financiera global, afectando por tanto su ejecución poco a la eficacia global del DOCUP. Sin embargo, se señala el efecto sinérgico generado por las actuaciones de transferencia tecnológica que es necesario potenciar de cara al futuro.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	% (A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	12,0	12,0	100,00

La ejecución física, a diferencia de la financiera, si ha permitido alcanzar los objetivos definidos para todo el período de programación, logrando la ejecución de un total de 12 servicios creados.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

Los objetivos de la medida 3.5 se estructuran en dos áreas fundamentales:

- Crear o potenciar centros o institutos públicos de investigación en aquellas áreas que se consideren adecuadas para fortalecer el desarrollo regional, dentro de las prioridades establecidas en el plan nacional de I+D+i.
- Facilitar la reorientación por cambio de actividad o por inclusión de una nueva área de actividad en centros preexistentes.
- En relación con los centros tecnológicos la medida fomenta la creación en áreas en las que exista una demanda empresarial, sectorial o regional específica o potenciando los existentes para reorientar su actividad en aquellos temas ligados al uso de nuevas tecnologías.

Descripción de los logros obtenidos.

Dadas las debilidades puestas de manifiesto por el sistema balear de I+D+i, resulta fundamental en el tejido innovador de las Illes Balears el apoyo a la red de centros tecnológicos que suministren servicios avanzados particularmente a las PYMES.

- En este marco, los centros creados han permitido a las pequeñas y medianas empresas acceder a los resultados de I+D+i sin necesidad de crear sus propios departamentos especializados, dotándoles de elementos para mejorar su competitividad.
- Desde una perspectiva cuantitativa, los indicadores de la medida muestran un avance notable en los objetivos, si bien no han llegado a cumplirse en su totalidad. Así:
 - Se han creado dos centros de investigación en la región.
 - Al tiempo que los nuevos ascienden a un total de 15.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las concedidas en la convocatoria 2005-2006.

Por otro lado se informa que en el año 2006 se ha tramitado un nuevo Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, y el Gobierno de las Islas Baleares para diversas actuaciones en infraestructura científica y técnica y transferencia tecnológica.

Este convenio consta de tres actuaciones con un gasto total de 1.363.942 € una de ellas se cofinanciará a través de la medida 3.5 de Centros públicos de investigación y centros tecnológicos por un importe de 921.037 € y las dos restantes, por importe de 442.905 € se cofinanciarán a través de la medida 3.3 de Equipamiento Científico-Tecnológico.

Los destinatarios han sido: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de las Islas Baleares. Los centros que han sido objeto de creación o ampliación han sido: La sede del IMEDEA-Instituto Balear de Ciencias Marinas y desarrollo sostenible y los servicios Científicos-Técnicos de la Universidad de Baleares

Realización financiera

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 11.760.253,24€

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215220 GOVERN DE LES ILLES BALEARS

Entre los proyectos incluidos en esta actuación hay que destacar:

- Los proyectos de la Fundación CIDTUR (Centro de Investigación y Desarrollo en materia turística).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Fundación, esta entidad persigue fines de interés general.

Así, el objeto de la Fundación CIDTUR es gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas y proyectos de investigación básica o aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en el campo del turismo para contribuir a la productividad del sector turístico en toda su cadena de valor, así como a la realización de cualquier otra actividad que pueda ayudar a la consecución de los fines fundacionales.

- Proyecto de la Fundación Caubet-Cimera Islas Baleares: Proyecto y obra para la rehabilitación integral y acondicionamiento como laboratorios de investigación de dos pabellones en el Hospital Joan March para la sede de la Fundación Caubet Cimera.

El Centro Internacional de Medicina Respiratoria Avanzada (Fundación Caubet-CIMERA Illes Balears) fue fundado por el Gobierno Balear en diciembre de 2004.

CIMERA es una fundación de investigación sin ánimo de lucro cuyo objetivo a largo plazo es llegar a ser el centro de referencia en investigación traslacional de medicina respiratoria en Europa. CIMERA declara explícitamente su compromiso de cooperación internacional y su deseo de incorporar a su equipo científicos de otros países.

Su misión es generar conocimiento relevante para la patogenia, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades respiratorias más comunes con objeto de trasladarlo a la práctica clínica de la manera más rápida, eficiente y segura posible.

Para ello, CIMERA ha establecido los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar un programa de investigación de excelencia centrado en mejorar el conocimiento y manejo clínico de las enfermedades respiratorias más comunes.
- Ofrecer a los pacientes la posibilidad de acceder a los últimos avances en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias más comunes, incluso de aquellos en fase experimental o de desarrollo.
- Transferir el desarrollo tecnológico de CIMERA a compañías innovadoras.

La cooperación entre investigación básica, clínica y epidemiológica (investigación traslacional) constituye la base fundacional de CIMERA.

Durante el total periodo se han certificado gastos por el Gobierno Balear el por importe de **2.248.301,84** euros

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 15.120.144 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 7.560.072 euros que representa el 8,04% de la participación total de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 8,58% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto ejecutado entre el año 2000 y junio de 2009 asciende a un importe de 13.965.317,08 euros, es decir un 92,36% del gasto programado para el período 2000-2006.

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)
2000	1.613.354,00	0,00	0,00%
2001	1.696.010,00	10.603,60	0,63%
2002	1.478.584,00	329.306,12	22,27%
2003	2.027.150,00	2.663.896,75	131,41%
2004	1.758.918,00	2.505.944,72	142,47%
2005	3.262.718,00	901.741,85	27,64%
2006	2.383.410,00	3.465.517,44	105,55%
2007	0,00	590.795,41	0,00%
2008-	0,00	2.909.475,47	0,00%
Junio de 2009	0,00	576.826,35	0,00
2000-2009	15.120.144,00	13.954.107,71	92,29%

A 30/06/2009 se han certificado pagos por importe de 13.954.107,71 euros, que representan el 92,29% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La positiva ejecución observada en los indicadores llevó a recomendar en la Actualización de la Evaluación Intermedia a recomendar la reconsideración, en el Comité de Seguimiento a celebrar en el 2005, de la revisión al alza los indicadores de la 3.5 tanto en lo que se refiere a los centros (donde el valor programado finalmente pasó de 1 a 3) como en los empleos creados (con una previsión inicial de 13 que pasó a 16).

Código	Tipo de indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	% (A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	2,00	3,0	66,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	15,00	16,0	93,75

Finalmente el nivel de ejecución puede considerarse positivo, pese a que no se ha alcanzado la consecución de los objetivos reprogramados.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

101206 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MEC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

Instalación, mejora o ampliación de la red de comunicaciones destinadas a la investigación y de las redes de experimentación en las entidades beneficiarias de la ayuda, destinadas a conectar entre sí sus centros y grupos científicos dispersos geográficamente, o bien con otras instituciones de I+D sea cual fuere su ubicación.

- Promoción de sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan al avance de la Sociedad de la Información y su cultura.
- Apoyo al desarrollo tecnológico y a la innovación en sistemas y aplicaciones del comercio electrónico.
- Desarrollo de las industrias y tecnologías de la información y de la Sociedad de la Información.
- Incentivar la aplicación del conocimiento y la incorporación de nuevas ideas al proceso negocio de las empresas de la Sociedad de la Información.
- Contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de:
 - La capacidad de investigación y desarrollo Tecnológico de estas empresas.
 - El fortalecimiento de los subsectores y mercados de rápido crecimiento.
 - La creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, en el sector de las Tecnologías de la Sociedad de la Información

Descripción de los logros obtenidos.

El desarrollo de las actuaciones en pos de la consecución de los objetivos referidos anteriormente ha permitido realizar avances en varios ámbitos:

- Refuerzo y ampliación de la capacidad de intervención entre las entidades dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación para el acceso fluido a la información. A través del Programa Nacional de I+D se ha incidido en la capacidad de interconexión de la Red española Iris para lograr los niveles marcados por la política europea.
- Integración de redes, ordenadores y almacenamiento de información bajo un sistema universal a través de "Redes experimentales" que integran las tecnologías emergentes.

En la práctica, dichos avances se han logrado a través de la creación de 4 redes en las Administraciones Públicas y las mejoras efectuadas en otras tantas redes informáticas o telemáticas.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

Con carácter general se han ejecutado las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las concedidas en la convocatoria 2005-2006.

Realización financiera

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 3.229.524,97 euros

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101206 DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MEC)

Durante el periodo 2000-06 no se han presentado certificaciones susceptibles de cofinanciación por este órgano ejecutor.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 3.454.358 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.727.179 euros, que representa el 1,84% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 1,96% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-2009 el montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 3.229.524,97 euros.

Pese a que en la Actualización de la Evaluación Intermedia se señaló como una de las medidas más atrasadas en los pagos, circunstancia que comparte con todas las medidas del Eje, en las últimas anualidades ha experimentado una importante certificación que ha permitido situar el gasto ejecutado en el 93,49% del programado para todo el período.

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)
2000	604.282,00	0,00	0,00%
2001	615.902,00	389.533,87	63,25%
2002	628.814,00	589.205,38	93,70%
2003	641.726,00	199.461,18	31,08%
2004	591.370,00	766.984,50	129,70%
2005	179.462,00	121.807,99	67,87%
2006	192.802,00	328.319,76	170,29%
2007	0,00	472.007,28	0,00%
2008	0,00	362.205,01	0,00%
Junio de 2009	0,00	0,00	0,00
2000-2009	3.454.358,00	3.229.524,97	93,49%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La ejecución observada a lo largo de los diferentes Informes Anuales de Ejecución, así como en los Informes de Evaluación ha llevado a realizar una reprogramación

Código	Tipo de indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	% (A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	5,0	80,00%
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	4,0	5,0	80,0%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE
EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGIA (FEDER)
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS
215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Descripción de los objetivos y fines específicos de las medidas.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa del DOCUP, el objetivo general perseguido por las actuaciones desarrolladas en el Eje 4 es el de mejorar las redes de transporte y energía.

Ello se traduce en cuatro objetivos de carácter específico para los que se esperaban resultados en dicho Complemento:

- Mejora de la cohesión territorial.
- Reducción del transporte viario.
- Aplicación de sistemas respetuosos con el medio ambiente.
- Mejora de la accesibilidad del territorio.
- Mayor eficacia en el consumo energético.

Descripción de los logros obtenidos.

Los principales logros alcanzados pueden valorarse en los siguientes términos:

- Se ha producido un refuerzo en las inversiones públicas dirigidas a la mejora del transporte público urbano limpio, en particular vinculado a la mejora de la red ferroviaria de Mallorca.

En este contexto, las acciones de mejora del ferrocarril realizadas por el Gestor, Servicios Ferroviarios de Mallorca, en la medida 4.2 ha derivado un efecto potencial que se expresa en 10.317.333 usuarios anuales y un 23,50% de incremento en términos de pasajeros que utilizan el ferrocarril en Les Illes Balears.

- Dicho efecto se traduce, además, en una mejora de la cohesión territorial, apoyada también en la supresión de pasos a nivel. Todo ello permite una mayor integración urbana y territorial del espacio potenciando la movilidad de la población y la actividad económica.
- Por otra parte, tal y como quedaba recogido en el Informe de la Actualización de la Evaluación Intermedia, “se debe resaltar el efecto ambiental positivo derivado de la mejora de la infraestructura ferroviaria ejecutada en la Isla de Mallorca. Y ello, ante

la favorable consideración que tiene esta modalidad de transporte, tanto por su carácter colectivo como por su escaso nivel de emisiones a la atmósfera. Las obras consisten básicamente en mejoras de la infraestructura ya existente (vías, apeaderos y estaciones) por lo que no se estiman impactos negativos apreciables que, en su caso, son valorados y corregidos mediante el correspondiente procedimiento de evaluación de impacto ambiental”.

- El fomento de la producción de energías renovables se ha traducido en la práctica en la intensificación de la potencia instalada de energías renovables pasando de representar el 24 MW en el año 2001 a 88 en el año 2008. En el marco del programa la potencia instalada en energías alternativas ha ascendido a un total de 220,20 kw.

Especial crecimiento ha experimentado, en este caso, la potencia instalada de energía solar.

- Por su parte la complementariedad del Eje 4 del DOCUP relativo a la accesibilidad y el ahorro energético, con el Fondo de Cohesión que actúa sobre la mejora de las redes de transeuropeas de transporte, procura optimizar los resultados en el ámbito de las infraestructuras.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 4.2. Ferrocarriles y Metro (FEDER), en la que se concretan dos tipos de actuaciones:**
 - 4.2.01. Construcción y remodelación de estaciones y apeaderos de viajeros
 - 4.2.02. Supresión, adecuación o construcción de pasos a nivel.
- **Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER), en la que se insertan dos tipos de actuaciones:**
 - 4.7.01. Instalación de plantas de energía fotovoltaica.
 - 4.7.02. Mejora de la eficacia energética en centros públicos.

Dotación financiera del Eje

Los gastos previstos en el periodo 2000-06, siguiendo la Senda de Berlín, ascienden a 17.194.985 euros, siendo la aportación FEDER del 30% de los pagos enmarcados en la medida 4.2: Ferrocarriles y metro (FEDER) y del 50% de los pagos encuadrados en la medida 4.7: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER). La aportación global del FEDER a la financiación del Eje se cifra en 5.583.956 euros.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 30 de junio de 2009 se han certificado pagos por importe de 16.922.977,20 euros, siendo el grado de ejecución del Eje del 98,42% del total previsto para el periodo de

programación.

Eje 4- Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	%
2000	1.996.395	11,61%	243.541,65	12,20%
2001	2.034.786	11,83%	364.682,97	17,92%
2002	2.077.447	12,08%	583.071,70	28,07%
2003	2.120.100	12,33%	2.058.942,43	97,12%
2004	1.448.657	8,42%	3.924.249,02	270,89%
2005	1.480.283	8,61%	2.235.500,73	151,02%
2006	6.037.317	35,11%	7.264.712,59	120,33%
2007	0	0,00%	0,00	0,00%
2008	0	0,00%	53.934,72	0,00%
Junio 2009				
2000-2009	17.194.985	100,00%	16.922.977,20	98,42%

El ritmo de gasto se ha situado, tal y como ha quedado patente en la Actualización de la Evaluación Intermedia, entre los más dinámicos en el marco del DOCUP, tras concentrar el esfuerzo durante las tres primeras anualidades, prioritariamente, en la elaboración y contratación de los proyectos, iniciándose la gran mayoría de las obras durante el 2003.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

El análisis de la evolución de los indicadores de este Eje denota un buen grado de ejecución en cuanto a la consecución de los objetivos finales fijados.

INDICADORES EJE 4 ZONA PERMANENTE

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	35	36	97,22%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	66	63	104,76%
REALIZACIÓN					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	15	14	107,14%
RESULTADO					

Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/2009	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	62.000	60.000	103,33%

Así, se han creado 15 estaciones y/o apeaderos, con una ejecución del 107,14%. Por su parte, la población directamente beneficiada por la nueva red ferroviaria se ha situado en 62.000 personas, por encima de los 60.000 previstos.

Por otra parte, los empleos creados han sido un total de 101 (el 65,35% de ellos en la fase de construcción).

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el Complemento de Programa fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La medida 4.2 es ejecutada íntegramente por la Conselleria de Obras Públicas, Vivienda y Transporte a través de la empresa pública Servicios Ferroviarios de Mallorca. Los proyectos que se cofinancian con el FEDER forman parte de un proyecto global que por su topología está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y por tanto el proyecto global dispone de Declaración de Impacto Ambiental.

Las acciones contempladas en la medida 4.7 son realizadas por la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependientes: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello garantiza plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

Cabe recordar que la Autoridad Medioambiental forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE
EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA
MEDIDA 4.2. FERROCARRILES Y METRO (FEDER)
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS
215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

La mejora de las infraestructuras ferroviarias en Mallorca persigue aportar una mayor flexibilidad al transporte de la isla, proporcionando un medio de transporte alternativo a la carretera, medio que durante los últimos años ha presentado serios problemas de saturación. Sin duda, el ferrocarril constituye un elemento para la racionalización del transporte en aquellas áreas con mayor densidad de población.

El objeto de esta medida es la mejora de la infraestructura ferroviaria de la isla. Finalidad ésta se ha concretado en una serie de objetivos de carácter más específico, como son:

- Mejorar la accesibilidad y vertebración del territorio.
- Incrementar la capacidad de movilidad de la población.
- Reducción de los tiempos de viaje.
- Reducción de la congestión del transporte por carretera.
- Impulsar la competitividad del sistema productivo.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Potenciar un medio de transporte con menores perjuicios medioambientales.

El análisis de las infraestructuras viarias de las Illes Balears denota un importante déficit debido principalmente a que la red de carreteras no ha podido ampliarse durante los últimos años al mismo ritmo de crecimiento que el experimentado por el parque de automóviles. Además, la enorme utilización del automóvil en las islas hace que sus carreteras tengan una intensidad de tráfico tres veces más alta que la media española.

En este contexto, el trasfondo de esta medida se sitúan la necesidad de una ordenación equilibrada del territorio, en consonancia con el objetivo de mejorar en la calidad de vida de la población. Al mismo tiempo, conviene resaltar que uno de los aspectos especialmente tenidos en cuenta en la planificación de la red de ferrocarril de las Illes Balears ha sido la necesidad de optimizar la ocupación de espacio físico. En este sentido, la red ferroviaria ocupa estrictamente el espacio necesario para el correcto desarrollo de sus funciones.

Conviene mencionar que esta medida es perfectamente coherente con las orientaciones establecidas por las instituciones comunitarias en materia de transporte colectivo. De acuerdo con estas orientaciones, el ferrocarril es el medio de transporte idóneo en situaciones de colapso circulatorio de las carreteras.

Descripción de los logros obtenidos.

La red ferroviaria de Mallorca en el año 2000 contaba con una longitud de 63 kilómetros, articulándose a partir de la red de líneas de titularidad pública Palma – Inca – La Puebla y Palma de Mallorca – Inca – Manacor – Artà y la línea privada Palma de Mallorca – Soller. La red de líneas La Palma – Inca – La Puebla y Palma de Mallorca – Inca – Manacor – Artà presenta las características necesarias para convertirse en uno de los ejes de transporte de mayor importancia de la isla. La potenciación de esta línea ha generado importantes consecuencias en la descongestión de las vías de comunicación viarias.

Desde una perspectiva cuantitativa, los indicadores recogen avances importantes en los siguientes términos:

- Se han mejorado 76,5 kilómetros de vías de ferrocarril convencional.
- Se han eliminado 129 pasos a nivel.
- Se han creado 15 estaciones y apeaderos.
- En la fase de construcción de dichas infraestructuras ha permitido crear un total de 64 nuevos puestos de trabajo.
- Por otra parte, las actuaciones desarrolladas han permitido incrementar el número de usuarios al año de los servicios ferroviarios en un 23,5% al año, elevándose el número de usuarios de las infraestructuras cofinanciadas a 10.317.333 viajeros

Desde otro punto de vista, esta actuación permite una mayor integración urbana y territorial, potenciando la movilidad de la población. Así, la mejora de las infraestructuras ferroviarias ha supuesto un impacto positivo en este sentido en los municipios por los que pasen las diferentes líneas, tanto en el transporte de los ciudadanos como la mejora de acceso para turistas y mercancías. Indirectamente favorecerá al conjunto de los habitantes y visitantes de Mallorca al descongestionar el tráfico de las carreteras y mejorar la calidad medioambiental y al desarrollo de la actividad económica.

La reutilización del tendido férreo aporta grandes ventajas sociales, en los desplazamientos laborales, medioambientales, congestión de corredores de transporte, de reequilibrio territorial, desarrollo zonas rurales, y a las nuevas formas de turismo, como el turismo rural.

De acuerdo con todo ello, a medio y largo plazo se prevé que genere efectos positivos en la distribución de las actividades económicas y de los núcleos residenciales y que suponga una importante reducción de los tiempos de viaje.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

A continuación se relacionan las actuaciones realizadas y sus correspondientes importes:

PROYECTOS	Importe certificado a 30/06/09
Inca-Sa Pobla	959.710,94
Estació Muro correcció	-206.992,29
Estació Inca	83.767,43
Estació Consell	17.065,81
Estació Artà	288.644,99
Estació Manacor	820.882,74
Estació Llubí	608.948,26
Estació Sineu	204.050,34
Enllaç Manacor	2.915.409,98
Estació Santa Maria	18.513,70
Supressió pas a nivell Binissalem	426.484,63
Estació Binissalem	9.878,02
Estació Sant Joan	1.183.534,89
Paso inferior Inca Avda. Germanies	1.731.012,73
Paso sub. Inca Campos futbol	244.732,90
Inca Reordenación Estacion	268.295,56
Projecte tancament estacions	13.981,51
Estación UIB	6.258.661,42
Total	15.846.583,57

Entre las actuaciones puestas en marcha en el período 2000-2009 destacan las obras de construcción y/o remodelación en las estaciones de Inca, Llubí, Sineu, Enllaç Manacor, Santa María y San Joan; la supresión de un paso a nivel en Binissalem, el paso inferior en la Avenida Germanies de la estación de Inca, un paso subterráneo en el término municipal de Inca y se han iniciado la estación del metro en la UIB.

De forma particular, no obstante, ha sido puesta en relieve como ejemplo de ejecución la Rehabilitación de la Estación de Manacor, en concreto las actuaciones vinculadas con la rehabilitación de los edificios de la Estación y Aseos y adaptación interior para dar servicio a la nueva Estación Intermodal Ferrocarril-Autobuses. Ambos edificios, en avanzado estado de deterioro y abandono, fueron recuperados conforme a la imagen y materiales de su construcción. Para ello, se utilizaron todos los elementos recuperables como tejas y madera procedentes del antiguo almacén, derribado al presentar importantes daños estructurales insalvables.

En el espacio de tiempo comprendido desde la finalización de las obras que tuvo lugar en el año 2003, ha quedado patente el efecto dinamizador que la creación de nuevas infraestructuras puede llegar a ejercer sobre la inversión privada, lo que ha permitido consolidar en tan breve plazo, las parcelas edificables con la estación. Convirtiendo la zona peri-urbana-degradada en una de los polos de atracción más representativos de Manacor. Por otra parte, la evolución en la explotación del servicio ferroviario desde que se produce la apertura de la estación de Manacor en mayo de 2003 refleja un significativo aumento de Pasajeros.

Desde otro punto de vista, en el marco de la medida 4.2 ha de tomarse en consideración

que todas las actuaciones cuya ejecución implican una redacción de proyectos técnicos que deban ser aprobados con anterioridad al inicio de las obras y que están sujetas a supervisión técnica continuada, permiten acreditar un elevado nivel de eficiencia. Ello, se refuerza mediante los procedimientos de control financiero ordinario llevados a cabo por la Intervención.

Dotación financiera de la medida.

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 15.067.683 euros, que representa el 87,63% de la dotación del Eje y el 8,25% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (30%) se cifra en 4.520.305 euros.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el período 2000-2009 se han certificado pagos por valor equivalente al 105,17% del total previsto para el periodo de programación, lo que supone la ejecución de un gasto total de sobre ejecución equivalente a 15.846.583,57 euros.

En la tabla adjunta se muestra la ejecución financiera por anualidades quedando de manifiesto como la ejecución se ha estructurado en dos fases:

- La primera de ella abarca las anualidades 2000-2002 y corresponde con la elaboración y contratación de proyectos y aglutina el 8,04% del montante de gasto ejecutado.
- La segunda de las etapas corresponde a la ejecución de las obras y temporalmente abarca los años comprendidos entre 2003 y 2006. A este período corresponde la mayor parte del gasto certificado, concretamente el 91,96% del importe total.

Medida 4.2 Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	%
2000	1.480.283	9,82%	243.541,65	16,45%
2001	1.508.750	10,01%	252.530,75	16,74%
2002	1.540.383	10,22%	777.413,09	50,47%
2003	1.572.010	10,43%	1.148.635,74	73,07%
2004	1.448.657	9,61%	3.924.249,02	270,89%
2005	1.480.283	9,82%	2.235.500,73	151,02%
2006	6.037.317	40,07%	7.264.712,59	120,33%
2007	0	0,00%	0,00	0,00%
2008	0	0,00%	0,00	0,00%
Junio 2009	0	0,00%	0,00	
2000-2009	15.067.683	100,00%	15.846.583,57	105,17%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los indicadores está de acuerdo con el grado de ejecución de la medida y se han ido ajustando a los objetivos previstos a medida que se avance en la ejecución de las obras.

Así, a 30 de junio de 2009 el grado de consecución de los objetivos es muy notable en todos los indicadores. Únicamente la creación de empleos en fase de mantenimiento se ha situado por debajo del 100, habiéndose creado 34 nuevos puestos de trabajo frente a lo 35 previstos.

Los mayores logros en relación con las expectativas iniciales se han observado en el incremento del número de pasajeros por año (con una ejecución del 114,5%) y del incremento en la velocidad (114,29%).

Medida 4.2 Zona permanente

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/09	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	34	35	97,14%
735	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	23,5	20	117,50%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	64	60	106,67%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/09	2000-2006	%
166	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	76,5	76	100,66%
359	Pasos a nivel suprimidos	Nº	129	128	100,78%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	15	14	107,14%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 30/06/09	2000-2006	%
508	Incremento de velocidad	Km/h	8	7	114,29%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	10.317.333	10.000.000	103,17%
633	Población beneficiada directamente	Nº	62.000	60.000	106,67%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.7. AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AL AHORRO ENERGÉTICO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

21215000 Govern de les Illes Balears.

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

La insularidad, el tamaño del mercado y la ausencia de recursos naturales en las Illes Balears conduce a un fuerte grado de dependencia energética del exterior. Las actuales cuotas de consumo de la población balear hacen necesario el incremento de las necesidades energéticas del territorio. Por otro lado, la creciente importancia de la actividad turística deriva en la existencia de dificultades importantes en temporada alta para cubrir la demanda generada por este sector.

La creciente necesidad de productos energéticos ha generado en el sistema productivo la necesidad de introducir mejoras en la eficacia del consumo de energía y en el ahorro energético. A pesar de que se han logrado importantes mejoras en esta área, el propio coste de los proyectos de eficacia y ahorro energético introduce la necesidad de que las Administraciones Públicas se involucren en el desarrollo de un sector energético eficiente y coherente con el medio ambiente.

Por otro lado, la demanda de la energía primaria en las Illes Balears se satisface, principalmente, a través de derivados del petróleo y del carbón. En este sentido, el Gobierno de las Illes Balears ha tomado la decisión de introducir energías renovables en su territorio.

En base a lo comentado, los objetivos fundamentales que persigue esta medida se concretan en los siguientes aspectos:

- Un uso más racional de los recursos disponibles.
- Mejora de la calidad medioambiental a través del uso de energías limpias y renovables.
- Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética.
- Aumentar la tasa de abastecimiento energético de las Illes Balears.

Para lograr un desarrollo sostenible es imprescindible la puesta en práctica de medidas que conlleven un cambio de comportamiento y actitud de la población que conduzcan a la eficacia y ahorro energético.

Descripción de los logros obtenidos.

La construcción de la planta fotovoltaica en la Edar de La Rapita ha supuesto el incremento de la potencia instalada en energías alternativas en un total de 220,2 kilowatios.

Este proyecto ha resultado pionero en la zona y ha servido como incentivo al impulso de otros proyectos semejantes, así como a la instalación de futuras plantas de energía fotovoltaica para abastecimiento energético de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Por lo que se refiere al impacto medioambiental, este tipo de instalación presenta importantes beneficios. Por ejemplo, el uso de la energía solar fotovoltaica no genera ningún tipo de ruido y no produce emisiones contaminantes, permitiendo al mismo tiempo cubrir las necesidades energéticas de la población sin utilizar recursos naturales agotables.

Durante su construcción se generaron un total de 2 puestos de trabajo adicionales, a lo que se une uno más durante la fase de mantenimiento.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Las actuaciones desarrolladas se han concentrado en la instalación de plantas de energía fotovoltaica.

La energía solar, y más concretamente la energía solar fotovoltaica resulta una energía muy interesante de cara al futuro. El efecto fotovoltaico permite obtener energía eléctrica directamente de la radiación solar, por medio de la utilización de células solares fotovoltaicas agrupadas en paneles. El uso de esta energía permite un importante ahorro energético (en términos monetarios) y una reducción de la emisión de agentes contaminantes.

En la actualidad, la energía fotovoltaica está implantándose con facilidad en lugares de difícil accesibilidad, relevando a los sistemas convencionales. Sin embargo, el objetivo es llegar a implantar esta fuente de energía en aquellos lugares con acceso a la red de distribución eléctrica, para lo cual es necesario llevar a cabo acciones de concienciación e información entre la población para dar a conocer los beneficios que el empleo de esta fuente de energía reporta.

La Conselleria de Medio Ambiente a través del IBASAN finalizó la ejecución de la planta fotovoltaica en la Edar de La Rapita a final de 2002, obras que fueron abonadas y certificadas durante el 2003.

Con este proyecto se pretende sobre todo asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética, reducir las emisiones, garantizar la calidad del medio ambiente y aumentar la tasa de autoabastecimiento energético.

La planta fotovoltaica de Sa Rápita está compuesta por 17 grupos de 35 paneles solares cada uno separados en dos partes: nueve grupos de 135 placas solares de 165 w cada una, con una potencia total de 51.975 w y, ocho grupos de otros 35 paneles con 28 placas de 165 w y una potencia total de 46.200 w. En total cuenta con una potencia de campo solar fotovoltaico de 98.175 w.

Esta planta de energía fotovoltaica produce energía para la estación depuradora de aguas residuales, llamada de la misma manera y ubicada próxima al emplazamiento, Edar de Sa Ràpita.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 2.127.302 euros, que representa el 19,05% de la dotación del Eje y el 1,21% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.063.651 euros.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto certificado durante el período 2000-2009 asciende a 1.076.393,63 euros, equivalentes al 50,60% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Pese a que, como se recogía en el Informe Anual de Ejecución correspondiente a la anualidad 2006, se preveía el inicio de las obras de otras plantas, por ejemplo la fotovoltaica en la Edar de Llubí, en la práctica no se ha llegado a certificar gasto alguno en relación con dicho proyecto, lo que ha condicionado la escasa eficacia financiera de la medida 4.7.

Eje 4 - MEDIDA 4.7 Zona Permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	%
2000	516.112	24,26%	0,00	0,00%
2001	526.036	24,73%	112.152,22	21,32%
2002	537.064	25,25%	0,00	0,00%
2003	548.090	25,76%	910.306,69	166,09%
2004	0	0,00%	0,00	0,00%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%
2007	0	0,00%	0,00	0,00%
2008	0	0,00%	53.934,72	0,00%
Junio 2009	0	0,00%	0,00	0,00%
2000-2009	2.127.302	100,00%	1.076.393,63	50,60%

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

El ritmo de ejecución observado en los diferentes Informes Anuales, así como en los Informes de Evaluación Intermedia y Actualización de la Evaluación Intermedia impulsó a revisar a la baja los indicadores incluidos en la medida 4.7., tanto en lo que se refiere a la potencia instalada de energías alternativas como a la creación de empleo.

Tras dicha revisión, la eficacia física a 30 de junio de 2009 puede valorarse como relativamente positiva si tenemos en cuenta que prácticamente se ha logrado alcanzar el objetivo establecido en dos de los tres indicadores considerados.

Eje 4 - MEDIDA 4.7 Zona Permanente IMPACTO

Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1	1	100,00%
769	Empleo creados en fase de construcción	Nº	2	3	66,67%

REALIZACIÓN

Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
371	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	220,2	230	95,74%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO (FEDER)
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS
215000 Govern de les Illes Balears.

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Descripción de los objetivos y fines específicos del Eje.

El Complemento de Programa del DOCUP establece que el principal objetivo del Eje 5 es lograr un avance en el desarrollo local y urbano, esperando que se produzcan resultados en varios ámbitos, como son:

- Modernizar y dotar de la infraestructura necesaria a los entes locales y zonas urbanas.
- Llevar a cabo iniciativas de desarrollo local en cuanto a diversificación, y mejora de sus tejidos productivos.
- Promocionarlos como destinos turísticos y hacerlos competitivos en ese campo.
- Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico.
- Mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y sus visitantes.

Descripción de los logros obtenidos.

La incidencia potencial del Eje 5, de acuerdo con los análisis realizados en la Evaluación Intermedia, resulta alta.

De hecho, en la práctica, los efectos generados por las actuaciones desarrolladas pueden considerarse cuando menos relevantes en varios ámbitos:

- En líneas generales, las medidas programadas resultan acordes con las líneas de trabajo señaladas en el Plan de Reversión Regional y Social Objetivo 2, 2000-2006 de les Illes Balears en cuanto al impulso y aprovechamiento productivo de los recursos endógenos de las diferentes zonas de la región.
- Las actuaciones ejecutadas en el Eje han permitido mejorar las dotaciones locales dando un impulso a la sostenibilidad y evitando, en consecuencia, el abandono rural a través de la potenciación de los mercados a partir de su acondicionamiento y rehabilitación.
- En concreto, se han puesto en práctica un total de 40 proyectos de organismos locales, a través de los cuales se ha beneficiado directamente a una población de 279.379 habitantes, siendo los usuarios anuales de las infraestructuras financiadas de 139.248.

- En el desarrollo de dichos proyectos se han creado 368 nuevos puestos de trabajo, el 92,66% de ellos en fase de construcción.
- Desde una perspectiva más específica, se ha tratado de aportar soluciones, cuando menos parciales, a los problemas observados en los temas educativos principalmente mediante actuaciones concretadas en la medida 5.9.
- Además, merece la pena destacar la contribución de estas medidas a la consecución de los objetivos de otros ejes prioritarios. Las distintas actuaciones contempladas en este eje inciden de manera importante en la mejora del empleo y en el desarrollo del tejido productivo (Objetivos del Eje 1), ya sea a través de la mejora de la cualificación de la población de las islas o mediante la creación de recintos feriales y mercados.
- Por otra parte, ha contribuido, asimismo a favorecer la política comunitaria de apoyo al colectivo femenino. En concreto, las medidas 5.1 *Fomento y apoyo a las medidas de desarrollo local* y la 5.9 *Centros de Formación profesional y agencias de desarrollo local*, cubren buena parte de las expectativas planteadas desde la Administración Pública para mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En este marco, se ha impulsado una mayor vinculación de la mujer al mercado de trabajo sin que ello suponga desatender sus responsabilidades familiares, buscando asimismo apoyar a aquellos colectivos más desfavorecidos y más afectados por el desempleo, como son los jóvenes y las mujeres.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

En este Eje se contemplan las siguientes medidas:

5.1. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)", en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.1.01. "Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones del ferrocarril"
- 5.1.02. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"

5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)", en ella se contemplan los siguientes tipos de actuaciones:

- 5.4.01. "Construcción y modernización del equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial"
- 5.4.02. "Reforma del antiguo cuartel des Mercadal en recinto ferial de agricultura y artesanía"
- 5.4.03. "Red de mercados artesanales y de productos autóctonos"

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.6.01 "Restauración y acondicionamiento del edificio Can Prunera en Sóller.

- 5.6.02 "Museo de Alaró"
- 5.6.03 "Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural"

5.9. "Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)" en ella se contempla un solo tipo de actuación:

- 5.9.01. "Construcción, renovación y equipamiento de centros de formación"

Dotación financiera del Eje

Los gastos previstos en el periodo 2000-06, siguiendo la Senda de Berlín ascienden a 27.136.720 euros, siendo la aportación FEDER del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 30 de junio de 2009 se han certificado pagos por importe de 26.559.968,98 € equivalentes a un grado de ejecución del eje del 97,87 % de la inversión prevista para el periodo 2000-2006.

Eje 5 Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	%
2000	3.090.904	11,39%	186.996,67	6,05%
2001	3.150.350	11,61%	504.702,75	16,02%
2002	3.216.392	11,85%	1.853.077,49	57,61%
2003	3.282.436	12,10%	1.902.964,32	59,16%
2004	4.865.002	17,93%	5.797.774,21	180,26%
2005	4.931.048	18,17%	5.338.056,70	165,96%
2006	4.600.588	16,95%	3.005.308,53	93,44%
2007	0	0,00%	2.885.659,67	89,72%
2008	0	0,00%	4.365.261,31	135,72%
Junio 2009	0	0,00%	720.167,33	22,39%
2000-2009	27.136.720	100,00%	26.559.968,98	97,87%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

El análisis del grado de cumplimiento de los objetivos marcados pone en relieve dos hechos diferenciados:

- De un lado se han puesto en práctica más proyectos de los previstos inicialmente, con una ejecución del 125%.
- Sin embargo, tanto los resultados como los impactos se han situado por debajo de las expectativas de la medida, particularmente en lo que se refiere a la creación de puestos de trabajo (donde la eficacia física se sitúa de forma global en el 92,19% (el 93,10% en el caso de los puestos de trabajo creados en la fase de mantenimiento y el 89,97 en el de los creados en la fase de construcción).

Indicadores del eje 5 – zona permanente

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	27	29	93,10%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	341	379	89,97%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
	Nº proyectos de organismos locales	Nº	40	32	125,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	139.248	139.600	99,75%
633	Población beneficiada directamente	Nº	279.379	289.165	96,62%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el Complemento de Programa fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (FEDER)
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS
215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

El objetivo de esta medida es rehabilitar y equipar las áreas urbanas de las Islas Baleares. Se considera que la rehabilitación de las zonas urbanas y la mejora de los equipamientos y servicios urbanos es un medio de incrementar la calidad de vida de la población residente en los núcleos urbanos.

La rehabilitación y mejora del equipamiento es una de las principales necesidades identificadas en los núcleos urbanos. El fuerte crecimiento de población experimentado en algunas zonas urbanas no ha ido acompañado de una mejora de sus equipamientos, lo cual ha desembocado en una pérdida de la calidad de vida en los espacios urbanos.

Entre los espacios urbanos que merecen una especial atención se encuentran las áreas próximas a las estaciones y apeaderos de ferrocarril de los pequeños y medianos municipios, que al situarse normalmente en lugares no céntricos pueden convertirse en marginales en caso de no llevarse a cabo actuaciones de rehabilitación.

Descripción de los logros obtenidos.

La realización de estas actuaciones va a permitir mejorar la calidad de vida de la población residente en las islas, a la vez que mejorar el poder de atracción de algunas zonas urbanas.

- El desarrollo de las actuaciones ha permitido acondicionar 74.210 metros cuadrados, crear y/o recuperar 15.840 metros cuadrados de zonas verdes, instalar 1.445 equipamientos de mobiliario urbano, peatonalizar 101.603,58 metros cuadrados de vía pública y soterrar 5.515 de líneas eléctricas o telefónicas.
- Han resultado beneficiados de dichas actuaciones 27 municipios y 110.279 personas, siendo los usuarios al año de las infraestructuras financieras un total de 25.703.
- Finalmente, se han creado un total de 282 puestos de trabajo (de los cuales 268 se enmarcan en la fase de construcción).
- Desde la perspectiva medioambiental, la condición de “sensible” concedida a esta medida en los análisis de las evaluaciones realizadas, recoge la incidencia positiva generada sobre los objetivos de carácter ambiental apoyados por el conjunto del DOCUP.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Se han ejecutados dos líneas básicas de actuación:

- Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Las zonas cercanas a las estaciones y apeaderos son zonas que pueden presentar un importante grado de deterioro. Su situación física, alejada de las principales arterias de la ciudad los convierte en zonas marginales que, en ocasiones, requieren la realización de actuaciones de rehabilitación urbana. Al mismo tiempo, estas zonas constituyen una de las principales áreas de paso de los habitantes de los municipios por su cercanía a un medio de transporte de masas como es el ferroviario. Ante esta situación, el Gobierno de las Illes Balears ha decidido llevar a cabo algunas medidas al respecto.

En este contexto, el objeto de esta operación es la realización de una serie de actuaciones de reforma y rehabilitación de las áreas próximas a las estaciones de ferrocarril en algunos núcleos de población de la isla de Mallorca. Estas actuaciones permitirán incrementar la superficie destinada al ocio y esparcimiento de los habitantes de esos municipios.

En concreto, para la mejora del equipamiento de estas zonas, esta operación contempla la realización de las siguientes actuaciones:

- Creación y recuperación de zonas verdes cercanas a las estaciones.
- Soterramiento de líneas eléctricas y telefónicas.
- Construcción de zonas peatonales y carriles bici.
- Instalación de mobiliario urbano (marquesinas, bancos, farolas, papeleras, parkings bici, etc.)
- Señalización viaria.

A 30/06/2009 se han certificado pagos por valor de 8.966.811,43 euros correspondientes a los siguientes proyectos:

MEDIDA 5.1-ACTUACIÓN 01- PROYECTOS EJECUTADOS. ZONA PERMANENTE

Actuaciones	Pagos certificados a 30/06/2009
Inca-Sa Pobla (Muro-Llubí-Sa Pobla)	219.853,99
Estació Inca	166.994,00
Estació Consell	9.233,04
Estació Artà	480.791,67
Estació Manacor	444.162,48
Estació Llubí	276.847,28
Estació Sineu	1.223.793,03
Estació Santa Maria	83.041,48

Estació Lloseta	203.710,79
Estació Binissalem	72.107,49
Petra	6.013,26
Estació Sant Joan	6.180,43
Estació Enllaç	1.788.697,03
Inca. Parking Subterraneo	3.031.207,63
Inca. Reordenacion Estacion	881.307,05
Inca. Paso Inferior Avda. Germanies	72.870,80
Total	8.966.811,43

- Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

El elevado incremento de población experimentado en algunas zonas urbanas de las Illes Balears ha desembocado en la existencia de fuertes déficit de equipamiento en determinadas zonas de las Illes Balears. Por otro lado, el paso del tiempo ha llevado a la necesidad de rehabilitar ciertas zonas urbanas que se encuentran en la actualidad en deficiente estado de conservación.

En este contexto, dentro de esta operación subyace el objetivo de mejora de la calidad de vida de la población de las Illes Balears, así como de la mejora de las condiciones de habitabilidad del espacio urbano, a través de la realización de las siguientes líneas de actuación:

- Construcción y rehabilitación de zonas verdes.
- Construcción y adecuación de zonas de ocio y recreo.
- Reposición de pavimentos que muestren un importante grado de deterioro.
- Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.
- Adecuación del equipamiento urbano.

A 30/06/2009 se habían certificado pagos por valor de 5.449.432,62 euros correspondientes a los siguientes proyectos:

MEDIDA 5.1-ACTUACIÓN 02- PROYECTOS EJECUTADOS. ZONA PERMANENTE

Projecte	Municipio	Pagos certificados a 30/06/2009
Construcció aparcaments	Alaior	198.915,85
Millora i embelliment acces plaça	Alaior	13.989,30
Adequació del C/ Ruiz y Pablo	Alaior	25.672,36
Il·luminació Font de Pina	Algaida	12.609,93
Pavimentació C/ Joan Alcover entre carrers Pare Bartomeu Pou i Antoni Maura	Algaida	32.000,00
Rehabilitació de la creu del Carrer del colomer	Algaida	20.706,00
Pavimentació i millora c/ dels Cavallers, camí del cementiri (1ª fase)	Algaida	123.000,00
Remodelació de vores i voravies del nucli de Bunyola	Bunyola	353.900,00
Realització de zona verda plaça de s'Estació de Campos	Campos	320.000,00

Pavimentació i soterrament de les instal·lacions aèries d'electricitat i telefonia C/ Joan Albertí Arbona	Fornalutx	142.800,00
Millora de l'espai públic pròxim a l'església	Maria de la Salut	77.399,18
Construcció passeig per la via des tren	Petra	629.865,60
"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Mateu d'Aubarca"	Sant Antoni de Portmany	72.429,38
"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Rafel i entorno"	Sant Antoni de Portmany	70.697,77
Instal·lació elèctrica de B. T. De xarxes aèries i soterrament de xarxes aèries existents d'enllumenat públic.	Santa Eugenia	233.842,20
Prolongació Vial Crta. Inca - Costitx	Sencelles	194.760,00
Adequació de solar per aparcament públic	Sencelles	72.061,00
Construcció Zona verda a la Plaça de s'Era	Sineu	223.446,00
Renovació de mobiliari urbà	Sineu	90.152,00
Rehabilitació de voravies, voreres i guals amb supressió de barreres arquitectòniques i millora del mobiliari urbà.	Es Castell	274.292,84
Supressió barreres arquitectòniques en el N.U. De Ciutadella - Menorca	Ciutadella	135.424,88
Rehabilitació i equipament dels cas antic de Ferreries	Ferreries	999.711,90
Actuacions accessibilitat i supressió barreres arquitectòniques del casc urbà de Sant Lluís	Sant Lluís	866.566,10
Pavimentació dels carrers Església i Plaça es Mercadal	Sineu	157.499,64
Acondicionamiento y pavimentación parques infantiles en Andraitx	Andraitx	107.690,69
Total		5.449.432,62

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 17.662.962 euros, tras el alza experimentada en la reprogramación, que representa el 65,09% de la dotación del Eje y el 10,01% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

A 30/06/2009 se han certificado pagos por valor de 14.416.244,05 € siendo el grado de ejecución del 81,62%.

La ejecución a lo largo del período 2000-2009 ha puesto de manifiesto una importante capacidad de absorción financiera por parte del órgano gestor (el Govern de les Illes Balears). Dicha constatación llevó incluso a recomendar el trasvase de fondos desde la medida 5.6 a la 5.1. en el marco de la Actualización de la Evaluación Intermedia.

EJE 5 MEDIDA 5.1.-ZONA PERMANENTE

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	%
2000	1.336.608	7,57%	184.592,62	13,81%
2001	1.362.312	7,71%	319.846,51	23,48%
2002	1.390.872	7,87%	597.140,35	42,93%

2003	1.419.432	8,04%	1.688.135,53	118,93%
2004	3.148.188	17,82%	4.108.233,14	130,50%
2005	4.642.622	26,28%	3.580.393,28	77,12%
2006	4.362.928	24,70%	2.002.575,43	45,90%
2007	0	0,00%	1.827.636,50	0,00%
2008	0	0,00%	107.690,69	0,00%
Junio 2009	0	0,00%	0,00	0,00%
2000-2009	17.662.962	100,00%	14.416.244,05	81,62%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores permite concluir el logro de los objetivos físicos en mayor medida que el de los objetivos de carácter financiero, si tenemos en cuenta que todos ellos, con la única excepción de los empleos creados en fase de construcción han superado el nivel de ejecución del 90%.

INDICADORES EJE 5 MEDIDA 5.1.-ZONA PERMANENTE

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	14	15	93,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	268	300	89,33%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras,...)	M2	74.210	80.000	92,76%
63	Creación y recuperación de zonas verdes	M2	15.840	17.000	93,18%
173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	1.445	1.500	96,33%
360	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	101.603,58	100.000	101,60%
422	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	5.515	6.000	91,92%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
593	Municipios beneficiados	Nº	27	30	90,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	25.703	25.000	102,81%
633	Población beneficiada directamente	Nº	110.279	112.165	98,32%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.4. FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

El objetivo de esta medida consiste en favorecer el surgimiento de iniciativas de desarrollo local.

- Incrementar la actividad económica de los municipios a través de la creación o remodelación de nuevas infraestructuras comerciales. La rehabilitación y mejora de las zonas comerciales y su equipamiento se considera un objetivo primordial para la reactivación económica de los núcleos de población.
- Impulsar la diversificación, competitividad y modernización del sistema productivo balear.
- Potenciar iniciativas de desarrollo local.
- Mejorar los equipamientos y servicios.
- Favorecer la creación de empleo.

Descripción de los logros obtenidos.

Esta medida ha permitido favorecer el surgimiento de iniciativas de desarrollo local, destacando el efecto generado en los siguientes ámbitos:

- La rehabilitación y mejora de las zonas comerciales y su equipamiento ha contribuido, en el período 2000-2009, a la reactivación económica de los núcleos de población directamente implicados (en concreto un total de 5 municipios), lo que ha afectado de forma directa a una población potencial de 126.400 habitantes.
- Asimismo, las operaciones desarrolladas han permitido afrontar la situación de inferioridad en la que se encontraban las estructuras comerciales frente a las nuevas modalidades de establecimientos comerciales, adaptándolas a las exigencias planteadas por el mercado.
- De este modo, se ha incidido en la mejora y racionalización de la estructura comercial, logrando con ello promocionar los productos autóctonos de las Illes Balears en mejores condiciones de competitividad.
- Además, las actuaciones desarrolladas han tenido un efecto palanca que ha permitido generar una inversión inducida de 192.672,05 euros.
- Se ha favorecido la creación de empleo, con un total de 6 puestos de trabajo

adicionales y 2 empleos mantenidos.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

La relación de los proyectos cofinanciados y pagos certificados a 30/06/2009 en el ámbito de esta actuación son:

Esta medida se ha articulado en base a acciones destinadas a favorecer el surgimiento de iniciativas de desarrollo local. De esa forma, se ha centrado en la creación de recintos feriales y redes de mercados destinados a desarrollar económicamente las zonas donde se éstos se ubican y promocionar los productos autóctonos de las Illes Balears. Al mismo tiempo, se han puesto en práctica acciones de mejora del equipamiento comercial.

ZONA PERMANENTE -MEDIDA 5.4-PROYECTOS EJECUTADOS

PROYECTOS	IMPORTE
Adecuación Mercado de Petra	32.131,03
Adecuación Mercado de Sineu	118.870,43
Adecuación Mercado de Ferrerías	2.260,59
Adecuación Mercado de Manacor	50.103,18
Adecuación Mercado de Mahon	23.351,10
Adecuación Mercado de Santa Eulalia	18.659,28
Adecuación Mercado de Ciudadela	12.828,83
Mercado San Antonio-Productos autoctonos	144.242,91
Mercado Villafranca-Productos autoctonos	49.009,94
Adecuación de vías comerciales-Lloseta	476.602,60
Adecuación de vías comerciales-Porreres	133.032,31
Adecuación Mercado de Es Mercadal	136.191,60
Reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía.	1.875.760,43
Total	3.073.044,23

Dichas actuaciones se concentran en las siguientes líneas:

- Construcción y modernización de equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial.

El objeto de esta operación es la construcción y modernización del equipamiento comercial de las Illes Balears, junto a la mejora y racionalización de la estructura comercial. Conviene mencionar que las ayudas previstas solo van a ir destinadas a mejorar y potenciar las infraestructuras y las instalaciones comerciales.

- Reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía.

El objeto de esta operación en el período de programación ha sido la reconversión

de una zona de las instalaciones del antiguo Cuartel de Artillería de Es Mercadal en Recinto ferial de agricultura, ganadería y artesanía, dando con ello respuesta a la necesidad que de la isla de Menorca de un espacio ferial de amplias dimensiones al aire libre.

Al mismo tiempo, se ha tratado de impulsar, con esta operación el desarrollo del tejido productivo de la isla. La economía de base agraria y ganadera de Menorca ha sido la pieza fundamental de desarrollo, de la que depende directamente parte de la población y la cual da carácter a la actual economía turística Menorquina.

En definitiva, la operación se ha centrado en la habilitación y equipamiento de este recinto para su uso como centro ferial. En concreto, se han realizado:

- *Rehabilitación del edificio principal.* Restauración de las fachadas y rehabilitación de los espacios interiores de este edificio de carácter histórico, el cual data de 1904 y se encuentra catalogado en el inventario de protección del patrimonio histórico artístico del Ayuntamiento de Mercadal.
- *Puesta en marcha del recinto: Conservación y mejora.* Se han realizado aquellas obras y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del recinto ferial. Estas acciones contemplan, entre otras, la realización del proyecto de instalación eléctrica e iluminación, la dotación de mobiliario urbano al recinto, pavimentación de las zonas que así lo requieren, la conservación de la zona natural rústica adyacente, etc.
- *Construcción y equipamiento de un edificio de instalaciones complementaria y polivalente, para ferias y congresos.*

Los pagos acumulados certificados a 30/06/2009 ascienden a 1.875.760,43 euros.

– Red de mercados artesanales y de productos autóctonos.

El objetivo último de esta operación ha consistido en crear núcleos de actividad propia donde se ofrezca una imagen homogénea de la artesanía regional, permitiendo con ello difundir los productos entre los posibles compradores.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 3.157.754 euros, que representa el 11,64% de la dotación del Eje y el 1,79% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2007 se han certificado pagos por importe de 795.322,38 euros, que sumados a los certificados anteriormente hacen que el montante de pagos certificados en el periodo 2000-2007 ascienda a 3.073.044,23 euros, equivalente al 97,32% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 5. Medida 5.4. Zona permanente

Añualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/2009	%
2000	515.968	16,34%	2.404,05	0,47%
2001	525.894	16,65%	184.856,24	35,15%
2002	536.918	17,00%	1.010.024,01	188,12%
2003	547.942	17,35%	0,00	0,00%
2004	504.946	15,99%	570.269,44	112,94%
2005	288.426	9,13%	510.168,11	176,88%
2006	237.660	7,53%	0,00	0,00%
2007	0	0,00%	795.322,38	0,00%
Junio de 2009	0	0,00%	0,00	0,00%
2000-2009	3.157.754	100,00%	3.073.044,23	97,32%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores puede considerarse notable si tenemos en cuenta que se han cumplido prácticamente todos los objetivos programados para el período 2000-2006.

Así, la creación o acondicionamiento de 41 plazas comerciales para uso de actividades comerciales se ha situado por encima de las expectativas (con un grado de ejecución del 102,5%), beneficiado con ello a 5 beneficios (todos los previstos inicialmente) y aun total de 126.400 personas potencialmente (el 99,53 de lo que determinaba el objetivo previsto).

INDICADORES MEDIDA 5.4 – ZONA PERMANENTE

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2	2	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4	4	100,00%
772	Empleos mantenidos	Nº	2	2	100,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
389	Áreas comerciales acondicionadas	M2	8.800	8.900	98,88%
RESULTADO					

Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
473	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41	40	102,50%
548	Inversión privada inducida	€	192.672,05	200.000,00	96,34%
583	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	5	5	100,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	113.000	114.000	99,12%
633	Población beneficiada directamente	Nº	126.400	127.000	99,53%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

La conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural se enmarca dentro de las políticas y estrategias de desarrollo sostenible, de modo que el desarrollo económico de las áreas de actuación se combine de manera racional con una gestión equilibrada y sostenida del patrimonio natural y cultural existente en las Illes Balears.

Así, la protección y desarrollo del patrimonio cultural requiere de un enfoque integrado de modo que su gestión debe tener en cuenta las implicaciones sociales, económicas, paisajistas y ambientales.

De acuerdo con ello, la finalidad prioritaria de la medida 5.6 ha sido conservar y valorizar el patrimonio cultural, mejorar los equipamientos y servicios culturales y fomentar el desarrollo del entorno urbano.

En concreto, esto se ha materializado en los siguientes objetivos:

- Mejora, conservación, rehabilitación y dotación de equipamientos en museos, archivos y bibliotecas.
- Mejora y conservación de edificios y monumentos.
- Recuperación de edificios de interés histórico, cultural y/o social.
- Instalación y mejora de señalización histórica.

Por otra parte, las acciones encaminadas a la mejora, rehabilitación, recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural resultan ser particularmente necesarias, ya que en muchos casos los activos existentes se encuentran en mal estado de conservación.

Descripción de los logros alcanzados.

- Se ha contribuido, con todo ello, a la transmisión del rico patrimonio histórico, artístico y cultural de las Illes Balears, en perfecto estado de conservación, a las próximas generaciones. En concreto, las acciones realizadas se han concentrado en la rehabilitación o conservación de parajes (con un total de 186 metros cuadrados) o las actuaciones realizadas en edificios o monumentos que han ascendido a 3.
- Dichas actuaciones han mejorado lugares de interés turístico que han contado con un número adicional de 545 visitantes al año.

- Convertir al patrimonio histórico, artístico y cultural en un excelente elemento dinamizador que facilitará la generación de riqueza. Así, se ha logrado inducir una inversión privada de 134.000 euros.
- Asimismo, la ordenación y desarrollo local y urbano ha permitido en buena medida conseguir el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a la vez que se ha logrado dinamizar la actividad económica y turística de las zonas afectadas, revertiendo todo ello de manera positiva en la población.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

- Restauración y acondicionamiento del edificio Can Prunera en Sóller.

El proyecto de restauración y acondicionamiento del edificio de Can Prunera tiene como origen el deseo e implicación de los diferentes colectivos e instituciones sociales del municipio de Sóller y de la Comunidad Autónoma de Baleares en la reconversión del edificio en un equipamiento cultural.

Los objetivos perseguidos con la realización de esta actuación son la salvaguarda del patrimonio arquitectónico singular, así como dotar de una mayor orientación cultural al turismo de la isla, debido a la creación de un nuevo espacio para el arte y la cultura.

La presente operación se ha centrado en la restauración y rehabilitación de un inmueble de características singulares y significativa importancia para la memoria colectiva y la vida social y cultural del municipio de Sóller. Así, se ha llevado a cabo una profunda restauración, tanto en su exterior protegido, como en su interior, recuperando acabados y elementos ambientales, realizando las necesarias labores de estabilización y seguridad estructural, insertando y renovando las distintas instalaciones, nuevas y existentes, y adecuándose a las distintas normativas de accesibilidad y habitabilidad que ofrecen las necesarias garantías para un uso público.

El edificio se destinará a museo, sala de exposiciones y local para la realización de eventos de carácter cultural.

Su presupuesto ha ascendido a un total de 770.845,06 € habiéndose ejecutado en el marco del DOCUP un total de 579.342,80.

- Museo de Alaró

El objeto de esta operación es la creación de un museo de carácter industrial en el que pueda mostrarse la importante tradición industrial existente en el municipio de Alaró. La creación de este museo va a permitir la conservación de maquinaria y útiles de trabajo industrial de otras épocas, así como documentación existente.

La ejecución de esta actuación contemplaba dos fases independientes: La reconstrucción y recuperación de la antigua "torre de la electricidad" (la primera que existió en Mallorca) por un importe de 170.117,62 €, fase ya ejecutada en su totalidad, y una segunda fase, complementaria y adosada a la anterior, consistente en la construcción del museo

propriadamente dicho, fase a la que el Ayuntamiento renunció por falta de disponibilidad financiera.

– Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

El objeto de esta operación ha sido, básicamente, la recuperación total o parcial de activos patrimoniales del territorio balear. En concreto, esta operación prevé actuaciones en las siguientes categorías de patrimonio histórico:

- Patrimonio arquitectónico (monumentos, jardines, conjuntos, sitios históricos y zonas arqueológicas).
- Patrimonio arqueológico.
- Patrimonio etnográfico, entendiendo como tal todas aquellas manifestaciones que inciden en el carácter de la comunidad y que constituyen su identidad insular.
- Patrimonio bibliográfico y documental (realizado por consultorios externas).
- Patrimonio artístico.

Conviene mencionar que esta operación ha permitido llevar a cabo tanto la realización de intervenciones arqueológicas, como la elaboración de trabajos de catalogación realizados por consultores externos.

Entre las actuaciones más significativas se encuentra la adquisición del inmueble “El Patí de Sa Lluna”, antiguo convento franciscano del siglo XVII, situado en Alaior, del que destaca su claustro. Una vez restaurado este edificio será destinado a actividades de tipo cultural: museo, sala de exposiciones, etc .

– Construcción de un museo enológico musical para divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

El importe total certificado a 30 de junio de 2009 en esta medida ha ascendido a 979.999,99 euros.

– Rehabilitación del edificio municipal “Ses Escolapias”.

El objetivo, en este caso, ha sido destinar dicho acondicionar dicho edificio para biblioteca y centro cultural con un presupuesto de 600.000 euros en el municipio de Sóller.

– Adquisición de un edificio para Eco-Museo en el municipio de Santa Maria del Camí (Mallorca).

El montante invertido en dicha adquisición ha sido de 1.180.000 euros.

– Adquisición de patrimonio cultural-étnico arqueológico, en concreto “Montefí”, en el municipio de Ciutadella (Menorca)

El montante de esta operación ha ascendido a un total de 457.982,00 euros.

– Adquisición Finca Planícia (Banyalbufa).

Dicha adquisición ha supuesto un importe final de 720.167,33 euros.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 2.878.724 euros, que representa el 10,61% de la dotación del Eje y el 1,63% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.439.362 euros.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En 2007 solamente se han certificado pagos por importe de 75.828,520 euros, lo que hace que el volumen de pagos certificados en el periodo 2000-2007 se cifren en 1.184.407,14 euros, equivalente al 41,14% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 5 - MEDIDA 5.6 Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	%
2000	564.408	19,61%	0,00	0,00%
2001	575.264	19,98%	0,00	0,00%
2002	587.322	20,40%	0,00	0,00%
2003	599.382	20,82%	0,00	0,00%
2004	552.348	19,19%	170.117,62	30,80%
2005	0	0,00%	459.230,50	0,00%
2006	0	0,00%	459.230,50	0,00%
2007	0	0,00%	75.828,52	0,00%
2008	0	0,00%	3.746.417,37	0,00%
Junio 2009	0	0,00%	720.167,33	0,00%
2000-2009	2.878.724	100,00%	5.630.991,84	195,61%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

Los mayores logros en los objetivos programados para todo el período 2000-2006 han tenido lugar en el ámbito del empleo, donde se ha logrado crear un total de 17 nuevos puestos de trabajo (15 en la fase de construcción y 2 en la fase de mantenimiento), en tanto se han mantenido otros 2, dando con ello estricto cumplimiento a las expectativas iniciales de la medida.

Sin embargo, los indicadores de realización ponen de manifiesto mayores dificultades en su consecución, con un 3% de eficacia física en los metros cuadrados de parajes rehabilitados o conservados (186 en total) y un total de 3 actuaciones en edificios o monumentos frente a las 4 previstas en un primer momento.

Por otra parte, el cumplimiento del objetivo de usuarios y visitantes a las nuevas infraestructuras y parajes rehabilitados se ha alcanzado en un 90,83%.

Mayores logros, sin embargo, se observan en el carácter dinamizador que han supuesto dichas actuaciones para las regiones afectadas, dando lugar a una inversión privada

inducida de 134.000 euros, es decir, un 99,26% de las previsiones iniciales.

MEDIDA 5.6 – ZONA PERMANENTE

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2	2	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15	15	100,00%
772	Empleos mantenidos	Nº	2	2	100,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
149	Parajes rehabilitados o conservados	M2	186	200	93,00%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	3	4	75,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
548	Inversión privada inducida	€	134.000	135.000	99,26%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	545	600	90,83%
607	Visitantes al año	Nº	545	600	90,83%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

El objetivo de esta medida es facilitar el surgimiento y desarrollo de otras opciones generadoras de empleo, distintas del sector turístico, que sean lo suficientemente atractivas para la población balear. Esta medida se articula en base a la construcción de nuevos Centros de Formación, así como a la mejora de los ya existentes.

De forma general, los objetivos o metas de esta medida son los siguientes:

- Promover la diversificación de la estructura económica de las Illes Balears.
- Mejorar la competitividad empresarial de la CAIB.
- Mejorar los equipamientos y servicios locales.
- Mejorar la cualificación profesional de la población.
- Promover la creación de empleo.
- Reducir la distancia existente entre la formación y la actividad productiva mediante la adaptación de la actividad formativa a las necesidades del tejido empresarial de la CAIB.

Descripción de los logros obtenidos respecto a los objetivos

Las actuaciones puestas en práctica han derivado en:

- La Construcción de 3 nuevos edificios destinados al uso de Centros de Formación.
- La realización de 10 actuaciones de equipamiento de los Centros de Formación.

Ello ha coadyuvado en la consecución de importantes logros desde distintos puntos de vista:

- Así, desde una perspectiva práctica:
 - Se ha inducido inversión privada por un importe total de 980.000 euros.
 - Se ha beneficiado, de forma directa, a un total de 42.700 habitantes.
 - Se han creado un total de 61 puestos de trabajo (el 88,5% de ellos en la fase de construcción).
- Desde una perspectiva más amplia, las operaciones han contribuido a:
 - Dar respuesta a los problemas existentes en relación con la carencia de centros de formación y su equipamiento necesario.
 - Identificar la necesidad de desarrollar otras opciones generadoras de empleo atractivas para que los jóvenes y adultos, y en especial las mujeres, creando interés por ellas.
 - Diversificar la actividad productiva, muy dependiente del turismo en las Islas

Baleares, cuando menos a través de una influencia indirecta.

La consecución de estos objetivos resulta especialmente relevante si tenemos en cuenta que la medida ha sido calificada como influyente. Es decir, que los avances alcanzados tendrán una importante repercusión sobre los logros del resto de las medidas del DOCUP.

Actuaciones ejecutadas más relevantes

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Las líneas de actuación en las que se ha centrado el desarrollo de la medida 59 han sido tres:

- Construcción, renovación y equipamiento de Centros de Formación.
- Compra y adecuación de edificios para Centro de Formación.
- Rehabilitación, reforma, adecuación y/o afianzamiento edificio para su uso como Centros de Formación, como por ejemplo el edificio municipal catalogado en el municipio de Campanet para centro de formación ocupacional.
- Equipamiento informático para el centro de formación

Al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, 2000-2006, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, a 30/06/2009 se han puesto en práctica las siguientes actuaciones.

ZONA PERMANENTE. MEDIDA 5.9- PROYECTOS EJECUTADOS

Proyectos	Pagos Certificados a 30/06/2009
Equipament centre de formació ocupacional de Son Tugores	93.843,91
Reforma, canvi de coberta i addició de forjat edifici Ses Escoles d'Artà	347.100,60
Equipament del Centre de Formació de Búger	99.980,68
Dotació equipament als Centres de Formació de Campanet	16.882,80
Equipament Centre de Formació de Can Seda	100.000,00
Centre Formació Específic sobre sistemes alternatius d'accés a l'ordinador i de la comunicació augmentativa	111.187,24
Construcció Aules Formació Professional antiga Casa Quarter de Petra	423.628,61
Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
Renovació i equipament d'un local per a centre de formació	118.048,04
Climatització de l'Edifici d'Aules de Formació Ocupacional "Ses Cases des Mestres"	92.904,19
Instal·lacions de Telecomunicacions i especials per a la reconversió de l'antiga casa quarter de Selva en centre formatiu i d'accés a les noves tecnologies.	100.000,00
Renovació equipament aules informàtica	14.875,20
Adequació de una de les sales del Claustre de l' antic convent de S. Francesc com a aula per a Centre Formació	131.037,93
Compra d'edifici per a Centre de Formació Professional	187.426,71

Reforma i ampliació d'edifici destinat a fomentar l'educació d'adults i formació ocupacional	445.981,96
Equipament del centre de Formació	201.272,93
Projecte bàsic i d'execució d'adequació d'un local per a la creació d'un centre per a la formació ocupacional	424.531,21
Rehabilitación edificio municipal para centro formacion (Campanet)	174.825,00
Equipamiento para centro de formación (EsMercadal)	16.328,25
Adquisición edificio para Centrol de Formación (Costitx)	320.000,00
Total	3.439.688,86

Dichas actuaciones se han desarrollado tanto en el ámbito de la Formación Profesional (reduciendo con ello la distancia existente entre la formación y la actividad productiva), la Formación Continua (incrementando la formación de los trabajadores baleares de acuerdo con las nuevas técnicas productivas, incrementando la competitividad empresarial y facilitando la cobertura de las nuevas demandas del mercado laboral) y la Formación Ocupacional (adaptando el grado de formación de la población en paro a las necesidades del mercado y fomentando el surgimiento de nuevas actividades profesionales y empresariales que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva de la CAIB, así como a la creación de empleo).

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 3.437.280 euros, que representa el 12,67% de la dotación del Eje y el 1,95% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El gasto ejecutado a 30 de junio de 2009 asciende a un total de 3.439.688,86, lo que representa el 100,07% del total programado para el periodo 2000-2006.

Eje 5 - MEDIDA 5.9 Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	673.920	19,61%	0,00	0,00%
2001	686.880	19,98%	0,00	0,00%
2002	701.280	20,40%	245.913,13	35,07%
2003	715.680	20,82%	214.828,79	30,02%
2004	659.520	19,19%	949.154,01	143,92%
2005	0	0,00%	788.264,81	0,00%
2006	0	0,00%	543.502,60	0,00%
2007	0	0,00%	186.872,27	0,00%
2008	0	0,00%	511.153,25	0,00%
Junio de 2009				
2000-2009	3.437.280	100,00%	3.439.688,86	100,07%

La certificación de gasto se inició con cierto retraso en esta medida. De hecho, en la Actualización de la Evaluación Intermedia la medida 5.9 se identificaba como una de las

“más retrasadas en términos de pagos”. Pese a ello, el importante volumen de gasto ejecutado entre los años 2004 y 2006, así como el impulso final experimentado en los años 2008-2009 ha permitido alcanzar una eficacia financiera final de 100,07%.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

La ejecución física de la medida puede considerarse notable si tenemos en cuenta que se han realizado han alcanzado los objetivos en el ámbito del equipamiento y se han creado 3 nuevos edificios sobre los cuatro previstos.

Sin embargo, los resultados e impactos no han alcanzado las expectativas del DOCUP, con un nivel de ejecución que oscila entre el 85% y el 98%.

Indicadores medida 5.9 zona permanente

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9	10	90,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	54	60	90,00%
REALIZACIÓN					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
178	Actuaciones en equipamiento	Nº	10	10	100,00%
303	Nuevos edificios	Nº	3	4	75,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
548	Inversión privada inducida	€	980.000	1.000.000	98,00%
633	Población beneficiada directamente	Nº	42.700	50.000	85,40%

1.-IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO (FEDER)
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS
215000 Govern de les Illes Balears

2.-RESUMEN GENERAL DEL EJE

Descripción de los objetivos y fines específicos del Eje.

En el marco del Eje 5, cuyo objetivo general ha sido el desarrollo local y urbano, las actuaciones realizadas en la Zona de Intervención Transitoria han perseguido, fundamentalmente:

- La conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico.
- Una mejora de la infraestructura turística y cultural.
- La mayor diversificación del tejido económico.

Descripción de los logros obtenidos.

En este contexto, los logros alcanzados han sido notables, particularmente si tomamos en consideración el nivel de eficiencia de las actuaciones.

La comparación de los logros alcanzados en la Zona Transitoria y Permanente con el gasto certificado favorece a la Zona Transitoria, donde los denominados costes unitarios (gasto realizado/logros en unidades físicas) han sido inferiores, tanto para las actuaciones en edificios y monumentos (con una actuación y un coste unitario de 1.462.144 euros) como para el empleo creado en fase de construcción (con 4 puestos de trabajo y un coste unitario de 243.690,67 euros) y en fase de mantenimiento (con 6 puestos de trabajo y un coste unitario de 365.536 euros).

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

En este Eje se contempla una sola medida:

Medida 5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se concreta la siguiente actuación:

5.6.01 "Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural". Durante el periodo 2000-2009 se han certificado pagos correspondientes a la ejecución de la actuación "Intervención arqueológica y adecuación del yacimiento del Túmul de Son Ferrer (Calvià)".

Dotación financiera del Eje.

La dotación financiera del Eje asciende a un montante de 1.680.000 euros, lo que representa el 5,83% del gasto programado para el Eje 5 en su totalidad (considerando tanto la Zona de Intervención Permanente como Transitoria) y el 14,18% del programado en la

Zona Transitoria para el total del DOCUP.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

La programación del gasto se concentraba en los años 2000 y 2001, sin embargo, en la práctica no hubo certificación hasta la anualidad 2002, observándose a partir de entonces un cierto grado de inestabilidad (dado que en los años 2003 y 2005 no se certificó ningún gasto). Esto situaba a la medida en 2005 en un nivel de ejecución del 31,19%.

Sin embargo, dicha tendencia cambia a partir de 2007 cuando se inicia una senda creciente de ejecución que ha permitido alcanzar un grado de eficacia financiera del 87,03% a 30 de junio de 2009, con un montante total de 1.462.144 euros.

Eje 5 Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	%
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%
2002	0	0,00%	259.597,36	0,00%
2003	0	0,00%	0,00	0,00%
2004	0	0,00%	264.354,21	0,00%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%
2006	0	0,00%	128.155,76	0,00%
2007	0	0,00%	217.043,97	0,00%
2008	0	0,00%	592.992,70	0,00%
Junio de 2009				
2000-2009	1.680.000	100,00%	1.462.144,00	87,03%

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

Como se mencionaba en la descripción de los logros alcanzados, dada la ejecución del Eje, el grado de ejecución de los indicadores se puede considerar notable.

Se ha realizado una actuación (de las dos previstas) ubicada en edificios o monumentos (en este caso con un grado de eficacia del 100%).

Por su parte, de acuerdo con los indicadores de resultado e impacto, la incidencia de dichas actuaciones puede considerarse notable si tenemos en cuenta que la ejecución ha sido igual o superior al 100% en todos los casos, destacando la población beneficiada directamente que ha superado en 2.000 personas la prevista inicialmente.

INDICADORES EJE 5 – Zona Transitoria

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4	4	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	6	6	100,00%
REALIZACIÓN					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	1	100,00%
3029	Actuaciones realizadas	Nº	1	2	50,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	106,67%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas. También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el Complemento de Programa fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.6. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL (FEDER)
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS
215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos y fines específicos de la medida.

Esta medida tiene como principal objetivo la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural, debido no solo a la necesidad de garantizar su conservación, sino también al interés de potenciar los recursos turísticos-culturales como estrategia de desarrollo local.

Descripción de los logros obtenidos.

Los logros de la medida coinciden con los descritos para el Eje en la Zona Transitoria, dado que es la única medida dentro del mismo en la que se ha programado y ejecutado gasto.

De este modo las actuaciones han contribuido, de una manera que puede calificarse de eficiente, a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, así como a la mejora de la infraestructura turística y cultural.

En la medida en que el patrimonio histórico, artístico y cultural constituye un excelente elemento dinamizador, se puede considerar entre los logros alcanzados la contribución a la diversificación de la estructura productiva y, en última instancia, a la generación de riqueza.

Actuaciones ejecutadas más relevantes por la Administración Autonómica

Las actuaciones realizadas en el marco de la medida 5.6 han sido dos ubicadas en las islas de Mallorca e Ibiza, al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9.

Órgano ejecutor	Proyecto	Importe de la Inversión subvencionable
Ayto Calvià	Adequació Túmul de Son Ferrer (Parc Arqueològic Puig Morisca)	892.144,00
CI Eivissa	Adquisición de restos arqueológicos de Na Capelleta	570.000,00

Dotación financiera de la medida.

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 1.680.000 euros, que representa el 100% de la dotación del Eje y el 14,18% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 840.000 euros.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos certificados a 30/06/2009 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 87,03%, lo que supone un incremento muy significativo.

Eje 5. Medida 5.6 – zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Pagos certificados a 30/06/09	%
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%
2002	0	0,00%	259.597,36	0,00%
2003	0	0,00%	0,00	0,00%
2004	0	0,00%	264.354,21	0,00%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%
2006	0	0,00%	128.155,76	0,00%
2007	0	0,00%	217.043,97	0,00%
2008	0	0,00%	592.992,70	0,00%
Junio de 2009				
2000-2009	1.680.000	100,00%	1.462.144,00	87,03%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores ha sido significativo, poniendo de relevancia una eficiencia significativa tanto si lo comparamos con la ejecución (que se ha situado por debajo del 90%) como con los costes unitarios en la Zona Permanente (ver Descripción de los Logros Alcanzados del Eje).

EJE 5. MEDIDA 5.6 – ZONA TRANSITORIA

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4	4	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	6	6	100,00%
REALIZACIÓN					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	1	100,00%
3029	Actuaciones realizadas	Nº	1	2	50,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	106,67%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Descripción de los objetivos y fines específicos del Eje.

El objetivo general de este Eje es maximizar la eficacia del DOCUP y optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares, exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

En resumen, los objetivos del Eje 6 se pueden concretar en los tres siguientes:

- Facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP.
- Optimizar la eficiencia de las intervenciones.
- Prestar un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Descripción de los logros obtenidos.

Las actuaciones contempladas dentro de este eje no contribuyen de manera directa a la consecución del objetivo general del DOCUP, sino que colaboran en una aplicación más eficaz de las medidas contempladas en el resto de los ejes prioritarios. En este sentido, la importancia de este eje radica fundamentalmente en que permite que la ejecución del DOCUP pueda obtener unos mayores beneficios socioeconómicos para las Illes Balears.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por los distintos organismos

Se ha programado gasto para una única medida 6.1 Asistencia técnica (FEDER). De modo que las actuaciones realizadas coinciden con las que se detallan en la medida, y con la finalidad de cumplir con la normativa comunitaria y alcanzar los objetivos marcados por el

DOCUP.

El coste total de la financiación del Eje para el período 2000-2006 es de 1.852.910 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 926.455 euros, que representa el 1,05% de la participación total del Eje en la contribución comunitaria de DOCUP y el 0,99% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

De los 1.852.910 euros de coste total 1.832.910 euros corresponden al tramo regional y 20.000 euros al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 98,92% y el 1,08% en la participación del Eje. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 916.455 euros y 10.000 euros respectivamente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Agregando la cantidad certificada de los años 2000-09 el montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 1.777.551,23 euros, que representa el 95,93% del periodo 2000-06.

Eje 6. Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	Pagos certificados a 30/06/2009	%
2000	303.264	281.761,88	92,91%
2001	309.096	232.184,20	75,12%
2002	315.576	260.174,09	82,44%
2003	322.056	212.312,83	65,92%
2004	296.784	193.246,29	65,11%
2005	303.264	154.675,04	51,00%
2006	2.870	154.167,85	0,00%
2007	0	163.311,97	0,00%
2008	0	125.717,08	0,00%
Junio de 2009			
2000-2009	1.852.910	1.777.551,23	95,93%

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

La evolución de los indicadores de este Eje, por lo expuesto anteriormente, coincide con la de los indicadores de la medida, presentando un nivel de ejecución notable en todos los casos.

Eje 6. Indicadores. Zona permanente.

REALIZACIÓN					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
268	Publicaciones	Nº	17	18	94,44%
298	Estudios realizados	Nº	9	10	90,00%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	3	3	100,00%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de los objetivos de la medida.

El objetivo de esta medida es facilitar una aplicación más eficaz de las actuaciones previstas en el Complemento del programa, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares. En concreto, se trata de aquellas exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Con el objetivo de incrementar la eficacia y eficiencia de las operaciones incluidas en el Complemento del Programa, esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Illes Balears.

Descripción de los logros alcanzados.

Las actuaciones contempladas dentro de esta medida no contribuyen de manera directa a la consecución del objetivo general del DOCUP, sino que colaboran en una aplicación más eficaz de las medidas contempladas en el resto de los ejes prioritarios. En este sentido, la importancia de este eje radica fundamentalmente en que permite que la ejecución del DOCUP pueda obtener unos mayores beneficios socioeconómicos para las Illes Balears.

En este contexto, se consideran beneficiarios directos de las actuaciones contempladas dentro de esta medida al conjunto de Consellerias del Gobierno de las Illes Balears. Asimismo, de forma indirecta se beneficiará la totalidad de la población de la CAIB mediante una aplicación más eficaz del DOCUP.

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Durante el período 2000-2009 la Dirección General de Economía ha realizado entre otras

las siguientes acciones:

- Acciones divulgativas del DOCUP y del Complemento de Programa.
- Acciones de coordinación a través de las reuniones de Comité de Seguimiento.
- Asistencia a reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión y Pagos y por la Comisión.
- Participación en las Jornadas convocadas por la Red de Autoridades Ambientales.
- Realización de estudios y prospecciones estadísticas en orden al seguimiento y evaluaciones del DOCUP.
- Evaluación intermedia y actualización de la evaluación intermedia.
- Realización, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, de la "Ejecución de procedimientos de verificación de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos".

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración del Estado

Se trata de gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrados en Palma de Mallorca, en Formentera, en Menorca, en Ibiza y los ocasionados por la reunión técnica que se celebró en Madrid el día 29 de noviembre de 2002 siendo todos ellos atribuibles a Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1 de la norma 11) y los derivados de la reunión sobre evaluación intermedia celebrada también en Madrid y la informatización del sistema "aplicación fondos 2000" atribuibles al punto 3 de la norma 11.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación del Eje para el período 2000-2006 es de 1.852.910 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 926.455 euros, que representa el 1,05% de la participación total del Eje en la contribución comunitaria de DOCUP y el 0,99% si se considera solamente la zona de intervención permanente. De los 1.852.910 euros de coste total 1.832.910 euros corresponden al tramo regional y 20.000 euros al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 98,92% y el 1,08% en la participación del Eje. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 916.455 euros y 10.000 euros respectivamente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

De forma general, la ejecución de la medida 6.1 se ha caracterizado, tal y como se ha dejado constancia en la descripción del eje, por una ejecución continuada a lo largo de todo el período que ha resultado especialmente significativa en los años iniciales, coincidiendo con el momento de arranque del DOCUP.

Se ha ejecutado un total de 1.777.551,23 euros a 30 de junio de 2009, lo que representa un 95,93% del gasto previsto para todo el período de programación.

Medida 6.1. Zona permanente.

Anualidad	Senda Berlín	Pagos certificados a 30/06/2009	%
2000	303.264	281.761,88	92,91%
2001	309.096	232.184,20	75,12%
2002	315.576	260.174,09	82,44%
2003	322.056	212.312,83	65,92%
2004	296.784	193.246,29	65,11%
2005	303.264	154.675,04	51,00%
2006	2.870	154.167,85	0,00%
2007	0	163.311,97	0,00%
2008	0	125.717,08	0,00%
Junio de 2009			
2000-2009	1.852.910	1.777.551,23	95,93%

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los indicadores ha resultado positiva a lo largo de todo el período, tal y como ponen de manifiesto los diferentes Informes Anuales de Ejecución, así como los Informes de Evaluación.

Dicha evolución ha permitido alcanzar unos niveles de eficacia física notables a 30 de junio de 2009, tal y como queda recogido en la tabla adjunta.

Medida 6.1 Indicadores. Zona permanente.

REALIZACIÓN					
Código	Definición	Medición	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto	%
268	Publicaciones	Nº	17	18	94,44%
298	Estudios realizados	Nº	9	10	90,00%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	3	3	100,00%

2.2. Seguimiento de indicadores

A continuación figuran los cuadros de indicadores de medida, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.

En líneas generales se puede concluir que la ejecución lograda se adecua de forma notable a las previsiones establecidas, las cuales se han ido adaptando a la realidad de la región y las posibilidades de los diferentes órganos gestores atendiendo a las recomendaciones realizadas en los informes de Evaluación Intermedia y Actualización de la Evaluación Intermedia. En ambos informes se recomendaban una recuantificación de los indicadores con eficacias desproporcionadas con el objetivo de solventar lo posibles errores iniciales en la planificación así como los cambios acontecidos en el contexto y/o en las posibilidades reales de los órganos gestores.

Explicación sobre las causas de la desviación de los indicadores por debajo del 70% o por encima del 130% de los valores previstos.

En relación a la medida 3.1 el indicador nº 232 “Empresas beneficiarias (PYMES), el indicador nº 280 “Empresas beneficiarias” y el nº 952 “Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral” se indica que a pesar de la buena marcha de esta forma de intervención y de la calidad de las acciones que en ella se han realizado, que han contribuido favorablemente a los objetivos previstos en la medida, esta forma de intervención ha sido objeto, a lo largo de todo el período de programación, de varias modificaciones tanto de carácter cuantitativo (revisión de planes financieros), como de carácter cualitativo (reestructuración de actuaciones).

La Unidad Administradora para el Fondo Social Europeo ha revisado la previsión sobre indicadores a lo largo del período de programación, no obstante se han producido algunas circunstancias (la dificultad de los gestores para obtener la información, y el impacto sobre los indicadores de las reprogramaciones mencionadas), que explican el hecho de que algunas de las previsiones realizadas en el momento inicial de la programación y que se reflejan en la columna valor previsto han podido quedar obsoletas, mostrando, en algunos casos, valores inferiores o superiores al que se había previsto.

Sobre la medida 3.5, el indicador de realización nº 53 “Centros creados (o grandes ampliaciones”, presenta una ejecución del 66,67%. Este porcentaje de ejecución no es representativo de la consecución del objetivo previsto por razones puramente de operativa matemática e interpretativa dados los valores absolutos de las cuantificaciones de los valores asignados al “valor previsto” (3) y al “valor realizado” (2). Entre valores tan bajos una pequeña diferencia entre ellos en términos absolutos equivale a una gran discrepancia en términos porcentuales.

Acerca de la medida 4.7, el indicador de impacto nº 769 “Empleos creados en fase de construcción”, presenta una ejecución del 66,67%. La justificación de este bajo valor de consecución es la misma que para la medida 3.5 ya expuesta.

Sobre la medida 5.6, el indicador de realización nº 3029 “Actuaciones realizadas” presenta una ejecución del 50%. Este porcentaje de ejecución no es representativo de la consecución del objetivo previsto por razones puramente de operativa matemática e interpretativa dados los valores absolutos de las cuantificaciones de los valores asignados al “valor previsto” (2) y al “valor realizado” (1). Entre valores tan bajos una pequeña diferencia entre ellos en términos absolutos equivale a una gran discrepancia en términos porcentuales.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.123,00	2.000,00	106,15
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.845,00	1.800,00	102,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.869,00	2.000,00	93,45
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	110.834.992,00	100.000.000,00	110,83
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	916,00	1.000,00	91,60
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	478,00	425,00	112,47
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	951,00	900,00	105,67
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	51,00	50,00	102,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	693,00	700,00	99,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.522,00	3.600,00	97,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Código nacional: BB

Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	629,00	700,00	89,86
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	41,00	40,00	102,50
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	239,00	250,00	95,60
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.065,00	1.000,00	106,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	375,00	400,00	93,75
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	8.981.115,00	9.000.000,00	99,79
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	190,00	200,00	95,00
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5,00	5,00	100,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	129,00	150,00	86,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	57,00	60,00	95,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	30,60	30,00	102,00
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	37,84	37,00	102,27
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	19.000,00	16.500,00	115,15
649	RESULTADOS	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1.161,00	1.500,00	77,40
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	34,00	40,00	85,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	274,00	250,00	109,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	3,00	3,00	100,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1,00	1,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	32.000,00	35.000,00	91,43
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	400,00	450,00	88,89
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	4,00	75,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	35,00	40,00	87,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	11,00	12,00	91,67
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1,00	1,00	100,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	12.619.970,00	12.000.000,00	105,17
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	800,00	700,00	114,29
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,00	8,00	112,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,00	13,00	107,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,00	26,00	53,85
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	65,00	45,00	144,44
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	268,00	225,00	119,11
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	105,00	85,00	123,53
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	48,00	5,00	960,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	43,30	45,00	96,22
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	21,00	20,00	105,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	444,00	450,00	98,67
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	898.934,93	900.000,00	99,88
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	2.092,50	2.030,00	103,08
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	1,00	1,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,00	10,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	25,00	30,00	83,33
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	14,00	15,00	93,33
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	11,00	12,00	91,67
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	347,00	400,00	86,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	12,00	12,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	2,00	3,00	66,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	15,00	16,00	93,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,00	5,00	80,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	4,00	5,00	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	76,50	76,00	100,66
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	129,00	128,00	100,78
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	15,00	14,00	107,14
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	8,00	7,00	114,29
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	10.317.333,00	10.000.000,00	103,17
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	62.000,00	60.000,00	103,33
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	34,00	35,00	97,14
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	23,50	20,00	117,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	64,00	60,00	106,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	220,20	230,00	95,74
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,00	1,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2,00	3,00	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	1.445,00	1.500,00	96,33
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	74.210,34	80.000,00	92,76
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	101.603,58	100.000,00	101,60
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	5.515,00	6.000,00	91,92
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	15.840,00	17.000,00	93,18
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	27,00	30,00	90,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	25.703,00	25.000,00	102,81
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	110.279,00	112.165,00	98,32
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	14,00	15,00	93,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	268,00	300,00	89,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	8.800,00	8.900,00	98,88
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41,00	40,00	102,50
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	192.672,05	200.000,00	96,34
583	RESULTADOS	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	5,00	5,00	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	113.000,00	114.000,00	99,12
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	126.400,00	127.000,00	99,53
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,00	2,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4,00	4,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,00	2,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	186,00	200,00	93,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	3,00	4,00	75,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	134.000,00	135.000,00	99,26
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	545,00	600,00	90,83
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	545,00	600,00	90,83
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,00	2,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15,00	15,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,00	2,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	10,00	10,00	100,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	3,00	4,00	75,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	980.000,00	1.000.000,00	98,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	42.700,00	50.000,00	85,40
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,00	10,00	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	54,00	60,00	90,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	17,00	18,00	94,44
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	9,00	10,00	90,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	3,00	3,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	324,00	300,00	108,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	282,00	240,00	117,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	288,00	300,00	96,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.390.293,00	12.000.000,00	103,25
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	104,00	100,00	104,00
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	89,00	83,00	107,23
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	184,00	180,00	102,22
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	8,00	9,00	88,89
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	68,00	70,00	97,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	167,00	167,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	10,00	10,00	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	95.000,00	100.000,00	95,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2,00	2,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	4,00	4,00	100,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1.700,00	1.800,00	94,44
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	4,00	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	2,00	2,00	100,00
275	REALIZACIONES	Vertederos sellados	Nº	1,00	1,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	100.000,00	120.000,00	83,33
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	5.000,00	5.500,00	90,91
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	5,00	80,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25,00	25,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1,00	1,00	100,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	1,00	2,00	50,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	32.000,00	30.000,00	106,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	4,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	6,00	6,00	100,00

A continuación se incluye el seguimiento de los indicadores clave, establecidos en el anexo del DOCUP.

ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS DE SEGUIMIENTO

A. PRIORIDAD “EMPLEO”

1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible, 1999)	Número de empresas beneficiarias directas de las subvenciones	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. trans.)	No disponible	3.115	1.592	3.795
Total regional	299.412			

B. PRIORIDAD “PYMES”

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a PYMES

3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de PYMES (menos de 250 empl.) y de microempresas (menos de 10 empleos) [último año disponible, 1999]	Número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas del DOCUP en el período de observación	Importe y porcentaje del coste del DOCUP cuyos beneficiarios directos son PYMES durante el periodo de observación	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég.trans.)	No disponible	3.066	34.117.728 21,22%	134.320.400
Total regional	67.052			

C. PRIORIDAD "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos en favor de la igualdad de oportunidades en 1994-99	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP en el período de observación	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég.trans.)	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible		

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-99	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. trans.)	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	

D. PRIORIDAD "MEDIO AMBIENTE"

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirect. afectadas al medio ambiente (1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al medio ambiente en el período de observación	Porcentaje de medidas generales con efectos significativos sobre el medio ambiente en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de régimen transitorio)	14%	32,76%	30%
Total regional	No disponible		

E. PRIORIDAD "I+D+I"

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (período 1994-99)	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyecto) (1)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el período de observación (1)
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	558 35.948.117	67
Total regional	No disponible		

F. PRIORIDAD "SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"

9. Número y coste total de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información (SI)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el período 1994-99	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	2.867.319 5
Total regional	450.000 euros	

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Desglose por proyectos

Esta información se proporciona en formato electrónico como anexo II

3.2 Desglose por ámbitos de intervención



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2009

Versión: 5.6

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	32.345.524,00	32.316.249,48	99,91	
Medida 1.1	21.005.308,00	21.178.048,55	100,82	161(93,69%), 164(7,13%)
Medida 1.5	11.340.216,00	11.138.200,93	98,22	161(2,96%), 163(95,26%)
Eje prioritario nº 2	62.184.198,00	68.446.725,97	110,07	
Medida 2.1	37.937.718,00	44.866.744,98	118,26	344(15,78%), 345(102,48%)
Medida 2.2	10.624.220,00	9.352.949,47	88,03	343(88,03%)
Medida 2.4	13.622.260,00	14.227.031,52	104,44	353(104,44%)
Eje prioritario nº 3	51.991.783,00	46.948.281,22	90,30	
Medida 3.1	3.252.987,00	3.100.869,12	95,32	24(95,32%)
Medida 3.2	17.635.420,00	17.154.499,62	97,27	181(96,65%), 18(0,62%)
Medida 3.3	7.547.320,00	7.934.981,83	105,14	183(105,14%)
Medida 3.4	4.981.554,00	1.574.297,97	31,60	182(31,6%)
Medida 3.5	15.120.144,00	13.954.107,71	92,29	183(92,29%)
Medida 3.6	3.454.358,00	3.229.524,97	93,49	182(93,49%)
Eje prioritario nº 4	17.194.985,00	16.922.977,20	98,42	
Medida 4.2	15.067.683,00	15.846.583,57	105,17	311(105,17%)
Medida 4.7	2.127.302,00	1.076.393,63	50,60	332(50,6%)
Eje prioritario nº 5	28.816.720,00	28.022.112,98	97,24	
Medida 5.1	17.662.962,00	14.416.244,05	81,62	352(81,62%)
Medida 5.4	3.157.754,00	3.073.044,23	97,32	161(97,32%)
Medida 5.6	4.558.724,00	7.093.135,84	155,59	354(155,59%)
Medida 5.9	3.437.280,00	3.439.688,86	100,07	36(100,07%)
Eje prioritario nº 6	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	
Medida 6.1	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	412(0%), 411(95,93%)
Total				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	191.133.133,00	191.333.028,96	100,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.252.987,00	3.100.869,12	95,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	32.345.524,00	32.316.249,48	99,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.760.000,00	2.705.056,39	98,01	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.585.524,00	29.611.193,09	100,09	
Eje prioritario nº 2	62.184.198,00	68.446.725,97	110,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.411.478,00	7.445.356,05	100,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.772.720,00	61.001.369,92	111,37	
Eje prioritario nº 3	51.991.783,00	46.948.281,22	90,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.991.783,00	46.948.281,22	90,30	
Eje prioritario nº 4	17.194.985,00	16.922.977,20	98,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.194.985,00	16.922.977,20	98,42	
Eje prioritario nº 5	28.816.720,00	28.022.112,98	97,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	1.462.144,00	87,03	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.136.720,00	26.559.968,98	97,87	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2009

Versión: 5.6

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	
TOTAL	194.386.120,00	194.433.898,08	100,02	

3.3 Cuadro de medidas



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	18.805.652,00	18.978.392,06	100,92	18.805.652,00	100,92
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	10.779.872,00	10.632.801,03	98,64	10.779.872,00	98,64
TOTAL EJE : 1		29.585.524,00	29.611.193,09	100,09	29.585.524,00	100,09
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	33.477.478,00	40.372.626,93	120,6	33.477.478,00	120,6
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	7.672.982,00	6.401.711,47	83,43	7.672.982,00	83,43
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	13.622.260,00	14.227.031,52	104,44	13.622.260,00	104,44
TOTAL EJE : 2		54.772.720,00	61.001.369,92	111,37	54.772.720,00	111,37
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.252.987,00	3.100.869,12	95,32	3.252.987,00	95,32
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	17.635.420,00	17.154.499,62	97,27	17.635.420,00	97,27
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	7.547.320,00	7.934.981,83	105,14	7.547.320,00	105,14
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	4.981.554,00	1.574.297,97	31,6	4.981.554,00	31,6
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	15.120.144,00	13.954.107,71	92,29	15.120.144,00	92,29
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	3.454.358,00	3.229.524,97	93,49	3.454.358,00	93,49
TOTAL EJE : 3		51.991.783,00	46.948.281,22	90,3	51.991.783,00	90,3
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	15.067.683,00	15.846.583,57	105,17	15.067.683,00	105,17
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	2.127.302,00	1.076.393,63	50,6	2.127.302,00	50,6
TOTAL EJE : 4		17.194.985,00	16.922.977,20	98,42	17.194.985,00	98,42



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	17.662.962,00	14.416.244,05	81,62	17.662.962,00	81,62
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.157.754,00	3.073.044,23	97,32	3.157.754,00	97,32
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	2.878.724,00	5.630.991,84	195,61	2.878.724,00	195,61
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	3.437.280,00	3.439.688,86	100,07	3.437.280,00	100,07
TOTAL EJE : 5		27.136.720,00	26.559.968,98	97,87	27.136.720,00	97,87
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	1.852.910,00	95,93
TOTAL EJE : 6		1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	1.852.910,00	95,93
Total		182.534.642,00	182.821.341,64	100,16	182.534.642,00	100,16



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	2.199.656,00	2.199.656,49	100	2.199.656,00	100
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	560.344,00	505.399,90	90,19	560.344,00	90,19
TOTAL EJE : 1		2.760.000,00	2.705.056,39	98,01	2.760.000,00	98,01
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	4.460.240,00	4.494.118,05	100,76	4.460.240,00	100,76
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	2.951.238,00	2.951.238,00	100	2.951.238,00	100
TOTAL EJE : 2		7.411.478,00	7.445.356,05	100,46	7.411.478,00	100,46
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.680.000,00	1.462.144,00	87,03	1.680.000,00	87,03
TOTAL EJE : 5		1.680.000,00	1.462.144,00	87,03	1.680.000,00	87,03
Total		11.851.478,00	11.612.556,44	97,98	11.851.478,00	97,98



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

DOCUP: BALEARES

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	21.005.308,00	21.175.048,55	100,82	21.005.308,00	100,82
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	11.340.216,00	11.138.200,93	98,22	11.340.216,00	98,22
TOTAL EJE : 1		32.345.524,00	32.316.249,48	99,91	32.345.524,00	99,91
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	37.937.718,00	44.866.744,98	118,26	37.937.718,00	118,26
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	10.624.220,00	9.352.949,47	88,03	10.624.220,00	88,03
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	13.622.260,00	14.227.031,52	104,44	13.622.260,00	104,44
TOTAL EJE : 2		62.184.198,00	68.446.725,97	110,07	62.184.198,00	110,07
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.252.987,00	3.100.869,12	95,32	3.252.987,00	95,32
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	17.635.420,00	17.154.499,62	97,27	17.635.420,00	97,27
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	7.547.320,00	7.934.981,83	105,14	7.547.320,00	105,14
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	4.981.554,00	1.574.297,97	31,6	4.981.554,00	31,6
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	15.120.144,00	13.954.107,71	92,29	15.120.144,00	92,29
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	3.454.358,00	3.229.524,97	93,49	3.454.358,00	93,49
TOTAL EJE : 3		51.991.783,00	46.948.281,22	90,3	51.991.783,00	90,3
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	15.067.683,00	15.846.583,57	105,17	15.067.683,00	105,17
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	2.127.302,00	1.076.393,63	50,6	2.127.302,00	50,6
TOTAL EJE : 4		17.194.985,00	16.922.977,20	98,42	17.194.985,00	98,42
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	17.662.962,00	14.416.244,05	81,62	17.662.962,00	81,62
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.157.754,00	3.073.044,23	97,32	3.157.754,00	97,32
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	4.558.724,00	7.093.135,84	155,59	4.558.724,00	155,59
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	3.437.280,00	3.439.688,86	100,07	3.437.280,00	100,07
TOTAL EJE : 5		28.816.720,00	28.022.112,98	97,24	28.816.720,00	97,24
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	1.852.910,00	95,93
TOTAL EJE : 6		1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	1.852.910,00	95,93
TOTAL		194.386.120,00	194.433.898,08	100,02	194.386.120,00	100,02

3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión europea.

FSE

Asimismo, se inserta el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión europea.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** BB BALEARES**FECHA :** 25/02/2011**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
037/01	11/04/2001	6.035.780,00
075/01	21/12/2001	1.724.906,00
045/02	20/05/2002	2.195.011,18
087/02	23/09/2002	5.717.182,32
009/03	03/01/2003	4.288.332,14
036/03	03/06/2003	4.630.740,41
083/03	15/09/2003	5.656.880,48
117/03	12/12/2003	4.048.764,47
046/04	01/06/2004	4.033.410,34
095/04	20/08/2004	5.098.654,34
001/05	04/01/2005	2.594.429,30
060/05	31/05/2005	3.302.097,51
108/05	05/10/2005	4.357.652,30
121/05	09/12/2005	1.273.054,09
057/06	12/12/2006	12.095.498,98
058/07	30/12/2007	6.967.783,56
011/08	28/01/2008	6.539.072,29
TOTAL		80.559.249,71

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES	1.463.844,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES	
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 217.714,69
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	211.737,70
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	5.976,99
	TOTAL:	217.714,69
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 355.577,70
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	173.276,16
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	180.819,87
	C.S.I.C.	1.481,67
	TOTAL:	355.577,70
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 101.326,62
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	31.343,01
	C.S.I.C.	69.983,61
	TOTAL:	101.326,62
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO: 193.671,44
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	117.774,72
	C.S.I.C.	75.896,72
	TOTAL:	193.671,44
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO: 160.627,65
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	151.500,43
	C.S.I.C.	9.127,22
	TOTAL:	160.627,65

SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	138.253,43
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			67.496,47
C.S.I.C.			70.756,96
		TOTAL:	138.253,43
SOLICITUD: 7	FECHA: 27/09/2010	IMPORTE SOLICITADO:	228.219,47
D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)			2.307,68
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			235.104,68
C.S.I.C.			-9.192,79
		TOTAL:	228.219,57
TOTAL FORMA INTERVENCION:			1.395.391,00
Del importe de la solicitud de pago final hay que descontar los anticipos recibidos			

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES			
	ANTICIPO	32/01	19/04/2001	296.673,00
	PAGO INTERMEDIO	26/02	03/06/2002	217.714,69
		58/02	19/09/2002	355.577,70
		47/03	01/10/2003	101.326,62
		16/04	03/03/2004	193.671,44
		58/04	05/08/2004	160.627,65
		7/05	11/03/2005	138.253,43
		TOTAL		1.463.844,53

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
			245

2000ES162DO003		DOCUP/2 BALEARES	
D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)			
	ANTICIPO	16/10/2001	32.633,84
		<u>TOTAL</u>	<u>32.633,84</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	179.103,86
		30/09/2002	173.276,16
		<u>TOTAL</u>	<u>352.380,02</u>
			TOTAL
			385.013,86
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			
	ANTICIPO	13/09/2001	210.637,91
		<u>TOTAL</u>	<u>210.637,91</u>
	REEMBOLSO	11/06/2003	7.501,96
		03/02/2004	117.774,72
		24/06/2004	151.500,43
		27/01/2006	54.439,76
		29/01/2008	63.541,82
		<u>TOTAL</u>	<u>394.758,69</u>
			TOTAL
			605.396,60
C.S.I.C.			
	ANTICIPO	13/09/2001	53.401,25
		<u>TOTAL</u>	<u>53.401,25</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	18.064,03
		05/05/2004	85.023,94
		19/01/2005	68.548,88
		23/05/2007	1.683,20
		<u>TOTAL</u>	<u>173.320,05</u>
			TOTAL
			226.721,30
			TOTAL FORMA DE INTERVENCION:
			1.217.131,76

3.5 Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Baleares 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión europea.

Fondo Social Europeo

Se informa de ello en el cuadro explicativo anterior.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: BB BALEARES****FECHA: 25/02/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
2 215000	GOVERN DE LES ILLES BALEARS.	63.136.621,01
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	1.755.123,65
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	268.352,29
2 215001	I.B.SALUT: SERVEIS CENTRALS	115.680,17
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	217,52
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	408.744,83
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	96,90
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	54.692,11
4 499098	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	7.624.911,44
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	81.690,75
4 499049	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	162.855,00
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	784.172,75
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.502,16
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	2.231.550,00
TOTAL FEDER		76.629.210,58
TOTAL BALEARES		76.629.210,58

3.6 Relación de proyectos inacabados o no operativos en el momento del cierre.

Proyectos que no van a cofinanciarse con cargo a los fondos comunitarios 2007-2013

Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas

Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

Eje	Medida	Beneficiario	Proyecto		Ejecución certificada		Fecha prevista en que el proyecto estará operativo (1)
		Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Elegible	
2	1	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (BALEARES)	2007-S-P-0006	Edar Cala Tarida (Eivissa)	906.779,84	1.813.559,67	Junio de 2012
2	1	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (BALEARES)	2008-S-P-0009	Proyecto de las obras de ampliación y mejora del tratamiento de la EDAR de Sant Antoni de Portmany (Eivissa)	752.017,95	1.504.035,90	Julio de 2010
2	1	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (BALEARES)	2008-S-P-0002	Mejoras de saneamiento de Can Bossa, San José (Eivissa)	107.331,58	214.663,15	Julio de 2010
2	1	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (BALEARES)	2008-S-P-0007	Obras de la nueva EDAR, colectores y sistema de vertidos de Alaró (Mallorca)	141.067,15	282.134,29	Febrero de 2010
2	2	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (BALEARES)	CRUEM-2.2.06-ALAIOR	Construcción del punto limpio municipal de Alaior	89.380,21	178.760,41	Octubre de 2010

(1) Esta fecha será anterior, en todo caso, al 30 de septiembre de 2012

3.7 Proyectos en suspenso

No se han identificado en este DOCUP

3.8 Liberaciones de compromisos efectuados con arreglo a la norma n+2.

La principal circunstancia reseñable sobre la única medida (3.1) cofinanciada por el FSE en este Docup es la propuesta adoptada por los Comités de seguimiento, que utilizó el procedimiento escrito de diciembre de 2002 (para la anualidad 2003) y el que se reunió en de mayo del 2003 (para las anualidades 2004-06) por la cual, una vez analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, se considero oportuno ajustar la ayuda atribuida a esta medida y trasvasar el resto, con el objeto de evitar futuras pérdidas de fondos comunitarios. En concreto se transfirieron las anualidades de ayuda FSE completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante de 2.417.479 euros de ayuda FSE al FEDER. La Comisión europea aprobó las correspondientes Decisiones C(2003) 174 de 2 de abril de 2003 para la anualidad 2003 y la C(2003) 3893 de 16 de octubre de 2003 para las anualidades 2004-06. Esta circunstancia conlleva la finalización de la programación en dicha medida para el año 2002, de la participación del Fondo Social Europeo de esta forma de intervención.

A pesar de la transferencia al FEDER, de las anualidades anteriores, hay que señalar, que en aplicación del descompromiso automático siguiendo la regla n+2, que está regulada en el artículo 31 del Reglamento 1260/99 del Consejo, en la medida 3.1 de esta forma de intervención se ha producido una disminución de la ayuda del FSE en la anualidad 2001 de 36.577 € El Docup modificado fue aprobado el 14 de octubre de 2004 por la Decisión C (2004) 4078.

Del mismo modo, a pesar de la transferencia al FEDER, de las anualidades anteriores, hay que señalar, que en aplicación del descompromiso automático siguiendo la regla n+2, que está regulada en el artículo 31 del Reglamento 1260/99 del Consejo, en la medida 3.1 de esta forma de intervención se ha producido una disminución de la ayuda del FSE en la anualidad 2002 de 320.288 € El Docup modificado fue aprobado el 24 de noviembre de 2005 por la Decisión C (2005) 4656.

Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7 %

Durante todo el periodo de ejecución del Programa, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses.

4. LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

Concretamente, el DOCUP de Baleares, 2000-2006, fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs, mediante la Decisión C(2003)119 de 12 de marzo:

DOCUP	Criterios Gestión						Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia	
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Absorción FFEE	Indicadores específicos de eficacia	
	Información financiera en el informe anual 2001 sobre el 100% de las medidas (A)	Información Física (% s/ A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Verificación de la calidad del informe por el GTE	% gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre la programación 2000-2002	Peso financiero de las medidas con indicadores específicos	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-02
	100%	75%	SI/NO	5%	SI/NO	85%	75%	50%	80%
Baleares	100%	80,00%	SI	9,84	SI	95,67%	99,31%	69,66%	Si

Según la Decisión de la Comisión C(2004) de 23/03/2004 (por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2, y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo nº 1) el montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Documento Único de Programación de Baleares asciende a 3.910.120 euros, de los que 3.680.000 corresponden al marco permanente y 230.120 al marco transitorio.

La atribución de la reserva de eficacia se formalizó por la Decisión de la Comisión C(2004) 4078 el 14 de octubre de 2004 que supuso una variación del plan financiero. La distribución de la reserva de eficacia, en euros, por ejes y medidas es la siguiente:

Ejes y medidas	Zona Permanente	Zona Transitoria	TOTAL
Eje 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER). Medida 1.1	600.000		600.000
Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER). Medida 2.1	2.590.371	230.120	2.820.491
Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER). Medida 3.2	489.629		489.629
TOTAL	3.680.000	230.120	3.910.120

5. ADMINISTRACION Y GESTION

5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención.

5.1.1. Actuaciones de la autoridad de gestión, pagos y recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los documentos únicos de programación de objetivo nº 2, entre los cuales se encuentra el Documento Único de Programación de Baleares 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Proporcionar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Baleares que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora del FSE respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidad Administradora del otro Fondo, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005,

que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Órgano intermedio

Dirección General de Economía del Gobierno de Baleares

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó órgano intermedio del DOCUP de Baleares 2000-2006 a la **Dirección General de Economía del Gobierno de Baleares** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001,

por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Así pues, la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía Hacienda e Innovación es la responsable de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER**. La gestión comprende desde la elaboración de los Planes de Reconversión Regional, para posteriormente realizar el DOCUP hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del DOCUP. Asimismo la Dirección General participa en los grupos técnicos de evaluación del DOCUP, en la Estructura de Coordinación Nacional así como en cualquier actuación que pueda tener

incidencia en el desarrollo del DOCUP.

En cuanto al **sistema de seguimiento** la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía Hacienda e Innovación es el órgano encargado de las tareas de seguimiento del DOCUP. Así pues, en el ámbito de la Comunidad Autónoma los procedimientos de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, período 2000-2006, se recogen en el manual de procedimiento de Gestión y control elaborado por la Dirección General de Economía del Govern de les Illes Balears. Las correspondientes tareas de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP las tiene centralizadas en sus dependencias la Dirección General de Economía, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, en su calidad de organismo intermedio.

La Base de Datos diseñada por personal de la Dirección General de Economía, común para todos las unidades gestoras y aplicable a todas las actuaciones, recoge toda la información requerida por el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, en su Anexo IV. Además también recoge toda la información medioambiental requerida con posterioridad (lics, zepas, red natura, ...).

La gestión y el control de las actuaciones contempladas en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, viene determinada por la tipología de las unidades gestoras de las mismas. Por unidad gestora se entiende aquella que se responsabiliza de la ejecución efectiva de la actuación.

Todas las unidades gestoras conocen la normativa comunitaria y en especial la correspondiente a la elegibilidad del gasto y a las actividades de información y publicidad.

Las unidades responsables de la ejecución de proyectos contemplados en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, llevan un control exhaustivo de todas y cada una de las actuaciones incluidas en las distintas medidas que conforman las prioridades.

Cada departamento o unidad responsable dispone de una base de datos común, registro informático que permite conocer con relación a cada actuación, desde la partida presupuestaria con cargo a la cual se financia y ejecuta hasta el último pago al adjudicatario final, con toda la información intermedia que ello presupone.

Esta información es remitida trimestralmente a la Dirección General de Economía que, como departamento responsable de la coordinación y seguimiento del DOCUP, comprueba y complementa la información con anterioridad a proceder a su introducción en la aplicación Fondos 2000, diseñada por la Autoridad de Gestión y Pagos, a efectos de proceder a la confección de las correspondientes certificaciones de pagos y posteriores reintegros de la participación de los Fondos Estructurales en la financiación de las actuaciones.

La Dirección General de Economía dispone en sus dependencias de un archivo en el que hay por cada actuación comprendida en cada uno de los ejes 2, 4, 5 y 6 existe un expediente que contiene fotocopias, como mínimo, de los siguientes documentos:

Memoria
Informe de elegibilidad
Contrato o convenio
Estado de ejecución física y financiera

Con relación a las actuaciones comprendidas en el Eje 1, existe un expediente de cada ayuda concedida, custodiada por cada entidad gestora. La Dirección General de Economía dispone trimestralmente de la información necesaria para la confección de las certificaciones de gasto y para la confección del informe anual.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Documento Único de Programación de Baleares. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento de programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático “Fondos 2000” implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

Aspectos generales de la aplicación “fondos 2000”

1 – Introducción

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados

todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

2 – Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un

navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

3 - Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

4 – Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

5 – Procedimiento de obtención de datos

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático De Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (FEDER)

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión.

El seguimiento de las actuaciones se llevó a cabo por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que realizó la comprobación de las inversiones y elaboró los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De

todos los proyectos financiados se analizaron las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hizo una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se refleja la información generada a lo largo de la vida de los proyectos, vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todos los documentos administrativos generados durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas o certificaciones de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado su revocación total o parcial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto y la observancia de las condiciones a las que está sujeto en la resolución de concesión y la legislación nacional y comunitaria que le es de aplicación.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, se ha contado, además, con un equipo de 4 personas que ha desarrollado controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido

incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacional como comunitario) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se utiliza la lista de comprobación aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas líneas de actuación se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, **Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología;** y **Proyectos de I+D**, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

- Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación. A lo largo de 2006 se han incluido varios aspectos que serán plenamente operativos a partir de 2007, singularmente en relación con el suministro por los beneficiarios finales, de información detallada de cada contrato celebrado para la ejecución de cada proyecto y un desglose pormenorizado del IVA certificado (en su caso)

- Elaboración del Manual de Visitas de Control (para la DGI), a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Acta de Visita*, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- *Acta Final de Visita*, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un Manual de Visitas de Control (para el beneficiario), para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la

auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se ha contado con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI

por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Economía y Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realizan por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2005 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita.
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la

visita al organismo hasta la finalización de la misma.

- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Se destaca también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión de las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que hayan podido surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los **proyectos de investigación** la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General Evaluación y Fomento de la Investigación, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las **infraestructuras científicas** se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto, de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada

Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

En el caso de las **redes** la gestión y seguimiento científico – técnico de las estructuras de investigación en red la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado, y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto. En el programa CIBER la justificación económica se realiza mediante cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las

distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Docups y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de mínimos”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) (FEDER)

La gestión y seguimiento científico técnico y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con

cargo a los fondos FEDER ante la autoridad de gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores.

GRUPO 1: certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia las certificaciones correspondientes, se refieren a anticipos. Su control de ejecución se ha realizado de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. La realización de las tareas de verificación in situ se realizaron en el primer semestre de 2006.

GRUPO 2: Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que el punto anterior a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación exigida se limita a una muestra representativa, que como mínimo ha incluido el 10% del gasto subvencionable total. Sin embargo estos proyectos estaban aún en marcha durante el año 2004, por lo cual la verificación y control por muestreo se realizó una vez concluidos dichos proyectos, según el siguiente esquema:

Proyectos terminados en 2005 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2006
Proyectos terminados en 2006 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2007

GRUPO 3: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos; Estos proyectos estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizaron éstos a posteriori, pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto.

GRUPO 4: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos han tenido un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Los proyectos agrupados en la clasificación anterior corresponden a los proyectos o acciones sometidos a verificación por parte del INIA atendiendo a las diferentes convocatorias, y por tanto a su distinto calendario de ejecución.

FONDO SOCIAL EUROPEO

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo de programación 2000-2006.

En el periodo 2000-2006, la Unidad Administradora del FSE estableció un sistema de seguimiento con el objeto de conocer en cada momento la situación de la programación, ejecución, flujos financieros, etc. que permitieron realizar un seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. Por tanto, este sistema se ha empleado para recopilar información cualitativa sobre el contenido y resultados de la intervención y ha facilitado el conocer los impactos de las actuaciones, así como establecer la pista de auditoría. Con este sistema se ha procurado realizar una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento 1260/99.

Las actividades más relevantes relativas al seguimiento y llevadas a cabo durante el periodo han sido las siguientes:

- El año 2000 estuvo marcado por la elaboración, negociación y aprobación de las

intervenciones, en cuyo proceso se aplicaron los principios de partenariado, concertación y subsidiariedad;

- En el año 2001 la estructura y funciones de la UAFSE se adaptaron a los Reglamentos (CE) 438 y 448 para lo cual se reforzó a la Subdirección General con dos Subdirecciones Adjuntas, cada una asumiendo las funciones de la Autoridad de Gestión y de la Autoridad Pagadora. Además, en 2001 se elaboraron y aprobaron los Complementos de Programa y se constituyeron los Comités de Seguimiento de cada Programa y el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de Objetivo 3. Asimismo, durante este año se puso en funcionamiento el módulo informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), estableciéndose un protocolo para trasvasar la información que fuera pertinente del SSU al sistema de seguimiento del MCA de Objetivo 1. Por último, se inició un plan de formación sobre el SSU y sobre el desarrollo de la reglamentación comunitaria del periodo para los beneficiarios finales de los programas plurirregionales, extendido, con posterioridad, a otros gestores;

- El año 2002 estuvo marcado por la aprobación del nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE (el Real Decreto 683/2002 de 12 de julio) y por la celebración de los primeros encuentros anuales de Objetivo 3 y de los Programas Operativos Plurirregionales de Objetivo 1. También cabe destacar la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), la elaboración de un documento de interpretación de indicadores para los promotores (de cara a facilitar la recogida de información y su homogeneización) y la elaboración de la Guía de Gestión del FSE para sistematizar las tareas de gestión;

- La evaluación intermedia es el aspecto más relevante del año 2003, cuyos resultados se emplearon para la reprogramación. Especialmente novedoso fue el informe de la contribución del FSE a la Estrategia Europea por el Empleo que por primera vez (y hasta la fecha) se incluyó en los informes de ejecución de las distintas formas de intervención;

- Durante 2004 los Comités de Seguimiento aprobaron las reprogramaciones originadas por los resultados de la evaluación intermedia y de la atribución de la reserva de eficacia;

- En el año 2005 merece destacar que en el Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3 la Comisión realizó un análisis sobre las prioridades identificadas para España de cara, fundamentalmente, a la actual programación 2007-2013. Las prioridades identificadas fueron: lucha contra la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo, aumento de la tasa de empleo femenino, contribución a la disminución de las disparidades regionales, aumento de la inversión en I+D, incremento de la productividad, fomento de la formación continua (sobre todo para las personas menos cualificadas), desarrollo y mejora del capital humano y fomento de la integración de las personas inmigrantes. Por último, también es relevante que, por primera vez en el periodo, la conclusión de los encuentros anuales recoge que la incorporación de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es positiva, ya que hasta entonces se había identificado un déficit en los plurirregionales;

- Durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 las labores de seguimiento siguieron su curso, destacándose la celebración de los Comités de Seguimiento. En el año 2007 se celebró por procedimiento escrito el Comité de Seguimiento del MCA de Objetivo 3 y los encuentros

anuales (que también se celebraron por procedimiento escrito en el año 2008). En los años 2006 y 2009 sí hubo reunión presencial para la celebración de los encuentros anuales, siendo los de 2009 comunes a los períodos 2000-2006 y 2007-2013.

5.1.2. Encuentros anuales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, “la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior”. A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los encuentros anuales han sido los siguientes:

Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre la competencia

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Valoración de los resultados de la evaluación intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

5.1.3. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Baleares 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención Regional

de la Comunidad Autónoma de Baleares y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora y el control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del **artículo 10** del Rgto. 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el **artículo 4** del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (**artículo 9** Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Causas principales que han motivado las descertificaciones de los proyectos más significativos.

Se pueden destacar como causas principales, que han motivado el grueso de las

descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006, las siguientes:

- La inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.

- La utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.

- La racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.-Decisión de suspensión de pagos intermedios, levantamiento de la misma y correcciones financieras aplicadas

La Decisión C(2008) 6881, de 11 de noviembre de 2008, ordenó la suspensión de pagos intermedios y el procedimiento de corrección financiera establecida en el artículo 39 del Reglamento nº 1260/99, en lo que se refiere al organismo intermedio DG Investigación para este programa, como consecuencia de las deficiencias encontradas en el sistema de verificaciones conforme al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

La Decisión C(2010) 4996, de 28 de julio de 2010, levanta la suspensión de pagos intermedios que afecta a este programa y aplica una corrección financiera al DOCUP de Baleares, que lleva a una reducción de la ayuda concedida en virtud de la Decisión C(2001) 229 de 795.087,29 EUR, según establece el Anexo IV de la Decisión arriba citada. Esta reducción abarca los gastos certificados desde el comienzo del programa hasta la fecha de suspensión de los pagos intermedios.

Conviene destacar que, las correcciones financieras recogidas en la mencionada Decisión de la Comisión de 28 de julio de 2010 C (2010) 4996, tanto las plasmadas como reducción de ayuda comunitaria para este DOCUP, como la autocorrección aplicada por la Autoridad de Gestión a los gastos todavía no declarados a la Comisión a que se refiere el párrafo 36 de dicha Decisión, han sido las siguientes:

1. Reducción de la ayuda comunitaria correspondiente al gasto de proyectos (medida 3.2) declarados antes de la suspensión de pagos. El importe de esta reducción para

- cada intervención representa el 10% del importe de gasto declarado hasta la suspensión.
2. Reducción de la ayuda comunitaria correspondiente al gasto de infraestructuras y equipamientos (medida 3.3) declarado antes de la suspensión de pagos. El importe de esta reducción para cada intervención representa el 5% del importe declarado hasta la suspensión.
 3. Autocorrección. Un ajuste a tanto alzado (similar al realizado como resultado de un control en el que se ha detectado un error sistémico) correspondiente al 10% de los pagos declarados con posterioridad a la suspensión relativos a proyectos de investigación.

La suma de los puntos 1 y 2 anteriores se concretan en una reducción de la ayuda comunitaria, que aparece cuantificada para cada intervención en la Decisión de la Comisión. **Esta reducción de la ayuda se ha restado del valor del saldo final para el cálculo de la cantidad a solicitar por parte de España.**

El punto 3 supone la aplicación de un ajuste a tanto alzado equivalente al 10% del gasto en proyectos (medida 3.2) declarado posteriormente a la suspensión. Este ajuste se ha materializado aplicando un ajuste a cada uno de esos pagos, de valor prorrateado al valor de cada uno de ellos.

Se adjuntan los CUADROS que recogen la relación de controles por intervención y tipo de control del FEDER



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES
FONDO: FE FEDER
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
91		22/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/06	9.048,51	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
131		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	12.511,71	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 2 de 18

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
20		24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	248.578,61	23.445,14	-23.445,14	35	2/07
22		26/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/04	70.657,55	0,00			
52		29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	592.236,66	0,00			
53		29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	1.102.523,54	0,00			
92	05FD0203	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	154.406,00	92.615,97	-92.615,97	54	FINAL
170		28/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/06	4.662.325,71	0,00			
173		10/09/10	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	10/09/10	357.420,22	357.420,22	-357.420,22	BB15	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
21		01/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/06	318.678,16	0,00			
54		14/07/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/03	3.053.475,19	27.391,26	-14.006,00	98N	1/05
55	05FD0210	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	2.223,74	0,00			
62	AUDITORIA RETROSPECTIVA INIA	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/06	318.678,13	25.061,61	-25.061,50	166	2/07
120		13/02/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	337.863,85	0,00			
157		03/11/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	32.429,87	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
19		18/02/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/03		24.106,58	-6.923,65	AA*2	3/03
56		15/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/07	15.803,15	0,00			
57		10/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	108.182,17	0,00			
61		10/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/07	19.906,93	7.344,59	-7.344,59	15	2/07
68		20/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	57.505,31	7.732,92	-7.732,92	18	FINAL
85		01/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/08	106.238,54	14.585,53	-14.585,53	19	FINAL
113		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	300.000,00	3.750,00	-3.750,00	24	FINAL
114		17/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	108.182,17	0,00			
115		17/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	243.138,45	75.130,95	-75.130,95	24	FINAL
171		06/08/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/09/10	511.842,38	30.005,00	-30.005,00	25	FINAL
			Intervención General de la Administración del	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
172		06/08/10	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	03/09/10	158.838,54	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
16		22/04/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/06	2.719.293,67	127.660,17	-127.660,17	8	1/06
50		04/05/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/06/06	393.809,12	92.616,66	-92.616,66	12	1/07
174	10FD0014	18/06/10	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		124.782,65	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1		21/02/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/02/06	13.645.266,50	1.147.100,01	-1.147.100,01	152	1/06
3		12/05/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/05	30.000,00	30.000,00	-30.000,00	153	1/06
4		31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/05	3.437.261,43	645.870,50	-645.870,50	154	1/06
8		31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/06	1.948.436,31	268.749,84	-268.749,84	156	1/06
11		19/06/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	02/07/03	5.811.441,28	371.604,15	-371.604,15	55	1/04
13		04/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/04	76.785,31	76.785,31	-76.785,31	208	1/07
15		15/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/06	184.422,60	23.046,00	-23.046,00	167	1/06
17		27/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/08/06	1.812.424,19	13.913,33	-13.913,33	172	1/06
18		23/03/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	351.847,00	9.326,90	-9.326,90	174	1/06
25		18/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/04	83.654,98	0,00			
27		19/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/04	0,00	0,00			
28		04/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/02/05	1.920,17	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
29		11/02/05	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	11/02/05	6.197,91	6.197,91	-6.197,91	208	1/07
31		05/05/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/05	64.661,18				
33		30/11/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/05	0,00	0,00			
35		16/03/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	0,00	0,00			
36		31/05/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/06/06	68.260,00	0,00			
37		31/05/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/06/06	60.000,00	0,00			
38		31/05/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/06	1.080.437,55	0,00			
39		31/05/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/06	30.000,00	18.721,75	-18.721,75	182	1/07
40		21/06/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/05	72.101,00	33.821,16	-33.821,16	153	1/06
41		04/08/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/08/05	199.998,80	75.719,47	-75.719,47	153	1/06
42		28/09/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/09/05	19.833,60	4.958,40	-4.958,40	153	1/06
43		14/12/05	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/05	489.290,27	21.803,60	-21.803,60	153	1/06
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
44		30/12/05	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	30/12/05	356.960,04	90.629,37	-90.629,37	153	1/06
45		13/02/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/06	402.528,86	55.033,55	-55.033,55	153	1/06
46		16/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/04/04	129.037,30	71.159,13	-71.159,13	59	2/04
47		30/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/05/04	53.171,54	6.393,02	-6.393,02	59	2/04
48		30/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/05/04	108.182,18	55.308,31	-108.182,18	59	2/04
63		22/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/07	61.669,31	669,06	-669,06	223	FINAL
64		07/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/06/07	161.376,60	39.502,11	-39.502,11	223	FINAL
65		17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/05/07	7.500,00	7.500,00	-7.500,00	223	FINAL
69		01/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/07/07	688.590,67	688.590,67	-688.590,67	226	FINAL
70		31/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	16.107,72	16.107,72	-16.107,72	229	FINAL
71		03/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/03/08	1.064.310,36	1.742,93	-1.742,93	229	FINAL
72		24/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/03/08	383.503,94	265.455,90	-265.455,90	230	FINAL
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
87		19/06/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	08/01/08	360.256,70	0,00			
93		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	595.417,57	29.770,88	-29.770,88	256	FINAL
94		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	28.083,51	15.935,10	-15.935,10	256	FINAL
96		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	5.815,00	5.815,00	-5.815,00	256	FINAL
105		12/05/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/02/09	76.787,20	76.787,20	-76.787,20	258	FINAL
106		12/05/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/02/09	38.393,60	35.966,10	-35.966,10	258	FINAL
110		19/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/09	95.828,52	20.000,00	-20.000,00	263	FINAL
111		24/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/09	6.000,00	3.363,58	-3.363,58	263	FINAL
112		24/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/09	28.160,00	749,08	-749,08	263	FINAL
119		06/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/09	209.999,52	209.999,52	-209.999,52	265	FINAL
124		07/09/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/01/08	10.000,00	0,00			
125		07/09/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/01/08	10.000,00	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
126		07/09/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	07/01/08	9.512,38	0,00			
127		07/09/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/01/08	10.000,00	0,00			
128		30/10/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/07	93.333,32	0,00			
129		15/12/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/05/07	688.590,68	0,00			
130		24/07/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/09	4.840,00	0,00			
132		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	4.980,02	4.980,02	-4.980,02	255	FINAL
158		17/09/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/01/10	505.399,90	0,00			
162		19/01/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/04/10	57.750,00	57.750,00	-57.750,00	272	FINAL
163		16/01/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/04/10	16.528,42	10.030,19	-10.030,19	272	FINAL
164		03/12/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/03/10	744.336,24	11.209,37	-11.209,37	272	FINAL
166		10/11/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/01/10	1.180.000,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215150 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (BALEARES)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
14		06/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/04/06	20.781,90	1.424,81	-1.424,81	160	1/06
23		18/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/04	193.957,81	0,00			
24		18/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/04	760.430,11	0,00			
26		04/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/02/05	2.404.048,39	0,00			
30		14/04/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/04/05	1.016.644,62	0,00			
66		28/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/07	107.731,26	36.647,18	-36.647,18	223	FINAL
122		30/10/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/09	1.271.101,24	0,00			
123		08/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/08	249.141,60	0,00			
133		21/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/06	6.073,56	6.073,56	-6.073,56	5	2/02
134		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	297.273,96	297.273,96	-297.273,96	227	FINAL
135		21/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/06	7.572,41	7.572,41	-7.572,41	5	2/02
136		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	21.289,59	21.289,59	-21.289,59	227	FINAL
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215150 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (BALEARES)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
137		06/03/08	OI	A4 438/2001 de la Comisión	06/03/08	22.100,09	22.100,09	-22.100,09	227	FINAL
138		21/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/06	1.152,05	1.152,05	-1.152,05	5	2/02
139		21/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/06	183,41	183,41	-183,41	26	1/03
140		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	101.502,15	101.502,15	-101.502,15	227	FINAL
141		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	50.276,30	50.276,30	-50.276,30	227	FINAL
142		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	146.521,27	146.521,27	-146.521,27	227	FINAL
143		09/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/07	170.838,20	170.838,20	-170.838,20	224	FINAL
144		25/07/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/07/07	39.678,88	39.678,88	-39.678,88	207	1/07
145		27/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/04/07	64.698,39	64.698,39	-64.698,39	196	1/07
159		09/09/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/10	1.125.492,07	0,00			
160		08/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/10	2.682.581,00	0,00			
161		01/07/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/10	676.581,00	494.295,19	-494.295,19	272	FINAL
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 13 de 18

ORGANISMO CONTROLADO: 215150 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (BALEARES)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
165		08/10/09	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	27/01/10	53.934,72	0,00			
169		19/01/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/05/10	1.504.035,90	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215170 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES (BALEARES)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
12		30/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/05/04	691.690,58	194.374,06	-194.374,06	59	2/04
32		03/08/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/08/05	368.224,08	0,00			
67		17/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	1.098.829,70	116.446,82	-116.446,82	223	FINAL
76		02/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/07	351.784,75	1.446,59	-1.446,59	232	FINAL
77		02/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/07	5.890.350,75	87,48	-87,48	232	FINAL
78		02/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/07	2.051.331,94	365.518,42	-365.518,42	232	FINAL
79		02/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/07	1.278.005,14	489.969,34	-489.969,34	232	FINAL
80		02/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/07	2.069.309,41	417.398,13	-417.398,13	232	FINAL
81		02/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/07	947.131,48	2.217,19	-2.217,19	232	FINAL
82		02/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/07	13.456,33	223,30	-223,30	232	FINAL
83		02/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/07	92.473,27	51.480,22	-51.480,22	232	FINAL
103		28/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/08/05	368.224,08	194.341,39	-194.341,39	258	FINAL
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215170 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES (BALEARES)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
146		21/02/06	OI	A4 438/2001 de la Comisión	28/02/06	10.836,04	10.836,04	-10.836,04	25	1/03
147		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	35.857,22	35.857,22	-35.857,22	227	FINAL
148		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	698.446,26	698.446,26	-698.446,26	227	FINAL
149		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	184.461,99	184.461,99	-184.461,99	227	FINAL
150		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	118.181,26	118.181,26	-118.181,26	227	FINAL
151		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	174.371,44	174.371,44	-174.371,44	227	FINAL
152		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	12.631,50	12.631,50	-12.631,50	227	FINAL
153		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	6.220,07	6.220,07	-6.220,07	227	FINAL
154		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	128.283,35	128.283,35	-128.283,35	227	FINAL
155		06/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/08	11.368,35	11.368,35	-11.368,35	227	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 215210 CONSEJERIA DE ECONOMIA, COMERCIO E INDUSTRIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
97		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	6.010,12	4.808,10	-4.808,10	256	FINAL

ORGANISMO CONTROLADO: 215220 CONSEJERIA DE INNOVACION Y ENERGIA (BALEARES)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
95		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	1.500,00	1.500,00	-1.500,00	256	FINAL
98		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	17.299,80	17.299,80	-17.299,80	256	FINAL
99		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	1.500,00	1.500,00	-1.500,00	256	FINAL
100		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	1.500,00	1.500,00	-1.500,00	256	FINAL
101		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	2.500,00	2.500,00	-2.500,00	256	FINAL
102		30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	256	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499043 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
7		27/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/03	431.597,24	11.137,83	-11.137,83	22	2/04
10		25/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/04	110.694,88	31.910,86	-31.910,86	29	2/05
88		20/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/01/08	353.177,00	0,00			
117		30/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/09	72.925,03	6.200,00	-6.200,00	53	FINAL
121		12/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/09	99.862,45	2.077,71			

ORGANISMO CONTROLADO: 499049 INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
156		06/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/06/06	125.020,69	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: BB BALEARES

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 18 de 18

ORGANISMO CONTROLADO: 499098 UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
5		24/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/05	1.296.437,76	128.503,18	-128.503,17	36	2/07
6		29/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/10/03	3.193.549,53	61.426,93	-61.426,93	22	2/04
9		25/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/04	646.113,67	0,00			
51		07/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/11/06	491.096,78	34.838,24	-34.838,24	43	FINAL
89		20/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/10/07	5.315.371,50	6.789,58	-6.789,58	50	FINAL
116		23/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/02/09	789.130,89	32.393,43	-32.419,14	53	FINAL
118		24/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/09	767.258,92	2.851,61	-2.851,61	54	FINAL

FONDO SOCIAL EUROPEO

El gasto que se certifica al FSE en el PO/1 I+D+i y en los DOCUPs por los Organismos de ámbito nacional (*Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i*, *Dirección General de Universidades*, *Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Agroalimentaria*) posee un único sistema de gestión y control para todo el Estado Miembro.

El gasto se certifica al FSE en el PO/1 I+D+i ó en los correspondientes DOCUPs del objetivo 2, dependiendo de la localización geográfica en la que se ejecutan los distintos gastos.

La UAFSE, como Autoridad Pagadora del DOCUP/2 BALEARES en el período de programación 2000-2006, ha realizado verificaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento 438/2001, seleccionando los gastos que han sido objeto de análisis, en función de distintos factores de riesgo.

Si bien el DOCUP/2 BALEARES, en función de la representatividad del gasto certificado al FSE en esta forma de intervención, sólo ha resultado directamente seleccionado para las verificaciones de art. 9 de la UAFSE en los informes de 28/05/2004 y 31/10/2009, las conclusiones de las comprobaciones de sistemas y procedimientos que se han efectuado sobre el PO/1 I+D+i y sobre los otros DOCUPs a lo largo del período de programación 2000-2006, han resultado directamente aplicables al DOCUP/2 BALEARES, con la consiguiente revisión del gasto certificado al FSE también en esta forma de intervención.

Como consecuencia de las revisiones efectuadas, la *Dirección General de Universidades*, el *Consejo Superior de Investigaciones Científicas* y la *Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i*, han realizado descertificaciones sobre el conjunto de las declaraciones de gastos presentadas al FSE en el PO/1 I+D+i y en los DOCUPs, habiendo afectado en la misma medida al DOCUP/2 BALEARES.

Se adjuntan los CUADROS que recogen la relación de controles por intervención y tipo de control del FSE

SEGUIMIENTO CONTROLES ARTÍCULO 9

Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE)
CSIC						
28/05/2004	2001	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	3.292,60	1.249,16	0,00	0,00
28/05/2004	2001	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	3.292,60	1.249,16	0,00	0,00
28/05/2004	2001	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	3.292,60	794,28	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.1 "Contratación de personal investigador (Doctores)"	155.519,13	28.243,20	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	155.519,13	27.153,37	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	155.519,13	27.088,72	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	155.519,13	23.300,11	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	155.519,13	17.265,63	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	155.519,13	21.890,59	0,00	0,00
28/05/2004	2002	3.1.3 "Becarios en líneas de interés para la industria"	155.519,13	10.577,82	0,00	0,00
DGI						
31/10/2009	2008	3.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)"	48.148,91	1.870,20	0,00	0,00
31/10/2009	2008	3.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)"	48.148,91	10.759,41	0,00	0,00

Los informes de la UAFSE sobre las actuaciones relacionadas en el cuadro, tuvieron como consecuencia una revisión sistemática por parte de los Beneficiarios finales, del gasto declarado al FSE. Por lo que (con la excepción de las incidencias concretas que figuran en la relación), las consecuencias financieras de estos informes deben ser consideradas, a efectos de descertificaciones, como "Verificaciones del Beneficiario Final".

SEGUIMIENTO CONTROLES ARTÍCULO 10

NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	EJE / MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTES CONTROLADOS		DESCERTIFICAR	
							TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE
05FS0560	2000ES162DO003	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	531/003	18-07-06	Eje 3 Medida 1	2001	1.249,16	562,12		
05FS0558	2000ES162DO003	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	551/003	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2003	26.547,97	11.946,59	543,65	244,64
05FS0559	2000ES162DO003	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	553/003	18-7-06	Eje 3 Medida 1	2002	17.265,63	7.769,53		
08FS0182	2000ES162DO003	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2388/003	10.12.09	3.3.1	2004	22.075,80	9.934,11	22.075,80	9.934,11
05FS0561	2000ES162DO003	Dirección General de Investigación	1060/003	20.12.06	3.1	2003	12.020,24	5.409,11	7.346,77	3.306,05
05FS0562	2000ES162DO003	Dirección General de Investigación	1061/003	20.12.06	3.1	2003	38.521,56	17.334,70	38.521,56	17.334,70
04FS0170	2000ES162DO003	Dirección General de Investigación	169/003	15-12-04	Medida 3.1.	2001	11.329,09	5.099,09	1.923,24	865,46
	2000ES162DO003	Dirección General de Investigación	197/003	20-12-04	Medida 3.1.	2001	43.757,59	19.690,92		
05FS0563	2000ES162DO003	Dirección General de Universidades	446/002	20-07-06	Eje 3 Medida 1	2001	16.301,68	7.335,76	16.301,68	7.335,76
05FS0564	2000ES162DO003	Dirección General de Universidades	447/003	20-07-06	Eje 3 Medida 1	2000	25.531,73	11.489,28	25.531,73	11.489,28

5.1.4. Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP una vez aprobado, y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos 2000 no se han detectado problemas significativos. No obstante a continuación se especifican algunas de las cuestiones surgidas.

Como aspecto más significativo al final del periodo, se encuentra la solicitud de prórroga para la subvencionabilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009 para el DOCUP de Baleares, 2000-2006 y entre las causas que han originado la necesidad de dicha prórroga se encuentran:

Los acontecimientos económicos que durante el año 2008 vienen produciéndose a escala mundial y que han desembocado en la crisis que actualmente padecemos, han afectado fuertemente a la economía europea y están teniendo un enorme impacto en España. Este hecho supone un cambio decisivo de la situación social y económica, que ha afectado negativamente al Documento Único de Programación de Baleares, que ha experimentado una evolución negativa, principalmente en el último semestre del año 2008.

Las entidades públicas participantes en el DOCUP de Baleares han acusado la falta de recursos para realizar los proyectos, debida a la caída de ingresos tributarios derivada de la menor actividad económica y de la caída del consumo. En lo que respecta a las empresas, y especialmente a las PYMEs, la crisis está afectando especialmente a sus disponibilidades financieras. Las dificultades de financiación que experimentan tanto las entidades públicas como las empresas están dificultando la realización de las inversiones, lo que influye en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos.

A los factores descritos hasta aquí, es preciso añadir una circunstancia que afecta a buena parte de las medidas incluidas en el DOCUP de Baleares y que agrava las dificultades anteriores. A instancias de la Comisión, la Autoridad de Gestión está siendo particularmente rigurosa en la aplicación de sus medidas de control y ha llegado a paralizar los pagos de manera cautelar a determinados organismos, no tramitando los certificados de gasto hasta contar con una garantía escrupulosa de su verificación. Esto ha repercutido en que las certificaciones hayan descendido durante 2008 y ha tenido el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos hayan tenido menos capacidad de gasto durante este último año.

Asimismo, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se ha intentado variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente ha dificultado la capacidad de absorción de recursos FEDER por parte de los organismos afectados. La sustitución de los gastos descertificados por razones de prudencia, y no porque constituyan irregularidades, resulta muy difícil como consecuencia de la situación económica actual, lo que dificulta el cierre satisfactorio del programa en la fecha inicialmente prevista.

Todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 30 (2) y

14(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, y en el punto 2.5.2 de la Decisión de la Comisión C(2006)3424 sobre Directrices relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales, justifica la prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al Documento Único de Programación de Baleares 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

Con fecha 18 de febrero de 2009, la Comisión **adoptó** la Decisión C (2009) 1128, por la que se establece el 30 de junio de 2009 como fecha final de elegibilidad de los Pos y DOCUPs españoles correspondientes al periodo de programación 2000-2006.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP como el de Baleares con un número elevado de beneficiarios finales se ha resuelto en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación.

En general no se han presentado problemas relevantes en cuanto a la puesta en marcha de la ejecución de las medidas comprendidas en los ejes 1, 2, y 4. Donde si se han presentado los mayores problemas ha sido en la ejecución del eje 5 debido a la dificultad en la definición de los criterios de selección de las actuaciones contempladas en el eje, por fin y ya con toda seguridad la orden por la que se establecen los criterios de selección de los proyectos a cofinanciar dentro de las medidas de este eje será publicada en el B.O.I.B. con lo cual quedará solucionado el problema.

Otras dificultades que se han presentado hacen referencia al diseño y explotación de la base de datos elaborada por la Dirección General de Economía. Desde enero del 2002 ya se usa de forma experimental por parte de los órganos ejecutores de las medidas 1.1 y 1.5 (D. Gral. de Economía y D. Gral. de Promoción Industrial) dando unos resultados muy alentadores.

La base de datos reseñada no se aplica todavía a las actuaciones llevadas a término por los demás órganos ejecutores por motivos puramente pragmáticos dada la estructura específica del DOCUP de Baleares. En el DOCUP de Baleares el mayor número de actuaciones se lleva a cabo en el eje 1 calculándose unas 1.500 ayudas anuales, mientras que entre los ejes 2, 4 y 5 no llegarán a 100 actuaciones en todo el período de vigencia del DOCUP; por ello la Dirección General de Economía se está planteando introducir directamente en la base de datos los referentes a estos últimos.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (FEDER)

El principal problema para la Dirección General de Política Tecnológica ha sido el poder certificar gasto en el Docup de Baleares, dado el escaso número de proyectos con inversiones en esta Comunidad que acudieron a las convocatorias de ayuda convocadas en el período 2000-2006. Por esta razón se solicitó una reprogramación con objeto de transferir la ayuda asignada a otros organismos con más capacidad de certificar gasto.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos a la implantación de la nueva herramienta informática de gestión y en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución en el número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los destinatarios últimos. Las principales incidencias se han producido en los expedientes de Proyectos I+D, y se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

El principal problema detectado ha sido la dificultad de las entidades destinatarias últimas de las ayudas, para separar el concepto de gasto y el de pago, de forma que coincidan en el mismo periodo de elegibilidad. La justificación de la utilización de las subvenciones recibidas con anterioridad, cofinanciadas o no, había recaído en la acreditación del gasto, por ello el procedimiento de gestión de sus fondos les permitía realizar el pago en fechas posteriores que, en algunos casos superaban el periodo de elegibilidad. Este problema se ha sido subsanando conforme avanzaba el periodo 2000-2006

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Como ya se ha comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000

teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) (FEDER)

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es la imposibilidad de cofinanciar los proyectos de I+D+i ejecutados por la Consejería de Agricultura por su ubicación en zona no elegible.

5.1.5. Utilización de la Asistencia Técnica

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) 448/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este DOCUP se sitúa en 2,350 millones de euros de ayuda (2,5% de 94,017 millones de euros de ayuda total del DOCUP).

El DOCUP prevé una medida de asistencia técnica que tiene una dotación comunitaria de 926.455 euros. Esta medida incluye, por una parte, actividades relacionadas con estudios, seminarios, información y divulgación, evaluaciones externas, etc. y, por otra, actividades ligadas a la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control.

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Durante el período de elegibilidad del gasto, comprendido entre el año 2000 y el primer semestre del 2009, se han llevado a cabo las acciones normales necesarias para un correcto control y seguimiento de la ejecución del DOCUP, entre ellas:

- Acciones divulgativas del DOCUP y del Complemento de Programa.
- Acciones de coordinación a través de las reuniones de Comité de Seguimiento.
- Modificación y perfeccionamiento de la aplicación informática que soporta la información de las actuaciones, permitiendo una gestión más eficaz.
- Mantenimiento de contacto permanente con los órganos ejecutores.
- Asistencia a cuantas reuniones han sido convocadas por la Autoridad de Gestión y

Pagos, así como por la Comisión Europea.

- Asistencia a las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales. Como consecuencia de sus trabajos se ha introducido en la base de datos campos de información medio ambiental: Red Natura, zona Lics, zona Zepas, etc.
- Realización de estudios y prospecciones estadísticas en orden al seguimiento y evaluaciones del DOCUP.
- Realización de la Evaluación Intermedia (2003) y la Actualización de la Evaluación Intermedia (2005).
- Realización, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, de la "Ejecución de procedimientos de verificación de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos".

Dentro del apartado 2.1 "Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas", en el Eje 6 del DOCUP se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-junio de 2009, con cargo a la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 30/06/2009

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 448/2004)	ACUMULADO 30.06.2009
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite) 	1.343.428,48
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite) 	434.122,75
TOTAL	1.777.551,23

5.1.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad del DOCUP de las Illes Balears se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Los artículos 34 y 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- El Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del DOCUP de Baleares 2000-2006, el Gobierno de las Islas Baleares y el resto de organismos ejecutores garantizan, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

Las actividades de información y publicidad se han asociado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalan vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocaran durante un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido responsable de la ejecución de las

actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Comunicación establecido en el capítulo 7 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios** el DOCUP 2000-2006 y se dio amplia difusión al mismo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un **“plan de información y publicidad”** y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo nº 2 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha

venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante los años 2004 y 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que ha colaborado la **Autoridad de Gestión** de este DOCUP caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

De forma específica el Govern de las Illes Balears, durante el período 2000-2009, ha desarrollado las siguientes actividades vinculadas a las tareas de información y publicidad vinculadas al DOCUP de Baleares, 2000-2006:

- Publicación y difusión del DOCUP, en soporte clásico y soporte informático consistente en CD-ROM.
- Presentación del DOCUP en power point a los distintos departamentos del Govern Balear y Administraciones Locales.
- Se ha editado un video informativo que versa sobre la incidencia de la Política Regional Europea en las Islas Baleares con imágenes sobre proyectos realizados, entrevistas a autoridades regionales y a beneficiarios de ayudas. La duración es de 10 minutos.
- Una vez aprobado el Complemento de Programa, se han editado carpetas y trípticos divulgativos del mismo. En este ámbito, por ejemplo, se han editado trípticos informativos sobre las actuaciones cofinanciadas con cargo al Objetivo 2 FEDER 2000-2006, informando sobre pagos realizados, municipios beneficiarios y participación europea. Estos trípticos se han repartido a las principales instituciones y organismos públicos de Baleares.
- Se ha realizado una campaña de divulgación de inversiones realizadas en Baleares con cargo al DOCUP 2000-2006 de Baleares en toda la prensa escrita de Baleares (Mallorca, Menorca, Eivissa), mediante la publicación de un anuncio de gran tamaño con fotografías y datos económicos sobre inversión realizada, aportación de la UE y porcentaje de financiación.

Asimismo, se han realizado ruedas de prensa para informar sobre la puesta en marcha, evolución o finalización de proyectos cofinanciados y se han publicado notas de prensa para informar sobre actuaciones cofinanciadas.

- Se ha realizado un esfuerzo considerable en mejorar tanto los contenidos, como el diseño de la página web de la Dirección General de Fondos Europeos del Govern de les Illes Balears, con la intención de que sea un instrumento útil de gestión y consulta. Entre otros, su contenido es el siguiente:
 - Campañas informativas de hechos relevantes concretos.
 - Noticias regionales de la comunidad autónoma, nacionales e internacionales referidas a la política de cohesión de la Unión Europea y a todo lo que tenga relación con fondos y proyectos europeos que afecten a España y a las Islas Baleares.
 - Información general sobre el DOCUP 2000-2006 de les Illes Balears: objetivos, orientaciones, programación de los fondos, información sobre ejes, medidas y PO temas, y todo lo que tenga relación en cuanto a información a la ciudadanía.
 - Publicación de documentos oficiales tales como los DOCUP, Complementos de programa, manuales de procedimiento, etc...actualizados y al día, así como publicación de documentos que aunque no tengan el carácter oficial de

gestión de los fondos sí que son de gran ayuda para comprender mejor la temática.

- Apartado de novedades, a fin de tener actualizada permanentemente la página web.
 - Enlaces de interés sobre Fondos Europeos y Unión Europea en general, tanto local, como nacional e internacional.
 - Sección de contacto con el departamento, a fin de que la ciudadanía en general pueda realizar cualquier tipo de consulta.
 - Agenda, que contiene los eventos a celebrar de carácter regional, nacional e internacional y que tienen que ver con la gestión de fondos europeos.
 - Normativa de fondos europeos actualizada.
 - Ordenes de ayudas regionales, afectadas por algún fondo europeo.
 - Faqs o, lo que es lo mismo, “preguntas frecuentes” acerca de la temática de fondos europeos.
 - Publicaciones de documentos, dossiers, trípticos, etc....de divulgación de fondos europeos a nivel regional, nacional e internacional.
 - Documentación referida a los proyectos cofinanciados por fondos europeos, tanto de información en general como audiovisual (fotos).
- Anualmente, se han realizado actos vinculados a la celebración del día de Europa.
- Se ha mantenido permanentemente informado a los distintos departamentos gubernamentales, entidades locales y a las empresas públicas afectadas en la gestión de los fondos europeos sobre las novedades normativas, contenido del PO, procedimientos de gestión, cumplimiento de la normativa en materia de contratación, información y publicidad, etc.
- En cuanto a la ejecución del Eje 1, en todas las órdenes de ayuda se contempla la cofinanciación europea y a los beneficiarios de las mismas se les comunica su cofinanciación por parte de la UE.

En las distintas Órdenes de convocatoria de ayudas, ejecución Eje 1, figura expresamente la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y a los beneficiarios de las ayudas se les comunica en la resolución de concesión la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y el porcentaje de la misma.

- En los convenios formalizados con las Administraciones Locales para la ejecución de proyectos cofinanciados, concretamente con los Ayuntamientos de Calvià y de Marratxí, además de figurar de forma explícita la participación de los Fondos

Comunitarios en la financiación de los mismos, se contempla, entre otras, la obligación por parte de las Administraciones Locales de la ejecución de las acciones de publicidad.

- Los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas han colocado las vallas y carteles, así como los logos de la UE de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria sobre publicidad. Se han colocado carteles en todas las actuaciones contempladas en los ejes 2, 4 y 5, medida 5.1, alusivos a la cofinanciación de los proyectos por la Unión Europea.
- Otras actividades de información y publicidad. Entre ellas se encuentra, por ejemplo, la organización por parte de la Dirección General de Fondos Europeos del Govern de les Illes Balears y el Centre Balears Europa, en el marco de la celebración de la Diada de les Illes Balears en Bruselas que tuvo lugar el 18 y 19 de febrero de 2009, de una exposición dedicada a los costes de la insularidad en las Islas Baleares. La finalidad de la exposición era la de informar y concienciar a políticos, funcionarios y público en general de las dificultades específicas de los territorios insulares. Uno de los paneles de la exposición trata sobre las inversiones realizadas en Baleares provenientes de los Fondos Estructurales y de ejemplos de proyectos cofinanciados con cargo al FEDER en los distintos ámbitos de intervención.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (FEDER)

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

A partir del año 2005, en las convocatorias de ayudas que se publican en el B.O.E., consta que las ayudas se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como en zonas objetivo 2.

En la página web del Departamento, figura la información relativa a la cofinanciación FEDER y se relacionan las normas comunitarias que afectan a los proyectos cofinanciados, así como la obligación que tienen los beneficiarios de someterse a las normas de información y publicidad de la Unión Europea.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados podrán ser objeto de cofinanciación con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida

es cofinanciada con Fondos Europeos.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Durante todo el período operativo, el ICEX ha tratado de difundir lo máximo posible sus actividades a las empresas exportadoras españolas utilizando diversos medios. Los que se describen a continuación son un ejemplo de ellos.

En septiembre 2005 se lanzó el Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe

español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo de todo el período operativo a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado “Actividades de Promoción” para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, y no menos importante, en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, se indica que las mismas pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

Concursos publicados en DOUE de gastos certificados.

A continuación se detallan las Ferias celebradas y cuyos concursos han sido publicados en

el DOUE y de las cuales se han certificado gastos:

Nº EXP. ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACION DOUE
05/2852	Decoración Stands Institucionales Coverings 2006	2005/S 210-207112	29/10/2005
05/2932	Decoración Ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración Ferias Industriales (excepto EEUU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3436	Decoración Ferias de Vinos 2006	2005/S 213-210480	05/11/2005
05/3419	Decoración Ferias Multisectoriales 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005
06/3696	Decoración Feria Collection Premiere Moscu 2007	2006/S 136-146210	20/07/2006

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



Proyecto UNBB03-35-002

Fuente: Visita control DGI 26-10-2005

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.

- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico–tecnológicas en España.

Contrato que ha requerido su publicación en el DOCE

Se incorpora a continuación el proyecto que ha requerido para su contratación la publicación en el DOCE:

Proyecto UNBB03-36-018, Publicación licitación DOUE S67 de 6 de abril de 2006.

Por otro lado, hay que señalar que ningún proyecto ha necesitado declaración de impacto ambiental, ninguno está situado en Red Natura ni forman parte de redes transeuropeas.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) (FEDER)

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

Ejemplo de página Web del INIA:

<p>RTA2008</p> <p>Proyectos de I+D, dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p> <p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>AC08</p> <p>Acciones Complementarias tipo a), b), c) y d). Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales. Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico. Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico. Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 9 DE ENERO HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2008. ABIERTA</p>	<p></p> <p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RF2008</p> <p>Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p> <p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RZ2008</p> <p>Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p> <p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RM2008</p> <p>Recursos Microbianos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p> <p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RFP2008</p> <p>Actividades Permanentes de Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p> <p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>RZP2008</p> <p>Actividades Permanentes de Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p> <p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>SUM08</p> <p>Acciones Complementarias tipo f) de Apoyo a la Investigación para impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de Efecto Invernadero. Sumideros Agroforestales. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p>	<p></p> <p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p>FAU08</p> <p>Acciones Complementarias tipo g) de Apoyo para la obtención de conocimientos sobre Interacciones entre la Fauna Silvestre y la Ganadería. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p>	<p></p> <p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>



[Infraestructuras 2008](#)

Adquisición de Infraestructura Científico-Técnica en los centros de I+D Agroalimentaria del INIA y CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 19 DE ABRIL HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2008. **ABIERTA**



FONDO SOCIAL EUROPEO

Durante el periodo 2000-2006 se creó el Servicio de Información de la UAFSE que se ha mantenido en el actual periodo 2007-2013. La creación de este servicio supuso un impulso coordinado en las tareas de información y publicidad que compete al FSE en toda Europa. En materia de información y publicidad, las actividades más relevantes desarrolladas durante el periodo 2000-2006 fueron las siguientes:

- Actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad a lo largo de todo el periodo, así, por ejemplo, esta página se adaptó en 2002 a las Recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, 10 de abril) relativas a la accesibilidad global;
- Publicaciones (en papel y algunas también electrónicas) para dar a conocer los recursos del FSE en España y su gestión, por ejemplo: “Aspectos más relevantes de los MCA Objetivo 1 y 3 FSE en España 2000-2006”, “Textos legales sobre el FSE”, “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”, “Capital local con finalidad social”, “Guía de gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3”, “Manual de procedimiento de la UAFSE”, “Manual de procedimiento de la IC EQUAL”, revista “Equal Forum”, “Evaluación de políticas activas de empleo. El caso de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE en España”, “Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales”, “Manual de orientaciones para las actividades de comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE”, “La evaluación intermedia del FSE en España: principales resultados”, un boletín informativo sobre datos básicos de la ejecución de las intervenciones del FSE de España de carácter anual y también todas las guías y publicaciones relativas a la Iniciativa Comunitaria EQUAL;
- Participación del Servicio de Publicidad en otras publicaciones elaboradas por el Ministerio (por ejemplo, las guías laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaboradas anualmente) así como en la Red INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y también en la red extranet CIRCA. También se participó en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y publicidad del FSE común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad;
- Realización de diversas actividades de difusión, entre las que cabe destacar la preparación de la campaña de difusión del Seminario realizado en 2003 y en colaboración con la Comisión “El FSE y su contribución a la EEE: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro”, dirigido a realizar un balance intermedio de las actuaciones del FSE 2000-2006 en España;
- Organización de visitas de delegaciones de personas responsables de la gestión del FSE en los nuevos Estados miembros que se incorporaron a la UE durante el periodo 2000-2006

como, por ejemplo, Polonia;

- Mantenimiento a lo largo de todo el periodo de un servicio de atención a la ciudadanía a través del cual se provee información telefónica, por correo ordinario, electrónico y fax y se atienden visitas y entrevistas de carácter informativo.

5.1.7. Mecanismos de coordinación

El carácter integrado de la programación del FEDER y el FSE durante el periodo 2000-2006, plasmado en particular en la realización de comités de seguimiento plurifondo y en la puesta en marcha de un instrumento informático común a los 2 fondos (FONDOS 2000), ha garantizado plenamente la coordinación efectiva, la complementariedad y la ausencia de doble financiación de los proyectos seleccionados”

5.2. Acciones de Evaluación

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de

Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladados a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación

de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la evaluación intermedia del DOCUP

Sobre la asignación de la reserva de eficacia

Sobre la asignación de la reserva de eficacia (3.910.120 euros de ayuda FEDER) se han respetado las recomendaciones de la evaluación intermedia así como las orientaciones de la Comisión y, por tanto, se han dirigido esencialmente estos recursos (84,65%) hacia los Ejes nº 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos y nº 3. Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información, que están directamente relacionados con las principales debilidades de la región. También se ha atendido en el Eje nº 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (15,35%) a una demanda que comprende el desarrollo, impulso, implantación y utilización eficaz de un conjunto de servicios y asistencia on-line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

Sobre la reprogramación

Referente a la reprogramación, la evaluación consideraba coherente la reprogramación aprobada en abril de 2003 y recomendaba que la ejecución financiera respetara la nueva jerarquización del gasto, poniendo especial interés en reequilibrar los ritmos de ejecución de las medidas a la programación financiera vigente.

En consecuencia, se sostenía y se ha mantenido que la concentración de los recursos en los ejes nºs 2, 3 y 1 es apropiada para la mejora de los factores clave para un desarrollo sostenible, para el aumento de la productividad y la eficiencia del sistema económico y para el progreso social y el bienestar del conjunto de la población balear.

Por su parte, la dotación financiera de los ejes nºs 5 y 4 resultante de la reprogramación se ajusta acertadamente para cubrir las necesidades en infraestructuras sociales y productivas de la región. En última instancia, se reconoce que el volumen financiero del eje nº 6 de Asistencia Técnica es suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del programa, por lo que no ha sido afectado por la reprogramación.

Sobre los indicadores de seguimiento

Relativo a los indicadores de seguimiento se han revisado y recuantificado aquellos que tienen eficacias desproporcionadas en unos casos y en otros se han definido nuevos objetivos de ejecución física puesto que los planteados inicialmente estaban cumplidos en su mayoría.

De carácter general

En lo concerniente a las recomendaciones de tipo general en lo que hace referencia al Eje nº 5 (desarrollo local y urbano) se han cerrado todos los acuerdos con las administraciones locales a través de la firma y la puesta en marcha de todos los convenios con los

Ayuntamientos y se ha impulsado el desarrollo del mismo como puede comprobarse por el aumento de las certificaciones.

Aunque se esta incidiendo sobre las prioridades horizontales para incorporar indicadores de genero y ambientales, el progreso está resultando de difícil realización y se está trabajando en la identificación y localización de ejemplos de buenas practicas, que se sabe que existen y que se van extendiendo a medida que avanza esta intervención.

En conclusión, el Informe de Evaluación intermedia del DOCUP de Baleares aportó una serie de conclusiones y recomendaciones que se tendrán en cuenta, en la medida en que se consideren operativas, a lo largo del actual período de programación y durante el próximo.

Actualización de la Evaluación Intermedia

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión del Grupo de Coordinación de la Evaluación del objetivo nº 2, celebrada el día 13 de septiembre de 2004, han continuado a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 celebrada el día 7 de marzo de 2005, en la que se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa INESA, responsable del estudio de actualización de la evaluación del DOCUP de Balares presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio y un informe provisional el 30 de septiembre. Dichos informes fueron analizados por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares celebró una reunión el día 14 de noviembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación. Los acuerdos alcanzados en dicha

reunión fueron los siguientes:

- El informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El informe de actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Baleares 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo, que incluía las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizasen las observaciones que considerasen oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 21 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Principales conclusiones y recomendaciones del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

Conclusiones

Basándose en los datos de ejecución referidos a diciembre de 2004, el evaluador valora la eficacia física y financiera del DOCUP como satisfactorias. Se han encontrado algunas dificultades puntuales de ejecución que, en modo alguno, comprometen los objetivos establecidos.

Aunque el limitado volumen de fondos implicados no permite atribuir al DOCUP efectos macroeconómicos apreciables a escala regional, se puede afirmar que el desarrollo de sus actuaciones está produciendo un efecto microeconómico claramente positivo en la región balear y concretamente en sectores como PYMES, medio ambiente y transportes.

Recomendaciones

El evaluador realiza el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia, considerando la mayoría de ellas como pertinentes, excepto dos: “ajustar los plazos de entrega del informe final de evaluación a la disposición de los informes de ejecución de las anualidades evaluadas” y “establecer vínculos informáticos entre el servicio de Fondos Comunitarios y sus órganos gestores. En cuanto al grado de aplicación de las recomendaciones, el evaluador constata que la mayoría de ellas han sido aplicadas, habiéndose encontrado las mayores dificultades de aplicación en el ámbito de las prioridades de Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades, así como en la adecuación del cuadro de indicadores.

En el informe actual realiza dos tipos de recomendaciones, distinguiendo entre las que se dirigen al actual periodo de programación y las que considera relevantes para aplicar en el futuro periodo 2007-2013.

a) Recomendaciones para la finalización del presente periodo de programación:

- Prestar atención a la medida 2.2. que puede presentar problemas de absorción financiera.
- Reducir los fondos establecidos en las medidas 3.3, 3.4 y 5.6, redistribuyendo los fondos hacia aquellos ejes que presentan mayor absorción (ejes 2 y 4). Se recomienda traspasar parte de su dotación financiera de la medida 5.6 a la medida 5.1, que presenta gran capacidad de absorción.
- Aumentar el ritmo de gasto del eje 3.
- Profundizar en los ámbitos de las prioridades horizontales, en particular en materia de indicadores y criterios de integración ambiental y de género.

b) Recomendaciones para el futuro periodo de programación:

El evaluador destaca la desventaja natural derivada de la insularidad de Baleares, característica territorial que condiciona significativamente el desarrollo regional. Por ello la nueva programación debería permitir continuar con el tratamiento de determinadas necesidades que, pudiéndose considerar a priori poco innovadoras, resultan claramente estratégicas para la región balear, como por ejemplo las infraestructuras relativas al abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales. Partiendo de estas premisas, las prioridades de inversión para el próximo periodo deberían centrarse principalmente en tres ámbitos: Innovación, Medio Ambiente y Accesibilidad.

Incentivar la innovación y la economía del conocimiento, para ello sería necesario:

- Garantizar la inclusión en zona elegible de los centros con capacidad y potencialidad en el ámbito de la I+D+i;
- Desarrollar mecanismos adecuados para la creación de redes de programas, equipos de

investigación, parques tecnológicos y servicios de asesoría tecnológica para las empresas,

- Fomentar proyectos de investigación y transferencia de resultados
- Potenciar la innovación, en particular en sectores estratégicos para la economía balear, como el turístico, sanitario y bioalimentario,
- Mejorar las condiciones para la inversión privada en investigación.

Conservación y protección del medio ambiente y prevención de riesgos naturales.

Se debe prestar especial atención a:

- Mantener el esfuerzo relacionado con el ciclo de agua y los residuos, potenciando las sinergias existentes entre la innovación y estos ámbitos,
- Intensificar las actuaciones dirigidas al ciclo del agua,
- Impulsar las inversiones destinadas a la rehabilitación de los espacios naturales, terrenos contaminados y promoción del desarrollo de infraestructuras relacionadas con la biodiversidad y la Red Natura 2000, que contribuyan al desarrollo económico sostenible y a la diversificación de las zonas rurales,
- Fomentar la producción de energías renovables,
- Reforzar las inversiones públicas dirigidas a la mejora del transporte público urbano limpio, en particular mantener el esfuerzo realizado para mejorar la red ferroviaria de Mallorca,
- Elaborar un plan regional de acción de tecnologías ambientales

Mejorar la accesibilidad de los servicios de transporte y telecomunicaciones

Las inversiones deberían dirigirse a dos grandes objetivos: mejorar las infraestructuras portuarias y viarias de la región y promocionar el acceso a la TIC.

La región carece de las infraestructuras de comunicaciones suficientes para adaptarse al ritmo del mercado y al paso a la nueva economía basada en el conocimiento. Para romper con el aislamiento de la mayor parte del territorio balear, se debería:

- Reforzar la accesibilidad digital, intensificando los esfuerzos dirigidos al acceso a redes de telecomunicaciones, particularmente la difusión de la banda ancha,
- Crear puntos de acceso a Internet y equiparlos, al considerarse herramientas básicas para impulsar la incorporación de las TIC, además de actuar como motor de crecimiento regional.

Reforzar el tejido productivo de la región.

La PYME configura el alma del tejido productivo y de la creación de valor añadido, jugando un papel clave en la economía y desarrollo de la región. No obstante, la contribución de las TIC, impulsoras básicas de cualquier actividad es escasa y las inversiones son, a veces, inadecuadas. Con la finalidad de mejorar la competitividad e innovación de las empresas, se sugiere:

- Elaborar estudios sobre las demandas y necesidades del tejido productivo de la región, particularmente del sector industrial, en estrecha colaboración con los sectores implicados,
- Apoyar las nuevas ideas y reforzar la cultura empresarial,

- Dotar de mayor accesibilidad de la empresas a los capitales de riesgo,
- Analizar las sinergias generales entre empresa y medio ambiente, a fin de fomentar un crecimiento económico que aumentos los beneficios al tiempo que reduce el daño ambiental. Para ello sería necesario incidir en el establecimiento de instrumentos innovadores que permitan unificar medioambiente-PYME-innovación: Eco-innovación.

Por último se realizan **recomendaciones dirigidas a la gestión y seguimiento de las intervenciones:**

- Promover y potenciar la interacción entre las actuaciones que intervienen en un mismo territorio y entre las Administraciones que gestionan dichas actuaciones, al objeto de incrementar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos.
- Crear un órgano coordinador de todas las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, que aporte a la planificación y gestión una visión de conjunto y ayude a la creación de interacciones entre programas.
- Disponer los órganos gestores de mayor implicación en las tareas relacionadas con la selección, definición y cuantificación de los indicadores.

Finalmente, con relación a la **integración de los principios horizontales** en las intervenciones, se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Mejorar el sistema estadístico regional en lo referente a los indicadores de contexto referidos a las prioridades horizontales,
- Profundizar en la integración de las prioridades en el ámbito de la gestión: criterios de priorización de actuaciones, procedimientos de divulgación e indicadores de seguimiento.
- Mantener el esfuerzo coordinador entre los órganos administrativos implicados, sobre todo en el ámbito metodológico.
- Continuar realizando seminarios y jornadas técnicas divulgativas sobre los principios horizontales, así como recopilar y difundir las buenas prácticas en forma de guías y catálogos.
- Intensificar la participación de las organizaciones empresariales y sindicales, así como de determinadas asociaciones y colectivos ciudadanos, que por su representatividad o por su actividad puedan realizar aportaciones de interés en estos ámbitos.

6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecutan a través del DOCUP han respetado, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, la autoridad de gestión del DOCUP, como responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, verifica el cumplimiento de la misma en la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones previstas en el DOCUP. En ese sentido comunicará al Comité de seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y soluciones a los mismos.

6.1. Normativa en materia de Medio Ambiente

Según se establece en el DOCUP de Baleares y en el Complemento de Programa del mismo las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales han sido coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Unión Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, del Gobierno de las Islas Baleares participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, la política medioambiental de las Illes Balears se ha ido dotando de un marco legal cuya referencia es obligada para diseñar una planificación dirigida a la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, utilizada ésta como

instrumento de ordenación y gestión de los recursos y de orientación de las actividades y sectores productivos hacia modos y procesos de producción compatibles.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, establece las normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales en las Illes Balears.

Por otra parte, la adopción de la Directiva 92/43/CEE del Consejo (Directiva Hábitats), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, prevé elevar hasta el 27,7% la superficie regional sujeta a algún régimen de protección ambiental. El nivel de protección alcanzado en esos espacios habrá de mantenerse y, en su caso, aumentarse con las exigencias de la Directiva Hábitats, tomándose cuantas medidas compensatorias sean precisas para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 permanezca protegida.

Las acciones referentes a abastecimiento y saneamiento están enmarcadas en los respectivos planes de actuación aprobados por el Govern de les Illes Balears.

Las acciones relativas a residuos están contempladas en los Planes Directores Sectoriales de Gestión de Residuos de les Illes Balears.

Referencias a las normas básicas en el ámbito de la legislación ambiental

Cabe resaltar en este apartado la publicación de la Ley 6/2001, de 8 de mayo que modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se añade la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre.

Ambas Leyes engloban un sistema de ordenamientos jurídicos que, además de plasmar el derecho comunitario y sus transposiciones, respetan la legislación básica estatal. En primer lugar, recogen toda la normativa europea reguladora sobre las siguientes materias: Evaluación del impacto ambiental, recogida en la Directiva 85/337/CEE, del Consejo de 27 de Junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Por otro lado, se recoge la Directiva 96/61/CEE del Consejo de 24 de septiembre de 1996, relativa a la Prevención y Control integrado de la Contaminación, que dispone de medidas necesarias para la puesta en práctica de la prevención y control integrados de la contaminación a fin de alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto. Se incorpora asimismo la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de determinados planes y programas de medio ambiente. También recoge las Directivas Europeas de Sistemas de Eco auditorías, gestión ambiental, Etiqueta Ecológica y Derecho de Acceso a la información en materia de medio ambiente.

Red de Autoridades Ambientales

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de

Secretariado.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Este dispositivo de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales

• Reuniones Plenarias

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

- **Jornadas Temáticas**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

2000: VII: “Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria”

VIII: “Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte”

IX: “Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos”

X: “Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos”

2001: XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

2002: XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"

XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"

XVIII. "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

2003: XIX: “Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente”

XX.: “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”

2004: XXI: “El Medio Ambiente Marino”

XXII: “El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa”

2005: XXIII: “Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente”

XXIV:”Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios”

XXV: “Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I”

2006: XXVI: “Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos”

XXVII: “Fondos Comunitarios 2007-2013”

XXVIII: “Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI”

2007: XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"

XXX: “Información, participación y responsabilidad ambiental”

- **Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo que tienen por objetivo desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente, y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

• **Comités de Seguimiento**

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

• **Red Europea de Autoridades Ambientales (Enea)**

La Red Enea está formada por las distintas redes nacionales. El objetivo de esta Red es orientar a los Estados miembros a la hora de aplicar sus planes y programas. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

La Red Española de Autoridades Ambientales participa tanto en las Reuniones Plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de dicha Red.

Dichos Grupos son los siguientes:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- Desarrollo de Capacidades
- Natura 2000 y Política de Cohesión
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- Cambio Climático y Política de Cohesión

España ha participado en:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales

- Cambio Climático y Política de Cohesión

Canales de información y difusión:

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (buzon-redautoridades@mma.es), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

En este sentido el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) (FEDER)

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran actualmente dentro del **Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas,**

cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos prioritarios de actuación el de “la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio”.

Asimismo, y dentro del citado Subprograma se encuentran las Acciones Complementarias encaminadas a la **Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario**. Son actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del **Programa Nacional de Alimentación** se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

En 2006, el INIA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre **Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero** cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizadora **Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería** impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción.

En 2008, se ha publicado otra convocatoria de estas dos Acciones Movilizadoras, pero que serán cofinanciados con el período de Programación de los Fondos 2007-2013.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

FONDO SOCIAL EUROPEO

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros.

El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se ha informado de los logros que se han conseguido en el periodo de programación 2000-2006.

Así, desde el inicio del periodo se ha informado sobre las actividades de la Red de Autoridades Ambientales constituida en el periodo 94-99 y del Grupo de Trabajo para tratar cuestiones relativas al FSE creado en el seno de dicha Red. Los principales logros de esta Red, en relación con el FSE, en el periodo 2000-2006 son:

- la elaboración de un Módulo único en materia de sensibilización medioambiental de uso obligatorio en los cursos del Plan FIP de 9 horas de duración, aceptado por la Comisión y adoptado por la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Este Módulo se ha ido actualizando a lo largo del periodo;
- la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional así como por Área Profesional como complemento necesario al anterior módulo de sensibilización;
- la elaboración de un estudio-marco sobre sectores y ocupaciones medio ambientales distribuido a través de la Red, de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas;
- la creación e impartición de un curso en sistema e-learning para la formación del personal docente que imparte el Módulo de Sensibilización medioambiental.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este DOCUP, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del DOCUP, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

3.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, *de Contratos del Sector Público* y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, *sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales* (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

4.- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, *por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007*, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se *deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001*, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes

en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

El Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.

- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Grupos Técnicos de Evaluación

El Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación**, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo período 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 5 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Baleares tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en

el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de Baleares desde el inicio del período se han incorporado a las empresas PIPE un número igual de mujeres que de hombres.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) (FEDER)

En las convocatorias publicadas por el INIA desde el año 2006 en adelante, se valoran entre otros aspectos de carácter científico, la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

FONDO SOCIAL EUROPEO

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE (y del resto de Fondos Estructurales) en el período 2000-2006 se realizó mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la Programación, esta colaboración ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente a partir de la constitución del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), el 14 de noviembre de 2002. Este Grupo se constituyó con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Así, asumió las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del Objetivo 1 y del Objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, tenía la capacidad de informar sobre cualquier cuestión específica que le fuera planteada por ambas estructuras.

La Presidencia del grupo era compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializó a través de dos personas representantes: una por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otra por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integraron en la composición de este grupo de trabajo una persona representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de una representación de la Comisión Europea.

Desde el inicio, el GTIO empezó a elaborar documentos de carácter técnico para la implementación del principio de igualdad durante las diferentes fases de gestión de los Fondos. Así, el mismo año de su constitución elaboró una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales para que se empleara como modelo durante la evaluación intermedia.

Asimismo, se contrató la realización de un Informe sobre la Contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:

- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.

- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, son las actuaciones de Asistencia a favor de las personas, y dentro de estas las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.

- La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y trasluce el significativo esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres, así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de acciones positivas realizada en los últimos años por los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que intervienen en esta materia.

Asimismo, las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulan el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.

- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tengan a su cargo personas menores y/o

mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionariado con cargos de responsabilidad y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: Guías para la incorporación de la perspectiva de género, Guía para la incorporación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales y Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales.

Además, durante 2004, con el ánimo de incrementar la cooperación y coordinar los esfuerzos realizados por los distintos organismos regionales en materia de Igualdad de Género para la incorporación de este principio horizontal en la acción de los Fondos, fue creada una Comisión de Trabajo del Grupo Temático Nacional para establecer unos indicadores únicos que permitan valorar la evolución y el impacto de la incorporación del mainstreaming de género.

El periodo de programación 2000-2006 coincidió con la aprobación en marzo de 2003 del IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre Mujeres y Hombres por el Consejo de Ministros, que se desarrolló entre 2003 y 2006, y que se elaboró teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

La implementación del principio de igualdad en los Fondos Estructurales también se tuvo en cuenta en el proceso de actualización de la evaluación intermedia. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior (1994-1999) en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres. Los importantes resultados de esta actualización de la evaluación intermedia permitieron analizar los logros alcanzados así como las debilidades a superar en el periodo de programación 2007-2013 para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades. En concreto, el periodo 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al anterior en cuanto a la sensibilización y a la consideración formal de este principio y, de cara al periodo 2007-2013 se ha pretendido seguir profundizando en la complejidad de su aplicación práctica para reforzar su efectividad.

6.4 Reglas de la competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este DOCUP se han ajustado a las

normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

En el DOCUP de Baleares 2000-2006 se ha recogido, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que han articulado el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se han detallado, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratasen de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones ha hecho posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto

de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

En el caso de las ayudas que ha concedido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias, la información sobre las mismas se ha recogido en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma conforme a la aplicación TESEO.

La referida Base de Datos, aun cuando ya se encontraba operativa en fase de desarrollo y pendiente de lanzamiento de producción en diciembre de 2005, ha estado plenamente operativa a partir del 1 de mayo de 2006.

ADMINISTRACION AUTONOMICA DE BALEARES

El Decreto 29/1997 (N 308/97), de 18 de febrero, establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears. Los regímenes de ayuda otorgados por el Gobierno de las Illes Balears e incluidos en el Complemento del Programa son el desarrollo de este Decreto. Sin embargo, no todas las actuaciones previstas en el Decreto 29/1997 han sido incluidas en el DOCUP de las Illes Balears.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable. excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10 % del coste total subvencionable.

Como medida destinada al control de las normas antes citadas, las ayudas que se concedan por la Administración del Gobierno de las Illes Balears, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, recogiendo en ella los datos que se determinen en su norma reguladora.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Baleares teniendo siempre en cuenta la regla de “minimis” a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los proyectos de investigación e infraestructuras son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999 no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de objetivo nº 2.

Entre la Consejería de Agricultura y Pesca (gestora del FEOGA) y la Consejería de Economía, Comercio e Industria se realizan reuniones periódicas de coordinación de Fondos estructurales. Además, la Dirección General de Economía integrada dentro de esta última Consejería ha sido designada como organismo intermedio de los demás organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos estructurales.

Ello comporta la vigilancia de posibles solapamientos de ayudas concedidas por los correspondientes órganos ejecutores.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).

En Relación con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE)

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros adjuntos obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES162DO003 DOCUP/2 BALEARES

DIRECTRIZ: 23 Ampliar y mejorar la inversión en capital humano

MEDIDA: Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

TOTAL DIRECTRIZ:

COSTE TOTAL: 3.122.944,92 euros

AYUDA FSE: 1.405.325,21 euros

PERSONAS: 263

MUJERES: 103

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.

- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3,

resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.

- La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con

el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

- Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005
- Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros
- Nº personas beneficiarias atendidas: 2.008.614
- Regiones objetivo 3 –Ejecución 2000-2005:

Total ayuda FSE ejecutada: 212.993.872 euros

Nº personas beneficiarias atendidas: 646.590

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Estas medidas en lo referente al Instituto de Salud Carlos III conlleva contratación de personal a través de los proyectos de investigación.

6.7 Coherencia con otras políticas.

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2002 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

Ejecución financiera de la sección de Garantía del FEOGA para las medidas previstas en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1257/1999.

En relación a las medidas de fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales previstas en el artículo 33 del Reglamento 1257/1999 y financiadas por el FEOGA-Garantía, la información está disponible en el informe anual de ejecución 2006 del programa de desarrollo rural 2000-2006 de esta comunidad autónoma.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION (FEDER)

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC ha recogido en la pagina Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- La DGI ha solicitado informes a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

En este sentido, el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Baleares potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), sus servicios complementarios y el programa de seguimiento PIPE. El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del Ices en la Comunidad Autónoma de Baleares en el acumulado a 31/12/2007 ha sido de 772.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

7.-GRANDES PROYECTOS

Durante el periodo 2000-junio de 2009 no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio.

8.-SUBVENCIONES GLOBALES

Durante el periodo 2000-junio de 2009 no se ha identificado ninguna subvención global.

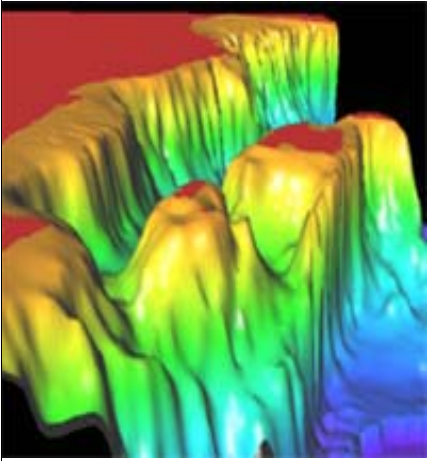
9. BUENAS PRÁCTICAS O PROYECTOS EJEMPLARES DEL DOCUP DE BALEARES, 2000-2006.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.

- Impacto positivo sobre el colectivo de destinatarios al que se dirige
- Creatividad en el enfoque del problema a resolver y empleo eficaz de los recursos.
- Utilización de instrumentos relacionados con las TIC y de herramientas innovadoras y eficaces.
- Amplitud del colectivo de destinatarios de las acciones llevadas a cabo, no sólo los beneficiarios de los proyectos, sino también la población en general.
- Complementariedad de las actividades con otras políticas desarrolladas.
- Amplia participación y colaboración directa de los agentes sociales y de los propios beneficiarios (“colaboración social”).
- Efecto multiplicador, que puede ser imitado y adaptado en otras zonas.
- Sostenibilidad e incidencia de las acciones: capacidad de impacto a largo plazo.

Proyecto 1: Planta fotovoltaica de Sa Rápita		
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicación y energía	MEDIDA: 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético	ÓRG.GESTOR: Consellería de Medio Ambiente
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Suministro, instalación y mantenimiento de la planta de generación de energía fotovoltaica para el EDAR de Sa Rápita		
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Fuente energética limpia y renovable, respetuosa con el medio ambiente, que contribuye a las prioridades comunitarias de la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo. Su realización también se justifica porque incrementa la tasa de autoabastecimiento energético de las Illes Balears		
PRESUPUESTO: 1.167.779 € AYUDA FEDER: 583.889,50 €		
PRINCIPALES OBJETIVOS:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética. 2. Reducir las emisiones y garantizar la calidad del medio ambiente. 3. Aumentar la tasa de autoabastecimiento energético de la región. 		
RESULTADOS DIRECTOS DEL PROYECTO:		
<p>Construcción de 17 grupos de 35 paneles solares cada uno separados en dos partes: nueve grupos de 135 placas solares de 165 w cada una, con una potencia total de 51.975 w y, ocho grupos de otros 35 paneles con 28 placas de 165 w y una potencia total de 46.200 w. En total cuenta con una potencia de campo solar fotovoltaico de 98.175 w.</p>		
IMPACTO DEL PROYECTO:		
<p>Esta infraestructura permite que la EDAR de Sa Rápita sea independiente desde el punto de vista energético y, además, que funcione con energía renovable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Producción neta de 114.913 kwh / anuales. ✓ Ingresos medios anuales 25.280 € (precio de venta de energía a la red de 0,22 €) <p>Este proyecto ha resultado pionero en la zona y ha significado un impulso para la instalación de futuras plantas de energía fotovoltaica.</p>		

Proyecto 2: Robot Submarino Operado por Control Remoto (ROV)		
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, R+D, Sociedad de la información)	MEDIDA: 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	ÓRG.GESTOR: Consejería de Economía, Hacienda e Innovación
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Robot submarino operado por control remoto		
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto surge como respuesta a las necesidades de los científicos e investigadores de una herramienta sencilla para la captación de datos, toma de muestras y observación, en el ámbito de la investigación oceanográfica.		
PRESUPUESTO: 3.884 €		AYUDA FEDER: 1.942 €
PRINCIPALES OBJETIVOS: Mejorar algunas de las limitaciones que presentan los robots existentes actualmente en el mercado como son: un elevado coste, baja velocidad de desplazamiento, carácter opcional de sus sensores, poca portabilidad, carencia de sistemas de visualización, considerable consumo eléctrico, elevada sección de cable umbilical e incapacidad de control de la profundidad.		
RESULTADOS DIRECTOS DEL PROYECTO: El modelo base incorpora brújula y sensor de presión para activar o desactivar desde el control un sistema de piloto automático que permita la navegación manteniendo el rumbo y profundidad o mantenerse estable en una orientación y profundidad. También se incorpora la novedosa brújula relativa, sistema en que el usuario podrá activar el que la orientación indicada en el control sea relativa a sí mismo, facilitando la conducción y navegación del vehículo.		
IMPACTO DEL PROYECTO: El resultado del proyecto es la consecución de una herramienta con importantes aplicaciones prácticas tales como: la inspección de obras y estructuras submarinas, revisión de depósitos, inspección de cascos de barco y otros componentes (ánodos, hélices, ancla, ...), piscifactorías, vigilancia de puertos, búsqueda de objetos, apoyo a buzos en tareas de inmersión o preparación previa, investigación científica (censos de peces, estudio de posidonea, ...), y también el entretenimiento y disfrute de la visión de la flora y fauna submarina.		

Proyecto 3: Gestión Integrada en la Zona Costera de les Illes Balears basada en el conocimiento (GIZC).		
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, R+D, Sociedad de la información)	MEDIDA: 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	ÓRG.GESTOR: Consejería de Economía, Hacienda e Innovación
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Creación en el IMEDEA la Unidad de Gestión Integrada de la Zona Costera -UGIZC		
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Iniciativa que parte de la necesidad de una investigación de calidad como un elemento clave para alcanzar una gestión verdaderamente sostenible del litoral del las Islas Baleares, en el marco descrito por los objetivos de la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo.		
PRESUPUESTO: 121.874,49 €		AYUDA FEDER: 60.937,25 €
PRINCIPALES OBJETIVOS: El objetivo del proyecto I+D+i GIZC es el de proporcionar el conocimiento científico necesario, realizando investigación de calidad y proporcionando el material e infraestructuras necesarias, que permitan avanzar hacia una gestión sostenible del litoral de las Illes Balears		
RESULTADOS DIRECTOS DEL PROYECTO: La I+D+i GIZC está constituida por más de 35 proyectos de investigación en los que participan más de 50 investigadores de múltiples disciplinas lo que convierte a la I+D+i GIZC en el proyecto interdisciplinario de investigación de mayor envergadura y relevancia para la sociedad de las Islas Baleares. En este sentido, avanzan a buen ritmo dos proyectos que responden a la necesidad de desarrollar herramientas científicas y tecnológicas de apoyo a la toma de decisiones y que se han identificado como esenciales para implementar una GIZC en Baleares; por un lado la creación de un Sistema de Información Geográfico (SIG) y por otro, la propuesta de una Plataforma Tecnológica del Litoral.		
IMPACTO DEL PROYECTO: El SIG del litoral de les Illes Balears permitirá recopilar la información ambiental multidisciplinar existente y hacerla accesible a través de Internet tanto para expertos como para el público en general, en línea con las nuevas Directivas Europeas de acceso a la información ambiental. Por su parte, La Plataforma Tecnológica del Litoral constituye una nueva infraestructura que, mediante observaciones y modelos de predicción deberá permitir disponer de indicadores fiables en tiempo casi real.		

ANEXO I: DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER SEMESTRE DE 2009”.

Cuadro 10

Cobros recibidos de la Comisión europea

Pagos realizados por las Autoridades pagadoras a los beneficiarios finales

Para el DOCUP de Baleares, en las anualidades 2008 y 2009, se han certificado gastos por importe de 25.518.537,62 y 7.432.932,03 euros, respectivamente, de los cuales todo lo certificado corresponde al FEDER y solamente 215.102,25 euros al FSE, en el año 2008.

Conviene destacar que, aunque las condiciones generales que afectan a la ejecución del DOCUP se han mantenido estables durante el periodo 2000-2006, durante los dos últimos ejercicios de ejecución la situación económica de España, como la de otros países de su entorno, ha sufrido un proceso profundo de recesión que, por el momento, de cara al futuro, presenta con un grado notable de incertidumbre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la Comisión ha prorrogado la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos previa petición debidamente motivada del Estado miembro, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de ese mismo Reglamento, estableciendo como fecha límite para certificación del gasto en el Docup de Baleares, 2000-2006, el 30 de junio de 2009.

A continuación se presentan las actuaciones de periodo, por ejes prioritarios y medidas.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Este eje comprende actuaciones destinadas a la creación de un marco adecuado que permita modernizar la estructura productiva de la Comunidad Autónoma de Baleares, mejorar la competitividad del tejido empresarial, en particular de las PYMES, y acercarse a los niveles de desarrollo del ámbito europeo.

Asimismo, tiene por finalidad la adaptación y adecuación de espacios productivos e infraestructuras para que las actividades económicas se desarrollen de una manera coherente, la mejora de la capacidad de financiación de las empresas, el fomento del proceso de internacionalización y, por último, favorecer el acceso de éstas a los nuevos mercados.

En el eje 1, en las anualidades 2008 y 2009, se han certificado gastos por importe de 967.973,33 y 296.702,16 euros respectivamente. Las medidas que abarca este eje son la 1.1 y 1.5.

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

Durante el período comprendido entre 2008 y junio de 2009 no se han certificado gastos correspondientes a esta medida, ni en el marco permanente ni en el transitorio, dando con ello por finalizada la ejecución.

Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

A lo largo de la anualidad 2008 y el primer semestre de 2009 se ha ejecutado gasto en la **zona permanente**, por importe de 462.573,43 y 296.702,16 euros; respectivamente, y corresponden únicamente a las actuaciones del ICEX.

También, en la **zona de intervención transitoria** se ha certificado gasto en la anualidad 2008, por importe de 505.399,90 euros y corresponde al Gobierno de Baleares. En concreto dicho gasto corresponde a la ejecución del proyecto del Recinto Ferial Multimodal de Calvià, que hasta ese momento no había certificado gasto alguno.

Se trata de una instalación polivalente y multifuncional al aire libre, capaz de albergar ferias u otros eventos que sirvan para promocionar la cultura propia, así como actos que ayuden a la desestacionalización del turismo y amplíen la oferta complementaria tanto para los residentes como para los turistas.

En resumen, durante el período comprendido entre 2008 y junio de 2009 se han certificado los últimos gastos correspondientes a dicho período de programación, dando con ello por finalizada la ejecución del Programa.

Dicha ejecución ha permitido alcanzar una eficacia financiera significativa en el eje tras el impulso final que han supuesto estos gastos.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Este eje comprende un conjunto de actuaciones destinadas a la creación y modernización de las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua para el tratamiento de residuos urbanos e industriales, rehabilitación y adecuación de los espacios naturales degradados y recuperación de espacios naturales.

En el eje 2, en las anualidades 2008 y 2009, se han certificado gastos por importe de, 11.031.592,85 y 4.730.214,60 euros, respectivamente, en las tres medidas en las que participa.

Por su parte, el gasto certificado se ha incrementado de forma notable en este mismo período, tanto en lo que se refiere a la **zona de intervención permanente como en la transitoria**.

Las medidas que comprende este eje entre la zona de intervención permanente (P) y la transitoria (T) son las siguientes:

2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (P y T)

2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (P y T)

2.4 Protección y regeneración del entorno natural (P)

En concreto, en las anualidades 2008 y 2009, la ejecución de gasto se ha distribuido entre las tres medidas y para las dos zonas en las que hay programación del modo siguiente:

Eje 2
Zonas permanente y transitoria

	2008	2009
2.1	5.869.672,29	2.884.252,25
2.2	4.979.634,75	441.189,66
2.4	182.285,81	1.404.772,69
TOTAL EJE 2	11.031.592,85	4.730.214,60

Dicho importe supone un impulso importante a la ejecución del gasto, si tenemos en cuenta que representa el 24,73% del total certificado a 30 de junio de 2009.

En todos los casos se ha continuado con proyectos iniciados en anualidades anteriores, que quedan recogidos en la descripción de la ejecución por ejes y medidas para todo el período 2000-2009.

En la **zona transitoria**, por su parte, la ejecución se ha concentrado en la **medida 2.1 (Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas)** y en la anualidad 2008, en la cual se ha certificado un importe total de 1.050.116,57 euros. Dicha ejecución corresponde a los proyectos de construcción de Colector en Pollensa y un Emisario Submarino en Eivissa.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Para el eje 3, en las anualidades 2008 y 2009, se han certificado gastos por importe de 8.381.065,63 y 1.685.847,94 euros respectivamente. **De estos importes corresponden al FSE 215.102,25 euros, en el año 2008, y el resto al FEDER.**

Las medidas que comprende este eje corresponden únicamente a la **zona de intervención permanente (P)** y participan los dos fondos (FEDER y FSE) aunque este último solo en la medida 3.1 y son las siguientes:

3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

3.3. Equipamiento científico-tecnológico

3.4 Transferencia y difusión tecnológica

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

3.6 Sociedad de la información

Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE).

La ejecución correspondiente a la anualidad 2008, por importe de 215.102,25 euros, ha sido llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento, dependiente de la Secretaria de Estado de Investigación. El otro organismo ejecutor de esta medida, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, no ha presentado ejecución de gasto durante esta anualidad.

El gasto se ha llevado a cabo en las actuaciones de transferencia directa al sector productivo que se enumeran a continuación cuyas características y regulación normativa se expone.

Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales (FPI con EPO).

En el año 2008 se financiaron en Baleares 16 becas FPI con EPO de las cuales 9 eran para mujeres, lo que representa el 56,25% de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 2 (Transferencia). Contratación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Durante el año 2008, se financiaron en Baleares 6 contratos a técnicos, de los que 5 corresponden a mujeres, es decir el 83,33%.

Actuación 3 (Transferencia). Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Durante el año 2008, el número de subvenciones concedidas en Baleares fueron en total 2 de las cuales 1 (50%) se corresponde con contratos para doctoras o tecnólogas.

Se presenta la información por órganos participantes y medidas

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

El gasto total ejecutado en el año 2008 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en el DOCUP de Baleares, ha ascendido a **63.644,99€** correspondiente a **4** proyectos, que se desglosa por eje y medida según la siguiente tabla adjunta:

Eje/medida	Nº de proyectos	Importe CERTIFICADO
3.2.	3	32.214,82
3.3.	0	0
3.4.	1	32.429,87
TOTAL	4	63.644,99

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”

El gasto total ejecutado en el año 2008 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del DOCUP de Baleares, ha ascendido a **32.214,82€** correspondientes a **3** proyectos, pertenecientes todos ellos al Programa de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, con código “RTA04, RTA2005” y “RTA2007”

Medida 3.4 “Transferencia y Difusión Tecnológica”

El gasto total ejecutado en el año 2008 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.4 del DOCUP de Baleares ha ascendido a **32.429,87€** correspondientes a **1** proyecto de la convocatoria 2006 de proyectos de Transferencia de Tecnología, que trata sobre la búsqueda de estrategias para el control integrado del nematodo del quiste de la patata (*Globodera* spp.) en Mallorca.

Durante el primer semestre del 2009, el INIA no certifica gasto en el DOCUP de Baleares.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”

En estas anualidades se han ejecutado los mismos Programas que se han descrito en esta Medida, en el informe de todo el periodo:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, con duración de 1 ó 2 años
- Proyectos de investigación de 1, 2 y 3 años de duración
- Proyectos de investigación asociados a Contratos de investigadores del SNS, de tres años de duración.
- Acciones CIBER

Al tratarse de ayudas plurianuales, se han ejecutado la segunda o tercera anualidad de los programas iniciados en el periodo 2000-2006.

No se ejecuta nada del Programa RETICS, porque finalizó en 2005.

Información financiera de la medida

Se han financiado y certificado en Baleares, 12 proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y evaluación de tecnologías sanitarias, por importe de 282.322,49€ y 1 proyecto de investigación asociado al programa de contratos de investigadores del SNS, por importe de 11.664,98€, lo que ha supuesto una certificación de 293.987,47€

En cuanto a los CIBER se han financiado y certificado en Baleares 2 acciones por importe de 883.492,89€

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

En el marco del Eje 3 se ha certificado un montante de gasto total de 985.043,10, íntegramente en la zona de intervención permanente, en la única en la que se ha programado gasto en el mismo.

La distribución por medidas y anualidades en este ámbito queda recogida en la tabla adjunta:

Eje 3 Zona permanente			
	2008	2009	2008-2009
3.2	160.104,67	0,00	160.104,67
3.4	0,00	0,00	0,00
3.5	248.112,08	576.826,35	824.938,43
TOTAL	408.216,75	576.826,35	985.043,10

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.

Las medidas que comprende este eje corresponden únicamente a la **zona de intervención permanente (P)**, participa solo el FEDER y son las siguientes:

4.2 Ferrocarriles y metro (P)

Durante el período comprendido entre 2008 y junio de 2009 no se han certificado gastos correspondientes a esta medida, dando con ello por finalizada la ejecución.

4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (P)

La ejecución en la anualidad 2008 en esta medida se ha restringido a la realizada en el marco del proyecto de instalación de placas fotovoltaicas en la depuradora de Sa Rapita, en el municipio de Campos.

En concreto, el importe certificado asciende a 53.934,72 euros, lo que representa el 5,01% del total certificado a lo largo del período de elegibilidad del gasto.

EJE 5: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.

Las actuaciones vinculadas al desarrollo de redes de comunicación y energía también han supuesto una certificación de gasto en el período que comprende el año 2008 y el primer semestre de 2009, tanto en la **zona permanente como en la zona transitoria**.

Las medidas que comprende este eje están cofinanciadas solo por el FEDER y pertenecen tanto a la zona de intervención permanente (P) como a la transitoria (T) y son las siguientes:

5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (P)

5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (P)

5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (P y T)

5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local (P)

De forma específica, en la **zona de intervención permanente**, se ha producido ejecución de gasto en 3 de las cuatro medidas para las que existe programación, de acuerdo con la información recogida en la tabla siguiente:

Eje 5 Zona permanente

	2008	2009	2008-2009
5.1	107.690,69	0,00	107.690,69
5.4	0,00	0,00	0,00
5.6	3.746.417,37	720.167,33	4.466.584,70
5.9	511.153,25	0,00	511.153,25
TOTAL EJE 5	4.365.261,31	720.167,33	5.085.428,64

En la **medida 5.1 (Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas)** se ha descertificado gasto vinculado a los proyectos (Actuaciones accessibilitat i supressió barreres arquitectòniques del casc urbà de Sant Lluís o Rehabilitació de voravies, voreres i guals amb supressió de barreres arquitectòniques i millora del mobiliari urbà). Sin embargo, la certificación vinculada a proyectos nuevos en la ejecución ha permitido mantener una certificación positiva en la anualidad 2008. Dichos proyectos son: Pavimentación dels carrers Església i Plaça es Mercadal y Acondicionamiento y pavimentación parques infantiles en Andraitx.

Destaca por su relevancia cuantitativa la certificación realizada en este período en la **medida 5.6 (Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural)** que representa el 79,32% del importe total certificado para todo el período 2000-2009, permitiendo alcanzar un nivel final de eficacia financiera del 195,61% del gasto programado, la más elevada de todo el DOCUP.

Por su parte, en la **medida 5.9** se ha certificado un importe de 511.153,25 euros, correspondiente a tres proyectos en los que no se había ejecutado previamente: Rehabilitación edificio municipal para centro formación (Campanet), Equipamiento para centro de formación (EsMercadal) y Adquisición edificio para Control de Formación (Costitx).

En la **medida 5.6** de la **zona transitoria** se ha ejecutado gasto por importe de 592.992,70 euros.

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA.

Medida 6.1 Asistencia Técnica

El desarrollo del DOCUP en el período considerado ha llevado acaparada la necesidad de continuar realizando actuaciones de cara a maximizar la eficacia y optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales. Con dicha finalidad se ha ejecutado un gasto total en el marco de la medida 6.1 y en el periodo 2008 y primer semestre de 2009 de 125.717,08

euros.

Medidas tomadas por la autoridad de gestión para garantizar la calidad de la ejecución en este periodo

El Organismo Intermedio (Gobierno de Baleares) ha llevado a cabo, además, actuaciones para garantizar la calidad de la ejecución en este período (2008-2009), vinculadas con la intensificación de la realización de controles, que abarcan el 100% del gasto, y para lo cual se contrató una asistencia técnica externa como apoyo al equipo interno encargado de dichas tareas.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Pag 26 de 37

Título: BALEARES

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	967.973,33		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	967.973,33		163
Eje prioritario nº 2	0,00	11.031.592,85		
Medida 2.1	0,00	5.869.672,29		345
Medida 2.2	0,00	4.979.634,75		343
Medida 2.4	0,00	182.285,81		353
Eje prioritario nº 3	0,00	8.381.065,63		
Medida 3.1	0,00	215.102,25		24
Medida 3.2	0,00	2.526.881,93		181
Medida 3.3	0,00	2.334.971,10		183
Medida 3.4	0,00	32.429,87		182
Medida 3.5	0,00	2.909.475,47		183
Medida 3.6	0,00	362.205,01		182
Eje prioritario nº 4	0,00	53.934,72		
Medida 4.2	0,00	0,00		
Medida 4.7	0,00	53.934,72		332
Eje prioritario nº 5	0,00	4.958.254,01		
Medida 5.1	0,00	107.690,69		352
Medida 5.4	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	4.339.410,07		354
Medida 5.9	0,00	511.153,25		36
Eje prioritario nº 6	0,00	125.717,08		
Medida 6.1	0,00	125.717,08		411
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	25.303.435,37		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	215.102,25		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2008

Versión: 5.6

Pag 27 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00 0,00	0,00 0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	967.973,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	505.399,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	462.573,43		
Eje prioritario nº 2	0,00	11.031.592,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.050.116,57		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	9.981.476,28		
Eje prioritario nº 3	0,00	8.381.065,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	8.381.065,63		
Eje prioritario nº 4	0,00	53.934,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	53.934,72		
Eje prioritario nº 5	0,00	4.958.254,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	592.992,70		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.365.261,31		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Pag 28 de 37

Título: BALEARES

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	125.717,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	125.717,08		
TOTAL	0,00	25.518.537,62		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	296.702,16		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	296.702,16		163
Eje prioritario nº 2	0,00	4.730.214,60		
Medida 2.1	0,00	2.884.252,25		345
Medida 2.2	0,00	441.189,66		343
Medida 2.4	0,00	1.404.772,69		353
Eje prioritario nº 3	0,00	1.685.847,94		
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	0,00	894.890,82		181
Medida 3.3	0,00	103.063,03		183
Medida 3.4	0,00	111.067,74		182
Medida 3.5	0,00	576.826,35		183
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.2	0,00	0,00		
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	720.167,33		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.4	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	720.167,33		354
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Medida 6.1	0,00	0,00		
Total	0,00	7.432.932,03		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	7.432.932,03		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2009

Versión: 5.6

Pag 33 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	296.702,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	296.702,16		
Eje prioritario nº 2	0,00	4.730.214,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.730.214,60		
Eje prioritario nº 3	0,00	1.685.847,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.685.847,94		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	720.167,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	720.167,33		
Eje prioritario nº 5	0,00	720.167,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	720.167,33		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Pag 34 de 37

Título: BALEARES

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	0,00	7.432.932,03		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	32.345.524,00	32.316.249,48	99,91	
Medida 1.1	21.005.308,00	21.178.048,55	100,82	161(93,69%), 164(7,13%)
Medida 1.5	11.340.216,00	11.138.200,93	98,22	161(2,96%), 163(95,26%)
Eje prioritario nº 2	62.184.198,00	68.446.725,97	110,07	
Medida 2.1	37.937.718,00	44.866.744,98	118,26	344(15,78%), 345(102,48%)
Medida 2.2	10.624.220,00	9.352.949,47	88,03	343(88,03%)
Medida 2.4	13.622.260,00	14.227.031,52	104,44	353(104,44%)
Eje prioritario nº 3	51.991.783,00	46.948.281,22	90,30	
Medida 3.1	3.252.987,00	3.100.869,12	95,32	24(95,32%)
Medida 3.2	17.635.420,00	17.154.499,62	97,27	181(96,65%), 18(0,62%)
Medida 3.3	7.547.320,00	7.934.981,83	105,14	183(105,14%)
Medida 3.4	4.981.554,00	1.574.297,97	31,60	182(31,6%)
Medida 3.5	15.120.144,00	13.954.107,71	92,29	183(92,29%)
Medida 3.6	3.454.358,00	3.229.524,97	93,49	182(93,49%)
Eje prioritario nº 4	17.194.985,00	16.922.977,20	98,42	
Medida 4.2	15.067.683,00	15.846.583,57	105,17	311(105,17%)
Medida 4.7	2.127.302,00	1.076.393,63	50,60	332(50,6%)
Eje prioritario nº 5	28.816.720,00	28.022.112,98	97,24	
Medida 5.1	17.662.962,00	14.416.244,05	81,62	352(81,62%)
Medida 5.4	3.157.754,00	3.073.044,23	97,32	161(97,32%)
Medida 5.6	4.558.724,00	7.093.135,84	155,59	354(155,59%)
Medida 5.9	3.437.280,00	3.439.688,86	100,07	36(100,07%)
Eje prioritario nº 6	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	
Medida 6.1	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	412(0%), 411(95,93%)
Total	191.133.133,00	191.333.028,96	100,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.252.987,00	3.100.869,12	95,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.6

Pag 36 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	32.345.524,00	32.316.249,48	99,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.760.000,00	2.705.056,39	98,01	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.585.524,00	29.611.193,09	100,09	
Eje prioritario nº 2	62.184.198,00	68.446.725,97	110,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.411.478,00	7.445.356,05	100,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.772.720,00	61.001.369,92	111,37	
Eje prioritario nº 3	51.991.783,00	46.948.281,22	90,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.991.783,00	46.948.281,22	90,30	
Eje prioritario nº 4	17.194.985,00	16.922.977,20	98,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.194.985,00	16.922.977,20	98,42	
Eje prioritario nº 5	28.816.720,00	28.022.112,98	97,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	1.462.144,00	87,03	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.136.720,00	26.559.968,98	97,87	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.6

Pag 37 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.852.910,00	1.777.551,23	95,93	
TOTAL	194.386.120,00	194.433.898,08	100,02	

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : BB BALEARES****FECHA : 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
037/01	11/04/2001	6.035.780,00
075/01	21/12/2001	1.724.906,00
045/02	20/05/2002	2.195.011,18
087/02	23/09/2002	5.717.182,32
009/03	03/01/2003	4.288.332,14
036/03	03/06/2003	4.630.740,41
083/03	15/09/2003	5.656.880,48
117/03	12/12/2003	4.048.764,47
046/04	01/06/2004	4.033.410,34
095/04	20/08/2004	5.098.654,34
001/05	04/01/2005	2.594.429,30
060/05	31/05/2005	3.302.097,51
108/05	05/10/2005	4.357.652,30
121/05	09/12/2005	1.273.054,09
057/06	12/12/2006	12.095.498,98
058/07	30/12/2007	6.967.783,56
011/08	28/01/2008	6.539.072,29
TOTAL		80.559.249,71

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: BB BALEARES****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
2 215000	GOVERN DE LES ILLES BALEARS.	58.084.621,39
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	1.755.123,65
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	234.865,55
2 215001	I.B.SALUT: SERVEIS CENTRALS	115.680,17
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	217,52
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	408.744,83
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	96,90
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	54.692,11
4 499098	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	7.624.911,44
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	81.690,75
4 499049	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	162.855,00
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	784.172,75
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.502,16
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	2.138.323,05

TOTAL FEDER**71.450.497,27****TOTAL BALEARES****71.450.497,27**